

**La Educación en el Contexto de la Guerra de los Conventillos del Cantón de Pasto  
1839-1841**

**Eduardo Alfredo Ortiz Montero**

**Pasto, noviembre de 2015**

**La Educación en el Contexto de la Guerra de los Conventillos del Cantón de Pasto  
1839-1841**

**Eduardo Alfredo Ortiz Montero**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Doctor en Ciencias  
de la Educación**

**Dr. DUMER MAMIAN GUZMÁN**

Director de tesis

**Universidad de Nariño**

**Doctorado en Ciencias de la Educación**

**Red de Universidades de Colombia, Rudecolombia**

**Pasto, noviembre de 2015**

**Nota de Responsabilidad**

“Las ideas y conclusiones aportadas en el siguiente trabajo son responsabilidad exclusiva de los autores”  
Artículo 1ro del acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966, emanado del Honorable Consejo Directivo de la  
Universidad de Nariño.

**Nota de Aceptación:**

---

---

---

---

**Fecha de sustentación: Septiembre de 2015**

---

**Calificación:**

---

---

**Presidente del jurado**

---

**Jurado**

---

**Jurado**

**San Juan de Pasto, noviembre de 2015.**

## **Agradecimientos**

Quiero expresar mi agradecimiento a las personas e instituciones que hicieron posible la elaboración de este documento:

Al profesor Dumer Mamian Guzmán, mi amigo y director de esta tesis

A la doctora Gabriela Hernández Vega

Al profesor Gonzalo Jiménez

A mis amigos Vicente Daza y Eduardo Gutiérrez

A mi hijo Manuel Inticamac Ortiz Salazar.

### **Dedicatoria**

A mi esposa Sandra Milena Molina

A mis hijos: Natalia Seucy Ortiz Molina, Manuel Inticamac Ortiz, Laura Tamia Ortiz  
y a los indígenas de Pasto que persisten en su compromiso con la vida y la historia

## Resumen

La tesis en ciernes trata el tema de la educación en el cantón de Pasto en el contexto de la Guerra de los Conventillos de 1839 a 1841.

La crisis general producida por La Guerra de los Conventillos causada por la supresión de los conventos menores, permite conocer las dificultades y avatares de la educación, entre la pugna del Estado y la Iglesia Católica por su control; en consecuencia, los enlaces entre la Iglesia local, un sector de las élites obandistas y los indígenas en la guerra.

La supresión de los conventillos produce el levantamiento de algunas élites y de los indígenas de los alrededores de Pasto y alimenta la guerra que dura de 1839 a 1841, en la que participa una división del ejército ecuatoriano dirigida por el general Juan José Flórez. Luego, según algunos historiadores, entra a formar parte de la Guerra de los Supremos, que se extiende por buena parte del territorio nacional. La guerra muestra la profunda división de la sociedad pastusa, de las élites entre sí, de los indígenas frente a los hacendados y de la Iglesia con el Estado en la que queda inmiscuido el control social y educativo de la niñez y la juventud.

En la relación estrecha entre indígenas y conventos se devela, además, el éxito de la estrategia evangelizadora en la difusión del imaginario cristiano y la sujeción aborígen, con mecanismos no formales de educación, que se extendieron a otros sectores de la población. Igualmente, la mediación ejercida por los conventos ante el poder para resolver conflictos entre indígenas, autoridades locales y hacendados, les dio legitimidad para movilizarlos en el levantamiento social originario y en la primera etapa de la guerra. Aunque, en los sucesos posteriores los aborígenes asumieron la defensa de sus derechos étnicos, de tal manera que la defensa de la religión que adoptaron se convirtió solo en la consigna de guerra de los rebeldes.

**Palabras Clave:** Conventillo, Contexto, Educación, Guerra, Historia, Pasto.

### **Abstract**

The budding thesis addresses the issue of education in the canton of Pasto in the context of the War of the tenement (1839-1841).

The general crisis produced by the war the Conventillos caused by the suppression of the monasteries under, allows to know difficulties and vicissitudes of education, the struggle between the State and the Catholic Church for its control. Consequently, the links between the local Church, a sector of the obandistas and indigenous elites in the war.

The deletion of the tenements produces the uprising of some elites and Indians around Pasto and feeds war lasting from 1839-1841, in which a division of the Ecuadorian army led by General Juan Jose Florez involved. Then according to some historians, he joined the War of the Supremes, which spreads inyo a targe territory of de country. The war shows a deep division in ther society of Pasto, between the elite, the indigenous against landowners and the Church against the State in which the social and educational control of the childhood and youth gets involved.

In the close relationship between indigenous and convents it´s also reveale, the success of the evangelizing strategy in spreading the Christian imaginary and aboriginal retaining with no formal education mechanisms, which spread to other sectors of the population. Also the mediation exerted by the convents to the resolve conflicts between indigenous, local authorities and landowners, gave the religious the legitimacy to mobilize the originary social uprising and the first stage of the war. Although in later events the aboriginal indigenous assumetd the defense of religion became jus the slogan of the civil war for the rebel population.

**Index Terms:** Tenement, Context, Education, War, History, Pasto.

## Contenido

	pág.
Resumen.....	7
Introducción .....	14
Ciudad y Contexto: por los Caminos del Cantón de Pasto.....	27
Espacialidad y territorio en el Cantón de Pasto .....	28
Estructura político administrativa .....	343
Estructura socioeconómica y estratificación de la sociedad pastusa.....	41
Principales y réditos de capellanías, sobre haciendas y estancias.....	52
Principales, réditos de censos en favor de curas, conventos y escuela de primeras letras.	58
Primicias para los clérigos.....	61
Normas generales de higiene, espacio, moral y convivencia ciudadana.....	62
Renacer en la Cotidianidad de la Guerra .....	68
El estallido de la guerra.....	69
La Guerra de los Conventillos y su relación con la Guerra de los Supremos .....	83
La guerra en la historiografía nacional y regional.....	87
Los actores locales en La Guerra de los Conventillos .....	96
El Negro Juan Andrés Noguera comandante de los indios de Pasto .....	97
La narratiiva oficial convierte al pastuso Ancelmo Pineda en el héroe militar.....	107
Lo etnico en el contexto de La Guerra de los Conventillos .....	111
Presencia de tropas ecuatorianas en el Cantón de Pasto y el ocaso de la guerra....	125
Crisis en la adminstración pública y en la justicia del Cantón de Pasto.....	133
La crisis total en la Instrucción Pública .....	

139

La Instrucción Pública en los Avatares de la Guerra.....	142
Contexto político y legislativo de la Instrucción Pública en la Nueva Granada.....	143
El método Lancaster de enseñanza mutua en las escuelas de primeras letras de Pasto..	150
Las juntas comunitarias y la Instrucción Pública.....	154
Situación de la Escuela de Primeras Letras de Niños.....	155
Situación de la Escuela de Primeras Letras de Niñas .....	161
El Colegio de San Agustín entre monjes y fusiles.....	169
Perspectivas de la Instrucción Pública después de la guerra.....	176
Certámenes públicos en Pasto, Yacuanquer e Ipiales.....	181
Presupuesto de la Instrucción Pública de Pasto .....	190
Presupuesto del Colegio de San Agustín.....	191
Presupuesto de las Escuelas de Primeras Letras.....	198
Presupuesto de la Instrucción Pública trasapelado en fatigosos pleitos jurídicos..	204
Pleito del Colector de Rentas del Colegio contra el presbítero Fernando Burbano de Lara.....	202
Pleito de los Agustinos contra la generosidad de Fray Antonio Burbano, el cura que regaló la hacienda de Casabuy al Colegio de San Agustín.....	207
Pleito por el principal y réditos de la hacienda de Simarronas, en favor de la Escuela de Primeras Letras de Pasto.....	210
Reclamo del Colector de Rentas Nacionales de un principal y los réditos contra la hacienda Simarronas.....	216
Evangelización en el Cantón de Pasto .....	218
La Evangelización de los indios de Pasto, en la estrategia de distribución territorial de curas y conventos.....	221

La preparación de losRituales a desarrollarse en la visita del Obispo Auxiliar de Popayán y en los Altares del Corpus Cristi.....	232
Las imágenes de santos y vírgenes en el imaginario católico de los pastusos.....	239
El Imaginario en torno a la figura del padre Francisco de la Villota y Barrera.....	244
Conclusiones.....	260
Recomendaciones .....	267
Referencias Bibliográficas .....	269

### Lista de Figuras

	<b>pág.</b>
Figura 1. Casa de la antigua hacienda de Catambuco.....	27
Figura 2 Petroglifo de la cañada San Lorenzo.....	33
Figura 3. Organigrama de la Provincia de Pasto.....	43
Figura 5. Rey por un día, carnaval de Negros y Blancos de Pasto.....	48
Figura 6. Capilla del Señor del Río - Oratorio de San Felipe Neri de Pasto.....	63
Figura 7. La Instrucción Pública y la guerra en los papeles de la historia, Archivo Central del Cauca .....	75
Figura 8. Detalle de la carroza “Somos”, carnaval de Pasto.....	84
Figura 9. Carta de Obando a Santander en 1831.....	93
Figura 10. Escudo de la Nueva Granada.....	121
Figura 11. Indígena de Pasto.....	125
Figura 12. Sables empleados en las guerras de Pasto.....	128
Figura13. Detalle del “monumento a la paz” de Pasto .....	142

Figura 14. Sofismas políticos de Jeremias Benthan.....	158
Figura 15. Pizarra para la enseñanza de las primeras letras.....	167
Figura 16. Campanas del antiguo convento de Santo Domingo de Pasto.....	181
Figura 17. Biblioteca para la Instrucción Pública y la milicia.....	204
Figura 18. Texto de Matemáticas para la Instrucción Pública .....	217
Figura 19. Cilicio y disciplinas con que se flagelaban los religiosos de Pasto .....	219
Figura 20. Los laberintos de la historia.....	232
Figura 21. Pintura de san Francisco Javier.....	241
Figura 22. La figura del presbítero Francisco de la Villota.....	246
Figura 23. Pintura anónima del padre Francisco de la Villota .....	250

### Lista de Tablas

	pág.
Tabla 1. Esclavos en la provincia de Pasto.....	45
Tabla 2. Rentas del Colegio San Agustín .....	195
Tabla 3. Egresos Colegio.....	196
Tabla 4. Ingresos del colegio.....	196
Tabla 5. Gastos administrativos del colegio.....	197
Tabla 6. Compensación .....	197
Tabla 7. Pueblos indígenas de Pasto que prestaron servicio personal a los conventos menores .....	224

### Lista de Apéndices

	pág.
Apéndice 1. Programa del certamen público de la Casa de Enseñanza Pública de Ipiales 1840 .....	286
Apéndice 2. Programa del certamen público del Colegio de San Agustín de Pasto 1843.....	294
Apéndice 3. Programa de la Escuela de Primeras Letras de Niñas de Pasto 1843 .....	298
Apéndice 4. Programa del certamen público de la Escuela de Primeras Letras de Pasto 1849..	302
Apéndice 5. Programa del certamen público del Colegio de San Agustín de Pasto 1849.....	308
Apéndice 6. Programa del certamen público de la Escuela de Primeras Letras de Yacuanquer 1849.....	310

## **Introducción**

La Guerra de los Conventillos se origina con el levantamiento de diversos sectores sociales de la población de Pasto el 5 y 6 de julio de 1839, contra la supresión de los conventos menores de 8 monjes: de San Agustín, Santo Domingo, La Merced y San Francisco, ordenada por el Congreso de la Nueva Granada, mediante el Decreto legislativo de 6 de junio de 1839. En la guerra se ventilaron problemas que afectaban la estructura del cantón y la provincia de Pasto, como el centralismo desmedido, las diferencias políticas entre las élites regionales, la educación católica, la situación de esclavitud de los indígenas.

La Guerra de los Conventillos, como ambiente de confrontación militar, ideológica y política, permitió aflorar las tendencias en pugna en el país y en Pasto, relacionadas con la educación y desarrolladas en un lapso de tiempo mayor a la confrontación militar que abarca de 1839 a 1841, identifica el papel de los conventos menores en la vida social y educativa del cantón de Pasto, y las acciones de la parte victoriosa para la eliminación sistemática de estos conventos. Por consiguiente, el debilitamiento temporal del poder institucional de la Iglesia, el reacomodo de la élites en el poder político y los efectos de la educación no formal en los sectores subalternos.

El estudio de las motivaciones de diferente orden de los pastusos para participar en La Guerra de los Conventillos en uno y otro bando permitió entender las dinámicas sociales internas, determinantes en las posiciones de las élites y los indígenas para asumir la guerra, las simpatías y alianzas de las familias notables, para inclinarse por el bando rebelde o el Estado centralista, estuvo relacionado con la protección de sus haciendas, el mantenimiento de orden preestablecido y el temor a la fuerza indígena. Los indígenas al comienzo se involucran en la guerra para apoyar la continuidad de los conventos, pero luego enfilaron su accionar en defensa de sus derechos territoriales, base de su persistencia cultural. El análisis de esta compleja situación permitió contextualizar la problemática educativa en Pasto, discernir la pugna entre la Iglesia y el Estado por su control, la relación entre educación y evangelización de las niñas, niños

y jóvenes, la prevalencia del discurso católico en los planes de estudio de las escuelas de primeras letras, como también del Colegio de San Agustín y analizar algunas representaciones sociales y simbólicas de educación no formal, indicadoras de la vigencia del discurso religioso, ligado al político y militar presente en el periodo histórico.

Otro aspecto analizado son las consecuencias del empleo de los fondos de la educación en el sostenimiento de las tropas del gobierno neogranadinos y de la guarnición ecuatoriana, y de la ocupación de los locales de la escuela de niñas y del colegio de San Agustín, como la deserción de estudiantes requerida por los padres de familia que ven en los soldados un peligro, o la renuncia de los preceptores de primeras letras y del colegio, por la carencia de fondos para sus sueldos, hasta el cierre de los establecimientos educativos.

Para estudiar la educación en el contexto de La Guerra de los Conventillos, fue necesario conocer las múltiples relaciones tejidas entre el conflicto y la complejidad educativa, entender la guerra como generadora de muchas circunstancias que producen sentido en la educación y en la sociedad.

La guerra empieza con la decisión administrativa de eliminar los conventos menores, hito propicio para despertar el sentimiento regional contra el centralismo republicano y debatir la presencia de los curas regulares en la vida social.

El conflicto copa todos los espacios sociales y, en medio de la crisis, emergen posiciones y tendencias de los actores en torno al territorio, la religión, la educación, etc. En momentos donde la Iglesia tiene mucha influencia entre indígenas, artesanos, cofradías y una parte importante de las élites pastusas, se confronta abiertamente, de un lado, el papel de la Iglesia Católica en la educación de la juventud, la niñez y la sociedad, y de otro, la implementación de la Instrucción Pública y del Plan de Estudios de Santander.

Considerar la educación en este conflicto posibilitó entender el cambio del modelo educativo de la naciente República, propuesto por Santander y sus seguidores, quienes miraban a la educación como instrumento de control, unidad e identidad nacional, a partir del debilitamiento

del modelo monacal de la Iglesia; aunque no logró implementarse adecuadamente en el cantón de Pasto por la carencia de recursos, las condiciones ideológicas adversas y falta de voluntad política hizo que la doctrina católica siguiera en los salones de clase y con el control para su aplicación ejercido por las autoridades administrativas del cantón. En esta coyuntura de guerra la lucha por la permanencia o supresión de los conventos menores se convirtió en una confrontación del débil modelo educativo centralista estatal, incapaz de crear unidad en torno al Estado y por la supremacía de la educación católica dictada en los conventos, seminarios, en las instituciones educativas y en muchos escenarios de la vida social, formando parte de la educación no formal.

Investigar la educación en medio de una guerra, permitió conocer los puntos críticos de la estructura social pastusa, evidenciar las pugnas internas de la élites, identificar los sectores más comprometidos con la Iglesia y su proceso de evangelización, conocer la fragilidad de la Instrucción Pública, investigar la importancia de los conventos menores y del clero regular en el adoctrinamiento y el desarrollo de actividades de educación no escolarizada con los indígenas y la población pastusa en general, a través de la implementación de estrategias pedagógicas basadas en la filantropía y el respeto de algunas tradiciones culturales.

En el anclaje de las categorías de análisis, la investigación se orienta desde las concepciones de la historia social, a fin de determinar las estructuras sociales en las que se inscribe la educación en medio del conflicto, el papel de las élites, sus pugnas internas, sus móviles y lo que la gente corriente hace como constructora de la historia, por eso se estudiaron las acciones de las élites en los dos bandos, de los indígenas, de las mujeres, los artesanos y de otros sectores marginales de la sociedad.

También se empleó la historia política para considerar como objeto de estudio las diversas relaciones con el poder público y la vida política de las expresiones sociales, se intentó relacionar la historia política con la historia social, con una lectura crítica de la historia política monumental o tradicional; este intento de integrar las dos teorías conceptuales permitió una mejor comprensión de la complejidad del fenómeno educativo atado a la guerra y al contexto social y político. Una parte importante del objeto de estudio se relacionó con el devenir de las instituciones responsables de la Instrucción Pública y otra con las formas educativas no formales,

corresponden a las acciones y la cotidianidad de las colectividades sociales, relacionados a su vez con el escenario de la simbología y la cultura.

La historia política estudia la ciudadanía, la identidad, los mecanismos de representación, los orígenes del poder, la comparación de modelos institucionales, las biografías de líderes políticos, el clientelismo, los partidos políticos, el ejercicio del actuar político de los diferentes sectores de la sociedad, las relaciones de la historia política con otras ramas como la psicología, la sociología, la politología, la ciencia política, los estudios culturales, etc. y no solo mostrar la biografía de los presidentes y dirigentes, los actos legislativos y las reformas constituciones, es decir antes se entendía que la historia política servía únicamente para mostrar el desarrollo institucional del Estado y dejaba a un lado las otras dinámicas políticas que involucran el accionar de la gente común. El objeto de historia política lo sintetiza Gonzales (2002, p. 300), al “analizar los trasfondos históricos de los problemas políticos”, añadiendo que los comportamientos políticos se entrelazan con las bases económicas y culturales, si no se consideran se hacen ininteligibles los asuntos políticos investigados.

La historia política sirvió como un instrumento conceptual y metodológico para abordar las preguntas sobre dinámicas del poder en la sociedad pastusa, la organización administrativa de la provincia, las causas del protagonismo del Concejo Cantonal de Pasto, la organización interna de los cabildos indígenas, la justicia propia, las causas políticas que llevaron a rechazar la ejecución de la normatividad sobre supresión de conventos menores la Ley de agosto de 1823, el Decreto de 27 de mayo de 1839 y el Decreto legislativo de 6 de junio de 1839 específico sobre los conventos de Pasto. La historia política estudia las dinámicas del poder donde una parte de las élites apoyaron el levantamiento militar y otra al orden estatal y los indígenas se alzaron en armas en alianza con la Iglesia y algunas élites; poder y motivos que determinaron el control de la doctrina católica de la Instrucción Pública, aunque la normatividad prohibía la injerencia de la iglesia en las escuelas y colegios; la Iglesia como todo sistema religioso desbordó la educación oficial para consolidar la hegemonía ideológica y política en la provincia, mostrando la esencia de su poder.

La historia política también sirvió para desentrañar el influjo en la vida social de las

formaciones institucionales políticas que sustentaron y dirigieron la educación en la Provincia de Pasto, y de las organizaciones sociales que conformaron la sociedad civil, constituidas a partir de los requerimientos del Plan de Estudios de Santander o de las necesidades de la Iglesia para fortalecer sus aparatos organizativos con la participación social y que contribuyeron a consolidar las tendencias ideológicas modernizantes o conservadoras y que en la guerra conformaron o fortalecieron los bandos en contienda.

La historia social en cambio tiene por objeto el estudio de las construcciones sociales, las dinámicas de las élites y la historia de la gente corriente, de los marginados por la historia, herramienta para desenredar los códigos contenidos en la educación no formal, junto con los aportes de la historia cultural, la historia política se centra en el análisis del poder y todo el aparataje organizativo y las acciones sociales que lo sostienen. Sin duda existe una estrecha relación entre la historia social y la historia política, ambas corrientes investigan la sociedad, pero se diferencian en los fines del estudio social, la historia política se centra en las dinámicas del poder y la historia social en las relaciones sociales de sus propias estructuras y en la forma cómo se ligan al contexto general económico, político, educativo y en los temas de su estudio.

La historia cultural también fue un instrumento útil en el análisis de las tradiciones educativas no formales desarrolladas por la Iglesia, el Estado y las colectividades marginales, como la situación cultural de las mujeres, los artesanos e indígenas y el estudio simbólico de los rituales y demás expresiones culturales de la Iglesia, las élites y las colectividades acreditadas en los documentos archivísticos.

El trabajo interpretativo se ha desarrollado con el enfoque teórico metodológico de la hermenéutica, principalmente a partir de los postulados de Hans Georg Gadamer y Paul Ricoeur, para desarrollar una interpretación de los textos escritos, de las fuentes primarias contenidas en los archivos históricos y en fuentes secundarias bibliográficas. Para interpretar los discursos se ha constituido un corpus diverso a partir de las fuentes documentales a fin de esbozar algunos perfiles personales de actores importantes de la guerra y la educación como: el Negro Andrés Noguera, el padre Francisco de la Villota, el sargento mayor Ancelmo Pineda y los profesores de las escuelas de primeras letras de niños y niñas. Esta teoría metodológica de análisis ayudó a entender la mentalidad, las posiciones y las tradiciones encarnadas en los personajes individuales

y colectivos, actores de la guerra y en la educación de determinada manera y aproximarse desde otra perspectiva al contexto político, social y económico de la época; además sirvió para la aproximación de las relaciones y diferencias de la historia documental y las tradiciones orales donde acaeció la guerra y la presencia de los actores destacados en el momento.

Las concepciones de la hermenéutica de la historia, contribuyeron a interpretar la pastusidad en los textos en el contexto social, religioso y económico de finales de los años treinta y principios de los cuarenta del siglo XIX y orientaron el discernimiento de las palabras escritas contenidas en los documentos, bajo las consideración de la desventaja de entender la historia desde el presente, de situarnos en otro contexto y la ruptura de la tradición implicada en la separación del tiempo entre la escritura de lo dicho por los autores de los textos y el intérprete, porque no se trata de transportar ideas sacadas de su contexto al presente, sino de vincularlas a su momento y circunstancias temporales; indagar las lógicas de la guerra y la educación en su momento, sin subordinar el pasado, sino reconocer en el presente “horizontes cambiantes de pasado y futuro” donde está la verdadera dignidad de la historia, por eso muchos de los hechos y situaciones vinculados con la guerra y las formas de educación de este pasado investigado, explican nuestro mundo y nuestro propio presente, construido en la misma geografía y con los ecos de nuestros ancestros indígenas o miembros de castas que terminaron fusionándose en lo que hoy llamamos la pastusidad o la identidad del pastuso.

En la hermenéutica como interpretación o traducción de textos, el intérprete o traductor debe superar la diferencia de épocas y culturas para hacer posible la interpretación, para ello pone en juego su subjetividad en relación directa con la objetividad del texto; este trabajo se propuso una interpretación, reconociendo la existencia de otras interpretaciones descifradoras sobre el mismo objeto. En este trabajo las interpretaciones son “inseguras”, hasta buscar el consenso objetivo que se une con el texto interpretado; la hermenéutica remite “a la tarea del intérprete o traductor, que interpreta y comunica algo que resulta incomprensible porque está dicho en una lengua extraña, aunque sea en la lengua de los dioses, hecha de señales y signos” (Gadamer 2007, p. 634).

La tarea de interpretar los textos de los archivos obligó a entender los discursos y las

palabras contenidas en los documentos escritos como complejos y problemáticos, no siempre fue comprensible la intención del autor, porque existían diversas motivaciones para no decir lo que se siente, factores externos, presiones de los hacendados, persecuciones, amenazas de los combatientes, interés de no mostrar las verdaderas intenciones, etc., especialmente en los discursos políticos, las certificaciones, las órdenes y reglamentos de la gobernación, guardados en las actas del Concejo Cantonal de Pasto y en los informes enviados desde la provincia a la Secretaria de la Presidencia de la Nueva Granada; también fue necesario considerar otras circunstancias como la actitud de los Escribanos de Número, para organizar los testamentos, las ventas de inmuebles, los testimonios jurados de los ciudadanos y de la actitud de las autoridades locales y regionales, administrativas y judiciales encargadas de legitimar los textos, en el caso de los documentos institucionales o la confusión o cambio de opinión del autor, que en muchos casos plantean discursos contradictorios. Estas situaciones se identifican como desplazamiento consciente, enmascaramiento y ocultamiento de la propia opinión, casos extremos de plurivocidad del discurso, para resolverlos el intérprete debe utilizar figuras literarias como la analogía, la alegoría, etc., o apoyarse en ciencias interpretativas como la fenomenología, la exegesis o en algunos casos la hermenéutica da por sentada la confusión, como una alternativa de interpretación de textos llamados a confundir los mensajes o estaban escritos en códigos diseñados para esconder el significado, como el caso de los rituales de constitución de capellanías, discursos religiosos contenidos en los testamentos, dichos en latín o en la cables de las comunicaciones militares.

La investigación ha encontrado muchos documentos donde ha sido complejo interpretar la intención del autor, como en los documentos del concejo de Pasto, de pleitos judiciales por tierras, opiniones sobre la Instrucción Pública, proclamas, artículos de prensa, procesos por la comisión de delitos políticos o comunes, en una época de conmoción y crisis social, donde los factores de presión política y religiosa fueron muy recurrentes y en estas situaciones se confrontó varias fuentes y se reconstruyó la lógica de los discursos en el contexto, a fin de establecer el consenso objetivo, para establecer el equilibrio entre nuestra subjetividad con las diversas relaciones establecidas con el medio.

Estudiar la educación en el contexto de la guerra, involucró hechos sin relación aparente con

el objeto de la investigación, como la situación de los esclavos, los principales de censo, las capellanías o los pleitos jurídicos adelantados por las instituciones educativas para reclamar las deudas de los hacendados; sin embargo conocer las actitudes evasivas de los curas hacendados frente al cumplimiento de sus obligaciones económicas con la escuela de niños o el colegio, entender el trato de las élites a sus esclavos y la cantidad de ellos en el cantón de Pasto y la provincia, el uso de las capellanías como instrumento de enriquecimiento del clero local y manipulación de las conciencias de las élites, las discrepancias entre las autoridades del concejo o la gobernación con los conventos de regulares sobre la evangelización de los indígenas, contribuyó a conocer las altas esferas sociales en sus múltiples matices e identificar los hilos del poder que se verían reflejados en la guerra y en la educación.

Ricoeur (2003), plantea sobre el ocultamiento del sentido del discurso, la comprensión de expresiones multifocales o simbólicas, donde la semántica y la reflexión contribuirán a la interpretación, al situar el texto en la inscripción de la espacialidad afectada por la mutaciones y la temporalidad de la memoria viva privada y colectiva; es decir descifrar los símbolos contenidos en el discurso será un factor importante de la interpretación, símbolos con una estructura de significación donde “un sentido directo, primario y literal designa un sentido indirecto, secundario y figurado que solo puede ser explicado por el primero” elemento del lenguaje en cuanto dice y no se dice, con una significación compleja, donde lo oculto se explica con lo evidente y viceversa, con su función de mostrar y ocultar (p. 17).

El símbolo es la apertura hermenéutica para otras interpretaciones de la historia, distintas del lenguaje directo, porque en lo oculto pueden estar contenidas discursivas cruciales para comprender los acontecimientos; estas apreciaciones fueron muy importantes para interpretar los significados iconográficos de la Iglesia, los monumentos y símbolos construidos en la época de la guerra, como los altares del Corpus Cristi, la figura heroica de los militares, los templos elaborados y reconstruidos por los indígenas de Pasto, las imágenes y esculturas de santos, que tienen relación con la educación colectiva no formal, fuera de la escuela o los seminarios de la Iglesia, para dejar establecido su imaginario en la sociedad pastusa, como se ve en la imagen construida del padre Francisco de la Villota; pero también nos ayudarán a comprender los imaginarios indígenas y las construcciones simbólicas elaboradas por los ejércitos como

estrategias educativas, ideológicas, propagandísticas en el curso de la guerra.

La interpretación de los símbolos contenidos en los textos verbales o monumentales como los templos, la iconografía, la poética de los sermones, de las proclamas en defensa de la religión repetidas en las comunidades por los rebeldes, es un descubrimiento en su contexto, es un hallazgo interpretativo, que intenta comprender integrándose al objeto, muestra, reconstruye realidades y “el sujeto se interpreta al interpretar los signos, ya no es un cogito, es una existencia que descubre, por la exégesis de su vida” (Ricoeur, 2003,p. 16).

Este compromiso de la interpretación con el objeto produce el cambio de visión sobre los acontecimientos por la subjetividad transformada del intérprete; este trabajo buscó dar una nueva visión interpretativa de La Guerra de los Conventillos desde su relación con la educación formal y no formal en Pasto en el contexto general de la ciudad, la provincia y la guerra y convoca a los sectores subordinados a manifestar sus visiones de la vida y de la historia, en el lenguaje cotidiano de los hechos corrientes y monumentales.

La semántica es la manera de construir sentidos directos y racionales en relación al contexto, siendo el lenguaje fundamental para la comprensión óptica, como eje de referencia, fija y objetiva el sentido y con este criterio se logrará separar la semántica de formas emparentadas con las figuras literarias, muy presentes en las tradiciones orales de los pueblos indígenas participes de la guerra y en el imaginario construido sobre la vida y milagros del Padre Francisco de la Villota por los monjes del Oratorio de San Felipe Neri, para citar ejemplos.

La forma como la semántica conduce a la problemática de la reflexión y ésta al problema de la existencia donde estaría el método, buscando sentido en lo que está detrás del sujeto interpretador y lo que está adelante, porque el sentido de lo interpretado está en el sujeto, es su labor de investigador, que adquiere y se apropia del conocimiento y se transforma con la investigación (Ricoeur, 2003, p. 17).

El intento de mostrar la importancia de la guerra y la cotidianidad para entender la educación formal y no formal en el cantón de Pasto y situar en el escenario de la discordia a los diversos sectores e intereses jugados en la confrontación, ha permitido descifrar las voces y los

hechos educativos, para conseguir un cambio subjetivo del papel de los actores de la guerra y proyectarlo en este informe, con la intención de transformar el conocimiento sobre este objeto de estudio, es decir mostrar a la guerra en múltiples y complejas relaciones con la educación desde la perspectiva oficial y social.

Una de las funciones de esta interpretación fue descubrir sentidos en la construcción de imaginarios culturales, en las normas educativas sobre Instrucción Pública o en las ideologías transmitidas como métodos de educación colectiva en el marco político de la guerra, con la dificultad que las voces subordinadas de los indígenas raras veces se consignan en los documentos oficiales y se debieron buscar en lo que las élites dijeron de ellas o en las acciones militares contra las haciendas, estancias, contra los mismos indios que seguían de concertos, contra la ciudad y las élites.

Para encontrar los sentidos más claros y recurrentes de los textos fue necesaria la hermenéutica como herramienta y guía teórica y entender la función política de la educación estatal, de la Instrucción Pública y cómo el filtro de la Iglesia logró convertirla en instrumento del adoctrinamiento católico, fue uno de los intereses de nuestra investigación.

La investigación se realizó a partir de la interpretación hermenéutica, desarrollado en sus diversas etapas:

Localización de las fuentes documentales en:

Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto: actas del concejo y actos administrativos de los jefes políticos, alcaldes y la gobernación relacionados con la guerra, la política, la Instrucción Pública y la situación socio-económica del cantón de Pasto.

Archivos de la Notaría Segunda de Pasto: escrituras públicas protocolizadas en las notarías para identificar los manejos de la propiedad, el imaginario contenido en los testamentos y artículos y bienes que se legan o se venden.

Biblioteca Luis Ángel Arango:

a) prensa de la época para conocer las discusiones sobre la guerra y la educación.

b) Fondo de Libros Raros y Manuscritos: El Diario de operaciones del coronel José Lindo, fue útil en la comprensión de las actuaciones rebeldes, en las consignas y proclamas militares de los dos bandos y los juicios contra miembros de la facción del Negro Andrés Noguera.

Archivo Central del Cauca: los pleitos judiciales de segunda y tercera instancia de principales de censo e intereses del Colegio de San Agustín y La Escuela de Primeras Letras de Niños, causas por delitos políticos y ordinarios. Desafortunadamente los documentos judiciales del periodo en el Archivo Judicial de Pasto fueron destruidos.

Archivo General de la Nación de Colombia: actos administrativos sobre la Instrucción Pública, epistolario de los personajes, informes militares y administrativos sobre la guerra de los conventillos y juicios militares.

Análisis de fuentes primarias y secundarias: de los textos y los discursos obtenidos como fuentes primarias se realizó el análisis a través de la confrontación de diversas fuentes documentales, con el propósito de profundizar en la intencionalidad de los autores, corroborar las informaciones y poder realizar el análisis hermenéutico.

Con la abundante bibliografía sobre La Guerra de los Conventillos, se realizó una crítica a los textos a partir de una selección de la información que nos permitió interpretar los acontecimientos con mayor amplitud y posibilidades de construir una visión del contexto para estudiar los procesos educativos.

El análisis de las fuentes permitió esbozar algunos perfiles de algunos personajes como el padre Francisco de la Villota y el sargento Mayor Ancelmo Pineda con el propósito de conocer la manera cómo sus acciones, su origen étnico-social y las circunstancias políticas, subjetivas, colectivas y económicas del contexto construyen su perfil y su accionar político o religioso, a fin de indagar cómo la subjetividad del personaje manifiesta el imaginario personal y social de la

época, en su trayectoria, en sus cambios personales, sus ambigüedades en la forma de pensar, en sus relaciones, su conflictos cotidianos.

Esta técnica biográfica buscó reconstruir la dialéctica individual y colectiva, antes que construir relatos monumentales o retóricos del personaje. Tiene más relación con las historias de vida, como una técnica desarrollada por la Escuela de Chicago, pero sobre personajes que dejaron de existir hace más de siglo y medio.

Los discursos cotidianos y políticos, por una parte condensan, sintetizan, reflejan y representan relaciones entre los bandos militares como manifestación de relaciones sociales, de situaciones de poder, de tensiones, alianzas recíprocas, correlaciones de fuerzas y conflictos entre grupos humanos y por otra parte delatan los elementos comunes de una sociedad, para ver cómo la subjetividad cotidiana también construye historia.

Bajo esta visión fueron diferentes los discursos analizados, tanto de las élites o la Iglesia, de los indígenas, de los jefes militares, sobre el acontecimiento de la guerra, de los motivos para establecer alianzas políticas. Consideran que aun siendo contemporáneos, su perspectiva de construcción del mundo de los personajes fue diferente.

Para articular este trabajo se realizó la recolección e interpretación de documentos recogidos en los archivos: Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMAHP), el Archivo Central del Cauca (ACC) y el Archivo General de la Nación de Colombia (AGN).

En la primera parte se buscó conformar el contexto económico, político, ideológico y social: La vida de la ciudad, la espacialidad y el territorio en el cantón, la estratificación de la sociedad, las relaciones de poder construidas por las élites, el servicio personal de los indígenas, los esclavos, las haciendas, los conventos y relación con censos, primicias y capellanías, como base de su poder económico y social, el papel de estos en el control territorial y mental indígena, las contradicciones internas de los actores sociales, el organigrama del gobierno local y provincial, las rutas del comercio y la guerra.

En la segunda parte se abordan los avatares de la guerra en Pasto, las discusiones de las élites en relación con la supresión de los conventos menores, la presencia de los “facciosos” en La Laguna, las acciones del ejército neo granadino y la Guarnición Auxiliar Ecuatoriana en la plaza de Pasto. Para tal efecto se empleó la crítica de fuentes bibliográficas y los datos archivísticos. Metodológicamente abordados con el aporte de la historia social y política, y la interpretación hermenéutica.

En la tercera parte se buscó comprender la educación formal, los avatares de la educación formal en la guerra, alcances de las discusiones acerca de las ideologías de Bentham y el utilitarismo en la educación, los efectos del Plan de Estudios de Santander, las posiciones de la Iglesia, la educación formal desde la legislación, la aplicación del método mutuo en las escuelas de primeras letras, el papel de las juntas comunitarias en la educación, la problemática de las escuelas de primeras letras de niñas y niños y el Colegio de San Agustín, los certámenes públicos comparados realizados en la provincia en la época y la situación presupuestal de la educación en Pasto, que incluye las rentas propias del colegio y escuela de niños, los largos pleitos judiciales propuestos para eludir el pago de las deudas de los hacendados a la Instrucción pública, como los seguidos contra la hacienda de Simarronas por el pago de los principales y réditos a favor del colegio y la escuela de niños, la disputa de la hacienda de Casabuy entre el colegio y el convento de los agustinos, entregada por el Tribunal Superior del Cauca al colegio como resultado de la expedición del acto legislativo de 6 de junio de 1839, norma que suprimió los conventos menores. Información recogida en el Archivo Central del Cauca, la prensa de la época, en el Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto, en las actas del concejo de Pasto y en los archivos notariales, judiciales y administrativos. La interpretación hermenéutica y la historia cultural son la base metodológica para el desarrollo de esta parte.

La cuarta parte trata la educación no formal en la sociedad pastusa, difundida y expresada en acontecimientos públicos, rituales religiosos o en la narrativa de la historiografía oficial. Se articula con la crítica de las fuentes bibliográficas y la información de los archivos notariales, judiciales y administrativos. Metodológicamente se tiene el aporte de la interpretación hermenéutica y la historia cultural, para identificar elementos sociales políticos y culturales que permitan perfilar la identidad de los pastusos.

### **Ciudad y Contexto: por los Caminos del Cantón de Pasto**

*“La oposición antiguo/moderno, que es uno de los conflictos a través de los cuales las sociedades viven sus relaciones contradictorias con el pasado, se vuelve aguda cuando se trata para los podernos de luchar contra un pasado presente, un presente vivido como pasado, cuando la polémica de los antiguos y modernos asume la apariencia de un arreglo de cuentas entre padres e hijos”*

*Jacques Le Goff (1995)*



### **Figura 1. Casa de la antigua hacienda de Catambuco**

Fuente: Esta investigación, año 2014

El cantón de Pasto se hallaba inmerso en una compleja situación social, religiosa, económica y política, en el centro de esta problemática estaba la Iglesia con los clérigos seculares y regulares y los conventos menores, que logró armar a su favor un tejido de relaciones construidas con las élites, dueñas de haciendas, estancias y el poder local, y los indígenas libres y concertos, a partir de la evangelización y el poder espiritual y social alcanzado con los beneficios de las capellanías, censos, diezmos y primicias recibidos desde la Colonia; así articuló la Iglesia una vasta economía, vinculada al sistema de las haciendas, explotadas con el servicio personal de los indígenas, esclavos negros y mulatos. En esta primera parte, se pretende mostrar la organización político administrativa del cantón, la espacialidad y el territorio, las estructuras sociales y las fuentes económicas del poder de la Iglesia, con la intención de brindar una ubicación del contexto del cantón, tocando aspectos que más adelante orientarán la comprensión de los territorios, los poderes del clero y las élites, la rebeldía de los indios de la Laguna y Mocondino y en general las dinámicas sociales y educativas de la época.

Conocer la estructura político administrativa del cantón es importante porque ubica en la geografía política, ayuda a entender la relación de los gobernantes con la Iglesia y la magnitud del poder que manejaban los diferentes funcionarios en la ciudad y sus conexiones con el gobierno central.

#### **Espacialidad y territorio en el Cantón de Pasto**

Para la época, las familias pudientes levantaban sus casas de teja, barro, puertas de madera labrada, huertos con frutales y fuentes de agua, alrededor de la plaza mayor y de los conventos de regulares, formando barrios como el de las Conceptas, San Agustín, Santo Domingo, La Merced, San Francisco, Plazuela de San Andrés, barrio de la Matriz, La Calle Real y el barrio del Hospital. Los pobres se arrimaban a las haciendas o a las tierras de resguardos indígenas, en los barrios Calvario Alto y Bajo, de Jesús, El Bado, El Puente Chiquito, Guairabamba, los Dos Puentes.

La ciudad contaba con los conventos religiosos, una escuela de primeras letras de niñas, otra de primeras letras de niños, el Colegio de San Agustín, La Cámara Provincial, la oficina de correos, un concejo cantonal, la oficina de la gobernación, una gallera, un hospital civil y otro militar y un cuartel militar. La escuela de niñas y el colegio funcionaban en locales prestados por el convento de Santo Domingo. La escuela de niños tenía una derruida casona de su propiedad. El resto de entidades laboraban en casas particulares, pagando arriendos de las arcas municipales o comunales. Las obras públicas principales eran las acequias, las zanjas que llevaban el agua por las calles, las pilas comunales, los puentes y los caminos reales.

La organización espacial y las comunicaciones de la ciudad, las muestra Pedro Antonio Gallardo, concejil encargado de la Comisión de Obras Públicas, quien rinde el 16 de noviembre de 1837 un informe al concejo sobre el estado de los caminos.

*“[...]...El camino de Santiago comunica con el Ecuador, el más concurrido de la provincia, en el verano pasado se reparó, tiene varios pasos molestos y aun de peligro: El paraje de la Cocha, parroquia de Yacuanquer, cuyo terreno concagua lo hace de peligro, debería empalizarse...El camino de San Andrés tráfico con los calientes, de donde se abastece la ciudad de las producciones de su clima...El de Popayán es montaña, conocido como Meneses, dirección de la ciudad por el Alto de Aranda, el terreno es detestable, fatigan las caballerías y desesperan los pobres viajeros...se recomienda hacerlo empalizar. El del Calvario: Desde los dos puentes y tiene dirección para diferentes partes y se dirige a Popayán sería mejor si se empedraran los pasos malos, es obra larga y mucho más con el trabajo subsidiario, porque de nada sirve que concurran 4 infelices a dar cumplimiento de la ley cuando los demás se burlan de la autoridad dejando de concurrir... Los de la Laguna y Mocondino exigen que en el próximo veranillo de enero se reparen” (Concejo Cantonal de Pasto, 1840a, p. 22).*

El mantenimiento, la construcción, el peaje, la salubridad pública, el control de puentes y caminos fue una de las funciones realizadas con el mayor celo por las autoridades locales.

En tiempos de La Guerra de los Conventillos los caminos se convirtieron en los objetivos de

los rebeldes. La defensa de los caminos de Meneses, La Laguna y el puente sobre el Río Guaitara ocupó buena parte de las operaciones de guerra del ejército gubernamental. Los caminos se sostenían con el rubro de obras públicas del concejo y con el trabajo subsidiario, esta forma de trabajo obligatorio no remunerado, fue otra forma de trabajo servil para los sectores populares, debido a ello los indígenas lo rechazaron, negándose en muchas ocasiones a realizar obras públicas en favor de comerciantes, y eran poco utilizadas por sus comunidades, esto puede explicar la queja del concejil Pedro Antonio Gallardo sobre la no concurrencia a trabajar subsidiariamente al camino del Calvario. Este tipo de trabajo difería de las mingas indígenas, donde la comunidad trabajaba voluntariamente en una obra civil benéfica para los pueblos aborígenes o en actividades del culto religioso sincrético de vírgenes o santos patronos, porque fortalecían su propia religiosidad.

Dos propuestas de caminos se destacan, impulsadas en la Cámara Provincial de Pasto, la apertura del camino de herradura entre Pasto y la costa del Pacífico, formulada en 1837 y la segunda la ampliación del camino que uniría a la provincia de Pasto con la de Popayán, pasando por la hacienda Meses, los Cubos, San Lorenzo y los llanos de la Caldera, mejorando la comunicación entre los ríos Juanambú y Mayo.

La primera propuesta se haría por la modalidad de concesión, buscaba beneficiar la navegación, el comercio de oro, mercancías nacionales y extranjeras, integrando la sierra con la costa; la corporación intenta organizar esta obra, con la colaboración de los empresarios ordena a la gobernación abrir el camino de herradura entre el río Guadual y el cauce del río Patía, en el cantón de Barbacoas; compromete a los empresarios a construir un puente de cal y canto sobre el Guaitara, los obliga a construir casas para albergar a los transeúntes y tener seguridad de su carga, y les autoriza un peaje por dos años, con la tarifa de \$1 a \$7 por los artículos extranjeros, \$ 4 por objetos caseros, un real por hierro y sal, \$2 por objetos manufacturados en el país, un real por caballos, yeguas, y un real por cada cabeza de ganado mayor, un cuarto de real por ganado menor, dos reales por las mercancías y cajas de aceite, vinagre y levadura, y un real por cada tercio de oro (Concejo Cantonal de Pasto, 1838a. p. 99).

La Resolución también concedía a los empresarios la facultad de utilizar el camino por 8

años, importando mercancías desde la costa y les da la concesión de explotar las minas que encuentren en el recorrido; el término del convenio de construcción del camino es de dos años, contados a partir de la suscripción del contrato con una multa por incumplimiento de \$400 y la obligación de repararlo cada año so pena de una multa de \$200 por incumplimiento: Finalmente faculta al gobernador para buscar los empresarios, recibir y vigilar la obra. La Resolución está firmada el 9 de octubre de 1837, por el presidente de la cámara Antonio José Chaves y el gobernador de la provincia Tomas España (Concejo Cantonal de Pasto, 1838a. p. 43).

Antes de La Guerra de los Conventillos los políticos Tomás España y José Antonio Chaves unen sus esfuerzos para proyectar la construcción del camino al Pacífico, obra fundamental para el desarrollo de la provincia, se identifican en este interés inspirados en la idea de progreso que orienta a los gobernantes “liberales” de la Nueva Granada; cuando estalla la guerra, los intereses políticos de los dos funcionarios van a variar sustancialmente, Chaves, como gobernador de la provincia, se convierte en el mejor aliado del gobierno central, en cambio Tomas España, que fue remplazado como gobernador por Tomás Delgado, se alió con las huestes rebeldes comandadas por Obando, El Negro Noguera y su hijo Estanislao España y se vio reducido a un cargo obligatorio de juez parroquial de Pasto, cargo al que renunció para dedicarse a administrar la hacienda de Bomboná de propiedad de su yerno Tomás Miguel Santacruz, renuncia no aceptada por el concejo. Su hijo va a ser uno de los comandantes más destacados de los rebeldes hasta su muerte frente un pelotón de fusilamiento. La figura de Tomás España siempre estará detrás de los sucesos de la guerra como uno de los miembros más importantes de la clientela de Obando.

La construcción de obras públicas por el sistema de concesión, pontazgo y peaje sobre puentes y caminos fue un sistema muy usado en la Nueva Granada, en el gobierno de José Ignacio de Márquez se le dieron varios contratos de concesión de caminos a los empresarios Juan Ramírez y Agustín Ángel, según información de la Gaceta Oficial (Archivo General de la Nación de Colombia, 1838, p. 171).

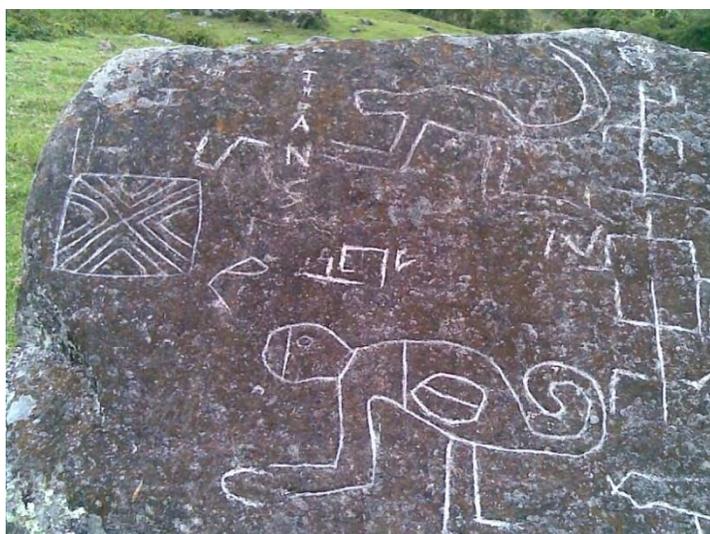
En 1842 la gobernación provincial de Pasto volvió a insistir ante la Cámara en la posibilidad de construcción del camino por las selvas de Barbacoas, reconoció la carencia de fondos públicos suficientes que imposibilitaban tamaña empresa y proyectó la participación de las personas pudientes de la provincia.

*“Los capitalistas en el cantón de Barbacoas, hay ricos propietarios en los de Túquerres y Pasto; todos ellos mejorarían infinito de condición y darían ingente aumento de su riqueza, si esa vía de comunicación se allanase, y no podría pasar que todos aquellos ciudadanos conociendo bien sus verdaderos intereses, organizaran una campaña y cometiesen la empresa bajo las indemnizaciones y ganancias de un privilegio establecido y con el auxilio posible de las rentas provinciales. No se piense que todo lo que se necesita es dinero, no señores se puede dar trazos a otras herramientas, otros víveres, otros dineros. También es necesario dar una cuota por una sola vez, todos pueden dar por partes, según vayan adelantando los trabajos, puesto que la obra ha de tardar algunos años, y es seguro que habrá vecinos suficientes, sin necesidad de hacer grandes desembolsos primarios. Si a los habitantes indios que entre muchos socios pueden reunirse, se añadiere un buen régimen en la campaña, calculo y eso nomina en la invención y perseverancia en los trabajos, por manera que ninguna ansiedad nos agreda, es indudable que tendrá buena suerte la especie de paso. Si nos detenemos cobardemente a la vista de las dificultades que se presenten, en tanto también pueda asegurarnos que nada podrá hacerse” (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1842a, p. 752).*

La segunda obra de ampliación del camino de San Lorenzo, era una alternativa al camino de Berruecos, el gobernador había mandado una comisión a inspeccionar el terreno, quienes habían evaluado las ventajas e inconvenientes, establecido las distancias, en un informe favorable, corroborando las informaciones previas del gobernador, el informe mencionaba que todo el terreno por donde pasa el pedregoso y firme y limpio con excepción de una corta montañosa, la que se encuentran más allá del río Juanambú, que era más profundo en el puerto de los Cubos y tenía solamente once varas de anchura “ entre dos estribos que allí existen uno natural de piedra y otro artificial de calicanto”, el camino acortaría distancias para la comunicación con la provincia del Popayán y podría estabilizarse, dando recursos y comodidades de los caminantes. El presupuesto proyectado por el gobernador para esta obra sería de \$ 1000 a \$1500 pesos para construir el puente y dejar listo el camino; los dos caminos se definían como provinciales para canalizar recursos nacionales.

*“Basta, señores, reflexionar olvidando la oscura, la lóbrega montaña de Berruecos cuya apertura y composición consumiría las suma, que pudiéndose mantener siempre un*

*buen puente en los Cubos, se escusa también el peligrosísimo paso del Juanambú donde sufren considerables demoras y averías los cargamentos a la menor creciente del río, y finalmente que se acortan las distancias y se disminuyen los peligros para convertirse que es necesario hacer un esfuerzo y acometer la empresa. Yo la creo realizable en costo, tiempo y a poca costa y si me transmitiese recuentos y se llevara a efecto habremos hecho un bien inmenso a la población” (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1852, p. 752).*



**Figura 1. Petroglifo de la cañada San Lorenzo**

Fuente: esta investigación, año 2014

Pasto fue el cantón capital de La Provincia del mismo nombre y en los años de 1839 a 1841 cuando tuvo lugar La Guerra de los Conventillos estaba administrado por el concejo cantonal en lo legislativo, por una jefatura política cantonal y un alcalde en lo ejecutivo. Dependía de la gobernación de la provincia y de las normas expedidas por la Cámara Provincial, que, a su vez, estaban subordinadas a las autoridades de la Nueva Granada.

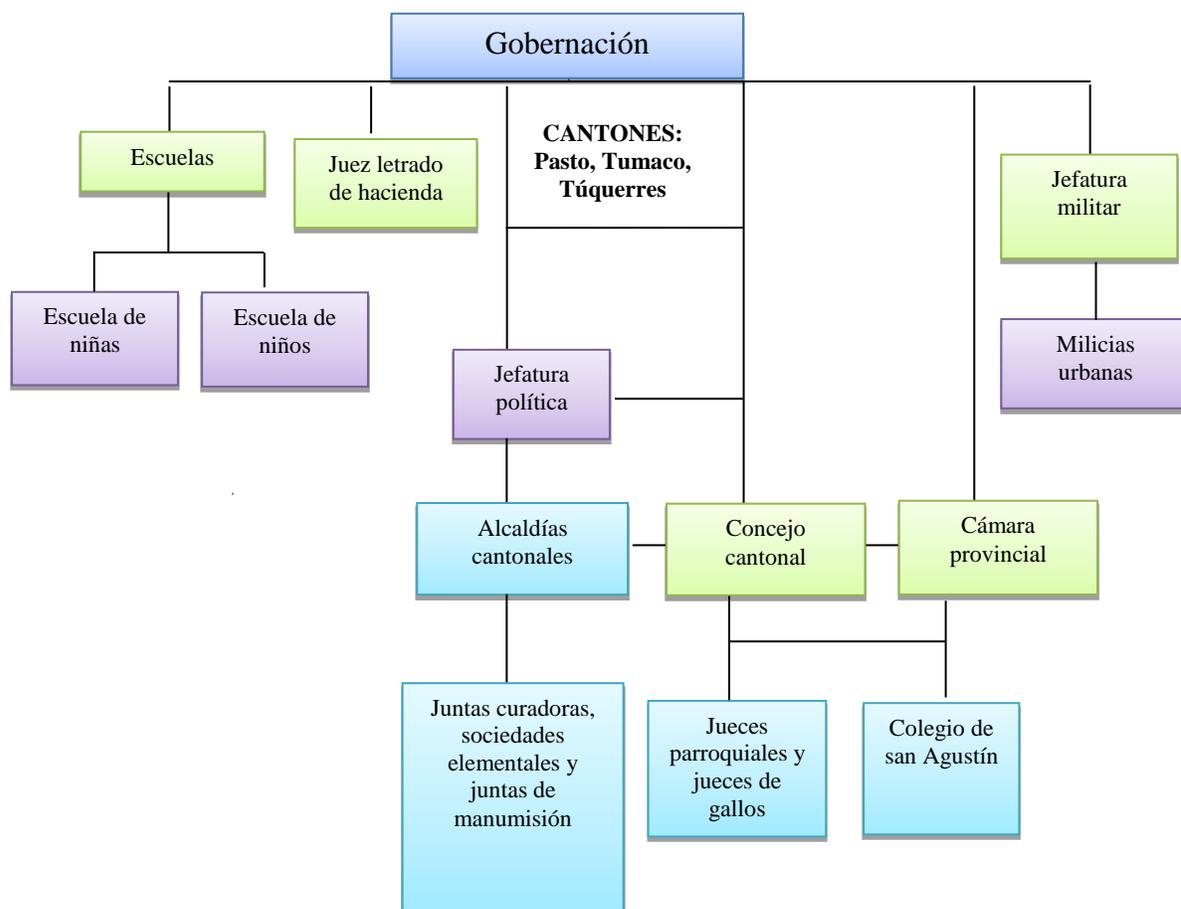
El concejo tuvo una relativa autonomía frente a las autoridades centrales, administraba las rentas nacionales y las rentas propias o comunales que en tiempos de guerra fueron superiores a las enviadas por el gobierno central, ejercía autoridad sobre el sistema educativo, judicial y

policivo. Por la acumulación de poderes siempre fue fortín de los miembros destacados de las élites, que hacían carrera política en el concejo, para luego ocupar cargos de mayor jerarquía como la jefatura política, la cámara o la gobernación.

### Estructura político administrativa

Se refiere a la organización de la administración pública en la provincia y el cantón de Pasto, su estructura jerárquica, la interdependencia de las entidades que componían el gobierno y especialmente sus actuaciones en relación con la educación y las juntas comunitarias.

El siguiente esquema busca brindar una orientación general de las esferas del poder local para facilitar la comprensión de sus vínculos con la educación, la cotidianidad y la guerra.



**Figura 2. Organigrama de la Provincia de Pasto**

Fuente: esta investigación, año 2013

En el periodo de la guerra hacían parte de la Provincia de Pasto los cantones de Pasto, Túquerres, Barbacoas y Tumaco; los cantones fueron herencia española de organización territorial de tipo clerical, albergaban parroquias y estas vice parroquias. En un informe del gobernador Antonio José Chaves al gobierno nacional agosto de 1839, señala que la población de Pasto capital de la provincia es de 18296 habitantes, la de Túquerres de 34726, la del cantón de Barbacoas es de 6699 y Tumaco 1868; la diferencia poblacional entre Pasto y Túquerres es muy alta, esto y las circunstancias políticas justifica la decisión del gobernador de establecer la sede administrativa en Túquerres como estrategia de guerra, la petición de establecer un juzgado de hacienda de primera instancia en Túquerres y va a determinar la posterior creación de la nueva provincia de Túquerres (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1839a, p. 141).

En la provincia de Pasto las parroquias se fundaron generalmente en torno a una hacienda, base de la economía, los asentamientos y repoblamientos españoles. Al cantón de Pasto estaban afiliadas las parroquias de Pasto, Buisaco, a esta las vice parroquia de Santa María, El Tablón, San José, San Pablo, El Tambo, con las vice parroquias de El Peñol, Ingenio, Chilcales y Jenoy; Matituy, Funes, Taminango, con las vice parroquias de la Venta y San Lorenzo; Berruecos, Consacá, con las vice parroquias de Bomboná, Tangua, Sandoná, Yacuanquer, Guaitarilla, Sibundoy, Mocoa con las vice parroquias de Escanse, Aguarico y San Miguel. Al cantón de Túquerres pertenecían las parroquias de Túquerres, Ipiales, Guaitara, Cumbal, Males, Mallama, Guachucal, Yascual, Ancuya, Carlosama y Panga. El cantón de Tumaco, con la vice parroquia de Salahonda. El cantón de Barbacoas no registra vice parroquias. (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1843a, p. 172)

La ciudad se organizó en torno a la plaza mayor y a los conventos de Santo Domingo, San Francisco, Santiago, La Merced, San Agustín, las Conceptas y el Oratorio de San Felipe Neri. En sus cercanías residían las élites, después se ubicaban los talleres artesanales. En los alrededores rurales estaban, entre otros, los pueblos indígenas de Mocondino, La Laguna, Buisaquillo,

Pejendino, Cumbanchalá, Puerres, Gualmatán, Catambuco, Malesillo, Obonuco, Jenoy, Jamundino, Tescual, Pandiaco. Los pueblos de La Laguna y Mocondino se conformaban en su mayoría de indios libres sujetos a sus autoridades propias y a la tierra de sus resguardos, en los demás prevalecían los indios concertos o conciertos de las haciendas y las estancias con las que limitaban los territorios aborígenes. Estos pueblos fueron repartidos entre los conventos menores para su adoctrinamiento y control social.

Los curas de los conventos desplegaban sobre los aborígenes una combinación híbrida entre vasallaje, asistencia filantrópica y adoctrinamiento espiritual, se beneficiaban del trabajo gratuito y la agricultura indígena, servían de mediadores con las autoridades, hacendados y estancieros, garantizando el sometimiento indígena, mediante el desarrollo de un modelo educativo en las tradiciones, rituales y mitos de la Iglesia Católica. Los clérigos regulares tenían jurisdicción religiosa en los pueblos indígenas, repartidos a los conventos que constituyó una distribución territorial para organizar a los indígenas en los esquemas institucionales de la corona española y la naciente República.

El poder de los clérigos provenía de formar parte de las familias notables, ser dueños a título individual o de las congregaciones religiosas de haciendas, estancias, esclavos y ganados, ser beneficiarios de los diezmos, primicias y capellanías, cobradas como compensación a su papel de difusores de la doctrina y del ejercicio de prácticas pedagógicas cristianas, amparadas y vigiladas por el Estado, lo que les dio mucha influencia entre las élites, artesanos e indígenas.

Al lado del poder de la Iglesia estaba el poder civil, ejercido por funcionarios administrativos y judiciales del orden provincial y cantonal. Los procedimientos para los nombramientos de funcionarios principales y suplentes se regían por el Artículo 196 de la Ley de 21 de agosto de 1834, llamada la Ley Orgánica de las Provincias y por el Reglamento Interno de los concejos cantonales.

Todas las parroquias y vice parroquias tenían jueces parroquiales encargados de dirimir conflictos de orden penal, civil y policivo. En los cantones de Pasto, Túquerres, Barbacoas y Tumaco existían alcaldes parroquiales nombrados por los concejos cantonales. Para los distritos

capitales como Pasto se elegía de terna enviada por el gobernador. En las parroquias de Pasto las ternas las enviaba el jefe político del cantón y cumplían funciones ejecutivas en cada cantón. En los cantones existía un jefe político nombrado por el gobernador de ternas enviadas por los concejos, con funciones policivas, ejecutivas, políticas y administrativas, dirigía a los alcaldes parroquiales, podía convocar al concejo a sesiones extraordinarias, controlaba con las juntas curadoras y las sociedades elementales, la educación en cada jurisdicción local, organizaba, con el jefe militar de la plaza a las milicias urbanas, estaba obligado a presentar cada año fiscal un informe sobre el estado del cantón en orden público, rentas, servicios de aguas de acequias, impuestos, visitas de personajes ilustres, etc., ejecutaba las ordenes de la gobernación, la cámara y el concejo cantonal, y ejercía funciones policivas (Concejo Cantonal de Pasto, 1841a, p. 219-221).

Una de las funciones más relevantes del Jefe Político del cantón de Pasto fue velar por la salud pública, ordenar a sus subalternos la organización del aseo de las calles. Una muestra de la situación de salubridad de la ciudad, es la presencia de animales en las calles y el desaseo de las acequias públicas.

Al finalizar la guerra el desaseo no parecía provenir exclusivamente de las tropas de la División Ecuatoriana Auxiliar que estuvo en Pasto, porque el problema de los canales que derramaban el agua en la ciudad, las basuras en las calles y el asunto de los puercos y los perros como parte de la sociedad local, era un lio que les correspondía a los pastusos y no tenía mucho que ver con tropas, gendarmes, milicianos y generales, aunque sí con el patriotismo del jefe político Juan Barreda, quién más adelante sería gobernador de la provincia.

*“[...] Sobre esto se vé un desaceó total en las calles, i que los puercos i perros estan ya entrando en sociedad con los racionales, contra los prinsipios de salubridad publica, contra las normas del buen sentido, y contra las leyes y decretos de la Cámara de la Provincia, i en las fuentes publicas se advierte también igual desaceo, desgreño y mala dirección de los canales que conducen estas aguas. Por lo tanto el concejo invita a usted al cumplimiento de las leyes, que remuevan estos inconvenientes y se lleve a efecto el reglamento de policía, y con especialidad que se barran las calles i que se perfeccionen de un modo agradable y que se persiga con entuciasmo á los puercos i perros. No duda el concejo que el patriotismo del señor Jefe Político corresponda a esta*

*imbitacion”(Concejo Cantonal de Pasto, 1841a, p. 227)*

Para la elección del jefe político del cantón, para el periodo del primero de diciembre de 1841 al 30 de noviembre de 1842, el concejo municipal propone a Pedro Villota, Rafael Guzmán, Mariano Villota, granadinos de nacimiento, patriotas que “han demostrado amor y devoción al gobierno”, ex funcionarios y personas de “fortuna considerable” (Concejo Cantonal de Pasto, 1841b, p. 135).

El gobernador de la provincia elegía al jefe político del cantón de terna enviada por el Concejo Cantonal, para un periodo anual, que era de todos los funcionarios locales y el requisito de tener fortuna era fundamental para excluir a otras capas sociales y en tiempos de la guerra era práctico porque el cantón no se les pagaba sueldo por la crisis general de las finanzas locales dedicadas a sostener la guarnición militar ecuatoriana (Concejo Cantonal de Pasto, 1841b, p. 137).

El requisito de tener fortuna para ser funcionario no es excepcional para el nombramiento del jefe político del cantón capital de la provincia de Pasto, viene de una tradición colonial heredada por la república y está presente hasta en la definición del concepto de ciudadano, como el que tiene subsistencia asegurada, sin sujeción a otro en calidad de sirviente, conforme al art. 8 de la Constitución de la Nueva Granada.

Los jueces parroquiales elegidos por cada Concejo Cantonal, en cada parroquia y vice parroquia de entre los hombres honorables de la población, trabajaban un año sin remuneración y adelantaban procesos de diverso orden penal, civil y laboral, recibían órdenes policivas del concejo y el gobernador, administraban justicia aplicando las leyes neogranadinas y la Recopilación Castellana vigente, como desarrollo del derecho romano.

Existía un Juez Letrado de Hacienda de la Provincia, funcionario de mayor jerarquía que resolvía asuntos administrativos y civiles en toda la provincia con mayor complejidad y cuantía que los que tramitaban los jueces parroquiales, lo nombraba la gobernación; el candidato debía cumplir el requisito de ser letrado, es decir, haber estudiado jurisprudencia en una universidad,

como la del Cauca o la de Quito y cumplía la primera instancia en los procesos de su conocimiento, porque la segunda y tercera instancia era competencia del Tribunal Judicial Superior del Cauca.

Un funcionario especial con funciones jurisdiccionales dentro del ámbito de las riñas de gallos finos o de pelea era el Juez de Gallos, nombrado por el concejo para un periodo de un año, no podía ser al mismo tiempo concejil, debía tener conocimiento de sus funciones contenidas en el reglamento de las peleas y apuestas aprobado por el concejo; era el encargado de administrar justicia oral, en caso de divergencias o mal comportamiento de los apostadores, sus decisiones constituían primera instancia, las apelaciones de los apostadores las tramitaban los jueces parroquiales; recaudaba el impuesto de las apuestas y cobraba el 10 % de lo obtenido, el resto lo entregaba a la tesorería de rentas.

Las funciones más sensibles de las autoridades locales en la sociedad pastusa fueron: organizar y vigilar la educación, velar por la conducción del agua a la ciudad por las acequias públicas, la limpieza de las calles, la higiene pública, construir y conservar los caminos, mantener los estatus establecidos desde la Colonia, disponer los medios legales y policivos para facilitar el desarrollo de los rituales y el adoctrinamiento católico. Al producirse la guerra muchos funcionarios nombrados especialmente para los cargos de jueces parroquiales o miembros del concejo renunciaron por temor a las represalias rebeldes o por lo oneroso del cargo en momentos de la crisis general de la economía y la sociedad.

El Concejo Cantonal de Pasto elegido por la junta electoral para un periodo de un año, resolvía internamente las frecuentes renunciaciones de sus miembros y nombraba internamente a sus reemplazos por el sistema de cooptación, mientras se reunía la junta electoral, aprobaba y distribuía las rentas propias y las que recibía de la Nueva Granada a través del tesorero de rentas elegido por el mismo concejo; elegía por el sistema de votación a los jueces parroquiales y vice parroquiales, al personero encargado de representar al cantón ante las autoridades judiciales, al carcelero de mujeres y hombres, nombraba provisionalmente a los preceptores de primeras letras de las escuelas públicas de niños y niñas, hasta la celebración de los concursos de méritos (que nunca se realizaban), organizaba los altares del Corpus Christi, controlaba a los monjes y curas

regulares de los conventos, fiscalizaba a los curas de los curatos de indios; nombraba a los operarios de las tarabitas de los ríos Guaitara y Juanambú, organizaba los prestamos voluntarios y forzosos para sostener la guerra, reconocía los méritos militares, en general el concejo era el verdadero poder local y lo encarnaban las élites del cantón (Concejo Cantonal de Pasto, 1841c, p. 207-211).

De este esquema quedaban excluidos del poder local, los que no poseían casas, haciendas, estancias o no estaban dedicados como maestros de un taller de oficio. Con esta definición no podían ser funcionarios los esclavos, los indios concertos o indios de hacienda, aunque formalmente no podían ser los indios libres de resguardo, las condiciones reales de exclusión lo impedían, por ejemplo para ser concejal o juez se necesitaba ir vestido de leva, no podían ir como gente común, menos con traje indígena, la jefatura política del cantón de Pasto exigía la impecable presentación personal a los concejales, mediante oficio enviado el 25 de febrero de 1841, además de las propiedades debían cumplir con el requisito formal de la buena presentación para diferenciarse del resto de la población, especialmente de los indios quienes se vestían con poncho y alpargatas. El traje se constituyó en un símbolo para el ejercicio de la autoridad, les garantizaba a los concejales la impronta del poder civil, como a los curas la sotana, y a los alguaciles y los miembros de los cabildos indígenas el bastón de mando.

*“[...] estando llamados a las funciones que les da la ley, en un lugar tan público, en donde se pasan personas de toda clase en estado y condición se veía con desdén presentarse al despacho, cuando más cubiertos de poncho y alpargatas, vestuario muy impropio y ajeno a los funcionarios públicos. Al ciudadano Franco Delgado Agreda que desempeñaba el destino de juez le dieron de latigazos en medio de numerosa concurrencia en la iglesia de Santo Domingo de esta ciudad, no fue considerado una autoridad por presentarse en traje común y no pudo evitar estos abusos, deben presentarse en traje más propio y decoroso, considerando que ahora más que nunca, en que nos hallamos en medio de tropas extranjeras podría repetirse igual escena” (Concejo Cantonal de Pasto, 1841c, p. 48).*

Los funcionarios públicos no podían ir vestidos como la gente común, con trajes de indígenas, la norma fue contemplada como un requisito importante y básico de poder, hasta que

la pobreza general de la guerra hizo imposible mantenerla.

Los funcionarios de alto rango como el gobernador y los miembros de la Cámara de la Provincia, se constituyeron en los intermediarios entre la provincia y el poder central, ejecutaban la normas estatales en toda la provincia, controlaban a alcaldes, jueces y concejiles y fueron abanderados de la 209).supresión de los conventos menores. El gobernador José Antonio Chaves representaba la política del presidente Ignacio Márquez, los generales Pedro Alcántara Herrán y Tomas Cipriano de Mosquera, se caracterizó por imponer actos inconsultos y vetar muchas decisiones del Concejo Cantonal de Pasto, sobre todo las ternas para los nombramientos de los jefes políticos de los cantones.

La cámara estuvo poco activa en tiempos de guerra y más bien fue un aparato al servicio y beneficio del gobernador, quien ejercía el verdadero poder en la provincia, ordenando a concejos y al jefe político y coordinando con el jefe militar de Pasto la relación entre las tropas ecuatorianas, la división neo granadina en Pasto y las milicias urbanas (Concejo Cantonal de Pasto, 1841c, p. 54 ).

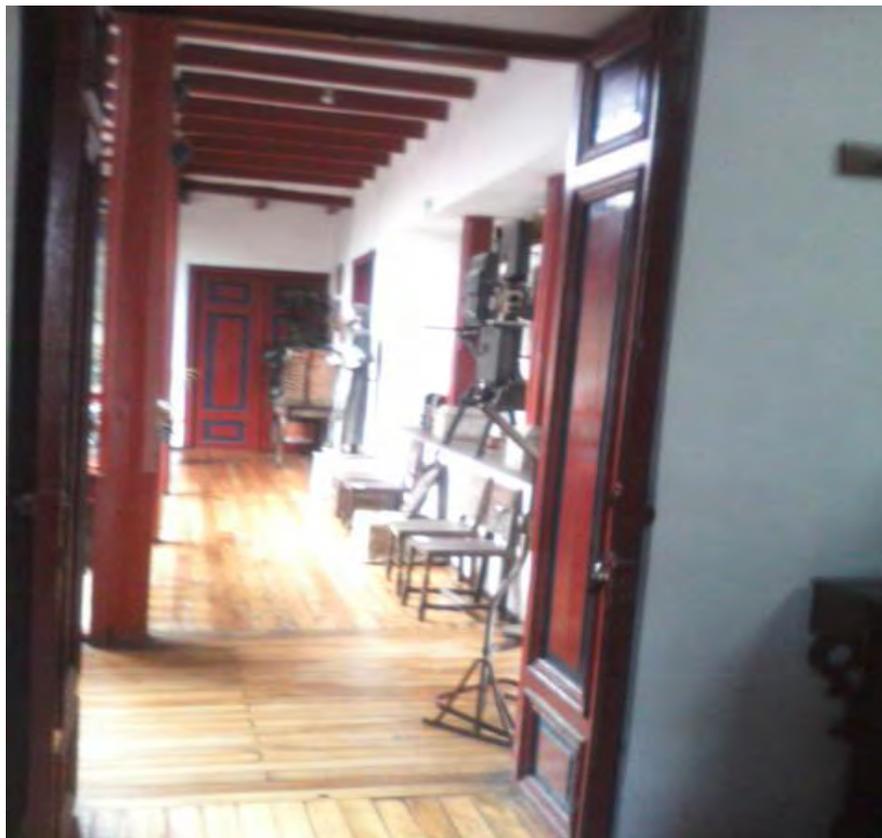
La administración pública del cantón de Pasto se dedicó a servir de apoyo a la guerra y muchas funciones se dejaron de cumplir, usando casi todas las rentas para atender los requerimientos de la Guarnición Ecuatoriana y la Segunda División Granadina. Pese a todas las renunciaciones, el cantón medianamente funcionó para otras actividades y se dedicó a resistir los embates de los rebeldes. La ciudad cercada por los “facciosos” y los indígenas que los apoyaban, poca atención prestaba a obras y servicios prioritarios como la educación, la conducción de aguas, el arreglo de las calles y la atención de los caminos, funciones asumidas por los rebeldes en las parroquias controladas por ellos, como una clara demostración del dominio territorial en algunas etapas importantes de la guerra.

### **Estructura socioeconómica y estratificación de la sociedad pastusa**

La base de la economía del cantón de Pasto era la agricultura y la ganadería, actividades que desarrollaban los indígenas, en sus parcelas, en los terrenos comunales de los resguardos, y en

estancias o haciendas de las élites como concertos, los esclavos laboraban en las haciendas y estancias; además existía un incipiente comercio de ruanas, ponchos y oro con Quito y Popayán, realizado por unas cuantas familias de comerciantes, con la utilización de arrieros locales.

Los esclavos afros y mulatos no eran una fuerza laboral muy importante para la agricultura y la ganadería, más se los utilizó en la servidumbre personal en las estancias, haciendas y en las casas de las familias aristocráticas de la ciudad, fueron importantes para la explotación minera en el cantón de Barbacoas, donde la población esclava era fundamental para el modelo económico impuesto desde la Colonia. Las familias notables de Pasto estaban emparentadas o tenían lasos de amistad y comercio de oro y esclavos con los mineros y hacendados de Barbacoas, la importancia del cantón era tal que uno de los móviles del presidente ecuatoriano Juan José Flórez para participar en la guerra fue anexarse los cantones de Barbacoas y Túquerres al Ecuador.



**Figura 4. Por los pasillos del tiempo**

Fuente: Museo Juan Lorenzo Lucero de Pasto, año 2015

En la cúspide de la pirámide social pastusa estaba la élite local compuesta por hacendados, estancieros, el clero secular y algunos curas regulares pertenecientes a las familias visibles, los militares con rango, los funcionarios públicos de primer nivel: gobernador, jefes políticos, concejales del distrito capital de Pasto, rector y vicerrector del colegio de San Agustín; en la parte media de la escala social se ubicaban los empleados públicos de menor rango, incluidos los maestros de primeras letras, los alcaldes parroquiales y los jefes o directores de los talleres de artesanos y en la base los aprendices de oficios, los indígenas libres y en el último escalón los indígenas concertos y los esclavos negros y mulatos, quienes tenían hipotecada su fuerza laboral y su vida a la élite pastusa.

**Los esclavos en la Provincia de Pasto.** En la provincia de Pasto funcionaba una Junta de Manumisión de Esclavos encargada de ejecutar la ley de 21 junio de 1839 y la legislación de esclavos en general, realizaba los censos de esclavos mayores de 18 años de ambos sexos, registraba el número de hijos de esclavos nacidos libres, controlaba que no vuelvan a ser esclavizados y recibía los impuestos por las transacciones de esclavos. La junta la componían los notables de Pasto y con su participación se excusaban legalmente de ser nombrados con concejiles o jueces parroquiales, cargos poco apreciados en tiempos de guerra. En el año económico comprendido entre el primero de septiembre a 31 de agosto de 1843, la Junta de Manumisión reporta al gobernador de la provincia, Vicente Cárdenas, los siguientes ingresos: en el cantón de Pasto \$2799, en Túquerres \$2043, en Tumaco \$46 y en Barbacoas apenas \$284, esta última cifra no es acorde con la cantidad de esclavos que existen en el cantón, se puede explicar que la mayoría de negocios y el comercio de esclavos se realizaban en Pasto y Túquerres de donde eran oriundos los esclavistas de Barbacoas. Un cuadro elaborado por la Junta de Manumisión de Pasto en 1846, muestra una idea de su distribución y su peso en la economía de la provincia de Pasto (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1842b, p. 765).

Cuadro de los esclavos de la provincia de Pasto, siguiendo el decreto ejecutivo de junio de 1842, con el fin de aplicar la ley de manumisión de esclavos, aplicada por la junta provincial con sede en el cantón de Pasto, que contaba con presupuesto propio y su participación excusaba a los directivos de otro tipo de cargos de obligatoria aceptación; por eso en el cuadro siguiente se

caracterizaba a los esclavos por edad, sexo y su ubicación en los cantones de Pasto, Túquerres, Barbacoas y Tumaco. El informe es firmado por Hipólito Enríquez y José M. Burbano

**Tabla 1. Esclavos en la provincia de Pasto**

REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA											
PROVINCIA DE PASTO											
Cuadro de los esclavos que existen en la provincia formado con arreglo al artículo del decreto ejecutivo de junio de 1842											
CANTONES	HOMBRES				MUJERES				TOTALES	ACUMULADO GENERAL	
	Menores de 40 años	De 40 a 50 años	De 50 a 60 años	Mayores de 60 años	Menores de 40 años	De 40 a 50 años	De 50 a 60 años	Mayores de 60 años	De hombres	De mujeres	
PASTO	40	12	6	3	60	20	13	8	61	101	162
TÚQUERRES	39	3	2	-	50	10	4	1	44	65	109
BARBACOAS	570	121	81	49	560	132	75	61	821	828	1649
TUMACO	30	3	3	1	33	6	-	-	37	39	76
TOTALES	679	139	92	53	703	168	92	70	963	1038	1996

Fuente: (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1843, p. 349).

El cuadro establece con detalles el número de esclavos por edad y sexo, ubica el mayor número en la edad productiva entre 19 y menos de 40 años tanto en hombres como mujeres, que representan el 69 % de los esclavos, existen 1033 mujeres (en el cuadro se señala un total de 1038 mujeres, se comete un error de suma), equivalente al 52 % de la población esclava, frente a un 48 % de hombres. La suma de hombres y mujeres en cada cantón de la provincia de Pasto y el número por genero se registra en el ítem denominado “general”, siendo el total de esclavos de la provincia de 1996, de los cuales el 82,6 % se ubican en el cantón de Barbacoas principalmente en la extracción aurífera, el 8,1 % en Pasto, el 5.5 % en Túquerres y el 3.8% en Tumaco.

Este cuadro se complementa con la información de hijos de esclavos nacidos libres al año de 1846, suscrita por los mismos directivos de la junta de manumisión de esclavos Hipólito

Enríquez y José María Burbano, quienes comunican al Secretario del Interior, por intermedio del gobernador que en la provincia existen un total de 2099 hijos de esclavos entre 1 y 18 años, entre mujeres y hombres, de los cuales el 84% se encuentran en Barbacoas, el 4.8% en Pasto, el 5% en Túquerres y el 3.8% en Tumaco.

Las posiciones políticas de los esclavistas de Barbacoas fueron determinadas por factores como la defensa de la esclavitud, las relaciones de parentesco con élites de otras provincias como Popayán y Quito, con quienes mantenían relaciones comerciales y familiares, en cambio los intereses comerciales no siempre estuvieron acordes a sus pares de la provincia de Pasto, eso ayuda a explicar la posición del diputado de Barbacoas Ramón Orjuela quien presentó junto al presbítero Juan Santacruz de la Florida el proyecto de supresión de los conventos en el Congreso de la República en 1839, (Ortiz, 1934, p. 72). La relación entre el diputado Orejuela y el cura Santacruz no se aclara, en forma hipotética se puede señalar que eran cercanos al obispo de Popayán Jimenes de Encizo, reconocido realista aliado de las élites pastusas en las guerras de independencia y quién fue el responsable de la sustentación del proyecto de supresión de los conventos menores, beneficiado de los remates de sus bienes en la construcción del seminario de Popayán.

Las élites de Barbacoas dependieron de la producción de oro de las cuadrillas de esclavos de las minas ubicadas en los ríos Telembí, San Juan y sus afluentes y estuvieron emparentados con las de Popayán y Quito, con Popayán mantenían estrechos vínculos familiares, comerciales y políticos; las principales familias notables de Barbacoas fueron: Díaz del Castillo, Cienfuegos y Quiñones, estos últimos se consideraban descendientes de los “conquistadores de Barbacoas y Chile”. Los notables no poseían propiedades en la sierra pastusa y el único comercio que realizan era la compra de carne, aguardiente y tabaco, que transportaban por el camino de Túquerres indios cargueros, (Minaudier 1987, p.17).

Los esclavos de Barbacoas se compraban en el Chocó, algunos los traían del África y la mayoría eran nacidos en la región. Fueron adoctrinados por los Franciscanos de Pasto, quienes pasaban poco tiempo con las cuadrillas y no interferieron para frenar los malos tratos de los amos ni para mejorar las condiciones de trabajo, que solo cambiaron con la participación de los

esclavos en levantamientos como los de 1815-1816, donde se combinan la lucha contra las imposiciones fiscales con apoyo de las élites y contra el malestar que generan los funcionarios, se plantea en forma clara la inconformidad por las condiciones de esclavitud y logra la cuadrilla de San Juan quienes regresan a la esclavitud entre 1822-1823 a cambio de trabajar para su amo solo 4 días a la semana; en Tumaco la revuelta más representativa sucedió en 1792 por las disputas internas de las élites y contra las imposiciones fiscales, (Minaudier 1987, p. 19-42).

Los esclavos en la provincia tuvieron mucha importancia para mantener el estatus de los hacendados y mineros, fueron imprescindibles en la explotación del oro en las difíciles condiciones de la selva tropical de Barbacoas y en la ganadería de las haciendas de clima cálido o templado como Simarronas y para la comodidad de los notables de Pasto de recibir las atenciones en la preparación de alimentos, aseo, cuidado de sus hijos por parte de las mujeres esclavas del servicio doméstico.

En la visita del gobernador de Popayán realizada en 1797 el número de esclavos era de 3907 que representaba el número más alto de la gobernación por encima de Cali con 3604, Buga con 1116, Cartago con 1009, Anserma con 856, Caloto 3604, Iscuandé con 1619, raposo con 2301, Isla Tumaco con 1619. La importancia de Barbacoas era tal que tenía 12 eclesiásticos frente a los 25 de la provincia de Los Pastos, que tenía solo 0, 37 % de esclavos (Gitiérrez, 2007, p.116).

En 1843 el número de esclavos se redujo a la mitad en Barbacoas si comparamos las cifras de 1797, debido a que muchos compraron su libertad o escaparon de sus amos, también se presentó una reducción de la explotación minera en los inicios de la República y por la manumisión muchos quedaron en libertad.

La gran población de esclavos de Barbacoas va a significar el poblamiento afro de la costa pacífica del actual departamento de Nariño, con importantes implicaciones en la diversidad cultural de la nación y es innegable que la economía de Barbacoas dependía de la esclavitud por la importancia de la minería, por esta razón y porque los esclavos fueron considerados un potencial militar en las guerras en que participaba la provincia de Pasto la zona fue defendida con mucho empeño, sobre todo en el levantamiento de Agualongo el cacique de Anganoy y

Merchancano en 1823.

En la sierra el número de esclavos era pequeño, en el servicio doméstico 1 ó 2 por hacienda, a excepción en las propiedades del presbítero Fernando Burbano de Lara que en su testamento cita a 4 esclavos domésticos y se habla de un número indeterminado que desaparecen de la hacienda Simarronas, lo que muestra que los esclavos en Pasto se utilizan en principalmente en las haciendas, en actividades ganaderas, agrícolas y el servicio doméstico.

El Concejo del Cantón de Pasto conoció de la denuncia hecha por Lucas Soberon al personero Tomas Guerrero, sobre la desaparición de unos esclavos de la hacienda de Simarronas relacionada con la guerra que azota a la provincia, el concejero Tomas Guerrero se excusa de presentar informe sobre el particular por su parentesco con el presbítero Fernando Burbano de Lara y por haber prestado declaración judicial relacionada con el tema y el pleito que se tramita en estas instancias; el concejil Juan de Dios Muñoz también se excusa de hacer parte de una comisión sobre el asunto por las mismas razones de parentesco con el padre Burbano, el asunto quedó pendiente del informe de una comisión del concejo nombrada con este propósito. El cura Burbano de Lara fue el mayor esclavista de la época en el cantón de Pasto, los utiliza en sus haciendas y en el servicio personal, su heredero Lucas Soberon, culpa a los rebeldes de sustraerlos de la hacienda Simarronas y haberles dado la libertad (Concejo Cantonal de Pasto, 1839a, p. 108).

La pérdida de los esclavos de Simarronas se ventiló en el Tribunal Superior del Cauca, en el pleito por la rebaja del principal adeudado por la hacienda a la Escuela de Primeras Letras de Niños del cantón, sin quedar claro si se trató de una artimaña del presbítero Burbano de Lara de venderlos a Barbacoas para lograr la rebaja mostrando el estado de crisis de la hacienda por la guerra o si se trató de la huida de los esclavos para engrosar el ejército rebelde o para obtener su libertad (Concejo Cantonal de Pasto, 1839a, p. 108, p. 49).



***Figura 3. Rey por un día, carnaval de Negros y Blancos de Pasto***

Fuente: Esta investigación, 2013

La acusación que cursa en los estrados judiciales tenía que ver con la sustracción fraudulenta de un número indeterminado de esclavos, de 2000 cabezas de ganado y otras anexidades, por parte del cura Fernando Burbano de Lara, pertenecientes a las 4 haciendas que componían Simarronas, con el propósito de bajar el avalúo de las propiedades y obtener la rebaja del censo y los réditos de \$ 13000, que adeudaba a la escuela de primeras letras de niños, con el fin de buscar los beneficios de la ley 11 de 1824, por daños en la propiedad y sus anexos en ocasión de las guerras de independencia (Tribunal Superior Judicial del Cauca 1833, p. 87).

Tener una esclava o un esclavo es un lujo muy costoso que solo pueden darse los propietarios de grandes haciendas o de las casas de los notables de Pasto el precio promedio de una esclava joven es de \$200, es un precio alto si se tiene en cuenta que se podía comprar un solar o lote de terreno para sostener una familia corriente, diez cabezas de ganado en el mercado local.

En Barbacoas donde las tierras, las casas y las minas tenían poco valor si se compara con la

sierra, por la falta de vías de comunicación que no permitían el comercio y existencia de grandes extensiones de tierra selvática, una porción de playa de las que explotaban los mulatos y negros libres en las actividades mineras costaba entre \$ 3 y \$ 5, un esclavo negro o mulato tenía un precio promedio de \$ 500, el valor de una hacienda media, (Minaudier 1987, p. 18).

El valor tan alto de los esclavos llevaban a que los esclavistas continuamente se opusieran a la libertad de vientre y a las leyes que favorecían la liberación de los esclavos y encontraran en los gobiernos de Márquez, Mosquera y Herrán sus aliados y portavoces durante el periodo de corte “conservador” que duró doce años.

Los efectos de la guerra golpearon a los esclavistas y sentaron la conciencia en los esclavos de su libertad, que resurgieron en bandas armadas, conformadas por los aliados de “El Tigre de Berruecos” José María Obando, según lo decían las élites conservadoras del Cauca; los esclavistas a través de sus representantes en el congreso, aprovechaban la crisis de su economía y la continuidad del desorden público para tratar de eliminar la ley de libertad de partos de 1821 y la manumisión de los esclavos, porque los esclavos libertos no querían seguir en el servilismo, contratándose con algún terrateniente hasta cumplir los 25 años como lo exigía la ley del 12 de mayo de 1842, y huían a los bosques a conformar las bandas armadas, ya que aprendieron en La Guerra de los Supremos el valor de la libertad y de las armas, con las que lucharon en sublevaciones periódicas hasta lograr la abolición de la esclavitud (Valencia, 2008c, p. 112).

La continuidad de la esclavitud fue un factor importante para que los esclavistas Barbacoas apoyaran al gobierno central en La Guerra de los Conventillos, ante las pretensiones liberacionistas de José María Obando y sus aliados, para ello los esclavistas de Barbacoas evitaron que la propaganda de los rebeldes del Negro liberto Andrés Noguera llegara a la costa a inquietar a las cuadrillas de los diferentes ríos, este factor y el distanciamiento de las élites de los dos cantones puede explicar porqué la guerra no se extendió a Barbacoas y Tumaco.

En este contexto el Gobernador de Pasto informa a la Cámara Provincial que mientras los rebeldes se fortalecían en las goteras de Pasto, los cantones de Barbacoas y Tumaco se mantenían del lado del gobierno y los notables de Túquerres con la presencia del gobierno

provincial estaban preparados para fortalecer los cuerpos de caballería e infantería existentes en el cantón desde agosto de 1840, en caso de ser atacados por los rebeldes, y señala que los funcionarios, alcaldes y jueces son fieles al gobierno, exceptuando en las parroquias del Tablón, Buisaco, Consacá y Yacuanquer del cantón de Pasto, cuyos alcaldes y jueces han sido reemplazados por los rebeldes (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1840i, p. 265).

Los esclavos eran considerados cosas o anexidades a los inmuebles, bienes sujetos a las leyes del comercio, aunque tenían algunos derechos como a ser adoctrinados y en los pleitos judiciales a ser representados por sus amos. En varios pleitos se ve su presencia en la vida social; por ejemplo ante la escribanía de Pasto se ratifica la acusación del delito de calumnia que cursa ante el Juez Letrado de Hacienda contra el esclavo Antonio Calderón, de la hacienda de Obonuco de propiedad de Manuel Miranda, por haber impedido y tratado de ladrones al gobernador de la provincia y a dos comisionados suyos, quienes iban a sacar unas caballerías para el servicio de la guerra. El amo pide libertad de su esclavo mediante fianza, debido a que no se le puede dar pena corporal a su esclavo en virtud de las nuevas normas y se compromete a recibirlo como su carcelero y volverlo a prisión si es requerido por el juez letrado u otro funcionario competente, para obtener su libertad se compromete mediante escritura pública, con sus bienes presentes y futuros por el término de un año (Notaria Segunda de Pasto, 1839a, p. 195).

Los insultos del esclavo de Obonuco Antonio Calderón, respondían a la arbitrariedad del gobernador de la provincia que imponía su voluntad en las haciendas para llevarse ganado vacuno y caballar a fin de cumplir compromisos con el bando gubernamental en la guerra, estos episodios son frecuentes y la oposición de los propietarios se hace muchas veces pública, de ahí la actitud de reclamo del amo Manuel Miranda, quién además cuida el patrimonio económico que representa un esclavo trabajando en la hacienda, por estas razones empeña su hacienda como fianza de libertad del imputado.

Las actitudes impositivas realizadas por el gobernador Chaves sobre las haciendas para sostener la guerra que justifica la actuación del esclavo de la hacienda de Obonuco para defender los intereses de su amo, fueron frecuentes por el gobernador sobre los bienes de los particulares, él envió del oficio No. 26 del gobernador al jefe político, para ser remitido al alcalde parroquial

de Pasto, con el fin de informar a los jueces parroquiales de la circular de 12 de agosto de 1841 en que ordena reclutar 90 bestias en las haciendas de Pandiaco y Simarronas en tres días, solo pena de multa, los resultados fueron que solo se reunieron 29, porque las haciendas estaban devastadas por el conflicto y el saqueo en el que participaron las tropas rebeldes, las gubernamentales y las decisiones de los gobernantes locales (Concejo Cantonal de Pasto, 1841d, p.85).

La situación de los esclavos en el contexto de la guerra está bien documentada en los archivos de las autoridades locales y permiten estudiar su condición y la actitud de algunos esclavos fugitivos o negros libertos que participaron en el largo “bochinche” de Pasto (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1842b, p. 322).

En 1839 el gobernador Antonio José Chaves ordena al Jefe Político del cantón Manuel Bucheli no permitir la presencia de negros o mulatos esclavos, vagos o prófugos en el cantón, que cuando lleguen forasteros al territorio sin sus amos, negocios o sin dirección, los alcaldes parroquiales averigüen su procedencia, los hagan capturar y den cuenta a la jefatura política. Comunica la existencia en esta provincia de seis esclavos prófugos de la hacienda Chalguayaco del Ecuador, que están identificados con sus características y nombres, a quienes debe dárseles captura, para evitar los males que puedan causar a los ciudadanos honrados y pacíficos de la provincia (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1842b, p. 321).

El comercio de los esclavos lo desarrollaban los estancieros y hacendados en la provincia de Pasto con toda naturalidad civil, sin obedecer al espíritu filantrópico y humanista del siglo y el Estado al que se refiere continuamente el secretario del interior Lino de Pombo en sus continuos partes de guerra.

El comercio de esclavos en Pasto era fluido, como se muestra en varios registros comerciales del cantón, así el primero de diciembre de 1840 Ramona Enríquez otorga poder especial a Reinaldo Guerrero para vender a una esclava mulata que compró a Agustina Sarrias, llamada Bernarda y que lleva el apellido Enríquez de su ama, con las características físicas contenidas en la escritura pública.

*“De color alosada, de más de veinticinco años, no padece del corazón, gota ni de otra enfermedad manifiesta o secreta ni vicio alguno ni tacha o defecto que le impida servir bien ni á cometido delito que merezca pena capital ni ser deportada o relegada, no está hipotecada a deuda. Precio \$ 200 a contado o á plazo”. (Notaria Segunda de Pasto, 1840a, p. 80).*

Doña Ramona Enríquez manifiesta no saber leer ni escribir y consigna su voluntad de enajenar a su esclava Bernarda a ruego, esta situación es muy frecuente entre las mujeres propietarias que realizan transacciones civiles o comerciales y lo registran en el protocolo notarial, si este analfabetismo es común en las dueñas y amas de los esclavos y esclavas e indios concertos, resulta fácil deducir que los subalternos tendrán menos oportunidades de acceder a la educación formal ni siquiera a las primeras letras con algunas raras excepciones, el precio de la esclava es de \$ 200, un valor importante para la economía de la época.

**Principales y réditos de capellanías, sobre haciendas y estancias, fuente importante del poder económico de clérigos y de conventos de Pasto.** En el contexto de guerra y durante todo el siglo XIX las haciendas y las estancias y su explotación económica con el trabajo de esclavos e indios concertos constituyó la base del poder y el esquema piramidal de organización social de la provincia de Pasto, heredado de la Colonia.

Los capellanías y los censos sobre las propiedades de las élites en el poder, que en la guerra estuvieron a favor del gobierno, fueron un factor de radicalización de las posturas para aprovecharse de la supresión de los conventos menores y no pagar sus deudas personales a los conventos menores, como la actitud manifiesta del gobernador de la provincia Antonio José Chaves, para ejecutar el decreto legislativo del 6 de junio de 1839 de supresión de los conventos y su ejecución mediante la expedición de la resolución de 21 de marzo de 1840 de la Cámara de la Provincia de Pasto, tal como lo denuncian los ciudadanos independientes en el comunicado enviado al Congreso de la República (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1839b, p. 2).

Los curas y monjas entendían bien las lógicas del poder religioso y económico, para lucrarse de los servicios gratuitos de los indígenas y de las propiedades de las élites de la provincia.

Constituir capellanías fue el instrumento legal más eficiente para mantener y ampliar las arcas de curas y conventos; esta política de orientación medieval cumplía un doble objetivo, brindaba sostenimiento permanente a curas y ordenes monásticas y mantenía a los propietarios sometidos al poder eclesiástico hasta que la capellanía fuera redimida, esto tardaba muchos años porque además del alto gravamen económico garantizado con títulos hipotecarios, los predios debían pagar un interés anual del 3 % sobre el saldo del capital.

En el panorama de actuaciones económicas, religiosas, sociales piadosas e impías de los conventos y curas de Pasto, frente a los pueblos aborígenes y ante las élites propietarias, a través de censos y capellanías, se dio la discusión sobre la supresión de los conventos menores, mediada por la movilidad de las coyunturas políticas y militares, al vaivén de los avances de los bandos, los intereses particulares de los sectores involucrados.

La clerecía pastusa desarrollaba procesos de acompañamiento a la espiritualidad de los hacendados, dueños de casas y estancias de la provincia, a través de la familiaridad y la amistad, a veces se valían de cofradías y cultos privados a santos y vírgenes de las órdenes religiosas; esto les permitía ganar simpatías, adeptos y benefactores, que concretaban la devoción religiosa y la gratitud por favores recibidos en la constitución de capellanías que garantizaba a los fundadores y sus herederos misas, servicios espirituales, como el derecho particular de recibir los sacramentos de manos del capellán o la orden religiosa, mientras duraba la capellanía.

La fundación de una capellanía era un suceso social con dos partes: uno ritual consistente en un compromiso público del propietario con la capellanía a través de una fórmula sacramental recitada en Latín y la imposición de un bonete, y la parte jurídica consistente en la constitución legal de la capellanía ante la autoridad religiosa, mediante escritura pública de hipoteca y su inscripción en el libro de registros de la provincia; la competencia en asuntos de capellanías correspondían a la jurisdicción canónica, los trámites de cobro y redención se realizaba ante el Provisor y Vicario General de Popayán, para la ejecución de estas decisiones se recurría al amparo de la justicia ordinaria.

El ritual de constitución de una capellanía, se puede ver en la fundada por el Maestro Manuel Erazo y Gamboa por \$3000, sobre una casa ubicada en la plaza mayor de Pasto, que después de múltiples traspasos y pleitos recayó en favor del presbítero Estanislao Martínez, quien dio poder al presbítero José María Nabia de Popayán para tomar en su nombre “colocación y canónica institución de la capellanía”; puesto de rodillas ante el provisor y vicario general doctor Antonio Bueno y se le confirió con la imposición de un bonete y con estas palabras sacramentales:

*“Per imprecacione hujos phileii facimus tibi colationemet ai esta Canonica institucione, Capelianes tues innomini patris et fili et despiriti santi Amen” (Notaria Segunda de Pasto, 1840b, p. 95).*

El presbítero Estanislao Martínez recurre ante el escribano del cantón de Pasto a reclamar una capellanía del principal de \$ 3000, más el 3% de réditos anuales, impuestos en una casa del finado presbítero José de Paz Burbano ubicada en la plaza mayor de Pasto y en esa fecha poseía el señor Ramón Torres que negó la deuda y después del proceso ejecutivo, donde se tasó la casa por peritos en \$1700 se sentenció el remate con el concepto del letrado doctor Hipólito Enríquez (quién ya ejercía como rector del colegio de San Agustín, entre otros cargos). Para hacer efectiva la sentencia del provisor y vicario general de Popayán (Notaria Segunda de Pasto, 1840b, p. 96).

Con el ritual fórmula quedó el señor presbítero Estanislao Martínez canónicamente instituido capellán propietario de la referida capellanía y en señal de la posesión el apoderado dijo un responso por el alma fundador de la capellanía y la firman con su señoría el Provisor y Vicario General de Popayán.

Las obligaciones adquiridas por el presbítero Estanislao Martínez con la capellanía fueron celebrar cumplidamente las misas, informar sobre la manera de ejecutarlas a la vista ordinaria de sus superiores, dándole derecho a cobrar los réditos en los plazos establecidos en la escritura pública de fundación (Notaria Segunda de Pasto, 1840b, Notaria Segunda de Pasto, 1840b, p. 97).

Las capellanías golpearon sin cesar los inmuebles de las élites sometidos a su gravamen por largos años y a veces por generaciones, antes de ser redimidos con el pago y un penoso proceso canónico, durante la guerra se citan varios casos, de los cuales se han elegido los más ilustrativos para mostrar esta fuente del poder económico de los clérigos y los conventos de Pasto.

El albacea testamentario Tomás Miguel Santacruz, del recién fallecido propietario de la hacienda de Bomboná parroquia de Consacá Tomás Santacruz, informa el 2 de mayo de 1836 al escribano, quien realiza los trámites previos del Juez Letrado de Hacienda del cantón de Pasto, que sobre la hacienda gravitan varios principales de censo y capellanías en favor de los presbíteros Aurelio Rosero, Estanislao Martínez, Tomás Barrera (catedrático de gramática castellana y latina del Colegio de San Agustín) y Fray José Martínez de la orden de los Mercedarios del Convento de la Merced, quienes reclamaban \$1000 de principal de censo, réditos caídos de varios años, capellanía en favor del primero, más réditos por \$4000, que había gozado el presbítero Estanislao Martínez y \$3900 en favor de las rentas del colegio de San Agustín, esta obligación es exigida por su Colector de Rentas del colegio. El albacea comunica sobre los deterioros sufridos por la hacienda con ocasión de la guerra de independencia, por esta razón dice que el fundo se encuentra en completa incultura y se ha dejado de satisfacer a los acreedores por muchos años, la capellanía desde la canónica de fundación. Ante lo gravoso de las obligaciones el albacea y heredero Tomás Miguel Santacruz dimite en forma legal de la hacienda para que los interesados promuevan el remate de la hipoteca y se le pague al concurso formado por los acreedores censualistas, finalmente aclara que por el estado de ruina de la hacienda no alcanza para pagar ni los réditos adeudados e informa del pago al presbítero doctor Bernardo Erazo de \$ 500 de capellanía colativa (Notaria Segunda de Pasto, 1840b, p. 76-77).

Francisco Bucheli informa ante el escribano sobre su hacienda La Obejera gravada con un principal de capellanía y un rédito del 6% anual, en favor del difunto presbítero Fernando Burbano de Lara y de los réditos , de los cuales el señor Lucas Soberon les ha rebajado \$202, en calidad de albacea y heredero del presbítero; menciona una casa en el Barrio San Agustín con un precio de \$610, con un gravamen de principal de censo de \$120 a favor del convento de San Francisco y otro de \$60 a favor del convento de San Agustín, con réditos del 3% anual.

El señor Bucheli especifica que estas capellanías y censos han aumentado el atraso económico de dicha casa, habiéndola entregado en pago de una deuda a su esposa Josefa Delgado y Burbano, quien no sabe firmar, el restante valor de la casa lo cede a sus dos hijos, al igual que los censos redimidos por él mismo en 1840 (Notaria Segunda de Pasto, 1840b, p. 76).

La hacienda de Santa María parroquia de Buisaco se remató el 11 de julio de 1839, a consecuencia de una capellanía fundada por doña Ignacia Ortiz de Argueta, su heredero Pedro María Ortiz confiere poder para apelar el remate, litigar y tratar de recuperar lo posible de la hacienda, al señor Manuel Benavides, a fin de detener la pérdida de la propiedad, la deuda se debía pagar en onzas de oro, pesos, reales y cuartillos, como moneda oficial (Notaria Segunda de Pasto, 1840b, p. 116).



***Figura 6. Religiosas Conceptas***

Fuente: esta investigación, año 2014

Joaquín Pasos Secretario Municipal Anotador de Hipotecas del cantón de Pasto certifica, que en los libros de hipotecas de 1799, aparece la casa de Melchor de la Guerra, situada en el

barrio de Santo Domingo contigua a los dos puentes, con una capellanía de \$50 a favor del señor de Sibundoy, venerado en la capilla del convento del mismo nombre (Notaria Segunda de Pasto, 1840b, p. 173).

Los herederos de Franco Erazo, informan en relación a la estancia el Purgatorio de la parroquia de la Laguna y una casa en el barrio la Merced, que el fundo reconoce un censo principal de \$1500 en favor de Lucas Benavides y una capellanía de \$500 en favor del monasterio de las Conceptas, que los réditos de \$1000 de censo no se han pagado y los réditos de la capellanía los tiene satisfechos hasta la fecha (Notaria Segunda de Pasto, 1840b, p. 204).

Juan Agustín Guerrero y Juan Mena recurrieron ante el Juez Segundo Cantonal de Pasto, por haberse declarado impedidos los dos escribanos de número y el Juez Letrado de Hacienda, por motivos de interés y parentesco con las partes, para manifestar el nombramiento de común acuerdo al doctor Manuel Gallo juez árbitro, con el objetivo de resolver las diferencias sobre las capellanías recaídas en propiedades de su interés, como la fundada por el licenciado Antonio Ruiz Navarrete en su último testamento por \$1400 sobre la casa de su morada y las haciendas de Tacueya y Aminda, a la que se opuso el señor Juan Mena. Además sometieron a arbitrio las obligaciones contenidas en las capellanías constituidas por otros parientes desaparecidos, como la fundada por Felipa Obando en \$3500, la fundada por Estefanía Molina en \$700, la fundada por Ana López en \$500, la fundada por Mariana Ortiz en \$500, la del presbítero Antonio Ruiz Navarrete en \$2000 y la fundada por Carlos Burbano de Lara en \$300. Le dieron amplio poder al árbitro para decidir en hecho y derecho la forma de asumir estas obligaciones por parte de los herederos, en favor de los curas y los conventos de Pasto (Notaria Segunda de Pasto, 1840b, p. 38-40).

El doctor Juan Agustín Guerrero goza de un legítimo título de Capellanía del principal de \$ 900, sobre la hacienda Siquitán, correspondientes a la capellanía fundada por doña Felipa Obando; esta hacienda la posee como propiedad Crisanto Muñoz, quién debe por réditos vencidos hasta el 11 de octubre de 1840 la suma de \$265. El acreedor formaliza carta de pago por dinero recibido en moneda de plata usual y corriente (Notaria Segunda de Pasto, 1840b, p. 112).

Fernando Córdoba compra a Pedro Guerrero e Ibarra 3 potreros, ubicados en el fundo Mohechisa en la parroquia de Yacuanquer, denominados: Ynganos, Capulí del Rosal y Capulí del Guayco, gravados con el principal de capellanía de \$500 en favor del monasterio de las monjas Conceptas, en un precio de \$1800 incluido el gravamen de las monjas.

José María Segovia el 19 de julio de 1840, ante el escribano de Pasto y testigos otorgó poder a José Antonio Arturo para reclamar dos capellanías legales que le pertenecen por derecho de sangre, \$ 200 de réditos y un principal de \$ 1000; la capellanía fue fundada por su madre la señora Josefa de Belalcazar, reconocidos sobre la hacienda Atillo de la parroquia de Buisaco, otra con principal de \$507 sobre la hacienda de Guacas en la parroquia y villa de Túquerres, mandada fundar por su tío abuelo el presbítero Maestro Felipe Pérez de Zuñiga, para hacer pedimentos y averiguaciones; como testigos figuran Antonio Enríquez y José Antonio Agualongo (Notaria Segunda de Pasto, 1840c, p. 41)

**Principales y réditos de censos en favor de curas, conventos y escuela de primeras letras.** Los censos fueron un gravamen establecido ya sea por un acuerdo entre las partes o la imposición de una autoridad civil o judicial, el deudor o deudora se comprometía a pagar una cantidad de dinero, por un largo periodo de tiempo y a entregar unos réditos anuales generalmente del 3%. Los censos se diferenciaban de las capellanías por su origen civil, frente al origen eclesiástico de las capellanías, los trámites se realizan ante las autoridades públicas y los efectos eran también civiles, los pactos se podían realizar entre particulares, entre estos y las autoridades, entre particulares y clérigos, quienes pactaban en forma individual como propietarios o como entidades de la iglesia.

Fueron un instrumento idóneo para realizar transacciones comerciales de toda índole, la compraventa de inmuebles y el reconocimiento de deudas; los pactos se formalizaban mediante escritura pública, ante un escribano de número del cantón, se garantizaba con una hipoteca inscrita en el libro de registros. Los curas y conventos de la provincia utilizaron este instrumento para sujetar las propiedades y consolidar su poder económico.

Muchos casos ilustran los efectos de los censos, citaré en forma general algunos representativos de la época, relacionados con curas y conventos, para dar una idea de lo gravosos que fueron para los propietarios de inmuebles, porque las consecuencias jurídicas de su incumplimiento era el remate del predio.

Mariela Guerrero y Bravo propietaria de la hacienda Toinabi sin saber leer ni escribir, reconoce hipoteca en su hacienda comprada al presbítero Jacobo Mariano de Frias, en julio de 1806, mejorada con ganados, vacunos, yeguas, con siete indios de servicio quienes tienen una deuda de más de \$400, además de los indios y las mejoras la hacienda Toinabi tiene herramienta necesaria, ocho yuntas de bueyes y cinco caballos. Con esta hipoteca del principal de censo la propietaria garantiza la renta de \$100 y 6% de interés anual, reconocida a su hija menor María Carmen Enríquez y Guerrero, por la venta de la mitad de los potreros llamados Los Bosques de propiedad de su difunto padre (Notaria Segunda de Pasto, 1840c, p. 71)

El personero del Cantón de Pasto ejerciendo sus funciones de defender los derechos públicos, presentó un mandamiento de ejecución y embargo librado contra Ramón Caicedo por \$665 de réditos por un censo de \$500 fundado en el Llano y Loma de Malexillo en favor de la Escuela de Primeras Letras de Niños de Pasto, ante la falta de pago del deudor, quien ante los repetidos requerimientos alega no tener dinero, se declara el proceso en contra del fiador Manuel Luna, el concejo decide perseguir al deudor principal continuando la vía ejecutiva a través de la personería para que no se perjudiquen los derechos de la escuela y de los niños de Pasto. (Concejo Cantonal de Pasto, 1839b, p. 3)

La estancia Buesaquillo ubicada en la parroquia de Buesaquillo del cantón de Pasto de propiedad de Carlos Ibarra y Pastor Gómez Jurado, registra en el libro de anotaciones de hipotecas de 1816, con estos censos principales: \$600 a favor de los recursos propios de la ciudad, \$300 del convento de Santo Domingo, \$150 del convento de la Merced, \$450 a beneficio de las temporalidades del hospital de esta ciudad y \$700 por la capellanía en favor del presbítero Fernando Zambrano y se autoriza sobre la estancia una fianza de \$200 para que el señor Salvador de la Guerra remate los diezmos de algunas veredas del cantón (Notaria Segunda de Pasto, 1839b, p. 118).

El 19 de marzo de 1839 el Francisco Gutiérrez como apoderado de Rosa Zambrano, concreta una transacción para la rebaja de un principal de censo de \$700 a \$350 quedando los réditos del 3% anual por \$110, se concede un año muerto, censo sobre la hacienda Guapuscal con el padre guardián del convento seráfico (se le dice a San Francisco de Asís, fundador de la orden seráfica) de San Francisco, Fray Juan Cayetano, por el padecimiento que ha tenido el fundo con motivo de la guerra. Este acuerdo fue aprobado por el “Reverendo Padre Maestro Provincial” fray Mariano Calderón, residente en el Convento Máximo de San Pablo de Quito, la orden dependía de la jurisdicción eclesiástica de Quito (Notaria Segunda de Pasto, 1839b, p.74-75).

La estancia Panchindo de este cantón, fue vendida el 12 de enero de 1837 a Sebastián Galves en \$1800, debe un principal de censo al monasterio de las monjas Conceptas de \$365 más intereses que debería pagar el comprador; de la venta se excluía una casa que estaba en la estancia arrendada a Santiago Achicanoy del pueblo de Obonuco, y sin acuerdo de transacción, junto con unas sementeras concertadas; la vendedora Liberata Legarda no sabe Leer ni escribir (Notaria Segunda de Pasto, 1839b, p. 98).

En el testamento de Estela Erazo extendido ante el escribano del cantón de Pasto el 2 de enero de 1839, declara que su hijo Juan Agustín Córdova salió desterrado en 1823 por sus opiniones políticas a Guayaquil (Ecuador) y dejó en su huida la hacienda de Duarte en la parroquia de Matituy, que ella acabó de pagarla y la tiene vendida en \$ 4500; le dio a su hijo \$ 200 como gastos de destierro y supo de su muerte en esta situación. Este feudo tiene un principal de \$100 a favor del Convento de San Francisco y lega a Cruz Erazo mujer pobre y cargada de hijos, \$23 para compra una vivienda, la testamentaria no sabe leer ni escribir (Notaria Segunda de Pasto, 1839b, p. 108).

El 12 de octubre de 1835 el obispo del Ecuador concedió licencia al síndico de la vice parroquia de San Sebastián del cantón de Pasto, para redimir un censo de \$120 de la señora Ilustrísima Delgado quien es iletrada, sobre la hacienda de la Caldera o Ato Viejo en la parroquia de Matituy redimido en 1836, con rebaja y finiquito de los réditos, invertidos en la

reconstrucción de la iglesia devastada por el terremoto que en 1834 golpeó la ciudad de Pasto (Notaria Segunda de Pasto, 1839b, p. 169).

Con el mismo propósito de terminar la reconstrucción de la iglesia de San Sebastián el presbítero vicario y Juez canónico del cantón Toribio Rocero autorizó al síndico Joaquín Insuasty la venta en remate la hacienda Cujacal de propiedad de la parroquia de San Sebastián, avaluada en \$ 400 de contado.

**Primicias para los clérigos.** Otro de los ingresos de la iglesia fueron las primicias, en 1843 se pagaban en la agricultura de Pasto y Túquerres sin exceptuar ninguna propiedad; en Pasto se tenía la regla de producirse de 7 cargas en adelante se paga una carga por cada cosecha, en Túquerres y Tumaco se paga por cada 7 medias una, en Barbacoas por ser zona minera la primicia se paga en dinero en una cantidad acordada entre el párroco y el propietario de los cultivos de caña, maíz, plátano, frutas, cacao y caña, los feligreses pagaban entre cuatro reales y un peso por cosecha; el cálculo total de las primicias en toda la provincia se calcula en \$ 4519 en el año.

“ Informe de la gobernación sobre el pago de primicias a la iglesia a 3 de octubre de 1843. Informa sobre el cobro i producto de este gravamen en la provincia.

1.- En los cantones de Pasto i Túquerres se paga primicias de la agricultura sin exceptuar ninguno.

El de Barbacoas es minero, i las siembras están reducidas a plátanos, maíz, caña, frutas i poco cacao.

2.- En el cantón de Pasto se paga una carga por cada cosecha, siempre que esta produzca de siete cargas para adelante, si da menos se advienen entre el párroco i el agricultor lo que este debe satisfacer. En Túquerres i Tumaco se paga por cada siete medidas una, i en Barbacoas por concierto según queda dicho, paga unos feligreses cuatro reales otros un peso.

3.- En Pasto se paga la primicia de cuantas cosechas hai en el año. Siendo muchas las producciones agrícolas sujetas a esta contribución i variados climas hasta en una misma parroquia, al propio tiempo que diversas las practicas que se observan en las siembras es

difícil determinar en todas las parroquias i de que puntos hai mas de una cosecha. En todas las parroquias de Tuquerres hai dos cosechas en el año i de arrobos se paga la primicia. En Barbacoas y Tumaco los productos de la agricultura vienen por todo el año i no se pueden determinar cosechas.

4.- El Valor de las primicias en todas las parroquias de esta provincia puede calcularse que asciende en un año a cuatro mil quinientos diez y nueve \$4519” (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1843b, p. 551).



*Figura 6. Capilla del Señor del Río - Oratorio de San Felipe Neri de Pasto*

Fuente: esta investigación, año 2015

**Normas generales de higiene, espacio, moral y convivencia ciudadana.** El 7 de marzo de 1834 el gobernador Antonio José Chaves como gobernador de la provincia y Juan Barreda como secretario suscribieron el Reglamento Provincial de Policía de Pasto, este estatuto de 51 artículos intenta regular desde los símbolos de autoridad, el control de vagos, el papel de los talleres de artesanos, la limpieza de las acequias, hasta el amancebamiento entre los pastusos; en un intento de formar ciudadanos de buenas costumbres a través de la prohibición y el castigo, en una mistura de ley civil y moral católica, porque la iglesia logra permear como su normas de comportamiento moral los esenarios sociales y la vida cotidiana de los pobladores de la ciudad, en la pretensión de formar el ciudadano ejemplar que obedece a las autoridades y los preceptos religiosos.

Los jefes políticos, los alcaldes parroquiales con sus agentes los celadores de manzana, los alguaciles, los alcaides, los comisarios de policía y cuartel, fueron los encargados de ejecutar el reglamento de la gobernación en los diferentes cantones de la provincia; los comisarios debían portar obligatoriamente las “varas” símbolos de la ley y diferenciación de las autoridades del resto de los ciudadanos (Concejo Cantonal de Pasto, 1839o, p. 183).

Las “varas de mando” representaban en la Colonia el trono del rey, es decir que los funcionarios que las portaban estaban investidos de su autoridad, la ejercían a nombre del monarca y los súbditos estaban obligados a obedecer a sus portadores, como si fuese el rey mismo ejerciendo su poder. La persistencia del símbolo demuestra la utilización del imaginario colonial en las nuevas condiciones de la República y el caso indígena su utilización refleja la adaptación de la imagen y el objeto o la redefinición de los códigos simbólicos coloniales con el propósito de legitimar la autoridad interna de las comunidades, ligada al fortalecimiento del cabildo, otra entidad de origen colonial, ahora empleado para defender los derechos étnicos. Así un símbolo de dominación externa se transmuta en un símbolo de lucha y de fortalecimiento del derecho interno indígena.

La ciudad se dividió en cuarteles y estos en manzanas, ordenar el blanqueo de casas y tiendas y la limpieza de las calles, caños y acequias en la parte correspondiente a cada inmueble. Las inmundicias no se podían arrojar de día en las calles sino en las acequias después de las ocho de la noche (Concejo Cantonal de Pasto, 1839o, p. 184).

El artículo 17 instruyó acordar un día específico con la intención de perseguir a los cerdos, los perros y las ovejas presentes en las calles de la ciudad.

La higiene fue muy importante, en una ciudad que mantenía estrechos vínculos con lo rural, se buscaba enseñarles a los pobladores la exclusión de las calles de los animales domésticos, la limpieza de las acequias de conducción de agua y de los caños donde se arrojan las basuras.

Los vagos debían perseguirse todos los días, era función de los celadores informar todos los domingos de su presencia en cuarteles y manzanas a los alcaldes parroquiales, quienes

mandarían a alguaciles y alcaides a capturarlos, a fin de destinarles a los hombres un oficio en los talleres de artesanos y las mujeres se entregaban a servir gratuitamente en una casa de “personas virtuosas”, para aprender oficios propios de las mujeres. A los vagos entregados a los maestros o directores de un oficio o a las casas de familia se les imponía un estricto régimen de control sobre su trabajo y el cumplimiento de los horarios, en caso de incumplimiento los juzgaban y sancionaban los jueces parroquiales (Concejo Cantonal de Pasto, 1839, p. 183).

El control de los vagos exigía a los jefes políticos en las cabeceras de cantón y a los alcaldes parroquiales en las parroquias por medio de sus subalternos pedir su pasaporte y el motivo de su visita, de los visitantes.

Los talleres de artesanos de Pasto expresaban una forma de estructuración social, con un sistema informal de educación y control, a partir de la formación en oficios menores: sastrería, zapatería, herrería, carpintería, platería, sombrerería, pintura al óleo, albañilería, talabartería y decoración en barniz “mopa mopa”; bajo un régimen jerárquico y disciplinario en cabeza del director o jefe de taller, quien controlaba a los aprendices o menestrales identificándolos con su nombre, residencia y lista de asistencia diaria, enviada a los comisarios mensualmente para la expedición de las licencias de trabajo; si el aprendiz faltaba dos días sin consentimiento el maestro mandaba a buscarlo, si faltaba por ociosidad, embriaguez o por estar en juegos, se daba aviso al comisario de cuartel o policía, lo capturaban y lo llevan al alcalde parroquial y este expedía provisiones represivas que hacía cumplir con el maestro. Si de las listas de asistencia de los aprendices se establecía una inasistencia igual o mayor a la mitad de tres meses se lo hacía juzgar ante los jueces parroquiales como vago.

La vagancia se persiguió como un delito grave, se pretendía reeducarlos con la enseñanza de un oficio, delegando en los talleres de artesanos y las casas de familia esta función. El reglamento no define la condición de vago ni se detiene a contemplar las causas de la vagancia, quieren sacarlos de las calles con el trabajo, medida adecuada para el momento, inmersa en una concepción del trabajo como dignidad, que difiere de la concepción filantrópica o limosnera de la Iglesia; el problema es que si el aprendizaje no funcionaba el vago se convertía en delincuente que era reprimido con la decisión de un juez parroquial, esta combinación de alternativas

laborales o sanción legal, conllevaba un fuerte componente educativo basado en la represión del cuerpo practicado también por la enseñanza mutual en su consigna de que “la letra con sangre entra y la labor con dolor”.

La normatividad policiva fue muy rigurosa en controlar la celebración de los juegos de azar permitidos solo en días festivos, prohibiéndose su realización en días de trabajo y celosamente prohibieron la asistencia de esclavos o hijos de familia ni aún en los días feriados. La realización de juegos clandestinos acarrea la detención para ser juzgados los jugadores y el dueño de la casa donde se realicen y se les imponía una multa de cuatro pesos por cada detención. Los juegos prohibidos no eran considerados medios idóneos para ganar dinero, quién haya perdido una suma de dinero, no tenía derecho a reclamar su restitución ni podía recurrir a autoridades judiciales con la tentativa de resolver controversias surgidas en el juego (Concejo Cantonal de Pasto, 1839, p. 184).

Los juegos de azar parte fueron reglamentados por la Colonia y Estado republicano y representaban una entrada económica a las siempre exhaustas rentas cantonales, el concejo por ejemplo, dictó un verdadero código para organizar las peleas de gallos finos, nombrando el juez de gallos y estableció una jurisdicción legal, donde el juez de gallos agotaba la primera instancia en casos de litigios por apuestas y los jueces parroquiales se constituyeron en segunda instancia. Por otro lado, se prohibía a los jóvenes de familia a los curas y esclavos asistir a estos juegos y se penaba con multas y cárcel a los juegos clandestinos. La intención real del reglamento es perseguir la realización de juegos que no tributen al cantón, antes que proteger a las personas de la pérdida de dinero o librarlas de las adicciones. En todo caso los juegos de azar fueron una actividad legal, reglamentada, pero no se aceptaban moralmente, por ello se les prohibió a los clérigos y a los jóvenes asistir a los mismos.

En el Libro Copiador de Oficios de la alcaldía parroquial para el año 1839, en el oficio número 42 del 15 de abril de 1839, el Jefe Político del Cantón envía al Alcalde Parroquial la orden de que los eclesiásticos seculares y regulares no asistan a los juegos públicos, lo mismo que los hijos de familia y los esclavos; el alcalde informa que la ha hecho cumplir a los curas, jóvenes de familia y esclavos, que asistían a las garitas y también a los gallos y demás juegos que existían en el distrito; muchas quejas se observan contra los curas de los conventos sobre este

particular, que crea la imagen de relajo moral por parte de estos clérigos y se convierte en una justificación adicional que sustenta el decreto de supresión de los conventos menores de Pasto (Concejo Cantonal de Pasto, 1839p, p. 262).

Los jueces indígenas debían sancionar por orden de los jefes políticos y alcaldes parroquiales a los indígenas adoctrinados en la ciudad que se embriaguen en las calles después de la doctrina (Concejo Cantonal de Pasto, 1839p, p. 183).

Como herencia de la normatividad colonial se establecieron los cabildos y las tierras de resguardo indígenas, instituciones asimiladas por los indígenas como una manera de preservar su autonomía, su gobierno interno y el territorio base para la preservación de la identidad cultural. El reglamento de policía pretendía prohibir la embriaguez indígena los domingos en las calles de Pasto, cuando bajaban a los conventos a adoctrinarse e involucraba y a la vez reconocía la autoridad indígena, con el propósito de ponerla a su servicio del Estado a fin de controlar mediante la norma, una actividad que hoy depende del resorte moral de las personas.

El artículo 41 del reglamento proscribía y persigue a las parejas no casadas por el rito católico, en una clara muestra de sometimiento de la ley civil a la ley religiosa y la pretensión de hacer del canon religioso, paradigma de construcción de la familia como base del núcleo social.

También seguirán o harán seguir causa á las personas que no siendo casadas viviesen como tales, y formando el correspondiente sumario lo pasarán al juez que debe conocer de la causa.

El reglamento en consecuencia pretende crear mediante la coerción legal un ciudadano que cumpla con los parámetros morales de la Iglesia, que se ajuste al modelo del bien que perseguía la doctrina, por eso debía ser casado por el rito católico, honrado, trabajador, obediente, honorable, sobrio, respetuoso del Iglesia y la autoridad civil.



## Renacer en la Cotidianidad de la Guerra

### *El Jaguar se abre camino*

*Vengo de las grutas donde esconde su libertad el perseguido.*

*Vengo en Busca del Sol y el Arco Iris.*

*Vengo de hablar con mis amigos los fantasmas y soy un fantasma para aquellos que creyeron que me habían desaparecido.*

*Traigo la furia del jaguar herido en sus instintos.*

*Traigo el grito de un pueblo enardecido y traigo la ventaja de haber estado en los recintos de la muerte y de saber que gracias a ella me encuentro nuevamente entre los vivos.*

*No he contado los días y los siglos transcurridos y hubiera sido infame renegar de las tinieblas que me dieron abrigo.*

*Ahora, las sombras de la noche y los rayos del sol están conmigo.*

**Afranio Parra Guzmán (1993)**



**Figura 7. Armas de las guerras de Pasto**

Fuente: Museo Juan Lorenzo Lucero de Pasto, año 2015

En esta parte se busca ubicar La Guerra de los Conventillos en el contexto de la historia nacional, analizar los diversos enfoques de los historiadores, los aspectos coincidentes y las discrepancias en este trabajo; así como resaltar los aspectos que contribuyen a un conocimiento de la guerra causas, los actores de la confrontación, el apoyo de la población a los bandos, discusiones, temores y vacilaciones de las élites en torno a sus posturas e intereses. Interesa ubicar el movimiento indígena, la comandancia indígena y del líder patiano Andrés Noguera, para caracterizar el movimiento rebelde dentro de los parámetros de la historia.

### **El estallido de la guerra**

La comprensión del momento político en que se desarrolla La Guerra de los Conventillos de Pasto, es conveniente para entender las implicaciones sobre la educación en cada una de sus fases, analizar el papel de sus actores, la relación de la guerra con la evangelización y los intereses económicos y políticos de los hacendados y el clero local, y poder entender las diferentes visiones sobre la guerra de los historiadores colombianos, será útil detenerse en este periodo importante en la formación de la nación colombiana.

La crisis general de la educación formal producida por la guerra, llevó al cierre total de las escuelas de primeras letras y del Colegio de Santiago, y uno de los efectos sociales fue el surgimiento del problema étnico en medio de la guerra, cuando los indígenas de Pasto visibilizaron su lucha por las tierras de resguardo, por su libertad y en contra del sistema de concertaje, convertido en una forma de esclavitud indígena en favor de los propietarios de las grandes extensiones de tierra fértil, trabajada con la mano de obra sometida y permanente; actitud étnica que recibió las influencias del movimiento afro del Patía a través de uno de sus comandantes el Negro Andrés Noguera y los líderes rebeldes patianos aliados de Obando.

La guerra se prende por la actitud despectiva del gobierno central ante las solicitudes de no suprimir los conventos menores de una buena parte de la sociedad pastusa, la terquedad y los intereses económicos y políticos del gobernador Chaves para repartir los bienes de los conventos, lo que persuadió a una parte de las élites y el gobierno de desconocer los clamores de la gente común y de un sector importante de los notables contrarios a la supresión.

Para armarse en Pasto una tropa de guerrillas rebeldes contra el gobierno, se combinaron el inicial fervor religioso, las venganzas político militares, las luchas contra las injusticias sociales del sistema de castas de herencia colonial, la experiencia militar de los indígenas libres de La Laguna y Mocondino desde las guerras de independencia en defensa de sus tierras de resguardo, el liderazgo y la habilidad militar de Mariano Álvarez, el Negro Noguera y Estanislao España, la participación de la clientela de Obando, el restablecimiento de viejas alianzas entre los indígenas de Pasto y los negros esclavos y libres del Patía, la propagación de la guerra a otras regiones del país dio continuidad y perspectivas políticas a la guerra en Pasto y los intereses expansionistas de Juan José Flórez del Ecuador, sirvieron para enender la confrontación y darle paulatina cohesión, respaldo social a los rebeldes y como combustible para alentar la guerra contra el Estado central.

En el levantamiento originario fue importante la participación del clero pastuso, la conformación de una junta civil de la que hicieron parte entre otros miembros los monjes regulares, el cura Francisco de la Villota, el coronel Mariano Álvarez, junta efímera que se disolvió a penas se iniciaron las confrontaciones militares en forma general contra el Estado y los curas pidieron en vano a sus aliados rebeldes su rendición. En la primera fase de la confrontación militar se destaca la articulación de las milicias rebeldes de Estanislao España, el Negro Andrés Noguera y la aparición en escena del General José María Obando, por el lado gubernamental el fracaso del indulto del general Pedro Alcántara Herrán, la consolidación de una división del ejército Neo Granadino en Pasto y posteriormente la llegada de la una división auxiliar del Ecuador para respaldar al gobierno y buscar apoderarse de parte del territorio de la provincia de Pasto; la guerra tiene dos momentos finales la derrota de los ecuatorianos por los rebeldes y la derrota final de los rebeldes por las huestes de Tomás Cipriano de Mosquera.

La guerra se desarrolló con intensidades variables, dependiendo de las circunstancias políticas y militares acaecidas desde el levantamiento original, hasta la derrota de los rebeldes en los montes de La Laguna. La intensidad de los combates aumentó con la llegada del Negro Andrés Noguera y el general Obando a Pasto, y el bando rebelde demostró su máximo poderío cuando se nutrió del componente étnico que luchó frente a la presión de las haciendas a los resguardos y contra el sistema esclavista del concertaje.

Obando se encuentra con las insurrecciones promovidas por Juan Andrés Noguera y Ramón Díaz en su lucha por la religión católica y la anexión de la provincia de Pasto al Ecuador y tangencialmente fueron apoyados por Juan José Flores el general nacido en Venezuela, pero considerado uno de los próceres ecuatorianos (Prado, 2007, p. 176).

El estallido originario de la guerra se narra en los oficios el 4 de julio de 1839 del gobernador de la provincia de Pasto José Antonio Chaves, exponiendo la noticia del estallido de una asonada a mano armada en el cantón de Pasto, dirigida por el padre de la Villota y otros curas de los conventos menores.

*“Estando a la cabeza el presbítero Francisco de la Villota y otros eclesiásticos, que estos predicaban en los templos i contaban al pueblo por las calles diciéndoles que no permitiesen la supresión de conventos de Pasto decretada por el congreso que se trataba de destruir la religión mas que murieren por ellas, predicaban que el número de hombres armados en esta asonada seria de cinco mil aunque con muy pocas bocas de fuego, mas los empleados gobernador i jefe militar habían logrado no obstante desarmar la guardia nacional que estaba reunida que indicaba formar parte de la rebelión” (Lindo, 1839-1840, p. 23).*

El origen de la guerra se remonta a la asonada del 4 y 5 de julio de 1839 organizada por fray Juan Caicedo, el presbítero Francisco de la Villota y Barrera y el ex jefe militar de Pasto el comendador Mariano Álvarez, entre otros personajes, el primer día arengaron a la multitud en contra del congreso y el obispo de Popayán Jiménez de Enciso por la supresión de los conventos menores, el padre de la Villota dijo a la multitud obedecer al obispo solo en ciertas cosas, debido a sus privilegios desprendidos del oratorio Romano, fray José López reflexionó que si el gobierno no aprobaba la capitulación, habría represión y los rebeldes se defenderían, el padre de la Villota comentó que se retiraría a donde lo confinaren y en los sucesivos se entendían con el coronel Mariano Álvarez, quien expresó su obediencia al pueblo y su deseo de organizarlo militarmente de ser necesario. El texto que da cuenta del primer día de la asonada se presentó de la siguiente manera:

*“Con insultos contra el gobierno y contra el señor obispo, se habló a cuantos estuvieron presentes; pues que había puesto de manifiesto las (ilegible) con que el prelado Diosesano los amenaza, tomo la palabra fray Juan Caicedo y dijo que no había por que temer á las denuncias, pues que eran manifiestas con injusticias: Que ni el congreso ni el señor obispo, ni autoridad alguna tenían facultad para disponer de los intereses o temporalidades de los conbentillos. El presbítero Francisco de la Villota dijo también que él solo obedecía en ciertas cosas, y que para ello tenia privilegios del oratorio Romanos; por que habiendo preguntado que si este acto de revelión y desobediencia estaban incluso en aquellos privilegios no habia que contarlas. Que el padre fray Jose Lopes al hacer la reflexion de que si el gobierno no aprovaba la capitulacion, que con la gestion del doctor (ilegible) es provable tomar medidas muy serias para castigar la rebelión, respondió que ellos tambien tomarian las que consideren oportunas para defenderse: Que habiendose hecho estas mismas reflexiones al señor Mariano Álvarez dijo que responda el pueblo. Finalmente que no pudiendo el pro. Villota denunció de otro modo las injustas razones con que se le había querido convencer, dijo que el se retiraria á donde sea confinado de el, y que se entiendan con el comendador Mariano Álvarez, en este estado viendo frustradas sus aspiraciones (ilegible)” (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1839c, p. 114).*

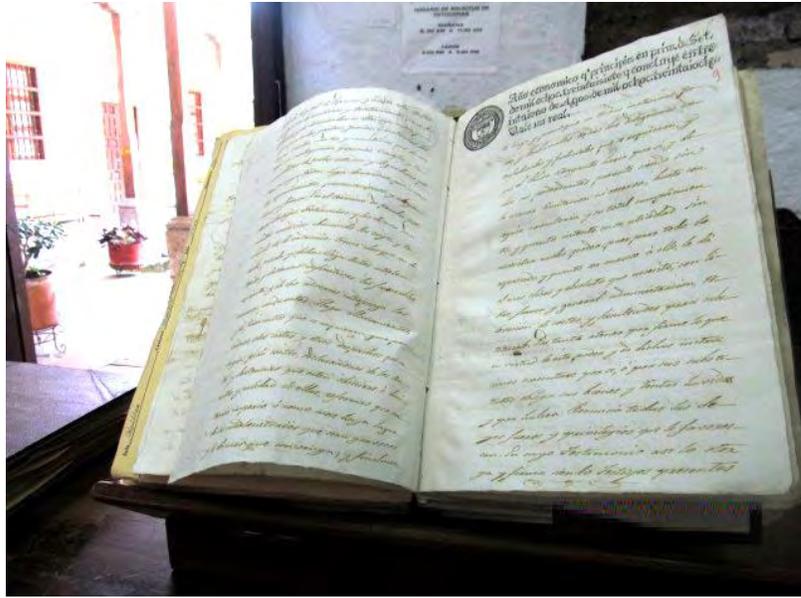
Después del levantamiento inicial se reunieron en el convento de San Felipe Neri coordinados por el padre Francisco de la Villota con el fin de concertar la paz, ordenándoles la capitulación a los caudillos de la “facción” alzada en la capital de la provincia contra el gobierno, entre otros prelados de los conventos estuvieron los presbíteros Manuel de la Castilla, José Rufino García, Francisco Bucheli, Juan Ignacio Astorquiza, el vicario, el Jefe Político y algunos notables del pueblo, analizaron los riesgos para ellos de continuar la revolución iniciada contra el legítimo gobierno y contemplaron la posibilidad de restablecer el orden a su estado originario con la entrega del parque de las armas o la munición al gobernador, para someterse sumisamente a su autoridad y regresar la guarnición tomada al gobierno. Concertaron hacer los reclamos justos al ejecutivo a través del gobernador y el obispo diocesano a fin de solicitar la derogatoria del decreto de supresión de los conventos y pedir un trato benévolo (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1839d, p. 751).

El clero en pleno, concertó con el Jefe Político del cantón la rendición de las tropas rebeldes impulsadas por ellos, justificados en el temor a las represalias del gobierno, estas órdenes de los

prelados no fueron atendidas por los líderes insurrectos, quienes no hicieron caso a los curas y al contrario incrementaron los ataques respaldados por los indígenas de los alrededores de la ciudad, la participación activa de los curas solo llegó hasta la asonada inicial, cuando Mariano Álvarez, Estanislao España y otros jefes militares logran organizar las tropas, obedecieron al deseo de cambiar no solo a las autoridades locales, la derogatoria del decreto de supresión de los conventos menores, sino el orden constitucional, convirtiéndose al lado de Obando en una tropa rebelde. Con la irrupción en la guerra del Negro Andrés Noguera y José María Obando y la claridad ideológica de los líderes indígenas para luchar por sus derechos territoriales encuentran los aborígenes a sus enemigos de clase, los estancieros y hacendados que los oprimen con la esclavitud del concertaje y la presión sobre las tierras de resguardo de los indígenas de La Laguna y Mocondino.

El cura Francisco de la Villota “El Fanático Santón de Pasto” primero apoyó al Obispo de Popayán Salvador Jiménez de Enciso, en su pretensión de eliminar los conventos menores por un supuesto comportamiento no muy santo de los clérigos regulares, recibiendo a cambio la mitad del producido cuando se vendan los bienes de los conventos suprimidos, para las misiones en Mocoa responsabilidad del padre de la Villota (Prado, 2007, p. 162).

Por la presión de las masas de indígenas, clérigos y algunos notables, el cura de la Villota rechazó desde el oratorio el decreto de supresión y promovió la guerra santa contra los impíos, creo el contexto político y religioso suficiente para que antiguos comandantes realistas, amigos de Obando y enemigos del gobernador Antonio José Chaves abanderaran la guerra y recibieran el apoyo necesario de los pueblos aborígenes cercanos a Pasto y los pobladores de los cañones del río Juanambú, donde tenían influencia el Negro Andrés Noguera y el comandante Sebastián Erazo.



**Figura 7. La Instrucción Pública y la guerra en los papeles de la historia, Archivo Central del Cauca**

Fuente: esta investigación, año 2014

Las discusiones presentadas en el Concejo Municipal o Cantonal de Pasto dan cuenta de las fluctuaciones políticas en torno a la supresión de los conventos menores, la posición inicial de la sociedad pastusa fue casi unánime al rechazar la supresión de los conventos de menos de 8 monjes, luego se escucharon voces aisladas del gobernador Antonio José Chaves y de la Cámara Provincial de Pasto de apoyo a la supresión, hasta radicalizarse los bandos. En el desarrollo de la guerra la mayoría de las élites apoyaron al gobierno central, especialmente los hacendados golpeados por acciones de los rebeldes contra el ganado, los cultivos y la presión contra el sistema de concertaje. Las autoridades locales, en pleno, fueron compelidas por el Estado a unirse a la causa estatal.

El decreto legislativo de supresión de los conventos en todo el país, fue emanado por la Convención de Cúcuta, el 6 de agosto de 1821, y se revivió específicamente en junio de 1839 por gestiones del obispo de Popayán Salvador Jiménez de Enciso, para los conventos de la Merced, Santo Domingo, San Francisco y San Agustín, con el propósito de utilizar la mitad de sus bienes, rentas y acciones para el colegio de misiones de San Francisco de Popayán, que se convierte en

colegio seminario de clérigos misioneros, preferentemente al servicio de las misiones de Mocoa.

El 3 de agosto de 1839, Lucas Soberon en calidad de jefe político del cantón de Pasto, transcribió una comunicación del gobernador de la provincia Antonio José Chaves, fechada el 30 de junio del mismo año, enviada por el Secretario del Interior Lino de Pombo el 14 mayo, donde informaba se reputen como conventuales los religiosos misioneros coadjutores o excusadores de párrocos, y faculta a la cámara de la provincia para dar aplicación de los conventos suprimidos (Concejo Cantonal de Pasto, 1840c, p. 18).

En sesión extraordinaria del concejo, el 6 de julio de 1839, convocada por el jefe político del cantón, presidida por José Eduardo Vivanco, a la que asistieron los concejeros doctor Miguel Burbano, Miguel Astorquiza, Juan de Dios Muños de Ayala, Custodio Ribera y Pedro Antonio Gallardo, se abrió y leyó el pliego cerrado del gobernador de la provincia Antonio José Chaves, donde considera el penoso estado del cantón por los sucesos de los días 2 y 3 de julio de ese mismo año, informa del levantamiento en masa del pueblo, incitado por un solo religioso opuesto al decreto legislativo del congreso, sobre la supresión de los conventos, pide se solicite una amnistía y olvido por los recientes desvíos.

El mismo 6 de julio el Concejo de Pasto 1839, elevó una petición al gobierno central, en procura del indulto para los rebeldes y para aplazar la ejecución del decreto de supresión de los conventos menores hasta la próxima legislatura, con la intención de calmar los ánimos y ganar tiempo para la discusión nacional sobre el tema, el texto de la petición es el siguiente:

*“[...] Exmo. Señor.*

*El pueblo de Pasto disgustado hasta el extremo con la noticia del decreto de supresión de los conventos de esta ciudad y sin dudar de su realidad por algunas comunicaciones del excelentísimo obispo de Popayán, y otros hechos que la comprueban, ha dado pasos violentos con tal acaloramiento que reunido el día 2 del corriente por la mañana ha tomado las armas há hechado vivas a la Religión católica ha proclamado la observancia al Gobierno Granadino, pero se há opuesto al decreto de la supresión de sus Conventos; para conseguirlo dividido en grupos o*

*compañías, se ha acercado al cuartel en donde persiguió a la fuerza armada y poniéndola en estado de sitio ha cogido las armas poniendo a su cabeza al prepósito de la Congregación de San Felipe Neri presbítero Francisco de la Villota y al Teniente Coronel Antonio Mariano Álvares, quienes lo contuvieron é hicieron guardar orden y al segundo día de sitio celebraron con el señor gobernador de la provincia, un tratado de que no se llevase a efecto dicho decreto, y que se retirase la guarnición, esta así lo verifico y sigue hasta hoy la tranquilidad las mismas autoridades y se reconoce al supremo gobierno, respetando y obedeciendo con sumisión las leyes.*

*El pueblo sin duda alguna conoce sus hechos pero teme se le acimine y se dicten medidas de castigo, el cual puede ponerlo en estado de desesperación, lo cual causara funestas consecuencias, males incalculables y aun la ruina y la desolacion de todo el vecindario. Para cortarlas el Concejo M. que lo representa há acordado dirigirse a las magnanidad y consideracion de S. E. para que tienda su vuelo político y sagas sobre estas desgraciadas ocurrencias, se hechen al olvido sus faltas y se lo concidere siempre sumiso y en numero de los granadinos fieles. el concejo se promete que con este paso filantropico razonable y conforme con las presentes circunstancias, se remediarian los males de tanta trascendencia que ya se prevén. Casi hán sido inevitables los desmanes de un Pueblo Religioso que se hallaban persuadidos de que se tocaba en su punto esencial de su crehencia El tumulto há sido cuantioso y seria muy sencible someterlo al rigor del juicio o embolatarlo en sangre. V. E. es pues el mediador en tal conflicto, y por lo mismo el concejo le dirige á ese mismo piadoso para que se contengan las providencias que con sus resultados pudieran aniquilar al pueblo infeliz, y suplica se le den garantías y se procuré su bien estar, ya que en el movimiento no hizo el menor perjuicio y se condujo con orden y respeto y obedecio a sus jefes con especialidad al señor preposito que tanto se intregó por que no llebe al cabo sus miras de extoque, y le consiga una transación amigable. Mas suplica que este mismo decreto de Suprecion de Conventos se reserbe hasta la próxima lejislatura de que se espera en obsequio de la Paz y del bien de esta provincia su revocación. Un indulto en*

*caso tan critico reclaman la tranquilidad comun, y la suerte de los habitantes de esta Capital, y aun el honor del mismo gobierno, quien lo aumentara administrando su casa a unos hijos que lo reconocen como su padre y de cuya benignidad se aguarden los veneficios que el Concejo deceá No desentienda V. E. los ruegos de esta corporacion que no se propone mas que alibiar a sus comitentes y conseguir indulgencia cuanto se solicita, y teniendo por conveniente al Consejo nombrar al Dr. Miguel Burbano miembro de su ceno para que este ponga en manos de V.E. la presente solicitud". (Concejo Cantonal de Pasto, 1839c, p. 107)*

El concejo por unanimidad acuerda enviar la comunicación al gobierno central de Ignacio Márquez, con el argumento de preservar la paz y con el argumento de los múltiples servicios realizados por los conventos a la ciudad y las comunidades indígenas circundantes.

Al concejo le pareció positivo nombrar una diputación para mediar con el poder ejecutivo y buscar resolver las peticiones de continuación de los conventos; se comisionó al concejal Miguel Burbano para evitar intercepciones externas a lo solicitado; copia del comunicado se le envió al señor prepósito Francisco de la Villota, a través del mismo señor Miguel Burbano; el acta la firmó José Eduardo Vivanco presidente del concejo, como vocero de la corporación (Concejo Cantonal de Pasto, 1839c, p. 108).

El gobierno central respondió la petición del concejo a través de oficio 77 del 26 de junio de 1839, por medio del señor general Pedro Alcántara Herrán, Secretario del Interior y Relaciones Exteriores, enviada al presidente del concejo, a través del Jefe Político del cantón de Pasto, donde ratifica la orden de supresión y asume una actitud disuasiva al Concejo Cantonal de Pasto y la sociedad pastusa frente a cualquier protesta, aclara el mal uso del artículo 535 del código penal citado por el concejo, empleado como disculpa para dejar de cumplir las leyes y las órdenes superiores, siendo el principal deber del concejo ejecutar y cumplir la orden de suprimir los conventos de San Francisco, San Agustín, La Merced y Santo Domingo, en cumplimiento del decreto legislativo de 9 de junio de 1939, publicado en la Gaceta número 404.

Siguiendo las orientaciones y la línea del obispo de Popayán Salvador Jiménez de Enciso,

Pedro Alcántara Herrán transcribió los argumentos del obispo para desbaratar la proclama política de los inconformes pastusos, defendió la supresión de los conventos como un acto conforme a los mandatos de la iglesia.

*“[...] La supresión de los conventos está de acuerdo con la religión católica, apostólica y romana, con las disposiciones canónicas y prevenida por los papas Gregorio XV, Urbano II y León XII, en los pequeños conventos se ha relajado la disciplina monástica y la religión cristiana, que es objeto de escándalo para los fieles y la religión católica...existen ventajas de la supresión para el progreso de la provincia, en el desarrollo de las misiones para la conversión católica de los indígenas de Mocoa, como una obra apostólica, cristiana y caritativa, mejorar la educación como fuente primordial de prosperidad de la provincia y formar el colegio de misiones de San Francisco de Popayán” (Concejo Cantonal de Pasto, 1839d, p. 189).*

Otra justificación del gobierno fue la supresión de los conventos menores del Ecuador a solicitud de varios preladados, ante esta política del clero Pasto no podía ser la excepción de las disposiciones eclesiásticas y gubernativas en favor de la educación pública y sus habitantes no debían tener ideas equivocadas de la verdadera religión católica, representada en este caso por el obispo Jiménez de Enciso y el gobierno central. Concluye el oficio de Herrán culpando del “bochinche” a algunos religiosos, incapaces de vivir en los conventos sujetos a la disciplina y restricciones de su institución; el comunicado buscaba mostrar lo justo y legal de la supresión, la culpa de los clérigos, los grandes beneficios de la supresión e insistían en el cumplimiento perentorio de la norma.

En octubre de 1839 el gobernador informa a la Cámara de la provincia de Pasto la reducción de la intensidad de la guerra y se engaña con el disfrute de una efímera paz, a pesar de la pretensión de los rebeldes de llevar la guerra al cantón de Túquerres con la formula sacrílega de defender la religión católica; destaca la participación de las élites o los “notables” en repeler los ataques en los dos cantones. La defensa de la religión católica fue una poderosa consigna política que permitió nuclear a un amplio sector poblacional en torno al “bochinche” de los rebeldes, pero es necesario destacar que los jefes insurgentes no aceptaron entregar las armas ni las condiciones que quisieron imponerles las presbíteros de los conventos suprimidos ni el padre de

la Villota.

*“Genios maleficos empesaron á anarquizar el canton capital tres meses há, i despues de revolverlo en los ultimos días de agosto proximo pasado, pensaron extender el desorden hasta el de Tuquerres, limitandose sacriligamente defender la relijion; mas el poder del gobierno y el distinguido patriotismo de los vecinos notables de Pasto y Tuquerres que tanto han trabajado por el orden publico, no han salvado de una guerra dilatada y nos han restituido la paz i que se empiesa a disfrutar. Durante la revolución se han sufrido algunos males que aunque graves para los particulares han sido de poca transcendencia para la comunidad i es a costa de poco que se ha restablesidola tranquilidad publica. Convendria pues que la Camara, como la primera corporación de la provincia, empleara todo el influjo en consolidarla, porque es el unico garante de las personas i bien de los ciudadano” (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1839d, p. 162).*

Mediante oficio número 58, el 24 de agosto de 1840 el gobernador de la provincia de Pasto, desde la sede administrativa de Túquerres, comunica al Secretario de Estado en el despacho del Interior y Relaciones Exteriores, se sabe por alocuciones del propio ex general Obando en Pasto como Jefe Supremo de los rebeldes, se dispone ir a Popayán, levantar otras provincias y marchar a Bogotá a derrotar al gobierno nacional y que ha nombrado como jefe principal de las “facciones” a Andrés Noguera, aunque Obando es quien domina la llamada “revolución popular”, los insurgentes detienen y amarran a los alcaldes y a los jueces parroquiales legítimos que no los apoyan y han trasladado el teatro de operaciones militares a Pasto, para lo cual es necesario que el Comandante en Jefe envíe tropas necesarias de la República a fin de recuperar la tranquilidad (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1840b, p. 326).

El primero de octubre de 1839 en el informe general a la Cámara de la Provincia de Pasto, el gobernador Chaves celebra la ejecución de la ley supresión, que se refleja en la extinción de los conventos menores de Pasto y compele a la Cámara a establecer las reglas que le atribuye la ley para disponer de los bienes conventuales, califica esta acción como prioritaria para la administración provincial e insinúa la conveniencia de arrendar los fundos y vender los muebles innecesarios para darse a interés o entregarse en administración todos los bienes, con el propósito de usufructuarlos de la mejor manera (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1839e, p. 164).

En este informe el gobernador recomienda la necesidad de reducir a los indígenas salvajes de Mocoa a partir de integrarlos al comercio entre ellos y los habitantes de Pasto, dice que es el medio más seguro de civilizarlos y para ello considera la necesidad de reformar la Iglesia pastusa para ser más efectiva en las misiones con el dinero de los conventos suprimidos (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1840b, p. 165).

El gobernador Antonio José Chaves fue uno de los abanderados de la aplicación de las leyes de supresión de los conventos, impulsó en la Cámara Provincial de Pasto el decreto de 13 de octubre de 1839 y vigiló su ejecución mediante la resolución de 21 de marzo de 1840 promulgada por la gobernación a su cargo, con el supuesto propósito de distribuir los bienes y dineros de cada convento suprimido, a beneficio de la educación pública y las misiones de Mocoa. En total, para las misiones de Mocoa le correspondieron \$ 61656 con 3 reales, entre los bienes directos de los conventos y las deudas de censos y capellanías de los particulares: Joaquín Villota, el presbítero Mariano Córdova y las haciendas de Arguello, Chautalá y Aranda. El decreto consagra la suma de \$ 30828 con 7 reales con destino a la educación pública, que corresponde al dinero del convento de la Merced, este convento poseía la mayor cantidad de rentas de los cuatro suprimidos y se relaciona directamente con los indígenas libres de La Laguna, a los que adoctrina y de quienes recibe los servicios personales. No está claro si a los dineros de los conventos suprimidos se les dieron los destinos consagrados por el Administrador de las Misiones o el Administrador de las Rentas de Educación, cargos creados conforme el decreto de la Cámara, existen repetidos referencias de haberse invertido en el sostenimiento de las tropas ecuatorianas y granadinas presentes en la plaza, según las continuas reseñas de los gobernantes señalan que se tocaron estos dineros sagrados y la falta total de recursos para arreglar los locales educativos, pagar los salarios a los preceptores de primeras letras y a los catedráticos del colegio de San Agustín, son indicios que muestran el empleo de estos recursos de la educación en la guerra.

*“[...] Resolución de la Gobernación de la Provincia de Pasto de 21 de marzo de 1840: En aplicación del decreto de la Cámara de la Provincia de Pasto, para la distribución de las rentas de los conventos es como sigue: Antonio José Chaves*

*gobernador de la provincia de Pasto en ejecución de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º i de los 7º, 9º y 11º del decreto provincial de 13 de octubre de 1839. Decreto Art. 1º, De los capitales asignados en favor de los conventos suprimidos de esta ciudad que son San Agustín, la Merced, San Francisco i Santo Domingo, se aplica á favor de las misiones de Mocoa 15483 pesos pertenecientes a San Francisco; 8534 pesos 3 reales correspondientes á Santo Domingo; 2040 pertenecientes a San Agustín; y de los 36698 pesos 7 reales pertenecientes á la Merced; mil pesos radicados en Arguello de Luis Narváez, 400 pesos radicados en la hacienda del mismo nombre del señor Joaquin Villota, o los 400 pesos en la hacienda del señor Presbitero Mariano Cordoba, 4000 pesos radicados en la hacienda Chautalá del señor José Arellano y 70 pesos en la hacienda de Aranda del señor Juan Luis Bucheli; cuyas sumas hacen la de 30823 pesos 3 reales que es la mitad de la cantidad de 61656 pesos 2 reales á que ascienden todos los capitales acumulados de dichos conventos con la diferencia de 12 reales que no han podido dividirse por ser difícil asignación en favor de las misiones de las cantidades mayores que se hallan establecidos en los fundos que las reconocieron. Art. 2º- de los 36698 pesos 7 reales radicados en favor del convento de la Merced se aplican a la educación pública de la provincia la cantidad de 30828 pesos 7 reales. Art. 3º- De los fondos i propiedades pertenecientes á los conventos de San Agustín i San Francisco (ilegible) á docientos pesos anuales a cada uno computando á si mismo desde que se han encargado de ellas. Art. 7º- El administrador de las rentas pertenecientes a la educación pública presentará inmediatamente en la gobierno un presupuesto de los gastos necesarios para la refuccion de todo el convento de Santo Domingo para ordenar que se hagan de los productos destinados por la Cámara de Provincia en el artículo 10 del decreto citado. Art. 8º- los mencionados administradores rendiran dentro de los ocho días cuentas al señor Juan Calvachi de los productos de todos los bienes de los conventos cuya recaudación se les ha encargado i se haran cargo de ellas. Art. 9º- Los administradores no guardaran ninguna cantidad de los productos de las tiendas de los conventos suprimidos en otras cosas que en las destinadas por la Cámara de la Provincia. Art. 10º- Los mismos empleados pagaran las costas de inventarios i avaluos de los bienes de los conventos suprimidos de los fondos destinados para ello por la Cámara de la Provincia. Dado en Pasto a 21 de marzo de 1840, Antonio Jose Chaves” (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1839f, p. 258).*

En ejecución del acta de la Cámara de la Provincia de 14 de octubre de 1839 suscrita por el

presidente de la corporación *Ciro Andrés Ponce*, el gobernador *Chaves* expidió el decreto de 21 de septiembre de 1840, para cumplir con la identificación de los bienes, derechos, acciones, avalúos, división, aprovechamiento y conservación de los muebles e inmuebles de los conventos suprimidos. La Cámara autorizó al gobernador averiguar sobre los derechos y acciones de los bienes enajenados ilegalmente, defraudado u ocultado para evadir el decreto legislativo de supresión del 5 de junio de 1839, y le ordenó restituirlos por los canales legales; autorizó nombrar un recaudador con un ingreso del 6% de todo lo que recaude, quien pondrá en arrendamiento los bienes de las misiones de los “indios errantes de Mocoa”; se ordena el pago de \$200 anuales a los capellanes de los conventos suprimidos, sin tocar la inversión especial en favor de la Preceptora de Niñas de Pasto y pedir al prelado diocesano para reducir las misas dotadas que haya en cada convento; se destinarán los dineros suficientes para reparar el convento de Santo Domingo, para dedicarlo a la educación a juicio del gobernador y la subdirección de estudios de la provincia; se nombrará un colector de los dineros de educación y todos los bienes correspondientes a la educación serán arrendados por cinco años forzosos y 5 voluntarios, los arrendatarios no tendrán derecho a mejoras ni podrán cobrar “peoras que resultaren en cobijo del arrendamiento” ni estarán sujetos a pérdidas por daños fortuitos ( *Gobernación de la Provincia de Pasto, 1839g, p. 281*).

El gobernador en cumplimiento del decreto de 21 de septiembre de 1840, ordena en favor de la educación de la provincia, inventarios y avalúos de unos terrenos pertenecientes al convento suprimido de San Agustín en la parroquia de Guaitarilla del cantón de Túquerres, los terrenos de Chahuarbamba, pertenecientes al de Santo Domingo, los molinos correspondientes a los conventos de la Merced, la hacienda El Convento, en la parroquia de Chachaguí, perteneciente al convento de Santo Domingo y los solares del mismo convento “contiguos a la acequia de agua del molino de la panadería” y en favor de la misiones de indios de Mocoa asigna \$1150, con dos reales (*Gobernación de la Provincia de Pasto, 1839h, p. 266*).

El teniente coronel *Antonio Mariano Álvarez* comunica el 27 de septiembre de 1838 al gobernador de la provincia *Tomás España*, ambos aliados de *Obando*, en su calidad de Instructor del Medio Batallón de Infantería de la Guarnición Nacional de la Provincia de Pasto, donde exige se reúnan los 192 individuos enlistados para formar la primera compañía de fusileros

mandada crear en la plaza de Pasto, para nombrar cabos y sargentos y ver los individuos aptos para la compañía, el gobernador ordena al jefe político del cantón reunirlos en un mes y este ordena a los jueces parroquiales y a los comisarios de policía los notifiquen y los hagan comparecer y en la asonada ejerce las acciones militares (Concejo Cantonal de Pasto, 1838c, p. 67).

El teniente coronel Antonio Mariano Álvarez quién firmó el 3 de junio de 1939 la solicitud con el padre Francisco de la Villota, tomada como declaración de insubordinación al poder central, aparece solo al inicio de la guerra, aparece como uno de los detenidos por las tropas del gobierno en la batalla de Huilcapamba, que después huyó con Obando de la cárcel de Pasto, su figura se va diluyendo en torno a la imagen de Andrés Noguera, que en el transcurso de los acontecimientos se convierte en el verdadero comandante de la “facción” rebelde en Pasto.



*Figura 1. Detalle de la carroza “Somos” familia Córdoba, carnaval de Pasto*

Fuente: Esta investigación 2014

### **La Guerra de los Conventillos y su Relación con la Guerra de los Supremos**

La Guerra de los Conventillos se integra en la historia a La Guerra de los Supremos, se la considera su primera parte, como una guerra regional, como un subcapítulo de La Guerra de los

Supremos y se la relaciona con los elementos comunes de las diversas guerras provinciales o regionales que sucedieron en los albores de la República, el término “supremos” se define como la guerra de los gamonales locales que discrepaban o tenían intereses diferentes a los dirigentes del Estado centralista o entre ellos y las regiones; José María Obando es considerado el Supremo jefe de las provincias de Pasto y Popayán, aunque este político ligado al Valle del Patía solo es el eslabón que liga la guerra de la provincia de Pasto con el resto de las guerras provinciales del país (Prado, 2007, p. 57).

La Guerra de los Conventillos es importante en la historia regional, para conocer el contexto social, económico, religioso, educativo y étnico en la Provincia de Pasto y también porque se articula a La Guerra de los Supremos, cuando ello sucede las clientelas populares de Obando del Patía y Pasto se reencuentran después de las guerras de independencia para defender sus derechos étnicos, expresados en la libertad de los esclavos, la defensa de las tierras de resguardo y contra el concierto de las haciendas de Pasto. El estudio de esta guerra local adquiere relevancia para historia nacional cuando se definen los intereses comunes de muchas regiones frente al poder central y se nuclean en torno a las ideas santanderinas federalistas y populares que representa Obando y son derrotadas individualmente por el ejército nacional comandos para los generales bolivarianos Mosquera y Herrán, ante la imposibilidad de las regiones de articularse a un mando común (González, 2006, p. 26)

Sobre los motivos que originaron La Guerra de los Conventillos hay diversas dictámenes, se relaciona su inicio con el motín de Pasto contra la supresión de los conventos menores, un hecho aparentemente sin importancia, que inmediatamente se relaciona con con las luchas entre el clan de los Mosquera y el grupo clientelar del general Obando y que en las provincias de Popayán y Pasto recoge las “tensiones étnicas y sociales” por la presencia de comunidades indígenas organizadas como Tierra Adentro y los alrededores de la Cocha, que encuentran expresión política en Obando (González, 2006, p. 27-28).

Zuluaga ( 2001) analiza los problemas para establecer el conflicto principal en La Guerra de los Supremos, debido a que se presentan diversas propuestas, como el desconocimiento del significado cultural de la religiosidad de los pastusos, un análisis más estructural ve su causa en

la necesaria transición entre la Colonia y la República, otros creen que se produjo por el inadecuado manejo del problema derivado del Decreto de supresión de los conventos en el gobierno de Ignacio Márquez, obstinado en continuar con su supresión y se relaciona la mala negociación de Pedro Alcántara Herrán con las élites de Pasto o el sectarismo de Tomás Cipriano de Mosquera Comandante General del Ejército republicano, amigo del presidente Ignacio Márquez, pariente de Herrán y enemigo acérrimo de Obando por antiguas disputas como gamonales del Cauca y una estrategia para sacarlo del escenario político (p. 19-20).

Las causas de esta guerra como de casi todas las confrontaciones militares, tuvo múltiples motivaciones, desde los aspectos culturales, el poder del clero en la sociedad pastusa, la arrogancia del gobierno central, el mal manejo de las negociaciones de paz por parte del gobierno, el accionar oportunista de la clientela del general José María Obando, el despertar de la conciencia étnica indígena en defensa de las tierras ancestrales, para sacudirse de la presión de los hacendados sobre los resguardos y en la lucha contra el sistema del concierto o concertaje (como se lo denomina en los documentos oficiales de la época) implementado por los dueños de las haciendas, las restauración de viejas alianzas entre los indígenas de Pasto y los esclavos o libertos del Patía y sin duda la prolongación y extensión del conflicto se debió a la irrupción en la escena del general José María Obando (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1840b, p. 96).

Una visión integral de los acontecimientos bélicos ha permitido identificar la necesidad de investigar La Guerra de los Supremos en cada región, señalando las diferencias locales, sus perfiles étnicos y culturales, y manteniendo el hilo conductor de lo nacional otorgado por la política, esto permitirá identificar la imposición o aceptación de instituciones modernas en medios socioculturales opuestos y el papel de la guerra en la construcción de sociedades políticas que se concretaron con posterioridad en los partidos tradicionales (González, 2002, p. 300).

Los estudios históricos regionales han permitido comprender las particularidades de la guerra y su contexto local, revisar con mayor profundidad aspectos como el papel de la Iglesia en la naciente sociedad republicana, que para el caso de Pasto es fundamental para entender la adecuación del discurso católico en la dirección de la Instrucción Pública, el arraigo social del clero pastuso, la territorialidad construida por los conventos en los pueblos indígenas, el control

y utilización de la mano de obra aborigen por los conventos y la permanencia de una forma cruel de explotación de los indígenas a través del conciertoaje o indios de huasipungo como los denomina Jairo Gutiérrez (2007) al asimilarlos al sistema de explotación de las haciendas del Perú y el Ecuador; en Pasto el sistema del huasipungo se originó como consecuencia de la crisis provocada por las reformas del rey Carlos III de España sobre el sistema de recolección de tributos en los pueblos indios, implementadas a finales del siglo XVIII y que produjo la revolución de Tupac Amaru en el Perú, estas reformas produjeron la migración los pueblos de la sierra alrededor de las ciudades, pueblos y zonas donde se concentraban los obrajes, así se convirtieron los indígenas en obreros, artesanos y sirvientes, que cultivaban pequeñas o en asalariados de las haciendas, que en el caso de Pasto con deudas impagables a las haciendas (p.90).

Esta situación permite entender la estrategia de quema y saqueo de las haciendas desarrollada por los indígenas de Pasto; de igual manera el estudio de la historia de Pasto proporcionó la identificación del sistema de alianzas étnicas y entre diversos sectores de las élites que mantuvieron la guerra en uno y otro bando y finalmente la perspectiva política identifica las clientelas de Obando y los “ministeriales” con las élites y los indígenas de Pasto. No es muy clara la articulación de la guerra con los futuros partidos políticos en Pasto, es un tema que debe investigarse, pero se podría señalar hipotéticamente que las clientelas de Obando fueron el germen del partido liberal, sobre todo si se tiene en cuenta que muchos dirigentes obandistas retornaron al poder después de los 12 años de gobierno de los “ministeriales”, como el caso de Tomás España que ocupó cargos de importancia política en este periodo en las provincias de Túquerres y Pasto.

La Guerra de los Supremos, se inicia por la necesidad de inclusión de las clases subordinadas a la política, la discusión del papel de la Iglesia en la nueva sociedad y los privilegios de los ciudadanos por ser los “verdaderos patriotas” (González, 2002, p. 23-25).

En la Guerra de los Supremos se da la continuidad al enfrentamiento entre militares bolivarianos y santanderistas, estos últimos habían perdido la elección presidencial con José María Obando como candidato, los militares aliados del electo presidente Ignacio Márquez

consideraban a Obando cómo un obstáculo para su ascenso al poder central, por ello lo inculparon de la muerte de Sucre y de incitar la revuelta de Pasto; uno de los aportes más significativos del profesor Valencia es su análisis sobre la participación popular en las filas obandistas, de los negros del Patía, de Quilichao, de Soponga, del Choco, los indios de Pasto, los Nasa y Guambianos del Cauca; sobre los negros primero los llama a sus filas, ante la huida de los esclavos de las haciendas del Valle del Cauca y ante la presión de los terratenientes aliados, en abril de 1841 suspende la admisión de esclavos y en mayo del mismo año cambia de política y acepta la incorporación a su ejército de los esclavos de sus enemigos a quienes les promete la libertad después de un año de servicio en las filas (Valencia, 2008a, p. 93-95).

Las discrepancias ideológicas entre Santander y Bolívar encontraron eco en la guerra, las élites pastusas en el asonada de junio de 1839 se mostraron proclives al federalismo, indicando una clara relación con los santanderistas, vínculo establecido a través de Obando con quien tuvieron relaciones de amistad desde que comandaba las tropas realistas del Patía, fortalecidas en el tiempo que fue gobernador republicano de la provincia de Pasto, el bando gubernamental que dirigía en la guerra el gobernador provincial de Pasto y cónsul de la Nueva Granada en Quito Antonio José Chaves, apoyó a los “ministeriales” que se consideraban amigos de los seguidores de Bolívar, enemigo histórico de la región; a parte de la declaración formal en favor del federalismo, la relación de los pastusos con los dos bandos fueron más de tipo clientelar y coyuntural que ideológico.

### **La guerra en la historiografía nacional y regional**

Restrepo se atreve a afirmar que los indígenas de Pasto y las gentes sin recursos económicos hicieron la guerra “por el hambre de comer carne de ganado robado”, los tilda de miserables e ignorantes incapaces de entender la religión y que se dejaron llevar con facilidad por los delincuentes; estas frases viniendo de este historiador parecen más elogios que insultos, al hecho de haberse juntado los indígenas y los pobres del cantón a los rebeldes y poder reivindicar sus propios derechos. Tras estas frases purulentas se esconde una concepción de la historia de los vencedores, como los que tienen el derecho y el poder para encarnar la justicia y el desarrollo y niega los motivos sociales y étnicos de los indígenas pastusos para asumir el conflicto, con “tanta

belicoidad, persistencia y valentía” contra el sistema servil de haciendas y estancias, y niega sin razones valederas la capacidad aborigen para entender, adaptar la religión católica a sus propias concepciones espirituales o utilizarla en su propio beneficio (Restrepo, 1952, p. 348).

En este mismo sentido el Secretario del Interior y Relaciones Exteriores Lino de Pombo, quien es citado frecuentemente por Restrepo con quien comparte su visión de los pastusos, emite una circular para los gobernadores de las provincias, que más parece una proclama política o un parte de guerra, en ella especifica los hechos de Pasto como origen del primer grito de insurrección en junio de 1839, rotula el esfuerzo del gobierno para indultar a los rebeldes porque así lo exigían las circunstancias en Pasto, generosidad desaprovechada porque se ha presentado en Pasto lo que él llama una especie de fascinación por la guerra y el Estado responderá con el uso legítimo de las armas “ya presentando en Pasto un alucinamiento positivo i tal vez inculpable a pueblos ignorantes y belicosos”. La ignorancia es la excusa para no querer entender las justificaciones para el levantamiento indígena y las alianzas circunstanciales con las elites y el clero pastuso (Concejo Cantonal de Pasto, 1840d, p. 41).

El tratamiento a los pastusos de ignorantes, salvajes, fanáticos religiosos, inspirados y dominados por monjes y frailes, no fue una invención del secretario Lino de Pombo, hizo parte de un lenguaje propagandístico construido por los republicanos en las guerras de independencia, para despreciar la colectiva guerra de guerrillas empleada por los indígenas, la sistemática aparición de movimientos de resistencia por diversos objetivos a lo largo de este periodo y para justificar la brutalidad de los republicanos en la represión de los pastusos cuando invadían el territorio (Gutiérrez, 2007, p.163).

El discurso despectivo construido entre los líderes políticos del gobierno que resuenan en la pluma de algunos historiadores, en discurso que tilda de ignorantes, fanáticos religiosos, quienes no deben existir como pueblo, por ser enemigos continuos de la República, que actúan en alianzas coyunturales con las élites o con los afros esclavos huídos o libertos del Patía y a veces actuando parte de las élites o indígenas y otras en forma unificada, dirigidos por las élites o por los líderes de los pueblos aborígenes, cuando se trató de defender derechos étnicos como en la revuelta de Agualongo y en la propia Guerra de los Conventillos (Guerrero, 1994b, p. 65).

La “leyenda negra de los pastusos” por su persistencia en las posiciones realistas, produjo en la clase política nacional una desconfianza que impidió a Pasto un papel protagónico en los sucesos de 1830, cuando se disolvió la Gran Colombia y se estableció la nueva frontera con el Ecuador (Miraudeur, 1997, p. 42)

Conviene tratar el interés de la historia por las guerras, como un referente de los acontecimientos centrales que constituyen la historia, el estudio de las narrativas a la que recurren los historiadores tradicionales para contar La Guerra de los Supremos, a través de “los relatos de los protagonistas que tienden a convencer con la retórica y la poética”, así Obando en su autobiografía dedica el texto a reivindicarse de las acusaciones sobre la muerte de Sucre, Mosquera dedica sus memorias a desmentir los argumentos de Obando en el sur de la Nueva Granada. El crimen de Sucre se ve como la raíz del acontecer bélico de los años 40 del siglo XIX, un eje de La Guerra de los Supremos, a partir del cual se tejen los demás sucesos (Uribe y López, 2006, p. 53).

Samper recuenta la historia de La Guerra de los Supremos y a José María Obando como un héroe perseguido por el sino de la tragedia, desde que Erazo y Apolinar Morillo lo sindicaron de ser el autor intelectual de la muerte de Sucre, de ocasionar la revolución, a fin de enfrentar la autocracia de los “ministeriales”. Para mostrar que se quiere encubrir a los verdaderos culpables del crimen, trata de develar una conspiración contra Obando por los seguidores de Bolívar que van a ser los abanderados del conservatismo en alianza con la Iglesia Católica: Tomás Cipriano de Mosquera, Ignacio Márquez, Pedro Alcántara Herrán y Mariano Ospina Rodríguez ( Samper, 1945, p. 274).

Samper contrario a Restrepo y a la visión partidista de la fundación de la Nueva Granada, construye una narración desde las élites vencidas, para demostrar que los culpables de la guerra fueron Márquez y sus socios, los generales de la Independencia Alcántara y Mosquera, que conforman el grupo oligárquico; relata a partir de la enemistad demostrada con hechos entre Mosquera y Obando, ocasionada por la derrota de Mosquera que apoyaba la dictadura de Urdaneta, por parte de las tropas de Obando en la batalla de La Ladera, en 1830, y que da pie a la

conspiración en contra de Obando.

Uribe y López (2006) consideran que Samper en *La Guerra de los Supremos*, trae al presente hechos del pasado para armar una intriga que pretende mostrar una conspiración contra Obando, conspiración que estaría en el relato trágico, sangriento e injusto sobre Obando y en el origen mismo de la Nueva Granada, una vez separados de Ecuador y Venezuela y sería el mito fundacional de calumnia y sangre de la República y que el futuro demostrará para tragedia de la nación ( p. 177)

Las historiadoras creen que para Samper el levantamiento pastuso es visto como la expresión más acabada de barbarie, el atraso y el fanatismo, sin sentido político y sin mayores alcances, que el gobierno provocó la guerra y no quiso evitarla porque no recurrió a Obando para sofocarlo y por el contrario reprimió con exceso y con barbarie un levantamiento pequeño y sin mayores problemas para la estabilidad del Estado; Obando es la metáfora para sofocar los odios del gobierno central a los amigos de Santander, quienes pretenden desaparecer la oposición y tomarse el poder por 12 años funestos; Samper convierte a Obando en héroe lleno de virtudes, de generosidad, en personaje principal para hacer una historia literaria, inspirada en la retórica, para demostrar la inocencia del héroe en el crimen de Sucre (Uribe y López 2006, p. 179-181).

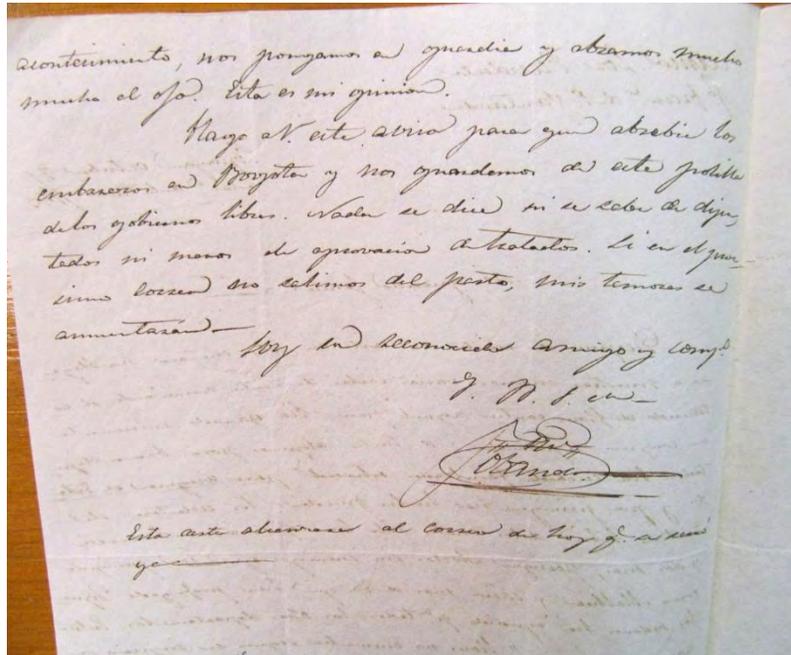
Contrario a la visión de Samper, estas historiadoras consideran los relatos de José Manuel Restrepo muy serios e importantes para posteriores trabajos, allí se narra día a día la guerra, las estrategias militares, esta apreciación sobre la historiografía de Restrepo no considera el análisis parcializado desde el poder central de sus puntos de vista que en el caso particular de Pasto donde distorciona los hechos para defender al gobierno y atacar los discursos y las acciones de los rebeldes en todo el desarrollo de la guerra. Para ellas otro género de la historiografía es el ensayo y citan los textos de José María Samper, que desde su posición liberal analiza la guerra como necesaria para el progreso social, y cómo los progresistas respondieron al atropello del régimen, con un relato metafórico, que utiliza las imágenes contrastantes para mostrar las diferencias entre los partidos políticos que estaban surgiendo en la época (Uribe y López, 2006b, p. 54).

La historiografía política decimonónica de José Manuel Restrepo, en esa línea existe abundante escritura, biografías, epistolarios de Obando, Mosquera, Alcántara Herrán. Es una historia política tradicional desde los vencedores, de las élites que ensalzan la derrota de los rebeldes como un acto de justicia histórica, con la memoria de Bolívar y la institucionalidad del Estado, se destaca José María Samper con su obra *Apuntamientos para la Historia en la Nueva Granada*, desde 1810 hasta la Administración del 7 de marzo.

El trabajo de María Teresa Uribe y Liliana María López sobre los historiadores y las autobiografías de los protagonistas de La Guerra de los Supremos, reviste interés para entender cómo las voces y la palabra de la guerra en autores como Samper se articula con base en un discurso ficcional de corte trágico, expresado en la poética, la retórica y metáforas en torno a José María Obando y la formación de los partidos políticos, con el propósito de explicar la historia desde su literaturalización que rompería con la objetividad científica de la misma, pero no solo en el trabajo de Samper se presenta el fenómeno, la historia decimonónica en general y aún muchos autores contemporáneos recurren a su visión subjetiva y cargada de ficción para evaluar, interpretar y convencer desde su propio matiz del acontecimiento, durante mucho tiempo la llamada historia monumental tuvo este enfoque; José Manuel Restrepo expresó la defensa de las elites vencedoras personificadas en la figura de Mosquera y Herrán e inclina la balanza al momento de emitir juicios sobre los héroes de la República por Simón Bolívar y sus amigos, por algo fue secretario del “libertador”, frente a la figura de Santander a quién cataloga de “arrogante, vengativo y mal geniado” y a Obando lo ve como el representante de las élites vencidas, capaz de poner al servicio personal una guerra, para evitar el castigo por el asesinato de Sucre y ser capaz de convencer y engañar a los sectores populares vencidos como los afros del Patía y los indígenas de Pasto, a quienes constantemente interpela por su ignorancia, pobreza y salvajismo, por estar en contra de la institucionalidad y el orden político creado por las elites republicanas.

En la perspectiva de Samper a pesar de la presencia de una poética ficcional en su discurso para defender a Obando adalid de las élites vencidas y el aborrecimiento de la “barbarie y el fanatismo” de los indios de Pasto, existen muchos datos objetivos que contribuyen a entender la guerra desde las posiciones y las acciones políticas y militares de Obando, por ejemplo se puede

confrontar las justificaciones personales de Mosquera para atacar a Obando y las propuestas federalistas, que implicaban el reconocimiento de los amigos de Santander parapetados en los poderes regionales y excluidos de todo poder institucional.



**Figura 9. Carta de Obando a Santander en 1831**

Fuente: Diario del general Santander en su exilio en Europa

El conflicto cumplió funciones muy diversas a los motivos iniciales y los resultados se vieron a largo plazo, permitió desarrollar las bases de los partidos tradicionales, surgidos de la confrontación en el suroccidente entre los esclavistas y las diversas castas, el triunfo de los ministeriales en grupo que derrotó a Obando en las elecciones presidenciales y le dio la presidencia a Ignacio Márquez, en este grupo lo encabezan Mosquera y Herrán y se mantuvo en el poder, con ideas conservadoras por doce años de gobierno apoyados por las jerarquías de la Iglesia y sería el germen del partido conservador. Con Obando y sus amigos se origina el “liberalismo social y el liberalismo absoluto” y de allí el partido liberal tradicional; otro de los efectos a largo plazo de la guerra será la independencia de Panamá, empezada a gestar en esta guerra, cuando que en 1841 ya proclamó su independencia aliándose sus dirigentes con los rebeldes de Obando (González, 1994, p.83).

La Guerra de los Supremos tuvo transcendencia en la historia nacional, sobre todo como un antecedente de los partidos tradicionales, hecho en el que los pastusos tendrían su parte en la historia al lado de Obando, a largo plazo el hecho de ser parte de los movimientos sociales indígenas y afro descendientes del sur occidente del país, expresados en los levantamientos contra la esclavitud y la lucha por la tierra y las autonomías indígenas; con la particularidad que las ideas liberales florecieron en la parroquia de Ipiales, perteneciente al cantón de Túquerres, como se evidencia en el certamen público de la Casa de Enseñanza Pública de Ipiales de 1840 y en las guerras civiles posteriores y en tiempos de La Guerra de los Supremos apoyan al gobierno de Márquez.

En conclusión los efectos de la guerra en la sociedad colombiana, se debatió la distribución del poder de las élites pero también de los capas sociales subordinadas, porque en el desarrollo de la guerra se evidenciaron malestares sociales y políticos en Pasto, Popayán y Valle del Cauca, alimentados por la participación indígena y afro en el bando de Obando, los esclavos reclamaron ser libres en los términos establecidos en 1821, contra los esclavistas que buscaban retardar su aplicación, por eso durante el régimen de los doce años se aprobaron leyes para favorecer a los esclavistas como las de 1843 que permitieron la exportación de esclavos, pero estos arriesgaron en sus revueltas que sirvieron de sustento para la abolición de la esclavitud en 1852 en el gobierno de José Hilario López (Zuluaga, 2001, p. 19-20).

Obando se había convertido en el protector de Pasto, frente a Salóm para suavizar las ordenes de masacrar a la gente de Pasto por Sucre en 1823, nombrado gobernador de Pasto en 1826, devolvió las haciendas y casas expropiadas por el ejército republicano, reconoció las tierras de resguardo a los indígenas de Guachucal, Cumbal, Carlosama, Ipiales, Pupiales, que venían reclamando y que habían sido asignadas por la municipalidad de Pasto. De cómo el 2 de marzo de 1829 logró amnistía y no represalias para Pasto por su rendición. Obando tenía apoyo de todos los sectores de Pasto y estableció una clientela, de funcionarios, curas de los conventos, indígenas, militares, guerrilleros (Zuluaga, p. 21-22).

Un aspecto destacado por Zuluaga es la existencia dentro del conflicto principal de la guerra,

de una disputa personal entre Obando y Mosquera, que se va a camuflar en la lucha entre centralistas y federalistas y a diferencia de Germán Colmenares piensa que si existe justificación a la guerra, mas allá de la disputa personal de los gamonales del Cauca, dice en forma general que la guerra se debió a las inconsistencias de la institucionalidad republicana, las ideologías y las realidades sociales y políticas ( Zuluaga 2001, p. 21).

Desde la historiografía decimonónica nariñense se plantea un discurso contrapuesto al de Restrepo en la defensa de las élites vencidas lideradas por el padre Francisco Solano de la Villota el trabajo del curas del Oratorio de San Felipe Neri Alejandro Ortiz López (1934), señala el levantamiento tuvo varios momentos y se hizo grande el 30 de junio en la fiesta patronal de San Juan Bautista y tuvo principalmente móviles políticos, que el prepósito del Oratorio en principio contempló la posibilidad de la supresión de los conventos menores de 8 monjes, según se desprende de las cartas enviadas a Popayán y Bogotá, pero no fueron la base para la supresión y por estas cartas “se lo ha calumniado de la manera más injusta, en habladurías callejeras provocadas seguramente por los frailes” de los conventos, sobre su interés de beneficiarse del dinero para las misiones de Mocoa, que la revuelta estaba organizada de antemano al sermón del padre de la Villota en la Iglesia de San Juan por los amigos de Obando: el teniente coronel Mariano Alvarez, Fidel Torres y los Españas (p. 80-83).

Aristides Gutiérrez (1929) establece móviles religiosos los causantes de la guerra, culpa al gobierno de imiscuirse en asuntos religiosos y de desconocer la voluntad de los pastusos y lo convierte en artífice de la guerra por la supresión de los conventos y en contra del derecho de los obispos para predicar y confesar y que en la proclama frente al gobierno central firmada por el presbítero Francisco de la Villota y el coronel Antonio Alvares, en el numeral segundo consagra:

*“En asuntos de religión no se hará la menor novedad, observándose en todo caso, y guardando la Católica, Apostólica, Romana; y que siempre se les permitirá a los habitantes de esta Provincia continuar en sus costumbres y prácticas religiosas como las observaron nuestros padres. (p.56-58)”*

Los curas del Oratorio se esfuerzan en mostrar la inocencia del padre de la Villota en la guerra, afirma que fue utilizado por hábiles políticos como el coronel Mariano Alvarez y Tomas

España, quienes tenían discrepancias con el gobierno central porque habían sido sustituidos de sus cargos de jefe de las milicias y gobernador de la provincia respectivamente (Gutiérrez, 1929, p. 173).

La narrativa de Aristides Gutiérrez sobre la ingenuidad del padre la Villota en los hechos que originan la guerra, no tiene mucho peso frente a los documentos que demuestran el papel protagónico del prepósito del Oratorio, como incitador y organizador de la revuelta del 4 y 5 de junio de 1839 en contra de la supresión de los conventos menores, de otros curas de Pasto, como fray Juan Caicedo, Fray José López y el coronel Mariano Alvarez, quienes arengaron sobre la falta de jurisdicción del gobierno para suprimir los conventos y desafiaron al obispo de Popayán Jimenez de Enciso por los intereses oscuros para apoderarse de los bienes de los conventos (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1839c, p. 114).

Ponce (2003), asume una narrativa semejante a la Samper en la defensa apasionada y literaria de los protagonistas rebeldes de la guerra, plantea que la historiografía oficial se ha ensañado contra Obando y el padre de la Villota, que a este último se lo ha considerado como un “fraile ignorante, fanático y amotinador”, que los padres del Oratorio de San Felipe se han empeñado en mostrar sus virtudes religiosas y no como un conductor de masas y que buena parte de las fuentes documentales han sido destruidas, para que su figura termine convertida en “una urdimbre de realidades y leyendas”, plantea que el general Obando a pesar de ser calumniado contó con un ascendiente político en el pueblo permitiéndole su defensa histórica y lo describe cómo un adalid de la justicia en contra de las tramas de gobiernos herederos de la colonia y un combatiente del sistema centralista (p.14-23).

Esta forma de abordar la historia será catalogada como un forma de creación de “la mitología nacionalista”, que desconoce a los otros y a los sectores populares en construcción de la nación colombiana y justifica las injusticias contra los indígenas o postergar la esclavitud (Almario, 2002, p. 27).

### **Los actores locales en La Guerra de los Conventillos**

González (2002) plantea que la sociedad pastusa en pleno actuó en la guerra como un bloque autonómico que se enfrentó al poder central y estableció relaciones con otras autonomías, pero es equivocada, las élites pastusas estuvieron divididas, unas familias apoyaron la revuelta y otras al estado centralista, debido a disputas internas, intereses políticos y económicos o porque tenían relaciones clientelares con los jefes militares nacionales ( p. 32).

En la configuración de las clientelas están: el bando santanderino donde se ubica Obando, los mandos militares que combatieron la dictadura de Urdaneta, los gamonales y clanes de las provincias, que por enemistades con miembros del otro bando político deciden agruparse aquí, del otro lado están los antiguos seguidores de Bolívar agrupados en torno a las figuras de Mosquera, Alcántara Herrán y Márquez, Gonzales concluye que de esas relaciones de amistad y enemistad, guerra y lucha por el poder, se construyen las bases del bipartidismo con la intervención de la iglesia que apoyó el partido conservador de la línea bolivariana y que “uno de los resultados más notorios de la Guerra de los Supremos fue el surgimiento y consolidación de los imaginarios políticos, contrapuestos, en el juego de imágenes y contra imágenes que servían para la identificación de los amigos y la estigmatización de los enemigos”, donde el patriotismo se identifica por la pertenencia a su facción política o militar (González, 2002, p. 33).

Esas redes afectivas de amistad o familiaridad de las élites, se enfrentaron a otras existentes o surgidas para dar respuesta a los deseos de poder de sus vecinos hacendados o en el contrapunteo con otras ciudades, provincias, cantones rivales y entre las élites respectivas; además de estas pugnas González plantea la forma cómo la guerra congrega tensiones étnicas y sociales, que estallan en la región suroccidental donde existieron y existen núcleos muy poblados de indígenas organizados y donde la esclavitud era importante; allí Obando recoge sus clienteles cómo comandante de las guerrillas realistas del Patía y del altiplano nariñense y como gobernante republicano enviado por Santander para reconciliar la república con estos antiguos feudos realistas (González, 2002, p. 28-29).

Entre los amigos de Obando, se destacan los notables Tomas España, su hijo Estanislao, ligados a Jenoy, Consaca y Yacuanquer y Fidel Torres hacendado y ex funcionario público que dominó la parroquia de Taminango, quienes van a tener una activa participación en la guerra

(Prado, 2007, p. 176).

La clientela de Obando en la provincia de Pasto fue amplia, Prado (2007) la divide en varios sectores:

Los funcionarios: Tomás España, Sebastián Erazo (Túquerres), Fidel Torres (Taminango), Juan España, Luciano Goyes, Manuel Narváez y Sebastián Medina.

Indígenas: Juan Ramón Josa, Cristiano Jojoa y Agustín Mavisoy.

Curas de los conventos: Fray Marianito y Leandro Fario.

Militares: El teniente coronel Mariano Álvarez en Pasto, el coronel Estanislao España influía en Yacunquer, Consacá, El Ingenio, Genoy y Matituy, Mariano Vivas, Manuel Guerrero, Manuel Aponte, coronel Juan Remigio Rodríguez, José El Zambo José Chávez, José María Guerrero sobrino de Andrés Noguera con influencia en la Venta y el río Mayo.

Guerrilleros: El español José Erazo con influencia en la Venta y el río Mayo, Juan Andrés Noguera con influencia en el cantón de Berruecos y la parroquia de La Laguna (Prado, 2007, p. 22).

**El Negro Juan Andrés Noguera comandante de los indios de Pasto.** Al principio de la guerra los “revoltosos” apoyados por los indígenas participaban en la guerra con una consigna religiosa en defensa de la fe católica, se oponían a las reformas santanderinas que buscan secularizar la educación, para construir una sociedad moderna. Cuando se generaliza la guerra de guerrillas, en las arengas del Negro Andrés Noguera se defiende a la religión y la restauración de la monarquía española de Fernando VII, a pesar de haber muerto este soberano para el tiempo de la guerra, se lo consideraba la única garantía de la defensa de la religión, el cumplimiento de viejos pactos sociales, como símbolo de una vida mejor, y la alianza con los sectores ortodoxos de la Iglesia católica local muestran al movimiento aparentemente sin intenciones revolucionarias, Noguera es considerado por Prado Arellano como un hacendado y ex guerrillero

realista, que operaba en los lados de la Erre y Berruecos, luego se trasladó a La Laguna se convirtió en la máxima expresión de la religión (Prado, 2007, p. 349-350).

Esta visión no desvirtúa su aporte militar, su ascendencia en las huestes, en la población indígena de Pasto y en los afros libres y esclavos del Valle del Patía en defensa de los derechos étnicos y su compromiso con su causa social; su condición de guerrillero persistió hasta después de la independencia y esta experiencia le brindó los conocimientos tácticos suficientes para convertirse en el mejor guerrillero en contra de la República, su persistencia guerrera estuvo incluso por encima de los intereses del clero pastuso, es destacable su postura inflexible a entregar las armas, a pesar de los acuerdos de las élites de la Iglesia de la provincia con los agentes del gobierno para la rendición de los rebeldes, para él la religión está por encima del clero y el ideal de justicia lo encarna el lejano rey de España, para lograr los derechos étnicos mancillados por sus agentes en tiempos de la colonia o por los funcionarios republicanos de la Nueva Granada, ese era su ideario político que lo defendió con su vida.

Después de la asonada planeada y organizada por Fray Juan Caicedo, Fray José López, el presbítero Francisco de la Villota y Barrera y Mariano Alvares, se reunieron en el convento de San Felipe Neri, los prelados de los conventos Manuel de la Castilla, José Rufino García, Francisco Bucheli, Juan Ignacio Astorquiza, el vicario, el jefe político y otros notables coordinado por el padre de la Villota, analizaron los peligros para ellos si no se concertaba la entrega de armas y municiones y pactaron ordenar a los caudillos de la “facción” la rendición y pedir al gobierno un trato indulgente, orden que no fue acatada por los rebeldes, que rechazaron los emisarios de los curas, con las razones que la guerra justa estaba por encima del clero (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1839d, p. 751).

Llama la atención que en el movimiento rebelde persistiera en reivindicar la figura del rey y lo convirtiera en consigna de guerra, como la encarnación distante de la justicia, como ideario que en la nueva república se ve lejana, esto ratifica la fragilidad política de este movimiento arcaico. En la revolución de los conventos menores de Pasto se involucraron antiguos guerrilleros favorables a Fernando VII como Andrés Noguera, Juan Gregorio Sarria, Jorge Erazo, Estanislao y Tomás España y luego José María Obando (Lindo, 1839-1840, p. 18).

La figura del Negro Andrés Noguera encarna al bandolero social, que lucha por los derechos de afros e indígenas y cubre la precariedad de su lucha política en la época con la consigna de la defensa de la religión y del rey, como sucedió con otros movimientos pre capitalistas europeos, se convierte en un héroe cultural efímero, hasta que es asesinado a traición por órdenes de su propio compañero de lucha el general Obando.

Los rebeldes encontraron en la defensa de la religión y en la figura del rey el discurso que legitimaba su causa, como consigna para atraer a los indígenas, congregaciones religiosas y élites devotas a su bando, independientemente del grado de convencimiento de la proclama o la primacía de los intereses políticos y personales para participar en la guerra, que hayan tenido sus comandantes, el rey soberano distante, encarnaba la justicia y en el “fondo solo fue una etiqueta tomada por el movimiento carente de un programa político”, distinto al odio profundo a la hegemonía de los “ministeriales” o el desprecio de los indígenas hacia los hacendados de Pasto y el sistema del concertaje, en momentos de indecisión sobre el futuro de la revuelta, por la respuesta que podría dar el Estado ante los posibles giros de la guerra y la posición vacilante del clero pastuso (Hobsbawm, 1983, p. 18).

A esta posición del uso de la religión como consigna propagandística la comenta el gobernador Antonio José Chaves, quién señala el uso de la religión por parte de los rebeldes como propaganda política, lo que muestra que no se trató de una guerra por la religión como parecía ser al inicio del levantamiento social, sino que en los móviles que la alimentaron se combinaron problemas políticos internos de las élites que participaron en los dos bandos y el asunto étnico que encuentra una nueva expresión en el lenguaje de la guerra.

El gobernador Chaves insiste en denunciar cómo la rebelión utilizó en su discurso la religión católica para ganar adeptos a sus propósitos políticos y conmocionar el cantón de Pasto, porque desde el primero de noviembre “próximo pasado” de 1840, cuarenta rebeldes dirigidos por Juan Andrés Noguera se situaron en La Laguna para demostrar su poder y desmoralizar a los notables de Pasto por no poder destruirlos y consumieron a su paso los ganados y alimentos que encontraron (Gobernación de la Provincia de Pasto 1840e, p. 266).

El elemento étnico nutre este momento de la historia colombiana y lleva a los pueblos indígenas a resistir y reagruparse después de los fracasos, esta derrota coyuntural sería una característica de los movimientos milenarios, los indios de Pasto estaban en una encrucijada, no tenían la capacidad para destruir el Estado ni la claridad revolucionaria para hacerlo y cuando en forma temporal ganaban territorio o impartían justicia frente a los hacendados y el sistema de concierto, quemaban una hacienda o una estancia destruían los símbolos de la opresión, surgía el ideal milenario de igualdad, aunque la justicia para los pobres se desvanecía en las leyes del mercado y en el utilitarismo del que no tenían control, porque llegaba la represión inmediata y tenían que regresar a las parcelas; la historia social concluye que en general la derrota, produce una reflexión del porque lo milenario no puede triunfar, de lo que faltó para interpretar los signos de la historia, concluye que es debido al conformismo revolucionario, se conformaron con ser reformistas o se retiraron a una vida interior del movimiento, a esperar unas nuevas condiciones para otro levantamiento rural (Hobsbawm, 1983, p. 19).

El movimiento indígena de Pasto no tuvo claridad revolucionaria para destruir el Estado y que su ideal de justicia palidecía en las leyes del mercado y en la represión inmediata de la guarnición miliar de Pedro Alcántara Herrán o de las tropas ecuatorianas de Juan José Flores, esto en cierta forma es acertado, pero no se puede desconocer que los pueblos ancestrales circundantes de Pasto encontraron en la guerra las alianzas necesarias para hacer aflorar su lucha por los derechos territoriales y en consecuencia sus reivindicaciones culturales y encontrar su propia expresión política en las propuestas de Noguera y Obando por los resguardos y la libertad de los esclavos, así las posiciones del político caucano hayan sido coyunturales o movidas en principio por su afán de aglutinar un ejército de indios pastusos y “negros patianos” con que enfrentar a sus enemigos Mosquera, Herrán, Márquez y el resto de los “ministeriales” o para evadir su responsabilidad en el asesinato de Sucre. Los indígenas de Pasto actuaron como un movimiento milenario, reformista y se articularon en el transcurso de la guerra a la propuesta política de Obando en lo que les era favorable a su lucha territorial, aunque su contienda contra el concierto la libraron en forma local comandados por Noguera y sus propios líderes hasta que fueron derrotados, aunque el sistema de explotación de la mano de obra indígena quedó profundamente golpeado, porque gran parte de los hacendados perdieron sus indios conciertos

que se fugaron, se unieron a los rebeldes en forma voluntaria o presionados por los indígenas libres. En cuanto al choque de los movimientos milenarios con las leyes del mercado como el momento que marca el surgimiento de los movimientos andaluces o cantábricos estudiados por Eric Hobsbawm; en el caso de Pasto no es igual el influjo del capitalismo en la forma como se presenta en el sur de Europa, aquí existió un incipiente comercio de oro, ganado, capisayos, ruanas y alpargatas con Popayán y Quito, de oro y carne con el cantón de Barbacoas a lomo de indio y mula, en el comercio de la tierra se incluían a esclavos e indios conciertos; en la sociedad pre capitalista de Pasto, no es la presión del mercado lo que produce el movimiento indígena sino más bien la continuidad de las prácticas feudales de esclavitud, concierto y la presión hacía las tierras ancestrales y la forma de vida indígena lo que genera la participación masiva indígena en la guerra.

Sin embargo, el movimiento rebelde que engendra muchedumbres, que erige en héroe al Negro Noguera, que fortalece las alianzas con las cofradías como las beatas del Sagrado Corazón y algunos miembros de la Iglesia local, representa una forma de resistencia social, que quiere reformar la injusticia y la pobreza extrema indígena y se convierte en un movimiento revolucionario cuando se encuentran o se adaptan a las organizaciones modernas como la de José María Obando (Hobsbawm 1983a, p. 368).

Un factor diferenciador de las sociedades primitivas es el vínculo de solidaridad derivado del parentesco, en relación o no con el territorio, solidaridad que encuentra su legitimación en la lucha por la justicia, el caso de Pasto los vínculos de solidaridad van a determinar la protección de los bandoleros sociales de Pasto, remontados en los bosques de la Laguna son apoyados por la población, que añora un mundo tradicional con justicia y se convierte en una forma de defensa de la sociedad rural en condiciones de “tensión o desquiciamiento anormales”, siendo sus formas más desarrolladas la guerra de guerrillas, resultan al final ineficaces. (Hobsbawm, 1983, p. 33).

Con lujo de detalles el Coronel Antonio Lindo (1839-1840), cuenta lo relacionado con la guerra, se menciona que en la revolución de los conventos menores de Pasto se involucraron antiguos guerrilleros favorables a Fernando VII como Andrés Noguera, Juan Gregorio Sarria,

Jorge Erazo, Estanislao y Tomás España, Sebastián Erazo, Antonio Mariano Álvarez y luego José María Obando, el apoyo y la participación de la población indígena a la causa rebelde (p.30).

Un elemento destacable de la solidaridad de la población al movimiento rebelde, es el apoyo de las mujeres indígenas que hace imposible eliminar a Noguera y que permite la persistencia del movimiento milenario.

*“Es imposible pintar la cruel guerra que nos han librado desde el principio de la revolución, las mujeres principalmente todas las viejas de esta ciudad las cuales mandan frecuentes avisos al enemigo, compran o roban municiones para mandar al enemigo, no pierden ni medio miligramo para a ser malograr nuestros proyectos, para que se nos obstruyan. Emplean todos los recursos i para desalentar la tropa. Habiéndose malogrado la marcha del comandante Buitrago dispenso el Jefe del E. M. hacer otro por la madrugada siguiente con dirección a Yacuanquer i Guaitara para abrir la comunicasion con el canton de Tuquerres i para facilitar la introducion de biveres de los pueblos de tránsito”(Lindo, 1839-1840, p. 38).*

Las guerrillas indígenas en Pasto, son formas de protesta social de tipo arcaico, que tiene un proceso evolutivo desde el bandolerismo social, inspirado por la venganza popular, de corte “conservador”, que reivindica la vuelta a la monarquía, que en el transcurso de la guerra y el contacto con otros sectores con los que establece alianzas coyunturales, evoluciona hacia un movimiento revolucionario, en el contexto de La Guerra de los Supremos, se nutre de los ideales federalistas, de las ideas santanderinas que inicialmente combate, se vuelve anti esclavista y propende por la restauración de los resguardos indígenas, en contra de la gran hacienda y su sistema del conciertoaje. El proceso de este movimiento arcaico, para la historia social significa un giro en los procesos de absorción de los movimientos primitivos, que ilustra la época de transición social en la época que vive la nueva granada.

La experiencia militar y los orígenes étnicos del Negro Juan Andrés Noguera y su amistad con los indígenas de La Laguna que databa desde las guerras de independencia, lo consolidó

como el sólido comandante de los rebeldes y sus orígenes hay que buscarlos en las en las huestes realistas, donde se destacó como guerrillero al servicio de la causa monárquica entre “los negros del Patía”, realistas al mando de Jerónimo Toro, aliados de Agustín Agualongo, cuando las élites de Pasto capitularan a favor de la República y, cómo los indígenas nada lograran en el acuerdo con Bolívar, después vino el levantamiento autónomo indígena y el fusilamiento de su líder Agualongo el 13 de Julio de 1824 en Popayán (Gutiérrez, 2007, p. 223).

*“Ciertamente, después de esa fecha persistieron algunas bandas de guerrilleros realistas o de “bandidos sociales”, como las de José Benavides en los Pastos y Noguera en el Patía. Sin embargo ninguna de estas manifestaciones de resistencia a la República tuvo el carácter masivo y la entusiasta participación de las comunidades indígenas que se dieron en las sublevaciones de 1822 a 1824”* (Gutiérrez, 2007, p. 237).

Noguera se mantuvo como guerrillero por los lados del río Juanambú y se insertó en la guerra con una vasta experiencia militar; los indígenas de los curatos o distritos de La Laguna y Mocondino comandados por Juan Ramón Josa, Agustín Mavisoy y Cristiano Jojoa, renovaron rápidas alianzas con El Negro Noguera y con la intermediación de José María Obando renuevan la alianza con los antiguos compañeros de Agualongo, los “negros patianos”, para consolidar la lucha guerrillera o bandolera contra los herederos de los españoles; los intereses indígenas y afros se juntaban nuevamente pero esta vez por el derecho a soltarse del concertaje, por la tierra ancestral y contra la esclavitud, en una guerra que poco a poco superará los intereses personales, políticos y religiosos de sus principales comandantes e incorporará la lucha étnica que permitirá la apropiación de la guerra como posibilidad de expresión de reivindicaciones por tierra y libertad.

Esta visión ayudó a la comprensión del movimiento indígena y campesino dirigido por el Negro Andrés Noguera y los jefes militares indígenas Juan Ramón Josa, Agustín Mavisoy y Cristiano Jojoa, al estudiar tanto a los líderes como a las colectividades, para analizar sus intencionalidades en la guerra y diferenciarlas de las élites aliadas en la coyuntura. La historia social combina la historia de los marginales con la historia de los personajes encumbrados: los

hacendados, familias de la élite, del clero como el padre Francisco de la Villota y los generales de la República, el coronel Ancelmo Pineda, Antonio Lindo, los jefes militares rebeldes como Obando, Estanislao España, el Negro Noguera, para entender que la historia no solo la construyen las élites sino también el mundo que han hecho los de abajo, como actores de la historia.

Una detallada descripción de los sucesos de la guerra en Pasto desde la visión del aparato estatal, considera toda rebeldía contra el gobierno como ilegítima y los que participan en ella como delincuentes, facinerosos a quienes se debe aplastar con el peso de las armas y la ley, pero permite confirmar y ubicar muchos datos importantes en el estudio de este periodo. Antonio Andrés Noguera fue un negro libre y bandolero, amigo del guerrillero español José Erazo que acusó a Obando y a Mariano Álvarez de ser los autores intelectuales del asesinato de El Mariscal Sucre (Restrepo, 1952, p. 38).

*“[...] fue un negro libre que habitó en la montaña de la Erre cercana a la de Berruecos, entre el rio Mayo y el Juanambú, que se mantuvo con José Erazo como ladrón y asesino de pasajeros en tiempos de Colombia y que se retiró a la montaña donde tenía su habitación, y se ocupó en las labores del campo, por lo cual parecía haber olvidado sus antiguas y crueles hábitos de guerrillero. Más de repente al grito de guerra en Pasto, se lanzó de nuevo a ella, y su primera hazaña fue asesinar a cincuenta guardias nacionales que sorprendió cerca del Juanambú. Hallábase entonces asociado con Estanislao España inició la guerra que en esta época hizo al gobierno de la Nueva Granada Después de la acción de Buesaco, Noguera había trasladado sus estancias al pueblo de la Laguna, cercano y al oriente de la ciudad de Pasto, donde obraba de acuerdo con la guerrilla que dirigía Estanislao España; “Noguera activo, emprendedor y valiente” consiguió engrosar su partida hasta el número de trescientos hombres cubiertos en los bosques y desfiladeros de la cordillera” (Restrepo, 1952, p. 38-39).*

La capacidad militar y la furia combativa del negro liberto Andrés Noguera, no lo libró de su fusilamiento por orden de José María Obando, por los celos de Obando libraron a la

República del terrible guerrillero, la detención y muerte de Estanislao España, general de los rebeldes, de 22 combatientes, “la mayor parte llevaban el apellido de Josas y Jijoas”, en las montañas de Huilquipamba, pueblo de la Laguna, cantón de Pasto, el 25 de marzo de 1842, de los cuales se ejecutó a once en la plaza mayor de Popayán, los otros fueron condenados entre 7 y 16 años de prisión; del padre de la Villota dice del hombre que incendia desde el púlpito los ánimos anti republicanos de los pastusos y que arrepentido realiza algunas acciones para pacificar la provincia en 1841, al lado del gobernador Antonio José Chaves.

Restrepo se dirige al Negro Noguera con cierta admiración por su capacidad militar y liderazgo, lo describe como un hombre emprendedor y valiente que a octubre de 1839 había logrado reunir 300 hombres en armas que operaban con éxito en los bosques y desfiladeros del Juanambú y luego se alió con los indios de La Laguna para formar una guerrilla casi imbatible (Restrepo, 1952, p. 39)

*“En septiembre de 1839 Estanislao España formo una partida de Guerrillas en Consacá y los Ingenios. Andrés Noguera formó otra en las montañas de Berruecos. Este negro valiente y audaz era el tigre de aquellos bosques donde satisfacía sus instintos carniceros con el asesinato y el robo. El sorprendió un destacamento que custodiaba la tarabita del rio Juanambú, y no dio cuartel a los que hizo prisioneros. Situado Noguera en Berruecos impedía las comunicaciones entre Pasto y Popayán.” (Restrepo, 1952, p. 150).*

En el primer indulto el escurridizo Negro Noguera suspendió hostilidades por orden de Obando aunque no dio muestras reales de negociar la entrega de armas, como táctica había prometido ponerse en contacto con las tropas acantonadas en Túquerres venidas por el río Guáitara, a diferencia del otro comandante rebelde Estanislao España con mayor receptividad a un acuerdo; el coronel venezolano Antonio Lindo Jefe de Operaciones de la División Sur del Ejército de la Nueva Granada narra día a día los movimientos de los dos bandos, el 14 de marzo de 1840 Noguera se dispersó en la montaña de Yacuanquer con 300 hombres, el ejército oficial hizo prisioneros a 5 insurgentes y los rebeldes volaron el puente del Guáitara y se reunieron en La Laguna donde siguieron robando ganado y bestias en las cercanías de Pasto (Lindo, 1839-1840,

p. 40).

Los jefes militares del gobierno en la campaña de Pasto: Rosas, Buitrago, Collazos, Domingo Gaitán, el sargento mayor Ancelmo Pineda, el mayor Uscategui y el coronel Manuel Mutis, para recibir en la plaza de Pasto al Comandante en Jefe Pedro Alcántara Herrán, se habían desmovilizado algunos y los otros estaban dispersos por la amnistía general de Herrán. El 10 de febrero se rinden, entregan armas y se unen a la “facción” 100 hombres del gobierno en el Patía. Las gestiones de los comandantes militares para lograr indultar a los jefes rebeldes y entreguen las armas fueron ineficaces, el 28 de marzo el comandante Porras y dos soldados salieron a Sandoná a recibir las armas y la supuesta entrega de los jefes rebeldes Noguera, Lagos y España, pero la respuesta fue un ataque rebelde al capitán Torres a su regreso del Ecuador; Noguera entrega el 29 de marzo algunas armas, los militares del gobierno liberan todos los prisioneros rebeldes hasta los ya condenados. Ante el fracaso del indulto las tropas del gobierno se reagruparon en dirección a Pasto (Lindo, 1840, p. 42).

Además del puente del Guáitara los rebeldes inutilizaron el puente de Veracruz en Buisaco cerrando las comunicaciones de Pasto con el resto de la Nueva Granada y Ecuador, lo que lleva a concluir al gobernador Chaves cree que sus enemigos tratan de sitiar a Pasto y darle un golpe de sustracción de las armas de Pasto y evitar el apoyo de la división del cantó sean auxiliadas por el gobernador desde Túquerres (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1840c, p. 327).

Noguera fue arcabuceado por orden de Obando con dos sobrinos suyos el 22 de septiembre de 1840, a manos de Remigio Rodríguez, que era su secretario y tenía entre los rebeldes el grado de coronel, Obando sospechaba unas negociaciones con Juan José Flores del Ecuador y temiendo una traición como la de Ramón Díaz que se le unió con 140 hombres lo mandó a matar; los indios de La Laguna, vengaron la muerte de Noguera ajusticiando a Remigio Rodríguez.

*“Obando así libertó a la Nueva Granada de un indomable guerrillero, a causa de dicha ejecución Obando fue abandonado por los partidarios de Noguera entre los cuales se contaban los indios de La Laguna, que eran los más feroces y constantes enemigos que había tenido la República en Pasto” (Restrepo, 1952, p.*

177).

La forma injusta y contra las decisiones judiciales fueron fusilados en Palmira el 7 de marzo de 1841, el coronel Antonio Mariano Álvarez, Sebastián Erazo, José Rivera y N. Pérez, capturados por las fuerzas del gobierno en la batalla de Huilcapamba, ubicado en la parroquia de La Laguna por orden de Borrero a pesar de haber sido condenados a prisión por el Tribunal de Justicia del Cauca, por temor a que huyan y apoyen a Obando en la nueva campaña del 41 (Restrepo, 1952, p. 227).

La represión del gobierno neogranadino también recayó en el presbítero dominico Leandro Fierro, acusado de participar en el “bochinche” de Pasto se lo expulsó el 21 de marzo de 1840 al Ecuador, para ser reubicado como conventual por sus superiores religiosos en la Provincia de Loja, un lugar que según el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador Francisco Marías, le impediría ejercer su “perniciosa influencia” hacia los pastusos (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1840a, p. 269).

La narrativa oficial convierte al Pastuso Ancelmo Pineda en el héroe militar. El discurso pedagógico del bando gubernamental tiene la intencionalidad de convertir en héroe a Ancelmo Pineda, la narrativa del concejo lo eleva a la categoría de héroe imbatible en el defensor de la ciudad de Pasto, el perseguidor y vengador de los “facciosos”, horda de facinerosos, complacidos en atar las instituciones y la ley, malvados con la gente y cobardes en el combate, siempre huyendo de las balas del sargento y sus hombres. Se lo muestra como un soldado sacrificado por sus hombres y los combatientes extraños a la región, a quienes salva de las marañas de los páramos de Chapacual y de cuanta montaña se presentan. Esta narrativa oficial con la táctica de engrandecer un militar local hasta la categoría de héroe, cumple varios propósitos pedagógicos: contribuye a darles confianza a los soldados para aumentar su moral, para asumir el combate, con sacrificio, entrega y efectividad y frente a la población pastusa se busca un mayor apoyo a las tropas oficiales, mostrándoles la seguridad del triunfo de la ley y la institución y frente a los rebeldes se pretende infundirles temor y hacerles creer la imposibilidad de tomarse a la ciudad de Pasto. A través de la propaganda y la expedición de las certificaciones del concejo se le da la legitimidad institucional necesaria para cumplir su función en la pedagogía de la guerra.

Ancelmo Pineda se convierte en un paradigma del comportamiento militar en tanto personifica cualidades míticas del guerrero, traducidas en la legitimidad y justicia de la causa del gobierno, esa fuerza sacra que lo llevará inexorablemente a la victoria y se expresa en los máximos valores castrenses: honor, sagacidad, sacrificio, servicio y valor, como lo describe la certificación del concejo y las apreciaciones de José Manuel Restrepo. El héroe es importante porque es un modelo del comportamiento militar y llama a los demás soldados a imitarlo o a aceptar su liderazgo en el campo de batalla, en ser el paradigma de un comportamiento está el valor instrumento de la educación no formal de Ancelmo Pineda.

Por cumplir los parámetros del héroe oficial el gobierno premia al sargento mayor Pineda, ascendiéndolo a coronel y nombrándolo como Gobernador de Provincia de Pasto, premios y recompensas como estímulo para que los jóvenes guerreros pastusos sigan su ejemplo y encuentren en el cumplimiento de los máximos valores militar el camino del triunfo, el poder y el éxito y esa es, quizá, la mayor pedagogía que puede cumplir como modelo de ascenso social a través del servicio adecuado de lo oficial, lo legal, lo legítimo y lo justo.

La narrativa del sargento mayor Ancelmo Pineda del ejército gubernamental, ilustra la visión de La Guerra de los conventillos desde la mirada vencedora de un militar, contribuye a ubicar la geografía de la guerra, sentir la guerra en los barrios y calles de la ciudad y percibir la magnitud y la cotidianidad de los combates. El sargento cuenta los detalles de sus hazañas y el concejo se las legitima en la sesión del 28 de abril de 1840 y las complementa en la sesión del 18 de noviembre del mismo año.

El concejo destaca, sus hazañas con transcritas por el secretario del concejo el 18 de octubre del 40, complementan los narrados anteriormente sobre las acciones de la guerra en la que participó el sargento mayor Anselmo Pineda, la certificación cuenta de su valor denodado empleando las armas en la justa causa de las instituciones, en el resto del año 1840 se destacan las acciones heroicas en La Laguna del 22 de septiembre contra los “facciosos”, el 11 de agosto donde libró a más de 40 individuos de la guardia nacional de ser tomados por el enemigo, en un ataque sorpresa en las inmediaciones de la quebrada de Arguello en la parroquia de Yacuanquer,

servió de punto de reunión a los que iban dispersos por su conocimiento del terreno y con los ya casi rendidos y 16 soldados de otro comandante tomó las alturas de Chapacual donde permaneció toda la noche y al día siguiente sostuvo algún fuego a las guerrillas enemigas y sin sufrir daños en sus combatientes volvió a la ciudad plagada de enemigos encubiertos.

*“El sargento mayor Ancelmo Pineda tesorero de guerra sin ninguna obligación forzosa de asistir a los combates, ha prestado servicios de mucha importancia a la causa publica al gobierno en la campaña de Pasto que acaba de terminar. En la acción de Chaguarbamba que tuvo lugar el 31 de diciembre estando de jefe fue el primero que coronó la altura del cerro de Chaguarbamba de la descubierta y formándolos para atacar a los facciosos y a la cabeza de los pastusos comprometidos con el gobierno y de los veteranos para que se comprometan todos de 90 a 60 hombres, se ha hecho merecedor del asenso de sargento mayor i fue proclamado como tal en el campo de batalla por el benemérito señor general de la División de Operaciones Pedro Alcántara Herrán. En el combate de 24 de enero del presente día en el cual los rebeldes avanzaron hasta la altura y calles de esta ciudad, el sargento mayor pineda con su valor acostumbrado y a la cabeza de la misma guarnicion, que se vanagloriaban de tenerlo por comandante, sostuvo el fuego vivísimo 1º en el Ejido con treinta veteranos la mayor parte reclutas, despues en las calles y luego en el Cuartel de Servicios de donde salio a la carga con poco mas de treinta hombres derrotando a la faccion i persiguiendola en seguida hasta dejarla en la tenebrocidad de los Bosques donde unicamente con las fieras alimentaba su sed de sangre y saqueo. El treinta del mismo mes con solo diez soldados de infantería y ocho de caballeria flanqueo en Buisaquillo y paso en completo desorden a los facciosos que tenian halli mas de doscientos hombres, en cuyo combate murio el sobrino de Noguera que era quien los comandaba.*

*El 13 de febrero ultimo enque los facciosos acometieron por el Calvario i por el Ejido, el sargento mayor Pineda con cuarenta hombres los desalojó de las alturas, sanjas i casas donde estaban aparapetados i los persiguió hasta cerca de la estancia del Teniente de Guardias Nacionales Antonio Ruiz, habiendo herido y*

*muerto á varios facciosos, y de resultas de este movimiento en que no hubieron sino ventajas por parte del gobierno, se publico una orden trazo imponiendo penas severas al que sin orden expresa del Jefe militar de la plaza comprometiere accion con el enemigo. El venticuatro del propio mes al mismo tiempo que el comandante Buitrago batia á los facciosos en el Tablazo, lo mismo hacia tambien el mayor Pineda, primero en Santiago y despues alas ordenes del comandante Martiniano Collazos.*

*Por tanto los hechos que quedan relacionados por otros que acaso o no son de menos importancia i no van enumerados por su mucha honradez y por la estimacion que por su buen comportamiento há merecido de todos los pastusos fieles a todas las instituciones que nos rigen es justamente acreedor a la gracia i consideración del gobierno. Con lo que el señor presidente declaro serrada la presente sesión que firma el secretario de que certifico. Joaquin Pasos. La certificación de octubre del año 40 complementa y desarrolla otros hechos de la guerra” (Concejo Cantonal de Pasto, 1840u, p. 65).*

El 22 de septiembre cuando atacó el enemigo en el centro de la ciudad de forma dividida con 20 pastusos atrincherados de la guardia nacional puso en fuga a los rebeldes, tuvo 5 muertes y 3 heridos y acabó con los “facciosos”.

*“[...] que quedaron rendidos y humillados, completo exterminio de una sorda de malvados, aniquilados en el campo de batalla ni las dificultades del terreno ni el caracter obstinado i belicoso de los rebeldes desalentaron al sargento Pineda que en cuantas partes se le presentaban bandos enemigos de la partida para desconcertarlos y sepultarlos en sus impenetrables guaridas de las montañas en donde rosandose con las fieras, lamentaban su propia ruina i del pais que abian desolado, de este modo á logrado constituir la ley la fuerza, sosteniendo con derecho interes la dignidad del gobierno. Dado en la sala de sesiones del concejo municipal de Pasto a 18 de octubre de 1840. Jorge Gonzales vicepresidente, Miguel Enriques secretario” (p. 66).*

La imagen de Ancelmo Pineda como un héroe, con gran valentía, dispuesto a sacrificarse por sus compañeros y temerario frente a los enemigos del orden de la patria, aun acariciando la derrota, por eso mientras Mosquera viajaba a Pasto, juntó con Manuel Delgado reclutó a 200 hombres de milicias mal armadas y con poca disciplina, el 12 de septiembre de 1841 fueron golpeados por Sarria y López en el Trapiche, pero el valor acostumbrado de Pineda evitó el total aniquilamiento, perdiendo algunos hombres y quedando otros heridos y el resto del destacamento se dispersó. El coronel Pineda quién aplicando su genio conciliador, activo y laborioso consiguió en pocos meses restablecer la tranquilidad en la provincia. (Restrepo 1952, p. 286)

La huella de Ancelmo Pineda no se pierde en el campo de batalla, continua en la administración pública. De septiembre a diciembre de 1841 estuvo Mosquera con 2418 hombres “pacificando” Pasto y luego dividió las fuerzas para dirigirlas al norte por el camino de la Plata y a Antioquia. El último acto del General en Jefe fue nombrar al ya coronel Anselmo Pineda como gobernador de la provincia, quien esmerándose por imponer la ley con mano militar, conformó un cuerpo de guardias nacionales y visitó todos los pueblos, especialmente en el cantón de Pasto donde habían sido más fuertes los desórdenes, buscó restablecer el orden público, apoyado en muchas acciones por el prepósito de San Felipe Neri Francisco de la Villota, que había regresado del exilio del Ecuador. Pero también aplicando su genio conciliador, activo y laborioso consiguió en pocos meses restablecer la tranquilidad en la provincia (Restrepo 1952, p. 287).

La figura de Ancelmo Pineda hizo de La Guerra de los Conventillos en un escenario excepcional de formación colectiva; a pesar de la tragedia humana que engendró, desarrolla un aspecto pedagógico que puede ser observable en los discursos que utilizan los bandos en disputa, a fin de justificar sus acciones, convencer sobre la justicia de las acciones y de su causa política. En la narrativa en torno a Pineda, se puede establecer el funcionamiento de la educación no formal, como táctica bélica y social en el cantón de Pasto, para enseñar los conceptos del honor militar, el poder, la política y dar confianza de triunfo a la población pastusa, tan necesaria para no perder el apoyo de buena parte de la ciudad a los propósitos del gobierno.

### **Lo Étnico en el Contexto de La Guerra de los Conventillos**

La necesidad de inclusión de los subordinados en el poder, en la nueva República, fue tal que los invisibles se hicieron visibles en la muerte que generaba la guerra, en el fuego que abrazaba las haciendas, en el sacrificio de la vida para ser reconocidos en la materialidad de sus territorios o en la libertad de deambular por las selvas y las cordilleras; la búsqueda de reconocimiento de los parias de la nación se inició en esta guerra y para Pasto en la guerra de Agualongo y Merchancano en la rebelión de 1823 y que aún no termina de concretarse.

En la Guerra de los Coventillos Obando canalizó más que la participación étnica de los indígenas y esclavos, actualizó la discusión sobre la libertad de los esclavos y los derechos territoriales de los indígenas Pasto, Nasa y Guambianos; las etnias se hicieron visibles al calor de los combates y cuando golpeaban a los hacendados que los oprimían, sus acciones mostraban el descontento de estos sectores con la explotación de los indígenas de Pasto con el concertaje y la esclavitud de los afros del sur occidente de la Nueva Granada, los derechos étnicos no se resolvieron por la derrota de los rebeldes, pero las etnias crearon las bases de futuras resistencias por sus derechos fundamentales.

La presión sobre los territorios indígenas fue permanente y la posición aborígen de los diferentes distritos fue defenderlo a pesar de estar acosados por las haciendas que no solo disputaban sus linderos, sino la mano de obra indígena a través del sistema del concertaje en la mayoría de pueblos y parcialidades; ya habían luchado los indígenas por las tierras comunales de los resguardos, las cofradías, los conventos menores, los pequeños cabildos, la supresión de los tributos, en interminables pleitos jurídicos, en levantamientos locales y en el inmediato pasado en las insurrecciones autónomas de 1823-1824 comandados por Agustín Agualongo y Estanislao Merchancano y lograron mantener “a pesar de sus miserias” los fundamentos de su supervivencia e identidad comunal, frente al liberalismo que amenazaba su modelo de vida y viejos pactos con las comunidades religiosas y algunas élites que les garantizaban preservar los territorios ancestrales (Gutiérrez, 2007, p. 245-248).

La posición de las autoridades provinciales de respaldar la permanencia de los resguardos en 1838, fue coyuntural y obedeció al temor de nuevos levantamientos indígenas, la amenaza

estuvo latente y cada giro de la fluctuante situación política del Estado fue aprovechado por los indígenas para defender sus tierras y sus formas de vida, por eso el gobernador de la provincia Tomás España, el 21 de junio de 1838 se dirigió a la jefatura política y a la alcaldía del cantón de Pasto para enterarlos de la solicitud del 4 de octubre de la Cámara de la Provincia al gobierno central de suspender el repartimiento de los resguardos indígenas de los cantones de Pasto y Túquerres, justificando el grave perjuicio que traería a los indígenas esta medida, por la pequeñez de los resguardos, el desfaldo en las rentas de los indígenas y las grandes dificultades que acarrearía a la provincia por “la repugnancia manifiesta de la generalidad de los interesados”, el gobernador califica la petición de la Cámara como conveniente para la mayoría de los aborígenes, y que habría muchos obstáculos para practicar los repartos. Por estas observaciones el ejecutivo previo concepto del Concejo de Gobierno decreta suspender el repartimiento de los resguardos indígenas, lo firma el Lino de Pombo, Secretario de Estado, esta medida detenía una pugna constante ente el Estado liberal y los indígenas que existía desde el inicio de la República y que se retomó de forma radical en La Guerra de los Conventillos (Concejo Cantonal de Pasto, 1838d, p. 30).

Al terminar la guerra, con la derrota de los indígenas de los alrededores de Pasto y sin el peligro de inmediatos levantamientos la Cámara de la Provincia de Pasto, cambió la posición de la corporación y mostró su verdadero interés en el territorio ancestral de los indígenas libres de La Laguna, solicitó el 17 de noviembre de 1843 por medio de la gobernación al Secretario del Interior del Estado la adjudicación para la provincia de lo que para ellos eran 2500 fanegadas de tierras baldías comprendidas desde el pueblo de La Laguna hasta la laguna de la Cocha, por considerarlas ricas en naturaleza, por su vocación agrícola, la posibilidad de poblar las riveras de La Cocha y con el tiempo navegar el río que nace en el lago hasta llegar al Putumayo a fin de integrar el comercio del cantón de Mocoa con Pasto, la petición la consideran justa, saludable y no tuvo ninguna consideración a los indígenas del curato de La Laguna y la afectación de sus derechos territoriales, puesto que no representaban ya peligro para las haciendas, los ganados y la integridad de las élites, después de haber sido ejecutados sus líderes, perseguidos y derrotados los últimos focos de resistencia en La Laguna (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1842c, p. 226).

La Guerra de los Conventillos inicialmente parecía una lucha instigada por los curas

regulares de los conventos suprimidos, apoyada por algunos miembros de las élites y acompañada por hordas de indígenas que buscaban la permanencia de los conventos menores, pero adquirirá el matiz étnico con la lucha de los indígenas por sus derechos territoriales y contra el concertaje de las haciendas, este respaldo social garantizará la continuidad en el tiempo del “bochinche” rebelde.

El sistema de los indígenas conciertos o conciertos en las haciendas reemplazó paulatinamente a las encomiendas que en Pasto persistieron hasta 1779, cuando muere doña Ignacia Narváez la última encomendera de la provincia; los hacendados sometían a los indígenas con las deudas hasta de \$100 y “como nunca pueden reembolsarlas, el sistema se parece a la esclavitud”, el concertaje también reprodujo sus vicios al interior de las sociedades indígenas, muchos capitanes indios y aún caciques aborígenes emplearon el sistema de endeudamiento para dominar a los propios indígenas, como el caso del cacique pasto de Túquerres Pablo Emilio Caimbás, con lazos políticos y de sangre con los caciques de Guachavez y Guachucal, que acaparó tierras a nombre personal, usó las tierras de su comunidad para su beneficio, tenía indios conciertos sometidos a sus dominios y fue aliado de Francisco Rodríguez Clavijo, cuyos abusos desencadenan el levantamiento de los “comuneros del sur” de 1782 (Minaudier, 1997, p.10-23).

En él la época de la guerra no hay registros de concertaje realizado por los propios indígenas y el empobrecimiento indígena parece general, pero hay muchas evidencias de la situación de los indios conciertos frente a las élites de hacendados; el sistema se hizo visible por las incursiones armadas de los indígenas a las haciendas. Un hecho ilustrativo de esta situación se presentó en la hacienda Toinabi, el 10 de noviembre de 1840 Mariela Guerrero y Bravo, sin saber leer ni escribir acudió ante el Escribano Primero de Número de Pasto a hipotecar la hacienda comprada al presbítero Jacobo Mariano de Frias, en julio de 1806, en favor de la menor María del Carmen Enríquez y Guerrero, por un sobrante de una herencia dejada por su madre Manuela Guerrero de \$100 e intereses anuales del 6%; la extensa hacienda costaba aproximadamente \$3000, tenía estos linderos: por la parte alta con las Lomas de Daza, por el pie con el río Pasto y la hacienda la Buitrera, por un costado con la quebrada Curiyaco y por el otro con la hacienda Chachatoy y la quebrada Maucaraguayco.

*“Y se halla mejorada con ganados vacunos y yegunos, siete yndios de servicio con la deuda de mas de cuatrocientos pesos, la Herramienta necesaria, ocho yuntas de bueyes de arado, y cinco caballos mansos... (Notaria Segunda de Pasto, 1840c, p. 71)”*

Los indios de servicio o conciertos son considerados anexidades de la hacienda Toinabi, al lado de las herramientas, yeguas, caballos, ganados y otras mejoras, se venden, donan, embargan o se hipotecan como si fuesen cosas pertenecientes a la hacienda y están sometidos a permanecer en la esclavitud perpetua o hasta pagar los \$400 de una deuda impagable en dinero y descontable con el trabajo de toda la vida de los 7 indígenas y posiblemente de sus herederos. En 1840 los \$400 correspondían al valor de una casa en buen estado, con huerto de frutales, una tienda, con acequia de agua o fuente propia ubicada en la plaza mayor del cantón, equivalían al precio de contado de la hacienda de Cujacal de propiedad de la vice parroquia del Mártir San Sebastián, vendida en la época para reparar la iglesia destruida por el terremoto de 1834.

En la alianza con el obandismo las huestes indígenas fortalecerán su conciencia social y se mezclarán en una guerra civil de naturaleza reivindicativa de los derechos populares, cuando el movimiento se nutre de las nuevas ideas liberal-federalistas. En la complejidad del movimiento podemos reconocer las aspiraciones de los indígenas de Pasto por sus derechos ancestrales, opuestos al concertaje y por el mantenimiento de sus territorios base material de su identidad cultural y su condición de indios libres.

Obando al llegar al Patía, se mostró como un movimiento anti esclavista, para ganar el apoyo de las cuadrillas de esclavos de las haciendas, que fueron la base de su fuerza militar y el respaldo social a su guerra, decretó la libertad de los esclavos que integraran a su ejército, luego cambió la disposición para congregar a algunos esclavistas del Valle del Cauca; el movimiento de Obando sirvió para denunciar la política dilatoria de libertad de esclavos del gobierno de Márquez (Zuluaga, 2001, p.23).

En Pasto la punta de lanza de la resistencia fueron los pueblos indígenas libres de La Laguna, dueños de sus tierras de resguardos y donde no existía ni prosperó el concertaje,

establecieron alianzas con los indígenas de Mocondino y con jefes militares como Estanislao España y Andrés Noguera. La guerra para los indígenas significó la oportunidad de luchar por sus derechos y sacudirse de la presión de las haciendas y el poder de las élites.

El señor Tomás Delgado y Burbano encargado de la jefatura política del Cantón en reemplazó de Lucas Soberon quién se encontraba en licencia aprobada por el concejo, fue un buen analista de la situación generada por la guerra, constantemente presenta informes al concejo sobre la situación ruinoso del cantón, el “funesto atraso del cantón” en el desvanecimiento de la ciudad, la crisis administrativa en las rentas, la agricultura y el comercio; cita a la parroquia de Mocoa que se encuentra sin autoridades locales, porque los rebeldes interceptan los correos de nombramientos, la del Tambo que se halla sin juez parroquial suplente por haber sido asesinado Santiago Pasos en la revolución (Concejo Cantonal de Pasto, 1840e, p. 162).

En el amplio informe del jefe político Delgado y Burbano, refleja de forma sintética la problemática de la época en Pasto, aborda diversos factores afectados por la guerra y da un panorama muy claro de la acción de la “facción” que afecta la economía, la política y la administración pública.

*“La agricultura, el comercio y finalmente las artes y la industria en todos sus ramos se hallan paralizadas por las presentes circunstancias en que se encuentra el cantón en los momentos más necesarios de sus siembras i cosechas, única fuente de donde el desgraciado labrador consigue lo preciso para su subsistencia despues de mil fatigas i desvelos se halla reducido ala nulidad, por que los brazos que debiendo tomar la pala i el arado a que están sujetos por su condicion, se ocupan por desgracia hoy el chopo i la depredacion contra nosotros, porque sus caudillos para encontrar cooperación les han ofrecido Criminallymente su absoluta liberta dé independencia, sin atender a que la mayor parte de los extraviados son deudores de gruesas sumas alas hacendados del Cantón” (Concejo Cantonal de Pasto, 1840e, p.164).*

Los labradores ocupados del chopo y de la depredación contra la ciudad y sus élites, se

refiere a la toma de las armas (generalmente lanzas de madera con punta de metal) por los indígenas de los alrededores de Pasto en favor de la causa rebelde, para no pagar grandes deudas en dinero a los hacendados del cantón, esto evidencia un aspecto relevante para determinar las diversas causas de la participación indígena en el bando insurgente y dejar en claro que su accionar rebelde no solo se debió únicamente a la influencia de la Iglesia local personificada los curas de los conventos suprimidos y en la figura del padre Francisco de la Villota, sino a una causa de mayor relevancia social la búsqueda de la libertad de los indígenas del sistema esclavista del concertaje

El informe de Tomas Delgado sirve para entender la crisis económica y administrativa generada por la guerra, atraso general, el sabotaje de las fuentes de agua que nutren la ciudad, el continuo ataque a las haciendas, estancias y parcelas de los remates del Ejido, esto impide el pago de los réditos al cantón, la falta de funcionarios en algunas parroquias, la seducción de los caudillos rebeldes de los indios concertos para evadir sus deudas con las haciendas y la evasión de funcionarios comprometidos con los rebeldes de sus cargos de forzosa aceptación.

*“...Que los víveres de toda clase se han agotado porque los propietarios quizá los han ocultado con perjuicio de los vecinos de este lugar; y que sobre todo carece la División de operaciones que guarnece la plaza de la carne necesaria, único recurso con que se cuenta para su sostenimiento” (Concejo Cantonal de Pasto, 1840i, p. 196).*

El jefe político planteaba una situación complicada para los habitantes de Pasto, el sabotaje continuo de las beatas del Corazón de Jesús de las acequias que conducían el agua, para ayudar a los rebeldes, refiere un oficio del gobernador provincial del primero de noviembre de 1840.

*“Sobre el cuidado del aseo y curso de las aguas para el abasto de los habitantes de este lugar se halla también en observancia, a pesar de que en varias ocasiones se ha obstruido su curso por los facciosos ó propiamente por las beatas de Jesús, quienes talvez asesoradas por los rebeldes á este lugar para llevar a efecto sus*

*planes proditorios han votado por decirlo así á privar de un elemento de la mayor necesidad a la mayoría de sus compatriotas; pero se han engañado los necios por que las autoridades encargadas de la ciudad, del orden, de la tranquilidad y de las obras publicas han evitado el mal” (Concejo Cantonal de Pasto, 1840i, p, 163).*

La presunción de que los productores de víveres los estaban ocultando, lo que generaba el completo desabastecimiento de la ciudad, la presión sobre los ganados, los indios conciertos, las cosechas quemadas por los rebeldes, el acoso de los censistas rematadores del Ejido, dejaba sin rentas a la municipalidad porque no pueden pagar los réditos y principales con los que sostiene la administración local, única fuente de ingresos en estas circunstancias y la devastación de las haciendas principalmente de propiedad de los funcionarios o hacendados comprometidos con el gobierno. Muestra el informe una estrategia de guerra que actúa en la alianza entre los militares rebeldes y la población indígena de La Laguna y Mocondino, donde se producían los mejores y la mayor cantidad de productos agrícolas, según la distribución de los nuevos curatos una vez suprimidos los conventos menores, se presenta un verdadero cerco alimenticio y militar, cuando los rebeldes se acantonaban en La Laguna funciona con gran eficiencia para provocar la situación general de crisis que denuncian el Jefe Político, los concejales, los rematadores del Ejido, los hacendados y los vecinos pudientes de la ciudad, no encuentran otro camino sino empeñar sus últimos recursos en el sostenimiento de la Guarnición Ecuatoriana acuartelada en la ciudad (Concejo Cantonal de Pasto, 1840i, p. 164).

Francisco Delgado nombrado Juez Primero Cantonal de Pasto, se excusa del cargo por estar en la ruina, por los efectos negativos de las acciones de los rebeldes contra sus propiedades, situación que además le impedía pagar el remate del Ejido adeudado a la administración cantonal; ante el Juez Primero Suplente Cantonal de Pasto, los testigos Antonio Dorado y Ramón Delgado demostraron que los “facciosos” de Estanislao España le robaron el ganado llevado a Guaitarilla, cuando se retiró de los campos de Taindalá la división de general Herrán y que los tres indios conciertos de su tierra en el Ejido se los asesinó la facción de Noguera con los indios de La Laguna, Antonio Dorado declara “...respeto a los indios conciertos ha huido decir que los á asesinado la facción de Noguera que estaba en la Laguna” (Concejo Cantonal de Pasto, 1841j, p.

45-46).

Las presiones sobre las tierras de las zonas rurales de Pasto, en los inicios de la República se manifiesta con las tentativas de usurpación de las tierras del Ejido de Pasto, el único territorio de propiedad cantonal importante en la provincia de Pasto, dividido en pequeñas explotaciones de ganado y agricultura de subsistencia entre los vecinos, el cabildo pretendía arrendar parcelas para construir el puente sobre el río Juanambú (Minudier, 1997, p.15).

En los años inmediatamente anteriores a la guerra el cabildo de Pasto remató en parcelas o partidas que poseían el cantón y cuya renta representaba la única entrada a la administración cantonal.

Franco Delgado y Guerrero dice que posee una finca como rematador de una partida del Ejido, cuyos réditos o precio de arrendamiento pertenecen a las rentas de la municipalidad de Pasto, reconoce su deuda derivada del contrato, pero señala no haber obtenido fruto alguno en estos terrenos por la guerra imprevista, ha perdido muebles, aperos, más de 20 cabezas de ganado incluidos los bueyes de arar y tres peones, no ha recogido “ni un solo grano ni raíz” a causa de la facción de Noguera y pide al concejo la rebaja de dos años de réditos por este caso fortuito, situación dice viven la mayoría de rematadores del Ejido (Concejo Cantonal de Pasto, 1841, p. 264).

Francisco Delgado rematador del predio El Totoral del Ejido, habla de la desgracia común, de la desolación de los campos por la revolución formada por José María Obando...

Fidel Torres propietario en remate de la estancia Llano de Lope en el predio Ejido pide rebaja de intereses vencidos para poder pagar el principal que al año de 1840 adeuda a las arcas municipales una cuota de \$300, especifica que el atraso se debe a las circunstancias políticas del cantón lo han arruinado completamente, debido al robo de todos sus ganados por la “facción” de Noguera, entre ellos tenía para pesar un número suficiente de novillos gordos con los cuales iba a pagarle al municipio, además informa que se encuentra en prisión debido a una calumnia levantada, acusado de rebelde y por esta razón a su familia le falta lo necesario para subsistir, por sus circunstancias pide el año que acaba de concluir lo declaren vacante para no pagar su deuda.

El concejo en un acto de mediana benevolencia con este procesado por el delito de rebelión, le fija un interés del 5 % anual por mora, pero no le condona los intereses solicitados (Concejo Cantonal de Pasto, 1841j, p. 227).



**Figura 10. Escudo de la Nueva Granada**

Fuente: Archivo Central del Cauca, año 1839

El tesorero municipal y comunal del cantón establece los propietarios a quienes se debe iniciar un proceso de remate por adeudar en promedio entre dos y cuatro semestres de los terrenos del Ejido por el no pago de los réditos y cuotas de principales, entre los que se encuentran personas de las élites del cantón, unos comprometidos con los “facciosos”, otros empobrecidos, afectados la guerra o porque se negaron a cumplir con sus deudas en espera que la Cámara de Representantes les rebaje los principales y réditos por una petición que nunca tuvo respuesta, formulada hacía más de un año, con base en los problemas de saqueo, incendios y huida de peones conciertos ocasionados por la guerra. Entre los deudores estaban: Francisco Llori (jefe rebelde), Franco de Paula Dueñas, Juan Barrera (ex jefe político), José Eduardo Vivanco (ex concejal), Mariano y Fermín Gámez, Francisco Delgado (ex concejal), Manuel Córdova, Pedro Díaz, José Cadena, José Narváez, también era rematador el concejal Pedro Gallardo quien se encontraba al día con los pagos; existían deudores a la municipalidad por

haber rematado terrenos del cantón en otro sitios como Mariana Burbano en el fundo Pandiaco, Manuel Ramón Benavides en el fundo Meneses, Carlos Ybarra y Pastor Jurado fundo Buesaquillo, curato de La Laguna ((Concejo Cantonal de Pasto, 1841j, p. 39-40).

Después de tantas peticiones de los censatarios de los terrenos del Ejido, de alegar repetidamente la miseria a que los llevo la guerra, de culpar a los “facciosos” de su ruina, de pedirle al Congreso de la República la rebaja de los réditos y principales; el concejo el 21 de octubre de 1841 en respuesta expidió un acto administrativo que pretendía ser una regla fija para todos los deudores del Ejido, contempla el cobro coactivo de los deudores que no se acojan a la formula general de rebajas y términos de pago, y se dicta en contra de un acuerdo del mismo concejo del 7 de diciembre de 1841, que permitía el pago de un semestre de los tres vencidos. Considera que hallándose los fondos municipales completamente exhaustos, no hay como atender a los varios gastos ni pagar a los empleados, por esta situación no se pueden arreglar las cárceles, puentes, escuelas y los establecimientos públicos, la falta de dinero en las cuentas municipales proviene de no pago de los réditos y principales que reconocen los números o terrenos del Ejido en más de 4 cuotas semestrales y el Congreso Granadino no les ha respondido a la petición de rebajas; el concejo exige el pago de la deuda con las rebajas acordadas, porque el gravamen no es por las mejoras destruidas en la guerra, porque la fianza era por la tierra y esta no se hallaba destruida (Concejo Cantonal de Pasto, 1841j, p. 125).

En tiempos que los rebeldes del Negro Andrés Noguera atacaba desde La Laguna a los censatarios, rematadores de los predios del Ejido por su apoyo al gobierno, quemándoles las cosechas y arrebatándoles los ganados; la comisión de peticiones del concejo analiza la situación de Franco Delgado poseedor del predio No. 10 de la estancia del Ejido, ha pedido rebaja de réditos por 2 años. “...en virtud de haber experimentado considerables perjuicios ó perdidas en ella ocasionada por la facción que acaudillaba Noguera, las mismas que tiene comprobadas por medio de información de testigos” (Concejo Cantonal de Pasto, 1840g, p. 34).

La lucha armada de los indígenas contra el sistema del concertaje se articulaba en la estrategia de arrasar las haciendas, liberar a los indígenas con la lisonjera promesa del no pago de sus deudas a las haciendas, reclutar a los conciertos en sus filas o asesinarlos cuando preferían mantenerse como subordinados de las élites, para escarnio del resto de indios conciertos de la

provincia.

En la mayoría de los casos los aborígenes prefieren la guerra a tener que pagar unas deudas impagables a los hacendados que podían mantenerse por generaciones, significa que la guerra se nutre de esta injusticia social y se convierte en otro factor explicativo de la participación indígena en el bando rebelde y la conciencia de clase que van adquiriendo los indígenas para sacudirse mediante el extremo de la guerra de su situación de esclavitud, de esta forma la guerra se convierte en una legítima expresión política de los indígenas frente a su situación subordinada.

Restrepo hace eco del discurso de las élites sobre los rebeldes, como personas irracionales, ineptos para vivir en el orden civilizado, incapaces de decidir y que siguen a sus jefes egoístas y vengativos contra el orden legítimo, movidos por el hambre y la ignorancia.

*“[...] Los facciosos habían consumido los ganados arrebatados a sus dueños, destruido las cementeras y casi habían convertido en yermo aquel país. Los pastusos han sido el pueblo más inclinado a la guerra, y a seguir a los malvados que los convocan con facilidad. Hablamos especialmente a los indios y demás gentes miserables que nada poseían, y que con la guerra ganaban el comer carne todos los días de los ganados que robaban en los campos; este era el incentivo y la paga que les daban los cabecillas. Decían éstos, que hacían la guerra por defender la religión, palabra oscura para los indios pero que repetían como el papagayo. Conforme a tales sentimientos era claro que mientras hubiera alimentos el bajo pueblo de Pasto haría la guerra dirigido por jefes que le permitían el robo y el pillaje” (Restrepo, 1952, p. 278-281).*

El historiador corrobora las acciones de los “facciosos” contra las haciendas y muestra el desprecio por los indígenas a quienes consideran miserables, que hacen la guerra por comer carne de ganado robado, en lo que pudo tener razón en que la defensa de la religión fue una consigna que tenía un sentido oculto, oscuro para los indígenas, usada para justificar su guerra étnica, por eso no obedecieron los llamados del clero de los conventos a negociar a penas iniciada la confrontación; la equivocación en la interpretación del historiador de los motivos para

luchar los indígenas fue que los pueblos indios que luchaban con los rebeldes eran libres del concertaje y que en los resguardos de La Laguna y Mocondino se cultivaban los mejores alimentos y tenían la mejor tierra del cantón, es decir no tenían la condición miserable ni pelean una guerra tan cruel por un pedazo de carne robada, la quema de los cultivos, el saqueo y el consumo del ganado de las haciendas no solo alimentó a los rebeldes aborígenes sino que simbolizó la venganza étnica contra sus opresores.

El distrito de Mocondino, lo componían los pueblos indígenas de Mocondino, Jamondino, Males, Puerres y Canchala, los Indígenas estaban dedicados a la agricultura, no tenían curas que los evangelicen, por eso “abrazan una vida de animales” y esto explicaría según la comisión de establecimientos públicos del concejo su carácter rebelde, “parece ser este el motivo por que se han sublevado muchos contra el gobierno legítimamente establecido”. La evangelización es para las autoridades locales y las élites sinónimo de sumisión indígena, discurso contradictorio porque el levantamiento inicial de los conventillos se debió a la acción del clero pastuso, que vio amenazados sus privilegios y propiedades en favor de la instrucción pública de Pasto y las misiones de Mocoa e incitaron a sus súbditos para defenderlos, hasta que los indígenas pelean su propia guerra por sus derechos territoriales (Concejo Cantonal de Pasto, 1840r p. 81).

El Distrito de La Laguna, compuestos por los pueblos indígenas de La Laguna, Pejendino y Buesaquillo. La comisión del concejo, dictamina que el carácter libre de los indígenas, impide la sumisión al concertaje y esto explica su participación masiva en la guerra al lado de los rebeldes por defender su condición y porque no tienen el control de los hacendados y el caso de los mocondinos no están sometidos a la presencia de los curas (Concejo Cantonal de Pasto 1840s, p. 82).

Los indígenas de Mocondino y La Laguna gozaron de una relativa autonomía porque mantuvieron la base territorial de su cultura, conocieron la libertad frente a las haciendas y tuvieron tierras fértiles en propiedad colectiva de resguardos, con autoridades propias, esto les permitió la mayor autonomía y la dignidad suficiente para negarse a prestar su mano de obra en las haciendas.

*“[...] Son comunes los vastos é inconvenientes expresados en los distritos anteriores, concurren además las de ser la mayor parte de los indígenas libres, contratados con mucho esfuerzo a la industria agrícola, sus frutos excelentes de manera que abastecen en gran parte el mercado de esta ciudad, siendo sus productos muy apreciables por ser bastante rico” (Concejo Cantonal de Pasto, 1840j, p. 196).*

Desde el punto de vista de los concejiles de la comisión, la rebeldía indígena está relacionada con la falta de una adecuada evangelización y por la presencia de los resguardos, en consecuencia el control y sometimiento aborígen dependerá de la acción de los curos amigos del gobierno y los hacendados y de la terminación de los resguardos indígenas, eso explica la constitución de los tres distritos para la administración indígena y las repetivas pretenciones de eliminar los resguardos que se suceden después de la derrota rebelde.



**Figura 11. Indígena de Pasto**

Fuente: esta investigación, año 2013

### **Presencia de tropas ecuatorianas en el Cantón de Pasto y el ocaso de la Guerra**

Las relaciones entre el gobierno ecuatoriano y el de la Nueva Granada fueron manejadas con mucha habilidad por el gobierno y los altos militares neo granadinos, a tal punto que acertado considerar que gracias a la intervención militar de las tropas del general Juan José Flores, los rebeldes no pudieron tomarse a Pasto en el sitio militar de 1840 y la persecución de los insurgentes por el gobierno ecuatoriano impidió el libre mercado de armas y utilizar ese país como refugio ante la presión de las tropas de Herrán y Mosquera. La habilidad diplomática permitió que el Ecuador pusiera la vida de sus soldados a defender un gobierno extranjero con la promesa de un tratado internacional que nunca se celebró, para anexarse parte de la provincia de Pasto.

El 29 de agosto de 1840 Antonio José Chaves en calidad de Cónsul General de La Nueva Granada en Quito (Ecuador) presenta al Ministro de Estado, en el despacho de Relaciones Exteriores de la Nueva Granada, una minuta de resolución para solicitar él envié de tropas ecuatorianas hasta los ríos Guáitara y Juanambú en la Provincia de los Pastos; sustenta la propuesta en los notables progresos de los rebeldes, acaudillados por Obando y Andrés Noguera, el cónsul recibe una nota secreta el 27 de julio de 1840 del ministro para adelantar los contactos y orienta que el General en Jefe de las tropas granadinas en el sur de la República, el general Pedro Alcántara Herrán conduzca las negociaciones, que finalmente terminan con el envío de tropas ecuatorianas al Guáitara, a cambio de la promesa de redefinir los límites entre las dos naciones, la actuación del jefe militar con todas las facultades legales conferidas en la guerra, que deberían ser obedecidas por las autoridades del cantón de Pasto, al pasar el río Carchi cuando las tropas granadinas evacuen Pasto, el pago de todos los gastos de la expedición, los sueldos, la subsistencia de las tropas ecuatorianas, compromiso que finalmente las terminan pagando los pudiente de Pasto, excepto los sueldos que los cancela el gobierno ecuatoriano, con recursos del tesoro nacional a pesar del revés sufrido por los ecuatorianos en el cantón de Túquerres y la consecuente baja moral del ejército (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1840f, p .322).

José Antonio Chaves en su exitosa carrera política al lado del gobierno, pasó de rector del colegio de San Agustín a presidente de la Cámara Provincial, luego fue gobernador y de allí fue

nombrado cónsul de la Nueva Granada en Quito.

En la gobernación de la provincia de Pasto fue reemplazado por el coronel Domingo Mutis, quien renuncia ante Herrán el 22 de octubre de 1840, con el fin de irse al campo de batalla y es reemplazado en forma interina por el secretario de la gobernación Juan Barreda. Domingo Mutis se destacó por enfrentar a Obando y Noguera y por su capacidad intelectual fue nombrado por Herrán gobernador provincial; como gobernador Mutis unos días antes de renunciar, expide un decreto donde señala que los cabecillas rebeldes hacían la guerra con el parque y las armas sustraídas al ejército neogranadino, amenaza con castigar como encubridor del delito de conspiración a la persona que oculte al cabecilla José María Obando o le dé protección para escapar de la persecución y ofrece \$3000 de recompensa al que facilite su captura y exige a las personas que tengan en su poder armas de fuego del Estado o propias las presenten a los alcaldes de las parroquias so pena de 4 a 10 años de trabajos forzosos y \$50 de multa (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1840g, p. 359).

El 23 de abril de 1840 el Jefe Político de Túquerres informa al gobernador Domingo Mutis, sobre la comunicación del cónsul en Quito Antonio José Chaves, sobre el sitio de Pasto por el Negro Noguera y Estanislao España con más de 1000 hombres, obstruyendo las comunicaciones con el cantón capital; Chaves que sigue dirigiendo la política y la milicia de la provincia de Pasto desde Quito, pide reunir a toda la gente armada de Túquerres a mando del comandante Erazo para auxiliar a los gobiernistas de Pasto formando guerrillas con dirección a la línea de combate en Pasto, hasta la llegada de la guarnición ecuatoriana que tiene en Tulcán seis batallones listos para marchar a Pasto, más una división del ejército neogranadino que reforzarán los combates de conformidad al pacto internacional celebrado en Ibarra (Ecuador); el Jefe del Cantón de Túquerres Lucas Riascos contesta que los notables de Túquerres se preparan para defender el cantón con ayuda de la tropa ecuatoriana. (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1840h, p. 327)



**Figura 12. Sables empleados en las guerras de Pasto**

Fuente: Museo Juan Lorenzo Lucero de Pasto, año 2015

La presencia militar y política ecuatoriana, con la intención de anexarse la provincia de Pasto o al menos los cantones de Túquerres y Barbacoas, con este interés apoyó al gobierno de Márquez y a los líderes rebeldes al mismo tiempo, por la falta de determinación de los límites de las dos naciones, los ecuatorianos pretendían restablecer antiguos límites de la Real Audiencia de Quito, por lo menos así lo acordaron en Tulcán Herrán y Flores con el auspicio de Mosquera, a cambio de la presencia militar ecuatoriana entregaría Túquerres. El 24 de septiembre de 1840, 1100 hombres del batallón pichincha pasaron la frontera neogranadina para asentarse en la plaza de Pasto, así se logró golpear a Obando en Huilquipamba, mientras las tropas de la Guardia Nacional neogranadina combatían en el Cauca. Los desmanes de los militares ecuatorianos originó otro levantamiento en Pasto, que obligó a Juan José Flores a ocuparse personalmente de las tropas, con tácticas de quema de poblaciones de los alrededores, lo que ocasionó que los rebeldes hagan ataques en guerra de guerrillas, que llevaron a Flores a confinarse en Túquerres, donde se produjo una rebelión general contra los ecuatorianos con la intervención del clero de la región, que terminó con la batalla del pueblo de Veinticuatro que obligó a Flores a alejarse y

desistir de controlar una región invadida de guerrillas rebeldes (Prado, 2007, p.338).

El comandante general de la División Militar del Ecuador, coronel Manuel Guerrero le dice el primero de mayo de 1841 al gobernador de Pasto que desde hace 10 días la división carece de raciones diarias, se sostienen con el dinero que los soldados reciben “religiosamente” del Ecuador durante los 8 meses que lleva la tropa en Pasto guarneciendo la plaza, con los sueldos de los soldados reúnen las raciones para sostener a los 120 hombres que conforman la guardia Mariscal dirigida por el comandante Córdova y la carencia de las raciones se experimenta de forma negativa en los encuentros con el enemigo presentados en el Juanambú, donde ha marchado una compañía a batirlo. El gobernador de la provincia remite el escrito al jefe político Juan Barreda, advirtiéndole la urgencia de conseguir el dinero, porque la división cuesta \$250 diarios y este a su vez lo envía al concejo para que determine de donde se saca el dinero (Concejo Cantonal de Pasto, 1841i, p. 77).

El primero de abril de 1841 el jefe político evalúa el recaudo del préstamo voluntario, que terminó siendo forzoso para suplir las raciones diarias de la división ecuatoriana de la plaza de Pasto; la ciudad mantuvo un gran número de tropas, se logró una contribución de los vecinos de Pasto de \$ 2155, una cantidad mayor a la proyectada por el concejo. Varios vecinos no dieron la cuota asignada por la precaria situación económica en que se encontraban, otros se negaron a darla aduciendo diversas razones: Jorge Paz manifestó ser pobre y no poder dar la cuota, Bautista Luna fue llamado al servicio militar, por tanto no se encontraba y no aportó, Pedro Delgado manifiesta haber perdido en la guerra más de \$6000 y no puede pagar la cuota, Casimiro Zarasti no da por ser ciudadano español, Juana Bucheli no aporta porque el gobernador le debe un balde, Joaquín Santacruz se niega a dar la cuota debido a que su hacienda esta desolada, Manuel Carpintero Delgado dice “que no da aunque lo metan a la cárcel”, Gertrudiz Díaz no paga hasta tanto le devuelvan un tornillo que había prestado a la maestranza, José Esteban Ortiz está ausente (Concejo Cantonal de Pasto, 1841i, p. 79).

El gobernador informa al jefe político y este mediante boleta No. 218 al alcalde parroquial de Pasto, para a su vez comunicar al concejo y a los empleados públicos y a las personas notables, que el 17 de abril de 1841 o en los próximos días llegaría a la ciudad el presidente del

Ecuador Juan José Flores a ponerse al frente del ejército ecuatoriano y demás tropas existentes en nuestra plaza en calidad de general en Jefe, pide recibir al presidente con la solemnidad debida y ordena a los celadores y comisarios de policía asear las calles, poner “colgaderas” y arcos por donde debía pasar desde Santiago, la calle Real, a la esquina de las monjas y hasta la casa de Manuel Guerrero (Concejo Cantonal de Pasto, 1841j, p. 35).

La visita de Juan José Flores a Pasto tenía una clara intencionalidad política por las pretensiones del Ecuador de anexarse la provincia de Pasto o parte de ella, eso justificaba la presencia de la división ecuatoriana en la plaza y su participación en la guerra, en cumplimiento al acuerdo con Alcántara Herrán. El proselitismo ecuatoriano había dado tan buen resultado que el 4 de mayo de 1841 las autoridades y personalidades del cantón habían manifestado por escrito en favor de anexarse al Ecuador y este gobierno había decretado algunas disposiciones locales como la eliminación de los peajes de las garitas de los ríos Juanambú y Guáitara (Concejo Cantonal de Pasto, 1841k, p. 218).

La presencia del ejército ecuatoriano y la de su comandante general Juan José Flores en Pasto fortaleció el interés de este país por tomarse una parte de la provincia, una nota del Secretario de Relaciones Exteriores del Ecuador confirmaba el 7 de mayo de 1841 la intención de anexarse los cantones de Pasto y Túquerres, consideraba la tranquilidad de la provincia de Pasto como prioridades para el Ecuador y la disposición de defenderla con las armas. Ante la propaganda ecuatoriana y el interés de las élites por librarse de los “facciosos” con la presencia militar ecuatoriana, el 4 de mayo firmaron las autoridades y los padres de familia del cantón, un acta para anexarse provisionalmente al Ecuador, el 6 de mayo hicieron lo mismo los notables tuquerreños con una anexión perpetua y pedían se firmara un tratado entre los dos Estados con los nuevos límites. El error ecuatoriano en la pretensión de anexarse los cantones de Pasto y Túquerres fue exigir la suma de \$7500 mensuales para sostener la división militar que guarnecía la provincia, lo que desanimó a los pastusos por la imposibilidad de reunir esa cantidad y fue una falta de táctica política que evitó la ampliación del territorio ecuatoriano; en Túquerres hubo violencia y presión para quienes no firmaron el acta de anexión. El 10 y 11 de mayo el ejecutivo del Ecuador y el Concejo de Gobierno aceptaron con entusiasmo la anexión de los cantones, con la ayuda del Jefe Político de Pasto Pedro Rodríguez, nombrado por el gobierno del Ecuador

como gobernador de la provincia; no duró mucho la alegría porque los rebeldes expulsaron las tropas ecuatorianas por los abusos contra la población y los cantones volvieron a la Nueva Granada (Restrepo 1952a, p. 278-281).

Las autoridades locales que se habían adherido a la causa del Ecuador en pleno fueron compelidas a unirse a la causa estatal, después de su apoyo a la tentativa, tanto el gobernador, jefe político del Cantón, alcaldes de parroquia y cantonales, concejo municipal, asamblea y cámara provincial, juntaron sus banderas en favor del gobierno; entre los que apoyaron la revolución estaban los curas regulares de los conventos, algunos clérigos seculares de élite, familiares de los líderes militares, algunos estancieros y los políticos rebeldes.

El 25 de marzo, en el periódico La Prensa de la provincia rebelde de Panamá las andanzas de Obando en las provincias del sur, la ocupación de Popayán, el regreso a Pasto, sus operaciones en las márgenes del río Juanambú y Pasto, destaca la decisión de la provincia tiranizada por la ocupación del ejército ecuatoriano; dedica los números 6, 9 y 12 a dar su versión de los hechos bélicos en la Provincia de Pasto, donde se resalta la figura de Obando, los triunfos de los rebeldes, se critican las acciones ofensivas del ejército neo granadino, las componendas del gobierno de Ignacio Márquez y el deseo independentista de los líderes rebeldes del istmo de Panamá (Restrepo 1952b, p. 12).

En La Prensa No. 9 del 25 de febrero de 1841, se comenta la oposición en Quito, Guayaquil y otras provincias del Ecuador a la campaña militar en Pasto del general Juan José Flores, quién ha combatido a Obando en Huilquipamba y ha repartido ascensos a varios militares granadinos, información obtenida por cartas y por noticias del periódico La Sirena de Guayaquil, se sabe del interés de Flores de tomar una parte del territorio del sur de la Nueva Granada para darle una barrera militar al Ecuador y tener el oro de barbacoas para su casa de la moneda y los productos de Túquerres para las fábricas de tejidos del Ecuador, aprovechando la conmoción que vive la región. En este número crítica la decisión del obispo de Antioquia Gómez Plata y dos curas opuestos al nuevo orden gubernativo, con olvido del ministerio de la paz se oponen al coronel Córdova aliado de Obando; en Panamá en cambio se comenta la participación de tres obispos y el clero en la causa de la libertad, de la razón y la justicia. Se pone de manifiesto el apoyo a la

causa rebelde de los pastusos y denuncia los abusos de las tropas del gobierno.

*“[...] Hasta el punto de que cuando algún paisano de Pasto por defender sus derechos, tiene cualquier contienda con los soldados ecuatorianos, son llevados los primeros al cuartel, i castigados con doscientos palos; que hai donativos para mantener la guarnicion extranjera que se escojen por mandato del actual gobernador interino que es un español cuyo nombre no se mienta: que el canton de Túquerres sufre de los ausiliares del gobierno central infinitas violencias, i que se gobierna gobierna por facultades extraordinarias sin que tengan el menor vigor la Constitución i las leyes, a las cuales ha sustituido el poder de las bayonetas con inaudito despotismo” (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1841a, p. 14).*

Los rebeldes Estanislao España y Remigio Rodríguez derrotaron al Segundo Escuadrón de Lanceros del Ecuador en la parroquia de Veinticuatro y también se levantó Túquerres incitados por el cura de Carlosama Juan José Arellano contra la división ecuatoriana que solo contó con el apoyo de Pupiales, por los violentos tratos en Guachucal y la presión para firmar el acta de anexión al Ecuador. Por la oposición general en Pasto y Túquerres, Flores huyó a Pupiales asediado por los rebeldes, en la espera de refuerzos, como reacción Flores entró a Túquerres y saqueó este cantón (Prado, 2007, p. 183).

El 24 de noviembre del año 41 el concejo debatió sobre la necesidad de reunir \$1966 con 3 reales, en dinero carne, sal y otros víveres para la subsistencia diaria de la guarnición granadina que se iba a quedar en la plaza de Pasto, con el propósito de garantizar la tranquilidad de los habitantes manteniendo el orden y la ley y estando la ciudad desolada temen los concejales que podrían venir más males de costosa contribución, así justifican el respaldo a la nota de citación No. 300 del Jefe Político y escrito del general en jefe del ejército de la Nueva Granada Tomás Cipriano de Mosquera. Los concejeros del cantón tuvieron la audaz idea imponerse cuotas gratuitas a los habitantes de Túquerres y Barbacoas favorecidos con la presencia del ejército granadino para restablecer la paz formalmente, garantizar el comercio, restablecer la agricultura en toda la provincia, porque ellos no han sufrido en sus intereses la ruina como el cantón de Pasto y no dudan que los vecinos aportarán lo que les piden y sobraré para sostener los 318

hombres de la tropa veterana de Pasto. Para recolectar el dinero de los pastusos comisionan al gobernador que tenía facultades en toda la provincia para imponer cuotas de los padres de familia, propietarios y demás habitantes a fin de convencerlos de un nuevo sacrificio en forma proporcional a sus facultades económicas (Concejo Cantonal de Pasto, 1841, p. 94).

El teatro de operaciones de la guerra fue el cantón de Pasto y la parroquia de Sibundoy pertenecía a este cantón y soportaba los efectos de la contienda, el párroco pedía continuamente de la necesidad de nombrar un juez blanco para los colonos y visitantes, que debían someterse a la jurisdicción indígena y envía los candidatos Ramón Enríquez para juez parroquial principal y José Delgado para suplente. En la sesión del concejo del 19 de octubre del 41 se consideró la propuesta del cura, aunque se votó a su favor, el concejero Juan Arturo se opuso rotundamente al nombramiento de José Delgado amparado en el numeral 2 del artículo 9, alegó que José Delgado carecía de los derechos de ciudadanía, al estar comprometido con la causa rebelde del cantón de Pasto, al haber luchado al lado de la “facción” de Noguera en contra de la Nueva Granada, los demás concejales apoyaron al concejero el presidente declaró nula la elección del candidato del cura (Concejo Cantonal de Pasto, 1841, p. 207).

El 25 de noviembre del mismo año, el concejo estudió la propuesta por el presidente Don Miguel Burbano, a fin de encargarlo del problema de salud pública que representaba el desaseo de las casas o conventos que sirvieron de cuarteles militares, especialmente a los ecuatorianos, que con sus inmundicias infestaban la atmósfera y eran causa de pestes e infecciones que tenían los pastusos una vez aplacada la guerra (Concejo Cantonal de Pasto, 1841, p. 207).

El gobernador de la provincia Juan Barreda el 13 de abril de 1841 ordena a los vecinos del cantón de Pasto defender el legítimo gobierno y llegado el caso tomar las armas presentándose ante el señor comandante de guardia nacional encargado del alistamiento y amenaza con considerarlos enemigos de la patria a los que no se alisten; llamado desesperado del gobernador ante las noticias de que Juan Gregorio Sarria el 4 de marzo se había tomado Popayán, según informe del Jefe de la División del Ecuador, quién se encuentra combatiendo en Popayán, previene que la “facción” intentará entrar nuevamente en la provincia con movimientos pequeños y se debe cubrir las avenidas que conducen al territorio (Concejo Cantonal de Pasto, 1841i, p.

64).

El General en Jefe del Ejército de Operaciones Tomas Cipriano de Mosquera desde el cuartel general en la parroquia de Buisaco encarga en la gobernación de la provincia de Pasto al jefe político del cantón Fernando Enríquez, mientras se nombre otra persona y le pide tomar posesión inmediata ante el presidente del concejo (Concejo Cantonal de Pasto, 1841y, p. 116).

El gobernador desmiente el 29 de abril que José María Obando haya sido visto merodeando la ciudad de Popayán, se trata de una falsa información de la “facción” para causar desorden en las gentes de la provincia sobre la reactivación de la revolución (Concejo Cantonal de Pasto, 1841z, p. 64).

El gobernador encargado Fernando Enríquez ordena al alcalde mayor de los pueblos de Jongovito, Anganoy, Obonuco, Aranda, Pandiaco y Buesaquillo, el 2 de marzo lleven 10 costales de tamo, para servicio de la escuadra de lanceros de la división estacionaria en esta plaza como parte del trabajo subsidiario gratuito, espera el cumplimiento para no reprenderlos o multarlos (Concejo Cantonal de Pasto, 1841k, p. 80).

Derrotados los rebeldes en Pasto, los indígenas se vuelven a nombrar en los documentos oficiales para imponerles nuevamente el trabajo gratuito y continuar con los vencidos las relaciones de vasallaje, que no pudieron derrotar los indígenas con su participación masiva en la guerra. La derrota de los rebeldes implicó la derrota provisional de los indígenas de Pasto

El 17 de octubre de 1841 el jefe político Antonio Bucheli en su informe anual al concejo destaca que aún se experimentan los efectos de la guerra, el escándalo que han representado los rebeldes con sus caudillos, causando desolación y espanto y la necesidad de mantener la unidad para lograr recuperarse (Concejo Cantonal de Pasto, 1841, p. 113).

### **Crisis en la administración pública y en la justicia del Cantón de Pasto**

El abandono de los cargos de jueces parroquiales de Tomás España y Sebastián Erazo se han marchado del cantón, dice que Sebastián Erazo vuelto de sus extravíos se presentó al Benemérito

Señor general Comandante en Jefe de la División de Operaciones hasta esa fecha solamente los Alcaldes de Distritos de Pasto, Imues y Yacuanquer han comunicado haber posesionado algunos empleados y de los demás se ignora quién sabe porque causas...

*“Varios distritos del Cantón se hallan sin los funcionarios necesarios ya por que algunos se han ausentado por no mezclarse en la revolución, y también porque los nombramientos impartidos han sido interceptados por la facción según los avisos recibidos y saqueados en su totalidad los archivos de los Distritos de Buisaco y el Tablon.*

*Por separado tendré el honor de informaros de las personas que pueden servir los destinos civiles de la parroquia de Mocoa informe que me exististeis en nota de primero de noviembre último y que tengo el gusto de cumplirlo, a esta parroquia más que ninguna se dificulta hacer extensivos los documentos oficiales por hallarse ocupando los rebeldes la única vía de comunicación.*

*Los ciudadanos Antonio Paz i Joquin Hinistrosa nombrados el primero para alcalde i el segundo de juez de la parroquia de Taminango se hallan actualmente en esta plaza de temor de los facciosos , Paz con destino de seguir al Ecuador é Ynestrosa sirviendo al Gobierno en clase de miliciano. El ciudadano José Medina nombrado de alcalde propietario para la parroquia de Consacá y los demás empleados de ella tampoco se posesionaron y la parroquia se halla en anarquía.*

*La virguela debe hacer estragos en los habitantes de esta ciudad ahora más que nunca, por tanto recomiendo la inoculación, y el que se pague de los fondos respectivos al que se encargue de la operación, que bien podría hacerlo el ciudadano Manuel de Larrea como lo ha practicado en otras ocasiones” (Concejo Cantonal de Pasto, 1840f, p. 164-165).*

De este informe varios aspectos valen la pena resaltar porque ilustran la situación del cantón en medio de la guerra: la preocupación de Tomás Delgado y Burbano de que los nombrados jueces parroquiales Tomás España y Sebastián Erazo no hayan asumido sus cargos de obligatoria

aceptación se debe a que representan un importante liderazgo entre los rebeldes, el primero ex gobernador de la provincia y padre del comandante rebelde Estanislao España, como ya se advertido y el señor Erazo líder militar quien se entregó al comandante en jefe de operaciones el general Pedro Alcántara Herrán en la parroquia de Buisaco.

La guerra también fractura el aparato institucional en el cantón, las renuncias los jueces parroquiales y otros funcionarios fueron más frecuentes en tiempos de guerra, por la presión de las partes en contienda, las amenazas y los desplazamientos; en enero de 1839 presentaron renuncia para el periodo de 1839 Ramón Antonio de la Villota al cargo de juez parroquial de Pasto, el coronel rebelde Antonio Mariano Álvarez, al cargo de juez de Paz de Pasto, Tomas España al cargo de juez parroquial de Pasto, Francisco Delgado y Agreda a los cargos de jueces parroquiales de Pasto.

Uno de los pocos indígenas letrados Raymundo Pascuaza renunció al cargo de juez parroquial suplente de Consacá. El ciudadano Raymundo Pascuaza indígena de la doctrina de la parroquia de Funes de la jurisdicción del cantón de Pasto, el 12 de enero de 1839 presenta documentos y alegatos para no aceptar el cargo de juez parroquial suplente de Funes para el que ha sido elegido por el Concejo Cantonal de Pasto, entre los documentos presentados se encuentran dos peticiones para Julián Pérez Alcalde Parroquial y para el cura párroco de Funes Francisco Regas Chaves para que certifiquen: su condición de ser de la doctrina en la parroquia, de haber ejercido el cargo de Regidor de Indígenas de Funes durante todo el año de 1838, sobre su avanzada edad, su grave enfermedad que no le permite el cargo de juez sostener a su dilatada familia, el cura señala que firma las peticiones el propio peticionario y que son verdaderas, el alcalde declara que es indígena de la doctrina, de avanzada edad, enfermo y que fue regidor de indígenas. En escrito elevado al Concejo Cantonal pide ser excusado de ejercer el cargo por estar protegido por la ley neo granadina que exige una edad máxima de 70 años y él tenía 85 años, que ha sido indio tributario desde 1805 como lo confirma el recibo por \$ 5 expedido por el colector Esteban Chaves, ante la presencia de su gobernador Santos Pixamag. El vicepresidente del concejo considera que no es aceptable la petición porque no se halla demostrada la edad del peticionario, en marzo se notifica personalmente de esta decisión y estampar su firma en el documento oficial.

El nombramiento de los cargos de poder en las parroquias estaba reservado a las notables locales y se exigía saber leer y escribir, el anciano indígena Raymundo Pascuaza cumple este requisito, además de ser notable en el pueblo indígena de Funes, pues ha sido Regidor Indígena el año anterior a su nombramiento de juez parroquial suplente, ha preferido servir a su comunidad y no al Estado, su condición de alfabeto en la lengua castellana llama la atención porque los indígenas eran excluidos de recibir educación formal en las escuelas, no se sabe donde aprendió las grafías si en la escuela o en la doctrina, lo que sí es probable que el mismo realizó sus escritos, bien redactados, buena caligrafía, con las normas básicas ortográficas, porque los funcionarios públicos entre ellos el cura así lo confirman en el cargo, pese a los 80 años de edad de don Raymundo Pascuaza, la renuncia no le fue aceptada por falta de pruebas sobre su edad (Concejo Cantonal de Pasto, 1839e, p. 235).

En 1841 renunciaron a sus cargos de jueces parroquiales de Pasto Domingo Delgado, Manbrino Rojas, Gerardo Ibarra renunció a la judicatura de gallos, también renunció el tesorero de la Sociedad Elemental de la Escuela Primaria y en reemplazo se nombró al teniente Anacleto Flores, esposo de la Preceptora de Primeras Letras Máxima Ordoñez, Miguel Zambrano renunció al destino de concejero del cantón, renunció el secretario del concejo y de la jefatura política de Pasto José Joaquín Pasos por falta de pago de sueldos atrasados, de los \$17 mensuales que debían pagarle y se nombró a Miguel Enríquez como su reemplazo (p. 220).

Pedro Antonio Gallardo renunció al destino de personero nombrado por el concejo, al estar excusado legalmente por ser tesorero de la Junta de Manumisión de Esclavos, Agustín Guerrero presidente de esta junta solicita al concejo la aceptación oportuna de la renuncia de Gallardo en enero de 1841 y a la vez hace conocer la decisión del Tribunal Superior del Cauca de nombrarlo a él como Juez Letrado de Hacienda, en reemplazo de Fernando Rafael Ortega, quién se ha excusado en el cargo y pide además se lo releve del cargo de Juez Primero Cantonal a fin de ejercer el de Juez Letrado de Hacienda, en el mismo fecha renuncia Antonio Benjel, como suplente de alcalde parroquia. (Concejo Cantonal de Pasto, 1841e, p. 9.).

El juez parroquial de Mocoa hace saber a la jefatura política del cantón la situación de los funcionarios nombrados para los cargo de esa parroquia, no se encuentran en Mocoa, el alcalde

ni el juez principal, Antonio Guamanga elegido de juez suplente está muerto y el juez nombrando en Descanse no habitaba esa vice parroquia (Concejo Cantonal de Pasto, 1841e, p. 12).

Manuel de la Rosa el 19 de octubre de 1841 renuncia al cargo de concejil de Pasto, debido a su cargo de contratista de la oficina de correos de Pasto y Barbaocoas y por ser Juez Primero Cantonal de Pasto, considera la imposibilidad e inconveniencia de ejercer tres cargos públicos a la vez, además expone su carácter de arrendador de la hacienda Chaitán en la parroquia de Túquerres, por lo cual debe ausentarse a proveerse de mejoras en esta hacienda golpeada con los desastres de la guerra en sus cultivos y ganados. (Concejo Cantonal de Pasto, 1841f, p. 13).

Miguel de Guzmán renuncia al cargo de concejil de Pasto, invocando haber tenido el mismo cargo en 1839 y estar enfermo de irritación gastro biliar en el estómago, certificada por el médico cirujano de la columna de Guayas (Ecuador) y medio cirujano del Hospital Militar de la plaza de Pasto, el concejo no le acepta la renuncia, le responde no ser enfermedad grave y haber descansado un año (Concejo Cantonal de Pasto, 1841f, p. 22).

El 3 de marzo de 1841 presenta la renuncia de Manuel Esparza al cargo de juez parroquial, este artesano de sastrería se excusa por su pobreza y por subsistir del trabajo de maestro de su modesta escuela.

*“[...] Este destino lo desempeñaría muy gustoso en obsequio de la patria á no impedírmelo los motivos poderosos que legalmente me excusan del cargo. Yo soy un hombre sumamente pobre que solo subsisto a expensas de mi trabajo i asidua contracción á la oficina de sastrería que está bajo mi inpeccion i cuidado: yo no manejo capital no tengo ningun fundo o raíz ni otro recurso que mi oficio de sastrería...por la contraccion que requiere el desempeño de la judicatura parroquial, no hay duda que en pocos dias pereceré de necesidad, i que antes de completar el año habrá labrado este destino mi total ruina. Lo que acabo de exponer nada tiene de exagerado i fingido, pues todo se halla bien comprobado con las declaraciones uniformes de los testigos honrados e idóneos”(Concejo Cantonal de Pasto, 1841g,*

*p. 94).*

Manuel Esparza se describe como director de la oficina de sastrería, catalogado como un establecimiento de enseñanza o beneficencia pública, fuente de trabajo, enseñanza del oficio, la moral y la ley. En las declaraciones extra procesales ante el juez parroquial, Pedro Pazmiño, Mariano Torres, Antonio Rivera corroboran la pobreza y la dedicación exclusiva de Manuel Esparza y el detrimento por el cargo de juez del establecimiento, el perjuicio de los aprendices y el público en general, el concejo acepta las pruebas y razones del sastre y lo exonera de prestar el servicio obligatorio de juez reservado para personas pudientes y con tiempo de sobra para servir a la patria.

El nombramiento del Sastre Manuel Esparza fue una medida excepcional en el cantón de Pasto y se tuvo en cuenta su honorabilidad demostrada en la dirección de la escuela de sastrería, en la formación de los jóvenes en el oficio y el control de los vagos enviados por las autoridades locales para el aprendizaje de un oficio.

El 18 de febrero de 1840 Tomas Delgado y Burbano informaba al concejo que el Juez Letrado de Hacienda pide fondos para suministrar alimentos al señor José Erazo y 5 presos más encerrados en el cuartel de San Francisco, que por ley corresponden a los pobres de esta clase, según el art. 46 de la ley de mayo de 1836, el Jefe Político considera que José Erazo tiene suficientes recursos para alimentarse por sí mismo y tampoco para suministrárselos el juzgado de hacienda, porque los presos deben ser verdaderamente pobres; aunque considera que la jefatura no puede calificar las circunstancias padecidas por José Erazo y su defensor deja claro que con la interrupción del armisticio no podrá recibir asistencia de los bienes por él poseídos antes de la guerra, lo que implicaba el abandono de sus bienes, informa los padecimientos de Erazo y ha sido sostenido por la piedad del general Pedro Alcántara Herrán que le ha dado su beneficencia y Erazo necesita los alimentos correspondientes a los procesados por conspiración. El 15 de febrero el comandante de guarda teniente Domingo Landres informa que además de José Erazo y José Aguirre están presos por conspiración los indígenas: José Rendón Magiman, Manuel de la Cruz Criollo, Silvestre Paguatino y Santiago Pual; que se hallan en varios calabozos, no se les ha suministrado la ración que por bondad debe dárseles y están padeciendo hambre (Concejo

Cantonal de Pasto, 1841g, p. 197).

### **La crisis total en la Instrucción Pública**

La Instrucción pública sufrió la presión de los soldados a las niñas y estudiantes, su cierre total por ocupación de sus espacios de trabajo y la utilización de su presupuesto en el sostenimiento de las tropas, así el 4 de marzo de 1841 se reunieron el concejo, el Tesorero de Hacienda y el Jefe Político con la intención de buscar salidas a la dramática situación, en momentos en que se les acabaron los recursos para sostener las raciones diarias de la división militar ecuatoriana auxiliar en la plaza de Pasto, el concejo reconoce que se “han tomado para este fin los fondos más sagrados” de la Instrucción Pública según informes del tesorero de hacienda y el secretario de la gobernación y decide hacer un último esfuerzo económico que implica que las funciones públicas importantes como educación, arreglo de caminos y cárceles las realicen los vecinos, para conjurar la prolongada guerra que a la fecha cumplía ya 15 meses; aclara que los vecinos pudientes ya dieron en enero una cuota voluntaria de \$500 y el concejo no puede imponer una cuota forzosa; el tesorero de hacienda informa que todos los recursos de los fondos enviados por la nación de diversas cajas se han dedicado al sostenimiento de las tropas ecuatorianas y todos los recursos se habían acabado. En la sesión siguiente continuó la discusión y determinan fijar un préstamo voluntario proporcional a la capacidad económica los individuos de Pasto al concejo hasta obtener \$2000, que se les devolverá de los fondos del erario nacional cuando lleguen y contribuyan en dinero o en víveres porque los soldados se están alimentando del sueldo mandado por el gobierno ecuatoriano y así se pretende cumplir con el pacto celebrado entre Pedro Alcántara Herrán, con el consentimiento de Mosquera y Juan José Flores, en Tulcán (Ecuador) el 23 de septiembre de 1840 (Concejo Cantonal de Pasto, 1841h, p. 75).

En sesión extraordinaria del 5 de enero 1841, se consideró la visita del concejo al local destinado para la enseñanza de las niñas, informan que se encuentra ninguna de las estudiantes matriculadas, la preceptora expone las razones del cierre de la escuela.

*“Que los padres de las niñas habían tenido a bien no mandarlas porque temían que fueran corrompidas por la multitud de militares del Ecuador que*

*circulaban esta ciudad. Cuyo particular ha tenido lugar el 24 de diciembre ultimo, en cuya virtud, y atendiendo ál notable perjuicio que sufre la juventud en el ramo de la educacion, quiza por la negligencia de la preceptora. El concejero Joaquin Villota fijó una proposición: Que habiendo resultado de la comisión nombrada para visitar la Escuela de Niñas, no encontraron ninguna de ellas en la enseñanza, que se suspenda el pago ála preceptora hasta tanto se formalice otra Escuela haciendo él efecto por medio de una nota al señor jefe político del cantón, apoyado por el señor Astorquiza el cual lo modificó en estos términos: Que desde el día que no asistia ninguna Niña de la Escuela no se le satisfaga su sueldo ála Maestra, y que en caso de haberlo hecho se reintegre ála Respectiva Caja, y apoyada por el señor Bucheli” (Concejo Cantonal de Pasto, 1841p, p. 150-151).*

El temor a que las niñas sean corrompidas por los militares ecuatorianos, como razón de los padres de familia para no mandar a sus hijas a la escuela, aparte de ser una consecuencia negativa de la guerra en la educación, manifiesta la necesidad de protección de las menores ante los abusos que continuamente cometían las tropas del Ecuador con la población civil de Pasto, además las niñas en la concepción cultural de tener la “fragilidad del bello sexo” necesitan especial protección, este cuidado adicional dificulta su desarrollo social y las aísla al interior del hogar impidiéndoles asumir compromisos políticos reservados exclusivamente para los varones y en el fondo se convierte en una forma de exclusión y de control social de las mujeres por parte de la familia.

El Colegio de San Agustín en 1839 quedó sin el local prestado por el convento de Santo Domingo, porque fue ocupado las tropas ecuatorianas y los recursos propios se vieron menguados debido al no pago de los censos e intereses de las haciendas de Bomboná y Simarronas porque los propietarios no los pagaban excusándose en que la guerra los había golpeado totalmente (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1843e, p. 162,163).

La Escuela de Primeras Letras de Niños, tampoco recibió el dinero adeudado por Lucas Soberon propietario de la hacienda de Simarronas para el pago del maestro Ignacio de la Espada que se vió abocado a renunciar (Concejo Cantonal de Pasto, 1841q, pg. 60-61)



### La Instrucción Pública en los Avatares de la Guerra

*“El mito puede degradarse en leyenda épica, en balada o en novela, o también sobrevivir bajo la forma disminuida de supersticiones, de costumbres, de nostalgias, etc.; no por ello pierde su estructura y su alcance”*

*Mircea Eliade (1986)*



**Figura13. Detalle del “monumento a la paz” de Pasto**

Fuente: esta investigación, año 2013

En este Capítulo se trata la enseñanza institucional o formal, registrada en las actuaciones administrativas de las diferentes esferas del poder local y esta se aborda desde la historia política a partir de las insinuaciones de los documentos, entre las líneas de los discursos oficiales, para intentar descubrir los imaginarios que determinan el comportamiento social de las élites y los sectores subalternos cuyos códigos cognitivos y procesos educativos difíciles de visualizar en pueblos ágrafos, excluidos del protagonismo social, de los que existe la marca institucional de

sus acciones, es decir la visión de las élites sobre indígenas, artesanos, esclavos y rebeldes.

La historia política que investiga las relaciones diversas y complejas de los seres humanos con el poder público, en doble perspectiva la manera de organizarse una sociedad que sustenta o disputa ese poder y cómo son los perfiles de esa vinculación, es decir, no solo las instituciones políticas engendradas o adoptadas por la sociedad, sino en la vida política de las expresiones sociales y los aportes subjetivos al quehacer político colectivo, generados en medio de la guerra, entre la legalidad y la ilegalidad, en el Estado y otras formas de articulación de la vida social; el estudio del poder y la política no se agota en lo institucional y en la administración de la vida social, incluye el manejo de las contradicciones, las explicaciones conjuntas de la definición de jerarquías (Bolívar, 2002, p. 373).

La educación estaba organizada desde el Estado central con la Instrucción Pública, con las escuelas de primeras letras, los colegios provinciales y la educación religiosa para formar eclesiásticos.

### **Contexto político y legislativo de la Instrucción Pública en la Nueva Granada**

En el contexto de la desestructuración del régimen colonial y la construcción de la Nueva Granada como República temprana, la educación estuvo sujeta a las contradicciones de los poderes locales y de estos con el Estado centralista, de igual manera con las pugnas religiosas y caudillistas, la inadecuada implementación de modelos extranjeros, a la implantación arbitraria del plan santanderino de educación, a la organización del Estado como nación centralista o federalista y a situaciones ligadas con aspectos ideológicos como las categorías de soberanía popular y ciudadanía que desde el principio encubrían la dominación étnica. Las múltiples guerras fueron los acontecimientos más críticos que produjo la fluctuante situación política en toda la República, por sus móviles religiosos, étnicos y políticos que se visibilizaron y la incidencia en la discusión general sobre la secularización de la educación frente a la permanencia de la educación católica.

La secularización fue impulsada desde el gobierno republicano por Francisco de Paula

Santander, buscaba afectar integralmente a la nación, con el objetivo de implementar la modernización liberal del Estado y el cambio de los paradigmas ideológicos; esto implicó que la Instrucción Pública chocara con el sector más conservador de la sociedad y la Iglesia Católica. La Iglesia pastusa conformada en su mayoría por curas pertenecientes a las élites locales, temía que la modernización impulsada desde la Instrucción Pública, afectara su poder político y económico, y buscaron regularla con la intervención religiosa y política.

El Congreso de Cúcuta de 1821 y el Plan de Estudios de Santander de 1826, dieron el primer embate contra la educación religiosa ejercida principalmente por las órdenes sacerdotales de los conventos menores de ocho monjes permanentes.

Las razones de los santanderistas para suprimir los conventos menores se relacionaban con la necesidad de debilitar y eliminar a los clérigos regulares, a quienes por su formación teológica consideraban responsables de la inutilidad de la juventud, por su falta de preparación para asumir los retos del nuevo mundo en el saber de las ciencias exactas, la agricultura, la industria el comercio y las tecnologías; se buscaba individuos educados bajo la filosofía del utilitarismo de Jeremías Bentham, esta filosofía encontraría su plena adopción oficial en el desarrollo del Plan de Estudios de Santander en 1826 (Echeverry, 1989, p. 56).

Eliminar la influencia de los monjes implicaba posicionar en el territorio nacional la Instrucción Pública como instancia de control y selección del saber moderno, contra los rezagos del sistema colonial de educación agenciado por los monjes; involucraba formar al hombre republicano no solo en la moral sino en el saber. El modelo de la Instrucción Pública dirigida prioritariamente a crear un sistema educativo nacional en las primeras letras, colegios y universidades, se pretendió financiar con los bienes y la infraestructura de los conventos menores suprimidos (Echeverry, 1989, p. 57).

El aprovechamiento de los bienes y la infraestructura logística de los conventos para financiar y suministrar la nueva educación, se daba por la necesidad de sitios adecuados para la Instrucción Pública; en el caso del cantón de Pasto, el Colegio de San Agustín y la Escuela de Primeras Letras de Niñas, ocupan un salón en el convento de Santo Domingo, que en tiempos de

la guerra debieron abandonar al ser ocupado por las tropas ecuatorianas o granadinas. La Escuela de Primeras Letras de Niños, aunque posee un espacio propio, estaba al borde del colapso por el estado deplorable de sus paredes y su techo.

Aprovechar en la educación de la niñez y la juventud pastusa la infraestructura de las órdenes monásticas, construida con el trabajo servil de los indígenas, campesinos y artesanos, con censos, capellanías, diezmos y primicias parece una medida justa, pero el interés de fondo fue debilitar la presencia de la iglesia católica en la educación y la sociedad y para cubrir los intereses particulares del obispo de Popayán Jiménez de Enciso y el gobernador de Pasto Antonio José Chaves, como se verá más adelante.

El pretendido centralismo del Plan de Santander de 1826 y los acuerdos provisionales logrados en la discusión del proyecto de Código de Instrucción de 1834, que nunca se pudo aprobar, no se lograron por la falta de recursos económicos y la fragmentación de las regiones; además por la ausencia del Estado y la falta de interlocutores en las regiones para impulsar un modelo de educación único y coherente con la pretendida idea de nación. A la postre la Instrucción Pública se adecuó a las realidades particulares de cada zona, a los intereses de caudillos, gamonales, clérigos e ilustrados locales (Echeverry, 1989, p. 273).

Sobre la Instrucción Pública varios trabajos dan una buena aproximación al contexto social, político y económico en que se desarrolló la reforma educativa de Santander en la Nueva Granada y su pugna con la Iglesia recrean el marco de las discusiones ideológicas donde se desarrollan, las cátedras, pedagogías y planes de estudio elaborados para concretar los enfoques modernizantes o conservadores de la educación en cada momento y que van a tener notorias repercusiones en la Provincia de Pasto en el contexto de La Guerra de los Conventillos.

Las estrategias de los revolucionarios de la naciente República para restarle el poder moral a la Iglesia Católica e implantar una educación con base en el poder político y la construcción de nacionalidad, bajo los conceptos: la sensación sobre la idea, el placer sobre la culpa, la utilidad sobre la escolástica, siguiendo a los pensadores liberales, la ideología de Tracy, la gramática general de Port Royal y la filosofía política de Jeremías Bentham, con el fin de debilitar los

discursos morales de la iglesia y su incidencia en la juventud (Echeverry, 1989, p. 47).

Entre 1821-1827 se llevaron a cabo una serie de transformaciones denominadas reformas santanderistas, tomadas en el Congreso de Cúcuta y en el marco de la lucha por el control y la hegemonía de las instituciones del saber y la Instrucción Pública, de los liberales contra los rezagos de la colonia y contra la iglesia tradicional y produjo el cambio de las relaciones entre el Estado y la Iglesia. En la mayoría de las provincias, transformó al clero secular en funcionarios públicos sometidos al Estado. Otro efecto del plan de Santander fue en 1825 volver obligatoria la enseñanza de Jeremías Bentham en la cátedra de jurisprudencia.

La instrucción Pública trata de sacar la educación fuera de los monasterios, de modo que, eliminar los conventos menores se inscribe en la concepción de sacar la educación del encierro, permitir la movilidad de los talentos juveniles, para desarrollar la agricultura y la industria; además, como se concluyó en el Congreso de Cúcuta, el sostenimiento de los conventos era una carga para la gente más pobre del campo, para mantener el relajamiento moral de estos conventos. El Estado nombraba arzobispos bajo el juramento de fidelidad y obediencia a la patria, se vigilaba los seminarios y los curas de aldea fueron excluidos de las Juntas Curadoras de Instrucción Pública (Echeverry, 1989, p. 56-57).

Los antecedentes de la reforma educativa, desde las persecuciones de Morillo a los intelectuales criollos, las discrepancias que surgen entre Santander y Bolívar por la aplicación de la filosofía jurídica de Bentham, que lleva a Bolívar a eliminar su aplicación en la instrucción pública en 1828 y el enfrentamiento entre los utilitaristas y los defensores de la restauración moral en la educación, cuyos avatares retardan o aceleran la modernización del sistema público de educación, dependiendo a qué bando pertenezca el gobierno central de turno (Echeverry, 1989, p. 57).

Resulta interesante la alternativa moderada que surge entre 1834 y 1838, con la discusión nacional del proyecto de código de 1834, porque las provincias, colegios y académicos participan del debate en los canales institucionales y muestras la realidad económica, cultural y política de las regiones y la opinión sobre el quehacer de la educación en el inmediato futuro,

tanta democracia solo ocultaba la tendencia reaccionaria que se avecinaba y se cristalizó en la reforma conservadora de Mariano Ospina Rodríguez, que significaría el triunfo de la regeneración moral hasta la puesta en escena del liberalismo radical (Echeverry, 1989, p. 351-380).

El informe de Santander al congreso de marzo de 1834, muestra como logro de su gobierno la existencia de 530 escuelas de primeras letras en el país, de las cuales fueron establecidas 152 en el último año, con 15149 niños y 1841 niñas, que las tres universidades de Bogotá, Cartagena y Popayán estaban bien dotadas, y que habían 18 colegios en las provincias entre públicos y privados con 1700 alumnos (Restrepo, 1952, p. 56).

La Instrucción Pública se refiere al saber político que se comunica con el saber pedagógico, como estrategia que vincula la práctica con la práctica social pedagógica, como la define Olga Lucía Zuluaga, donde los planes de estudio son para construir sociedad y tratan sobre economía política, moral y ciencia política e instaura el cuerpo como objeto fundamental de la moral, la riqueza y la instrucción, el cuerpo entendido como sensaciones, instrumento de pensamiento y placer que se relaciona con los derechos y deberes del ciudadano (Echeverry, 1989, p. 308-309).

El descontento de la sociedad santafereña generado desde 1833, en pleno gobierno de Santander, por la utilización en la Instrucción Pública de los textos del conde Destrut de Tracy, según Restrepo conducía al materialismo y los principios de legislación enseñados desde Bentham; dice que la utilidad “corrompía los tiernos corazones de la juventud granadina”, por ser contrarios a la fe católica. El historiador celebra que en noviembre de 1842 se expidieran decretos orgánicos para las tres universidades de Bogotá, Cartagena y Popayán y los colegios San Bartolomé y El Rosario de Bogotá, para eliminar estas obras de la enseñanza en los colegios y universidades, siendo de buen recibo de los padres de familia y de la Iglesia de que no se enseñara doctrinas inmorales (Restrepo, 1952, p. 348).

José Manuel Restrepo será uno de los más notables abanderados de la regeneración moral, junto a Simón Bolívar, Mariano Ospina Rodríguez, la regeneración fue una contrarreforma moral y cultural que condenó el positivismo y busco eliminar la Instrucción Pública, los regeneradores

en oposición a la filosofía del Plan de Estudios de Santander, exigían la eliminación de la ciencia política como foco de corrupción de la juventud, en especial las ciencias políticas según Bentham, la separación de los catedráticos de la enseñanza utilitarista, la sustitución de la pedagogía de la Instrucción Pública por la pedagogía católica, la dirección de las Juntas Curadoras por los curas, frenar la juventud para que no ingrese a la vida pública y legitimar la Iglesia como suprema vigilante de los maestros, Simón Bolívar defendía a la escuela primaria como difusora del saber religioso, proponían volver los conventos de regulares suprimidos para la enseñanza y propendían por la privatización de la educación (Echeverry, 1989, p. 308-309).

En el siglo XIX la educación estuvo determinada por la influencia colonial, expresada en las grandes haciendas, el servilismo y el esclavismo y la Iglesia Católica como factor de unidad política y mecanismo ideológico de dominación de los terratenientes criollos; otro factor determinante de la identidad en la República fue la ilustración que preparó a los próceres de la revolución con las teorías filosóficas, sociales y pedagógicas de los ilustrados del siglo XVIII y fue esta línea de pensamiento la que llevó a Santander y sus seguidores a establecer las escuelas públicas de primeras luces, para luchar contra el analfabetismo generalizado, con la Instrucción Pública el Estado organizó y controló la educación como mecanismo político de cohesión nacional (Escobar, 1984, p. 17-21).

La ilustración dejó además como legado a la nueva República el cambio de orientación de la escolástica al utilitarismo, la libertad de imprenta, la libre importación de mapas, libros, cartas geográficas, instrumentos científicos, objetos de arte, etc., y sentó las bases para lo que Carmen Escobar llama la “revolución cultural” que tiene su punto de máxima expresión en el liberalismo radical (Escobar, 1984, p. 27-28).

La gran derrota de la “revolución cultural” coincide con la derrota de los Supremos o de los Conventos, porque el gobierno de Pedro Alcántara Herrán, llevó a cabo la reforma constitucional de 1843, estableciendo en el Artículo 16 que “La Religión Católica, Apostólica y Romana es la única cuyo culto sostiene a la República” y consolidó el centralismo; en este gobierno ocurrió la reforma educativa de 1842, gestionada por el ministro de interior, Mariano Ospina Rodríguez, que restituyó el control de la educación a los Jesuitas, fundo escuelas normales, para formar

maestros de enseñanza primaria, creó y financió centros de formación pedagógica y escuelas talleres, reformó el Plan de Estudios de Santander con nuevas materias, incluida historia de la Nueva Granada. La reforma se fundamentó en la ideología católica en todos los niveles educativos y la proscripción de autores como Bentham, Tracy, Constant, entre otros, considerados un peligro para la moral e inspiradores de subversión (Escobar, 1984, p. 32).

Ante la pugna entre la ideología católica y la secular santanderina, la provincia de Pasto se resistió con fuerza a entregar el control de la educación, frente a la laicización educativa y el establecimiento de una nueva hegemonía cultural y política desde el utilitarismo.

### **La Instrucción Pública en el cantón de Pasto**

Dominada por la ideología católica, Pasto se resistió con fuerza a entregar el control de la educación al laicismo educativo de la enseñanza mutua para las escuelas de primaria, modelo publicitado en los certámenes públicos educativos, para el establecimiento de una nueva hegemonía cultural y política, concebidos por el utilitarismo de Bentham. La resistencia al utilitarismo y la supresión de los conventos menores fue fuerte en Pasto, puesto que los curas hacían parte importante del engranaje social como hacendados y mediadores entre las élites y los otros sectores sociales, especialmente los indígenas.

Esta resistencia también se dio en otras provincias, entre ellas Magdalena, Antioquia y Popayán en desacuerdo con las enseñanzas de Jeremías Bentham, por ejemplo, el gobernador de Antioquia propugna por el restablecimiento del latín como base de los estudios (Echeverry, 1989, p. 309).

Las circunstancias posibilitaron la utilización de la Instrucción Pública para fortalecer la unidad social en torno a la Iglesia y fue adecuada por algunas élites en alianza con monjes de los conventos para posicionar el modelo educativo monacal como única alternativa a una débil presencia del Estado central; en el caso del Colegio de San Agustín y las escuelas de primeras letras, la ideología católica dominaba el ejercicio de la formación de niños y jóvenes y la presencia del modelo utilitarista de Bentham no tuvo fuerza como eje de construcción de una

pretendida nueva sociedad en Pasto; esta redefinición fue útil para construir un bloque de resistencia a la ideología estatal que posibilitó la articulación en torno a los conventos menores para prender La Guerra de los Conventillos.

El panorama político y educativo en Pasto, se esboza de la siguiente manera: Pasto se recuperaba de las guerras de Independencia, que la habían dejado en una posición política precaria frente a la Nueva Granada; el centralismo republicano la excluía en la toma de decisiones que la afectaban; una parte de las élites apoyaban críticamente las políticas republicanas y hacían parte de los gobiernos locales o realizaban oposición al Estado; la resistencia estaba relacionada con las huellas de las guerras, pesaba mucho en la opinión la destrucción de la ciudad y la masacre perpetrada por los republicanos contra la población el 24 de diciembre de 1823; por otra parte existía un clero secular bien posicionado en las diferentes clases sociales, a través de los conventos y ordenes sacerdotales se dividían la provincia, para adoctrinar a los indígenas, impartir los rituales religiosos, evangelizar, realizar obras filantrópicas, administrar sus inmuebles y educar a los hijos de las élites, la labor pastoral del padre Francisco de la Villota y de los curas de los diferentes conventos era fuerte y el deseo de las autoridades de la Nueva Granada era debilitar el poder de la iglesia en la región con la implementación de las ideas liberales sobre educación (Gonzales, 2006, p. 178).

En Pasto los concejales, el jefe político, el gobernador de turno y gamonales, como Lucas Soberon, Tomás España, Vicente Cárdenas, Pedro Antonio Gallardo, Tomás Delgado y Burbano, Hipólito Enríquez, Juan María Ortiz, Miguel Astorquiza, Juan de Dios Muñoz, entre otros, aunaron sus esfuerzos con el clero en la intención de incluir a la iglesia en el nuevo esquema educativo gubernamental, abogando por la enseñanza de la doctrina cristiana en los planes de estudio de las escuelas de primeras letras de niñas y niños, por la celosa aplicación del enfoque cristiano en la cátedra de filosofía y gramática de latinidad y castellano y mantener la estructura monacal del Colegio de San Agustín.

### **El método Lancaster de enseñanza mutua en las escuelas de primeras letras de Pasto.**

Los modelos pedagógicos implementados históricamente en América Latina, como recursos

ordenadores de la educación, estuvieron influidos por ideas foráneas impuestas por actos normativos y en la generalidad de los casos solo tuvieron éxitos relativos en algunas provincias y regiones, porque se impusieron sin adaptarse o asimilarse a las condiciones propias de cada país y cultura donde se iban a aplicar; tal es el caso del modelo de la enseñanza mutua impuesto por Bolívar y Santander no solo para la actual Colombia, sino para Venezuela y Ecuador y los modelos propios que intentaron desarrollar los liberales radicales, fracasaron porque carecieron de continuidad política y del apoyo de las bases sociales, como garantes de su eficacia. Entre los países latinoamericanos muchas semejanzas y diferencias a la hora de adoptar modelos pedagógicos, con la constante de que siempre se desconoció las realidades culturales y la participación popular en los regímenes de las élites liberales y conservadores que se alternaron el poder (Weinberg, 1984, p. 82-98).

Santander implementa el modelo de la enseñanza mutua después de visitar escuelas norteamericanas de ambos sexos, donde se aplica con éxito, en las escuelas de pobres pagadas por el Estado con un aporte mínimo de los padres, llamadas “Common Scholl”, allí se enseña geografía, y escritura, y todo lo demás a través del juego. De la visita a estas escuelas norteamericanas le llama la atención su carácter público, el énfasis en la educación primaria sobre la secundaria y la universitaria (Echeverry, 1989, p. 113).

La obligatoriedad del método de enseñanza mutua en la Nueva Granada, está en el marco de la unificación de la enseñanza de la educación pública, para construir una nueva sociedad desde el Estado, que rompiera con la mentalidad colonial y se inmiscuyera en las corrientes de la ilustración que ondean en el mundo con la proclama de “justicia, libertad e igualdad”. La aplicación del método mutua bajo el propósito de unificación educativa fue imperativo, por no aplicarlo el obispo de Casanare, el General Francisco de Paula Santander, en ejercicio de la ley marcial ordena reemplazarlo (Echeverry, 1989, p. 112).

El gobernador Antonio José Chaves transcribe para el alcalde parroquial la circular 264 dictada por el poder ejecutivo el 19 de abril de 1837, sobre la necesidad de que los preceptores de primeras letras se adapten a los nuevos métodos de Bell y Lancaster para destruir los viejos vicios, por ser los más aptos para la juventud y ordena a las juntas curadoras y a los alcaldes

parroquiales realizar a los preceptores de primeras letras los exámenes de idoneidad del cargo y manejo de los métodos nuevos, evaluación de títulos que posean e informar a la gobernación sobre su capacidad para disponer su conservación o remoción. La circular también exige informes sobre “la edad de la escuela”, número de niños que saben leer y escribir con perfección y orienta a las juntas curadoras y alcaldías llevar un control permanente de los preceptores (Concejo Cantonal de Pasto, 1841, p. 356).

La urgencia del gobierno central y del gobernador de la provincia de Pasto de lograr la aplicación del método de enseñanza mutua fue la necesidad de unificar una forma de enseñanza con aplicación principal en las escuelas de primeras letras que se diferenciara de los métodos de la Iglesia; con el propósito de ampliar la participación de estudiantes en la educación pública, ante la escases de docentes y para optimizar los escasos recursos logísticos y presupuestales de los establecimientos públicos, y permitir que el maestro se centre en las materias vinculadas a las ciencias exactas.

El gobernador Chaves, como buen seguidor de las políticas del gobierno de Ignacio Márquez reclama la necesidad de implementar la enseñanza mutua en las escuelas y el colegio, para cambiar lo que él llama las viejas costumbres educativas, referidas a la pedagogía católica y buscar con el método lancasteriano el desarrollo de la educación, se declara seguidor de la Instrucción Pública en contra de la educación monástica (Concejo Cantonal de Pasto, 1841, p. 357).

Antonio José Chaves informa al gobierno nacional, del total de 18 escuelas que existían en el cantón de Pasto, la mayoría no empleaban el método de enseñanza mutua, la escuela de niños con 110 alumnos funcionaba con el método mutua, la de niñas con 105 alumnas con el método antiguo; existen 18 escuelas en Túquerres, la escuela de niños urbana de ese cantón tenía 60 alumnos, una escuela en Barbacoas, con 50 alumnos y dos en Tumaco, no registra el número de alumnos (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1839i, p. 70).

Por la posición del gobernador Chaves en favor de la supresión de los conventos y su apoyo a las políticas educativas del gobierno, es de suponer que considera la necesidad de cambiar las

prácticas evangelizadoras de los curas, para formar seres humanos útiles en los oficios de la sociedad a través de la puesta en marcha del método de enseñanza mutua, como una posibilidad de masificar la educación en Pasto y lograr a partir de la educación los cambios necesarios en la sociedad de la provincia.

Ante la presión del gobernador para implementar el método de enseñanza mutua, el preceptor de la escuela de niños Pedro Ignacio de La Espada comunica al alcalde del distrito cantonal que la enseñanza a su cargo está articulada bajo el nuevo método de Lancaster, adoptado por el gobierno para las escuelas de primeras letras, que el número de alumnos matriculados es de ciento treinta, enfatiza en la carencia de los útiles necesarios, porque a pesar de las varias peticiones realizadas a las autoridades no le han sido entregados y dice tener un presupuesto asignado de \$250 que se deben pagar por semestres, se refiere al principal de censo adeudado por Lucas Soberon como heredero de la hacienda Simarronas (Concejo Cantonal de Pasto, 1839f, p. 114).

La aplicación de la enseñanza mutua no se realizó plenamente en Pasto, pese a las exigencias del ejecutivo nacional y del gobernador de la provincia, la Escuela de Primeras Letras de Niños fue la única que aplicó el método, con un monitor principal y otros secundarios. Quizá por no entender el funcionamiento del método el concejo acusa al preceptor Ignacio de la Espada de descuidar sus obligaciones como director del proceso educativo y dejar el trabajo en los monitores, quienes realizan la casi totalidad de la labor académica para permitirle ausentarse de su cargo. En otro informe de La Comisión de Establecimientos Públicos del Concejo, Miguel Astorquiza evalúa la poca efectividad el método Lancaster en la Escuela de Primeras Letras de Niños, donde los alumnos no han adelantado y la situación general es poco regular y la juventud no progresa en forma positiva. (Concejo Cantonal de Pasto, 1841m, p. 85).

Sobre la falta de implementación del método mutua en la Escuela de Niñas de Pasto, es justificado por el gobernador Chaves por la ausencia de útiles, para lo cual pide a la Cámara Provincial la aprobación de auxilios con el propósito de comprar los elementos necesarios que posibiliten la implementación de este moderno método y ampliar la cobertura educativa, posibilitando el aprovechamiento de los educandos. (Gobernación de la Provincia de Pasto,

1839j, p. 162).

**Las juntas comunitarias y la Instrucción Pública.** La organización social que sustenta la Instrucción Pública son las Juntas Curadoras, que tienen la función de crear escuelas, nombrar maestros, supervisar la enseñanza mutua. Las Sociedades Patrióticas tienen el encargo legal de conseguir fondos para la fundación, conservación y sostenimiento de la instrucción pública. Estas formas de organización son la prolongación del Estado en la sociedad y ejercen un estricto control sobre la gente y la Iglesia (Echeverry, 1989, p. 91).

Las Sociedades Democráticas impulsadas por el ejecutivo en las provincias, fueron la expresión más clara de la política de fortalecimiento de la sociedad civil. Obedecieron a una política bien definida dentro del esquema estatal santanderino a partir de involucrar a los padres de familia en la dirección educativa, para entregarles las obligaciones educativas que no podía cumplir el Estado centralizado, que contribuyeron a construir la incipiente democracia.

Las Juntas Curadoras, Las Sociedades Elementales y los Concejos Comunales hicieron presencia en el sistema educativo en la época previa y posterior a la guerra, lograron el control de los maestros e exigieron el cumplimiento de los planes de estudio donde se privilegiaba las materias de educación católica; también orientaban a la comunidad sobre los nuevos métodos y lineamientos conceptuales, participaban en los procesos de selección de maestros, realizaban acciones útiles en el desarrollo educativo, con la formulación de propuestas ante el concejo municipal, como se desprende de los informes de las comisiones de establecimientos públicos del Concejo del Cantón de Pasto.

En el informe del gobernador Antonio José Chaves presentado a la Cámara de la Provincia de Pasto el primero de octubre de 1839, especifica la creación de Juntas Curadoras en las parroquias que no las tenían, para superar así una dificultad en el manejo y avance de la Instrucción Pública conforme a la ley (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1839k, p. 162).

Las Sociedades Democráticas y las Juntas Curadoras de Instrucción, le permitieron a las

provincias mayor movilidad, porque ayudaron a descentralizar la práctica pedagógica y a sacudirse del centralismo excesivo del Estado, buscaban la socialización del niño desde temprana edad. En 1836, el secretario del interior Lino de Pombo felicita a las sociedades de Popayán, Bogotá y Pasto por su labor meritoria en favor del desarrollo educativo. (Concejo Cantonal de Pasto, 1841n, p. 36-40).

Otra forma de organización comunitaria impulsada por la Iglesia para hacer frente al modelo santanderino de educación fue el establecimiento de las Sociedades Católicas, en Pasto el padre de la Villota fiel antes de la guerra a las directrices del obispo Salvador Jiménez de Enciso, conformó la Sociedad Católica de Pasto dependiente de la Popayán con el fin de defender los privilegios de la Iglesia en la organización y conceptualización de la educación, y para salirle al paso al intervencionismo del estado, bajo la política santanderina del utilitarismo. La Sociedad Católica pretendía tomar el control de la Iglesia en sus asuntos internos y la orientación de la educación en la provincia.

La táctica de estas sociedades era unificar en las regiones a las gentes influyentes en torno a los clérigos más destacados de los conventos y congregaciones, para enfrentar las ideas de laicización de la sociedad y la educación neo granadina, en contra de los las ideas racionalistas y científicas que hacían furor en Europa desde el siglo XVIII y el utilitarismo de Bentham, como algo perjudicial para la educación de los jóvenes por ser contrario a los postulados católicos.

La Sociedad Católica de Pasto agrupó a los clérigos de diversas órdenes y a miembros destacados de las élites, se estableció el 8 de septiembre de 1838, la junta directiva la conformaron: como directores el padre Francisco de la Villota y el señor Francisco Bucheli, Vicedirector Vicente Merino, el concejo directivo lo componían los señores Francisco Moncayo, Vicario Foráneo, Presbítero Tomás Barrera(director de la cátedra de gramática latina y castellana del colegio de San Agustín) y los directivos de los conventos de Pasto: presbítero Manuel Guzmán, fray Juan Caicedo, Guardián de San Francisco, fray José López, Comendador de la Merced, fray Benito Rosero, Superior de San Agustín, presbítero Aurelio Rosero, Maestro fray Leandro Fierro, Prior de Santo Domingo, y miembros destacados de las élites locales: Coronel Manuel de la Barrera, Joaquín de la Villota, Juan Bautista Zarama, Tomás Delgado, el tesorero

fue el presbítero Juan Ignacio Astorquiza; la fiesta de posesión fue realmente solemne y las funciones cumplidas aumentaron la unidad religiosa y el cuestionamiento al poder central (Gutiérrez, 1929, p. 36-40).

**Situación de la Escuela de Primeras Letras de Niños.** El gobernador Antonio José Chaves, informa el primero de octubre de 1839 a la Cámara la situación de la enseñanza primaria en los inicios de la guerra, que a pesar de no contar con el dato de las cifras del número de escuelas y alumnos “puedo asegurarnos que casi no hay un pueblo en que no exista una, i también que los niños que los componen se dedican en sus primeros años por lo común a la Instrucción Primaria”, también comunica la distribución en meses pasados de útiles en algunas escuelas con recursos de la Cámara. (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1839l, p. 163).

La comisión de establecimientos públicos del concejo compuesta por Pedro Antonio Gallardo y Juan de Dios Muñoz, el 13 de junio de 1939 diagnóstica el estado de La Escuela de Primeras Letras de Niños, sobre los problemas prácticos que impiden el buen funcionamiento de la escuela en los inicios de la guerra.

1°. Las imperfecciones que se notan en el sistema de educación dependen de la falta de estos útiles: telégrafos, pizarras, tizas, lápices i cuadernos. Los telégrafos siendo de absoluta necesidad se hallan inconclusos desde el establecimiento de esta escuela a pesar de los continuos reclamos que a las visitas he hecho.

2°. No se ha pasado el papel necesario para llevar su arreglo en las visitas de asistencia, matriculaciones.

3°. No se ha dado el dinero que se necesita para hacer componer y aparejar las tablas donde deben estar los alfabetos, porque en papel se despedazan de pronto.

4°. El desaseo de las mesas es motivado de la falta de tinteros que no los tiene en la forma que detalla el plan.

5°. Los lápices no son suficientes cuatrocientos por año para una escuela de 136 niños, pues

de ellos se usa tanto en la escritura como en la aritmética por estas razones el método dice se tendrán por millares.

6°. Los libros se acaban de destrozar a causa de ~~los~~ hallarse sin forros, y luego quedarán enteramente inútiles como ha sucedido con muchos.

7°. No premiando el comportamiento de los niños con una ficha como las que tienen adaptadas las escuelas no se hacen los progresos calculados; yo no puedo premiarles con ellos porque se carece de 4 o 6 pesos por año para su rescate.

8°. Véase el manual de enseñanza y se hallará que el monitor general debe ser rentado con una cantidad igual a la décima parte de renta del centro.

9°. No puede enseñar el maestro tantas ramas o materias como se acostumbra en las escuelas de esta clase sin notable atraso de muchos niños que se evitaría suprimiendo las ramas a cuatro que debían ser, lectura, escritura, religión, y cuatro reglas en enteros y quebrados de aritmética.

10°. No puede sujetarse el director a escuelas dominicales, asistencia a misas y pláticas los domingos y paseos con la clase, por una cantidad tan miserable que se le contribuye, porque no quedaría un día algo desocupado. Digo esto por lo que propuso ayer el señor gobernador.

Siendo corrientes y necesarios los útiles que se reclaman hago la presente proposición que les dé el remedio que se solicitan. Pasto 13 de junio de 1839.

Pedro Antonio Gallardo, presidente de la comisión i Juan de Dios Muños (Concejo Cantonal de Pasto, 1839h, p. 211).

Aparte del detallado análisis de la situación de la escuela, se destaca la implementación del método Lancaster de enseñanza mutua, aunque de forma incompleta a través de un monitor principal, al que no se remunera adecuadamente. El buen número de estudiantes demuestra la masificación lograda en el cantón, porque la educación pública se extendió a otros sectores de las

clases sociales diferentes a las élites de la ciudad, este dato contrasta con el reducido número de estudiantes del Colegio de San Agustín, según el informe del rector Hipólito Enríquez. La ampliación de la cobertura educativa hacía parte de la lógica utilitarista de incentivar la participación de los pobres.



**Figura 14. Sofismas políticos de Jeremias Benthan**

Fuente: Biblioteca del Museo Juan Lorenzo Lucero, año 1826

La difícil situación económica y de inestabilidad de la escuela de niños por el no pago de los salarios del preceptor, derivados de los intereses y capital del principal de Censo sobre la hacienda Simarronas y por el uso del método de enseñanza mutuo que utilizaba el preceptor para ausentarse del cargo, el 18 de diciembre de 1840 Pedro Ignacio de la Espada presentó renuncia de su cargo, aduciendo compromisos particulares y quebrantos de salud que lo habían reducido durante el ejercicio de su destino de preceptor; justifica su retiro el haberse desempeñado con toda buena fe y constancia, ganándose el aprecio de los encargados de vigilar los adelantos de los establecimientos de Pasto; el concejo admitió su renuncia y convocó a los interesados en reemplazar al preceptor saliente, en consideración a los dos informes de La Comisión de Peticiones; la renuncia se acepta al comprobarse de las ausencias repetitivas del preceptor a la

escuela y la delegación de sus funciones en personas escogidas a su antojo, además el concejo considera la imposibilidad de convocar al concurso establecido en el artículo 22 de la ley orgánica de enseñanza, por crisis general ocasionada por la guerra y nombran un preceptor accidental.

*“Para que no padezca atraso la juventud en su aprovechamiento se oficia al ciudadano Andrés Santander, participándole que esta corporación en virtud de habersele admitido la renuncia de preceptor al ciudadano Pedro Y. de la Espada, ha tenido a bien nombrarlo preceptor interino, aunque previas las formalidades legales quede sirviendo este establecimiento por una persona de suficiente intrusión en clase de propietario” (Concejo Cantonal de Pasto, 1841o, p. 166).*

El presidente de la comisión de peticiones del concejo José María Astorquiza, comunica al concejo el comportamiento del preceptor Pedro Ignacio de la Espada y recomienda admitir la renuncia, que le fue aceptada por el concejo en sesión del 9 de febrero de 1841.

*“El señor Espada es preceptor in ver bis sed non in fatos, pues que es constante á todo el vecindario que no ha asistido a la escuela un tanto tiempo, haciéndola servir por individuos elegidos a su advitrio, y aunque no hubiera otra razon que la manifestacion que hace de no quererla servir bastaria para que se decretase lo que solicita el presentante pues es evidente que cuando un individuo sirve un destino á la fuerza, lo desempeña con apatia, negligencia y mucho descuido, y es preciso que las autoridades encargadas de velar sobre estos establecimientos lo esten compeliendo continuamente a que cumpla con sus deberes, y por desgracia estas no son zelosas de sus obligaciones, como que tal ves observamos una fatal experiencia, existe planteado un establecimiento de que no saca ningunas bentajas el publico y antes por el contrario atraso y perdida de tiempo en la educacion de la juventud, se debe admitir la renuncia y para proveer el destino interinamente para lo cual me parece indicar al Y.C. que el ciudadano Andres Santander puede desempeñar este destino” (Concejo Cantonal de Pasto, 1841o, p. 85).*

El jefe político del cantón de Pasto Joaquín Pazos se dirige el 16 de febrero de 1841 al presidente del concejo, comentando los efectos de la admisión de la renuncia del preceptor Ignacio de la Espada, por la imposibilidad de aplicar el Plan Orgánico de Enseñanza, no está de acuerdo en fijar los avisos ni de iniciar el proceso de buscar el reemplazo, porque no se ha podido nombrar la Junta Curadora exigida por el art. 1º., del decreto ejecutivo de 3 de octubre de 1826, debido a la guerra del país, y no estar establecido el tiempo de la convocatoria. Ante estas dificultades prácticas, pide al concejo adelantar su ejecución (Concejo Cantonal de Pasto, 1841o, p. 41).

En el informe general del gobernador Vicente Cárdenas en 1842 a la Cámara de la Provincia de Pasto, sobre las escuelas primarias de ambos sexos, informa que no se hallan en buen estado, por falta de maestros inteligentes y consagrados y porque no hay fondos con que sostenerlas en el pie.

*“Exceptuando la escuela de niños de esta capital que tiene rentas propias, todas las demás eran costeadas por los padres de familia, o con la contribución subsidiada y carecían de locales en buen estado y de los útiles necesarios. Imposible es por ahora mejorar estos establecimientos; pero con el tiempo y demando interés a las autoridades y corporaciones encargadas de promover la enseñanza no desea que enseñen a medias y debe ponerlos en buen estado. Por otra parte, el poder ejecutivo toma el mayor interes por la instrucción popular y ha pedido ya los informes necesarios para arreglar las escuelas normales, parroquiales y dominicales en vista de la autorización que le confirió la ley del 2 de mayo último. Suma con los fondos de la escuela de esta ciudad con el producto de la 5ª parte de aguardientes aplicable a este objeto y con algunos otros ámbitos se lograra establecer una buena escuela normal, pagando bien un director inteligente. Tengo ya resumidos los datos, necesarios para informar lo conveniente al gobierno. Se reinstalo la de niñas de esta ciudad, cerrada anteriormente por causa de la revolución. Hoy asistirá a ella cincuenta niñas y en el mes de julio último tuve la satisfacción de asistir a un lúcido certamen que presentaron sobre varias ramas de educacion propias de su sexo” (Gobernación de la Provincia de*

*Pasto, 1842d, p. 782).*

**Situación de la Escuela de Primeras Letras de niñas y la crisis de la enseñanza primaria.** La preceptora de primeras letras de la escuela de niñas del cantón de Pasto Máxima Ordoñez de Lara, en escrito de marzo 30 de 1837, pidió al concejo \$4 para arriendo de una pieza de cocina y se quejó de la desatención de esta petición de La Sociedad Elemental o Concejo Comunal y manifestaba su oposición categórica a la propuesta de crear otra escuela de niñas y frente a la petición de su renuncia realizada por el señor presidente de La Sociedad de Educación Elemental, dijo que no renunciaba por el apoyo del concejo, por el bien de las niñas, la patria y por su buen trabajo en la escuela.

*“Mis conocimientos se entienden a enseñar a leer y escribir, siendo mi forma de letra la presente y las cuatro reglas de aritmetica, cocer en toda clase de costura, como son bordados bariados, picudos en sintas, abotonar, flores de mano y barias cosas de cocina, y lo más que el deseo de cumplir con los deberes de maestra pueda en adelante cumplir con el método Lancaster que ignoro. Si estas cualidades me hacen acreedora a ser la preceptora de la escuela de mi país la recibire bajo las mismas condiciones que la acabo de ser y si hay otra que presente mejores ventajas, tendre la satisfaccion de ver un mejor progreso del que me he propuesto. Sirvanse tomar en consideracion mi propuesta y resolver en ella como lo consideren más útil” (Concejo Cantonal de Pasto, 1838e, p. 44).*

El presidente de la sociedad elemental Manuel Enríquez Guerrero, espera que en el examen de capacidades de la maestra a realizarse en la sala del concejo el 14 de abril de 1837, de conformidad al artículo sexto de La Ley de Educación Pública, de 3 de octubre de 1826, se defina la continuación o no en el cargo de la preceptora (Concejo Cantonal de Pasto, 1838e, p. 45).

A las niñas de la escuela se les enseñaba las reglas de aritmética, lectura, escritura y las actividades que en la época correspondían a las mujeres: el bordado, abotonar, elaborar flores de mano, la costura y la cocina, el aprendizaje de estos oficios y manualidades “femeninas”, tienen que ver con el rol asignado por la sociedad para la mujer como ama de casa, lo que la excluye de

ser partícipe de las dinámicas sociales relacionadas con el poder político o desempeñarse en otros papeles de más incidencia en los destinos sociales, de allí la nula participación de las mujeres en los cargos políticos locales y en la dirección de la guerra, aunque sirvieron de apoyo a los rebeldes como informantes y participaron en el sabotaje de las fuentes y acequias que conducían el agua a la ciudad y cumplieron la función de preceptoras de primeras letras, monjas en el convento de las Conceptas y fueron propietarias de haciendas, casas, tiendas y estancias, participaron en el comercio local, con la características que la mayoría de las hacendadas y comerciantes no sabían leer ni escribir como se desprende de la protocolización de las escrituras públicas de actos jurídicos como compraventa de predios, casas, ventas de esclavos, hipotecas, censos y capellanías (Notaria Segunda de Pasto 1840d, p. 40-42).

Comparativamente en la escuela de niños de Pasto se prioriza la formación académica expresada en la lectura, la escritura, el manejo de las cuatro operaciones en enteros y quebrados, con la aplicación del método de enseñanza mutua; en la escuela de niños de Yacuanquer se imparte estudios constitucionales, bajo una concepción católica del mundo y en la casa de educación de Ipiales se enseñan en 1840 múltiples materias de las ciencias positivas, bajo la visión utilitarista. En cambio en la escuela de niñas de Pasto no se aplica el método de Lancaster, sino el tradicional memorístico, la formación en oficios “femeninos” ocupa la mayor cantidad de trabajo, los bordados, la cocina y la costura forman parte fundamental del plan de estudios, lo que supone un énfasis en la formación de amas de casa antes que ciudadanas útiles para jalonar el cambio cultural hacia el desarrollo de la nación como orientaba el Plan de Estudios de Santander para los varones. Estamos ante una visión educativa donde se educa a las niñas para el hogar y se excluye a las mujeres en los campos laborales más fundamentales para la sociedad, reservados para los hombres, no para participar en el poder social o para tener la posibilidad de seguir los estudios secundarios en el Colegio de San Agustín, en las universidades de Quito o Popayán.

Por otra parte, surge la pregunta de ¿cómo encaja este tipo de educación con énfasis en los oficios domésticos para las niñas de Pasto en el modelo santanderino?, y la respuesta es que el aprendizaje en la escuela de niñas de estos oficios no puede articularse al sentido práctico de la educación de la nueva ética utilitarista, que busca enseñar lo útil para la sociedad, bajo el goce

del saber y el disfrute del cuerpo, porque la enseñanza de un oficio sin una filosofía positivista de la vida, se queda en una mera actividad excluyente y esclavizadora, antes que liberadora del espíritu y el cuerpo ni la educación de las niñas de la escuela de Pasto, no pretende formar ciudadanas para el ejercicio de la política como lo pregonaba para los hombres el Plan de Estudios de Santander, este tipo de educación práctica en un oficio, no puede caber en un tipo de educación cuya función sea dotar a los niños y niñas de alguna habilidad que puedan usar para mejorar las condiciones mínimas de la vida, que implique una apertura sobre la visión de la realidad, para sacar a las niñas de los discursos morales, en la repetición mecánica de la mitología cristiana o en el manejo mínimo de las reglas aritméticas o del lenguaje, contra lo que lucha el plan santanderino. La educación técnica pretendida por el utilitarismo de Jeremías Bentham no se reduce al aprendizaje mecánico de un oficio como en un taller de artesanos, sino bajo la filosofía del positivismo pretende formar ciudadanos útiles a los propósitos del Estado liberal y sacar la juventud al servicio de la sociedad, mediante la liberación del cuerpo del encierro escolástico.

El informe sobre la situación de las escuelas José María Astorquiza, comunica al concejo el comportamiento del preceptor Pedro Ignacio de la Espada, que justifica la situación por la falta de útiles de trabajo; en el mismo informe la escuela de primeras letras de niños se ve la prosperidad de los niños, con la observación que el local necesita reparos y el preceptor reclama sus sueldos devengados; desafortunadamente el informe no analiza las causas de la diferencia de nivel entre las dos instituciones (Concejo Cantonal de Pasto, 1838f, p. 101).

A pesar de que la preceptora de niñas omite señalar el área de religión, en su comunicación al concejo, su enseñanza era obligatoria en el plan de estudios para las dos escuelas, por esta razón el jefe político del cantón de Pasto Domingo Miño, en oficio de 11 de mayo de 1838 le solicita al alcalde parroquial de Pasto, por orden del concejo municipal, exija informes a los alcaldes de los distritos parroquiales del cantón, sobre la situación de la enseñanza de la región entre otros aspectos. Desafortunadamente los informes que debieron rendir los alcaldes no se conocen.

*1o. Saber si se enseñan máximas de la Religión Católica, Apostólica Romana en las*

*escuelas que se hallan planteadas en cada distrito parroquial.*

*2°. Que personas son las encargadas de su dirección.*

*3°. Que presenten estos los títulos que les hayan conferido, y porque autoridad.*

*4°. Ver de que fondos se pagan el preceptor respectivo.*

*5°. El número de alumnos y asistencia de ellos y su aprovechamiento. (Concejo Cantonal de Pasto, 1838g, p. 16)*

La preceptora de primeras letras de niñas Máxima Ordoñez de Lara presenta un largo y sentido escrito donde justifica la petición de aumento de sueldo y narra las penurias que pasa con el exiguo sueldo que no compensa sus esmeros en la educación de las niñas desde la instrucción formal y su dedicación de tiempo completo a cuidar a las niñas, plantea que las entidades oficiales de la provincia no cumplen con las normas legales sobre el salario que debe ganar.

*“[...] en la lectura, aritmética y demás deberes inherentes a su sexo, por veinte pesos mensuales, cantidad tan exigua, que sin compensar mis afanes, desvelos y cuidados, me es insuficiente para proporcionar con ellas mis medios de existir, con una pequeña comodidad...Pero sea esto lo que fuere mis circunstancias, y la necesidad que tengo de abandonar todo otro trabajo para dedicarme al exacto cumplimiento de mis deberes, no me privasen de adquirir lo necesario jamás habría representado por el aumento de mi sueldo como maestra; aunque las disposiciones legales están de acuerdo con esta solicitud, pero yo he creído estar en el deber de hacerlo, como estoy en el de conservarme. Por tal motivo eleve en octubre de 39 una petición a la Honorable Cámara de provincia, y los sabios Diputados que la compusieron, no desconociendo la justicia de ella se pase al Y. C. a quien ahora represento para la provea a su literal sentido, por haber creído que tal procedimiento era más propio de las atribuciones de este cuerpo moral...La razón de las disposiciones legales que rijen, y en cuya virtud se me debe dar un sueldo que no sea menor de cincuenta pesos. Así lo dispone el art. 16 del reglamento orgánico de instrucción pública de tres de Octubre. De mil ochocientos veinte y seis, para el caso en que el número de educandos o educandas llegue a ciento, y es constante al*

*publico mi trabajo” (Concejo Cantonal de Pasto, 1840k, p. 291).*

La preceptora de primeras letras Máxima Ordoñez de Lara reclamaba un aumento de su sueldo, señalaba que se pagaba menos del 50% del valor autorizado por El Reglamento de Instrucción Pública; petición elevada en momentos de gran dificultad económica, expresada en las rentas públicas de la provincia, porque la mayoría de las rentas se empleaban para las raciones de la guarnición militar ecuatoriana asentada en Pasto y otros gastos del ejército gubernamental.

Pedro María de la Villota y Pedro Vela de la Comisión de Peticiones del Concejo, el 5 de febrero de 1840, analizan la pertinencia de la petición del aumento de sueldo de la preceptora de primeras letras de niñas Máxima Ordoñez de Lara, pero no hallan recursos para darle un aumento, a pesar de buscar recursos con el proveedor de rentas de la maestranza de minas y de una contribución de los particulares por el sacrificio de ganados, que en enero alcanza la suma de “infelices” \$16, cantidad inferior a lo recibido en otros periodos de paz social y se ve como única fuente para el aumento salarial de la maestra (Concejo Cantonal de Pasto, 1840l, p. 6).

El señor juez parroquial y personero municipal Matías Rosas, de la comisión de peticiones, el 7 de febrero de 1840, propone que la petición de la preceptora de primeras letras quede en la mesa, en espera de identificarse rubros de los que pueda hacer uso la corporación dentro de los gastos extraordinarios (Concejo Cantonal de Pasto, 1840l, p. 34).

En la sesión del concejo de 23 de junio de 1840 se retomó la petición de la preceptora de niñas, sustentándola en lo exiguo de su salario y los certificados del secretario del concejo y del jefe político del cantón sobre su buena conducta y el positivo desempeño del trabajo. El presidente Francisco Gutiérrez propuso se le pague \$5 de aumento a los \$20 que gana actualmente, aprobada la propuesta se ordenó incluir en el presupuesto de gastos comunales extraordinarios y quedó pendiente al informe de la comisión de peticiones sobre los fondos de la caja comunal, finalmente se incluyó en el presupuesto en la sesión del concejo del 24 de junio de 1840 (Concejo Cantonal de Pasto, 1840l, p. 38).

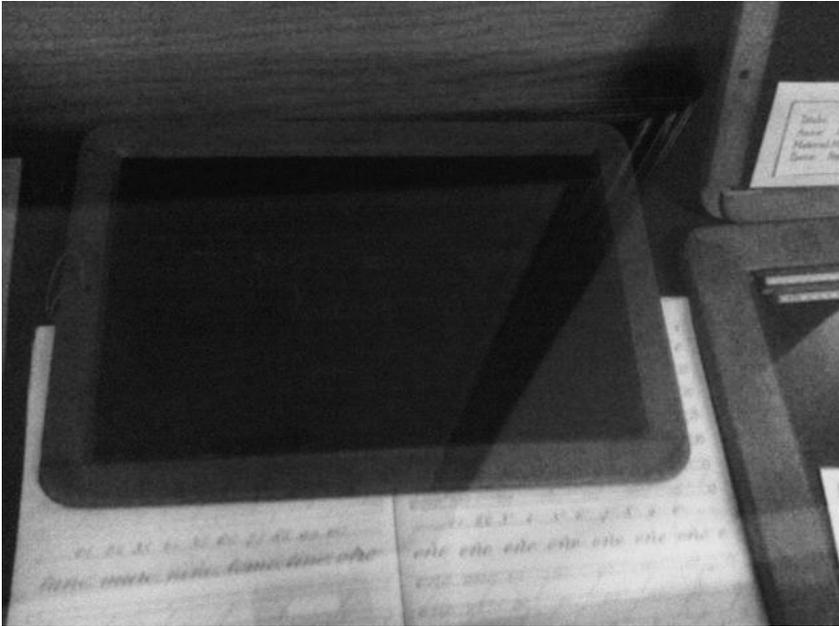
El sueldo de la preceptora era relativamente aceptable, aunque no llegaba al 50 % de sus derechos legales contemplados en el Reglamento de la Instrucción Pública, si se compara con el sueldo mensual de otros funcionarios contemplados en el presupuesto del concejo de julio de 1840: un concejal ganaba entre \$7 y \$10 mensuales, el secretario del concejo y la jefatura política \$7, un juez parroquial \$10, un oficial primero \$10, el oficial segundo \$8, los alguaciles 12 reales, el carcelero \$6, el recaudador de la tarabita del Juanambú \$2. Con el sueldo mensual de la preceptora se podía pagar la fiesta del santo patrono de la ciudad San Juan el Bautista, que costaba \$18 y el pago del arriendo de 4 meses del salón del concejo y la Jefatura política a doña Máxima Delgado y Polo que costaba \$5 mensuales (Concejo Cantonal de Pasto, 1840l, p. 34).

La Comisión de Establecimientos Públicos del Concejo conformada por Pedro María Villota y José Antonio Delgado, el 24 de junio de 1840, visita las escuelas de primeras letras y conceptúa que la escuela de niños está regularmente ordenada, que hay adelantamiento en sus trabajos; reconvino al monitor para el arreglo de las tablas de instrucción. En la escuela de niñas la comisión observó que no tenía local, debido a que los religiosos de Santo Domingo obligaron a la preceptora a desocupar el que tenía, que ella está pasando los útiles a su casa y llamando a las niñas a estudiar allí, a pesar de lo reducido del salón de su casa, que la asistencia será de unas pocas, porque de lo contrario la incomodidad era insostenible, la comisión no encuentra un local apropiado para este fin (Concejo Cantonal de Pasto, 1840m, p. 40).

El 5 de enero de 1841 la preceptora Máxima Ordoñez informa al presidente del concejo, que, dadas las circunstancias políticas de la guerra cerró la escuela de niñas en los meses de septiembre y octubre, que la abrió en noviembre y pudo reunir solo 20 niñas, de las cuales unas pocas continuaron hasta el 24 de diciembre, las citó en enero y no apareció ninguna, porque no haber local donde enseñar, que se han perdido algunas pizarras, cuadernos e insta al presidente a que considere el cierre del establecimiento o tomar medidas para darle estabilidad (Concejo Cantonal de Pasto, 1840m, p. 6).

Se aprueba la proposición final por el concejo y se envía una nota al jefe político, lo que oficializa el cierre de la escuela de niñas y se acordó formar otra, dejando en claro las causas del cierre atribuidas a la negligencia de la preceptora y no a la situación de guerra en la provincia de

Pasto; en esta sesión el concejo le quita el respaldo a la preceptora, esta situación la va a llevar a su posterior renuncia.



**Figura 16. Pizarra para la enseñanza de las primeras letras**

Fuente: Museo Juan Lorenzo Lucero, Pasto, año 1900

El 6 de febrero de 1841 una nueva comisión del concejo dialoga con la preceptora Máxima Ordoñez, acuerdan mantenerse en el cargo hasta determinar el funcionamiento de una nueva escuela, con el cambio de la situación política y la realización de un inventario de la escuela cerrada, para entregarlas cuando se organice una nueva Sociedad Elemental (Concejo Cantonal de Pasto, 1841q, p 162).

El 12 y el 13 de octubre de 1841 el concejo considero la renuncia de la preceptora Máxima Ordoñez y el reclamo de los sueldos atrasados solicitados por medio de su esposo el teniente del ejército Anacleto Flores, se admitió la renuncia y el no pago de salarios porque no estaba claro el tiempo de servicio, se apoyaron en las contradicciones del reclamo; el concejo consideró el trabajo en año 41 del primero de julio al 31 de diciembre, sin enseñar los meses de septiembre y octubre, como la peticionaria lo reconoció en nota del 9 de enero, donde expresó haber trabajado en su casa de residencia por no tener local hasta el 7 de enero de 1840 y no haber enseñado todo el año de 1840, la decisión del concejo se pone en consideración del gobernador de la provincia

para lo conveniente y ordena al tesorero hacer el inventario y recibir los útiles pertenecientes al establecimiento (Concejo Cantonal de Pasto, 1841q, p. 201-202).

El teniente Anacleto Flores envió el 22 de octubre de 1841 al presidente del concejo una nueva petición de pago de los salarios de su esposa Máxima Ordoñez, destacó su vida laboriosa, la dedicación a las niñas, conforme a la visita de la gobernación en 1837, la situación laboral de la maestra, sin paga y sin tiempo para buscarse otro trabajo para subsistir, habló de lo injusto de no pagarle, teniendo el ramo de la carnicería dinero para cubrir el pago de \$80 y un real, incluidos \$3 de interés de cuando él fue tesorero (Concejo Cantonal de Pasto, 1841q, p. 203).

Anacleto Flores anexa una copia del acta de visita realizada por el gobernador Tomás España en 1837, donde se deja constancia del aprovechamiento suficiente de las niñas, muchas de ellas leían y escribían en forma regular y halló algunas obras de costura y bordados; en el acta la preceptora reclama le den la cocina prometida y algunas tablas; el gobernador se compromete a enviar un oficio al concejo para que del producto del capital de la misma escuela le den lo que pide. También presenta las declaraciones escritas de algunos padres de las niñas de la escuela, Joaquín Muños comentó la situación surgida después de la entrega del local al convento de Santo Domingo, cuando llevó algunas niñas a su casa, junto con dos niñas suyas y enseñó sin cobrar pensión alguna; Gertrudis Rocero declaró que las niñas no han dejado de ir a la escuela salvo cuando hubo problemas políticos, en los dos meses de descanso enseñó en su propia casa; Alicia Ordoñez dijo que la enseñanza de la preceptora a tres hijas suyas hasta el 7 de enero de 1841 en su casa de habitación, incluido el tiempo de vacaciones. El presidente del concejo Juan Zarama suspendió nuevamente el pago hasta que haya claridad del tiempo trabajado (Concejo Cantonal de Pasto, 1841q, p. 60).

La educación de las niñas con todas las dificultades se desarrolló casi exclusivamente en el cantón de Pasto, en la Villa de Túquerres se creó una escuela privada, con el esfuerzo de los habitantes, que según el gobernador Chaves muy poco progreso podría esperarse, por la falta de dirección, útiles y local apropiado, a pesar de la necesidad de establecerse un buen establecimiento público en este populoso cantón, que imparta las nociones necesarias para la adecuada enseñanza (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1839m, p. 162).

**El Colegio de San Agustín entre monjes y fusiles.** La historia política permite ubicar la génesis de la educación secundaria en la fundación del Colegio de la Compañía de Jesús, mediante Cédula Real del 1°. De julio de 1689, concretada el 26 de julio de 1712 con apoyo del cabildo de Pasto, para cumplir con el objeto de instruir a los jóvenes en teología y filosofía idealista-cristiana, clases de gramática, latinidad e historia eclesiástica, con 4 horas semanales; en este colegio se privilegiaba la oración y la asistencia a misa diaria. El colegio duró hasta la expulsión de los jesuitas en 1767, luego de este hecho se suspendió la educación secundaria hasta la creación del colegio particular del Real Colegio Seminario, creado mediante Real Cédula de 26 de julio de 1786 dirigido por el cura José López (Guerrero, 1999, p. 216).

En el ocaso de la colonia y en medio de las guerras de independencia una de las pretensiones más relevantes de las élites de Pasto fue tener un colegio, para lograr independencia en la educación secundaria de Quito y Popayán, de las que era subordinadas en lo religioso, jurisdiccional y administrativo; los pastusos pidieron en 1809 al rey como compensación por el apoyo de la ciudad a la monarquía frente a la primera invasión quiteña, un Colegio Real y Seminario como el de Cuenca, por lo menos con dos cátedras de filosofía y teología moral, preferencialmente regido por Jesuitas (Guerrero, 1999, p. 217).

En medio de las guerras de independencia el Real Colegio Seminario se redujo a un centro de alfabetización dirigido por el presbítero Manuel Pazos, al que se llamaba despectivamente el “Colegio del Padre Pazos”, entre 1824 a 1826 el colegio se convirtió en cuartel militar, hasta el paso de Bolívar proveniente del Perú que ordenó la restitución del colegio y al año siguiente reanudó sus labores impartiendo las materias de filosofía, lógica y gramática (Guerrero, 1999, p. 218).

*“Mediante el decreto de 2 de junio de 1827 Santander creó el primer colegio republicano en Pasto llamado Colegio Seminario de San Agustín, con un aporte nacional de \$400 y rentas del convento de los Predicadores y de la hacienda Panamal. Empezó a funcionar en 1833 con las cátedras de teología y jurisprudencia para futuros sacerdotes, funcionó hasta que el terremoto del 20 de enero de 1834 lo dejó en ruinas. A la muerte*

*del presbítero Manuel Pazos el colegio fue dirigido por Fray Antonio Burbano, después nombrado obispo auxiliar de Pasto; al padre Burbano lo reemplazó el político Antonio José Chaves. Luego estalló la “Guerra de los Conventillos” en 1839 y el colegio cerró sus puertas hasta finales de 1840. Realmente fueron escasos los recursos que se pudieron obtener de la ley de “supresión de los conventos”, porque los religiosos se apresuraron a enajenarlos y salir del país con sus capitales, después de la guerra en cumplimiento de la ley cuarta del 16 de mayo de 1834 se llamó Colegio Provincial” (Guerrero, 1999, p. 217).*

La rectoría del obispo auxiliar de Pasto, “el reverendo padre, maestro y doctor” Fray Antonio Burbano pleiteó a favor del colegio el pago de los réditos del principal de la hacienda de Bomboná de propiedad de la familia Santacruz, cedió al colegio sus sueldos y la hacienda de Casabuy con el consentimiento de su hermana, lo que produjo un diluido pleito jurídico con la congregación de los agustinos (p. 218). El catedrático Hipólito Enríquez fue el rector provisional que reemplazó a Fray Antonio Burbano y le correspondió soportar los rigores de la guerra hasta el cierre del colegio por la ocupación de los militares ecuatorianos de sus instalaciones en el convento de Santo Domingo.

El rector Hipólito Enríquez, un catedrático, con conocimientos doctorales de filosofía y jurisprudencia, ex presidente del concejo del cantón, asesor de los jueces parroquiales y de hacienda en los pleitos de las élites y Auditor de Guerra, pero partícipe de los rituales católicos y de la filosofía de Santo Tomás de Aquino, como puede verse por su participación en los altares del Corpus Cristi y en sus programas de filosofía elaborados para los certámenes públicos de 1843 (Notaria Segunda de Pasto, 1840e, p. 54).

El 6 de marzo de 1839 Antonio José Chaves gobernador de la provincia informa al secretario del interior que el director de la cátedra de filosofía del colegio de Pasto doctor José Francisco Zarama se ha excusado de continuar en el cargo por la grave enfermedad que padece, por este motivo se encargó provisionalmente del cargo al doctor Hipólito Enríquez, quién a la fecha ejercía el encargo, hasta que el supremo gobierno decida se continua o nombra otra persona de una terna remitida por la gobernación (Notaria Segunda de Pasto, 1840e, p. 89).

El 6 de febrero de 1839 el presidente del Concejo del Cantón de Pasto, confiere licencia al doctor Hipólito Enríquez para ser catedrático provisional de la materia de filosofía y deja el cargo de concejero municipal a su suplente; sustenta la decisión en el servicio fundamental que prestaría a la enseñanza secundaria (Concejo Cantonal de Pasto, 1839i, p. 61).

Con la creación del Colegio Seminario de San Agustín, Pasto se inserta en la discusión y pugna nacional generada por el plan de estudios de Santander, con la introducción de cátedras de corte liberal y utilitarista, la unificación de cátedras cargadas de filosofía y política, la pedagogía de instrucción mutua de Joseph Lancaster; con el lema “la letra con sangre entra y la labor con dolor”, frente a la educación inspirada en la moral católica y el idealismo escolástico (Guerrero, 1999, p. 19).

Por la experiencia educativa y evangelizadora de la Iglesia y su ascendencia entre las élites de Pasto, obligó al gobierno central a aceptar una conformación mixta entre agentes del gobierno y clérigos, el gobierno acordó implementar gradualmente las reformas educativas, a través del colegio-seminario, por ello en los documentos judiciales anteriores a 1836 se lo denomina Colegio Seminario de San Agustín de Pasto (Echeverry, 1989, p. 60).

El gobierno se reserva en la mayoría de las provincias el nombramiento de los rectores de los colegios para equilibrar su poder frente a la Iglesia, también nombraba vicerrectores, pasantes de estudios y capellanes de los colegios, otras cátedras establecidas para los colegios son gramática castellana como política del gobierno para debilitar el latín que se sigue dictando alternadamente con retórica y filosofía y las nuevas materias como instrucción política constitucional y derechos de gentes, donde el contenido utilitarista es más evidente (Echeverry, 1989, p. 116).

El 3 de octubre de 1840 la Cámara Provincial de Pasto, despachando desde el cantón de Túquerres bajo la presidencia de Vicente Solís, con la aprobación del gobernador militar el coronel Domingo Mutis, determinó suprimir en forma por un año la plaza de vicerrector del colegio de Pasto y definió los horarios de clases de las cátedras de filosofía y latinidad, de lunes a sábado de las 9 de la mañana a las once y por la tarde de 3 a 5; para el pago de los catedráticos

el rector del colegio debería expedir un certificado de asistencia puntual al salón de clases, para que el tesorero del colegio pueda pagar el sueldo en cada periodo de 3 meses; este acto administrativo fue enviado por el secretario de la gobernación Juan Barreda el 4 de octubre de 1840 al Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores y fue recibido en Bogotá el 16 de febrero de 1841, después de 4 meses y 12 días, y fue aprobado por el Concejo de Gobierno (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1840j, p. 377).

En Pasto los clérigos Manuel Pazos y fray Antonio Burbano fueron rectores en una política gradual de transición hacia los rectores laicos como recomendaba la política santanderina; otro clérigo presente en el colegio fue el padre de sala nombrado por el rector, encargado de acompañar a los estudiantes en sus tareas y lecturas de biblioteca.

Esta institución híbrida entre curas y laicos se enmarca en el traspaso de la hegemonía de la educación de la Iglesia al gobierno, pero en Pasto termina dándole un reimpulso dentro del sistema público de enseñanza al discurso evangelizador ejercido por la Iglesia desde la colonia.

Esta situación también sucedió en otras provincias, donde el ejecutivo logra concertar con los clérigos la implementación de la Instrucción Pública en la infraestructura conventual, con curas catedráticos, con la fusión inicial “a Dios y a Bentham”. Este dualismo Iglesia-Estado va a retardar la consolidación de un sistema general de educación pública laica; en muchas provincias el gobierno intentó relegar a la Iglesia a los cursos de cultura, moral y ética, reservándose los cursos de filosofía y gramática; del paralelismo en la organización de la educación se pasa a intercalar los discursos y los funcionarios de las instituciones hasta lograr implementar la educación utilitarista (Echeverry, 1989, p. 115-116).

La presencia de la Iglesia en la estructura de los colegios impidió la consolidación de unas bases juveniles para los propósitos políticos del gobierno en el nuevo sistema educativo y llevará a la Iglesia a proyectar su discurso religioso desde las instituciones educativas públicas. La cátedra de filosofía era dictada por los personajes ilustrados del momento y requería ser reconocido en el ejercicio de las letras (Echeverry, 1989, p. 60), en Pasto esta cátedra fue dirigida desde 1839 por catedráticos laicos vinculados al discurso de la Iglesia.

En el informe de visitas al Colegio San Agustín de enero de 1838 la comisión del concejo manifiesta el adelantamiento de alumnos de filosofía y prometen utilidad a la patria, con respeto a los de gramática el informe es negativo, por un comportamiento calificado de inmoral.

*“[...] aunque sensible al que suscribe el estado de desgüeño en que se hallan, pero sin embargo para que no se oculte a vuestra vista en cumplimiento de mi deber diré que la inmoralidad reina entre estos al mismo tiempo que la no aplicación, motivos que presagian su poco adelantamiento, por tanto en obsequio de otros deberes sagrados i en virtud al interés publico que es la base principal de otros procedimientos acordad alguna medida para atajar la corriente que anuncia funesta ruina de los jovenes que asisten ala aula latina. Las sabias leyes que nos gobiernan os facultan cumplidamente para que mireis por el adelantamiento i buen arreglo de tales establecimientos; pero confiado en otro patriotico zelo animado de estos me remito al silencio, Agustín Erazo” (Notaria Segunda de Pasto, 1838a, p. 101).*

Este grave informe del concejero Agustín Erazo sobre los estudiantes de la cátedra de gramática latina, donde reina una corriente de inmoralidad, lleva a muchas conjeturas a partir del concepto de moralidad de las élites de la sociedad pastusa, tendrá que ver con actos contrarios a la moral católica, derivados en el irrespeto a la autoridad del presbítero Tomas de la Barrera o el uso de un lenguaje inapropiado o hasta acciones de rebeldía contra la Iglesia en el marco del enfrentamiento de las dos morales; la moral católica propugnaba por la disciplina, el control del cuerpo y el espíritu, frente a la sensualista propendiendo por el desarrollo de la materialidad de la vida, por el predominio de los sentidos, las sensaciones y la felicidad a partir del desarrollo del cuerpo, como se dio a nivel universitario y de secundaria en Cali, Bogotá y Tunja y otras regiones del país, donde estudiantes y profesores tomaron partido por el utilitarismo radical en contra de la moral católica. La falta de expresión de los motivos de la acusación del concejero Erazo lo llevan al silencio y no hay registro posterior de acciones que hayan tomado el concejo o la rectoría del colegio para sanar o aclarar los hechos denunciados y el presbítero de la Barrera continuó con la cátedra hasta el cierre del colegio en la ocupación del convento de Santo Domingo por las tropas gubernamentales en La Guerra de los Conventillos.

En 1839, cuando acaeció la guerra, los hacendados se excusaban por el no pago de las deudas de los censos y capellanías en perjuicio del colegio, por el saqueo general de ganados y quema de cultivos, además, el colegio soportó la ocupación de su local en el Convento de Santo Domingo y por no tener donde funcionar, fue obligado a cerrarse. Igual suerte corrió la escuela de niñas ante la ocupación de la Guarnición Auxiliar Ecuatoriana.

La falta de local para el colegio fue uno de los grandes obstáculos para su desarrollo, en 1839 el gobernador Chaves intentó dotar de un local de los conventos suprimidos, de los que podía disponer la Cámara de conformidad con el decreto legislativo de 6 junio de 1839, sugirió escoger el convento en mejores condiciones y asegurar el arreglo de las piezas, para que los colegiales puedan concentrarse en sus estudios y no perder tiempo fuera del colegio. También informa que en la parroquia de Ipiales existe una casa de educación, donde se enseña regularmente filosofía y presentó un certamen público adecuado en julio de 1839 (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1843e, p. 162).

La falta de pago de los censos de la hacienda de Bombona y los litigios judiciales contra el Presbítero Fernando Burbano de Lara y Lucas Soberon su albacea y heredero universal junto con su familia, por los principales y réditos de la hacienda de Simarronas, que sostuvieron durante mucho tiempo a la escuela de niños y el colegio, el no pago privó a estos centros educativos de importantes recursos para su funcionamiento y proyección social.

En 1839, frente a la situación crítica rector del Colegio de Santo Domingo Hipólito Enríquez renuncia, aduciendo problemas de salud, acreditado por el facultativo Domingo Miño, la comisión de peticiones del concejo municipal desestimó la constancia médica diciendo que “no habiendo colegio tampoco debe existir rector”; el señor Enríquez contesta que el colegio no se halla en ejercicio por falta de local, a causa de hallarse ocupado por las tropas estacionadas en este lugar, se refiere a las tropas ecuatorianas de Juan José Flores acantonadas en la plaza de Pasto, por cuya causa no se ha podido reunir los alumnos y protesta la actitud displicente de la comisión de peticiones, finalmente el concejo acepta su renuncia por proposición del concejero

Francisco Delgado quién argumenta que está en ejercicio del rectorado a pesar de estar en cese de actividades, por causas externas. Hipólito Enríquez continuará en el ejercicio de concejal del cantón de Pasto y como Auditor de Guerra (Concejo Cantonal de Pasto, 1840n, 56).

Al término de todas las operaciones militares en Pasto, el gobernador informa la buena marcha del colegio y resalta la celebración de dos certámenes públicos al final del año escolar, uno de Gramática Latina y Castellana y otro de Lógica y Metafísica, aprobados por los alumnos; le preocupa la imposibilidad de concretar la construcción de una casa propia para su funcionamiento como pretendía la Cámara Provincial, por la utilización del gobierno de los recursos de la educación y otras rentas públicas en la guerra y espera se concrete con el pago de una deuda de tres mil pesos que tiene el Estado con el colegio, invertidos en la guerra (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1841b, p. 107).

El gobernador Antonio José Chaves el primero de octubre de 1839, ante las nueva rentas adquiridas por el colegio de los bienes de los conventos suprimidos, propone a la Cámara la restitución de las rentas que posee el colegio del antiguo hospital para ver la posibilidad de restablecer este centro en favor de la “humanidad doliente” en un pueblo donde se carece de facultativos y medicamentos y la pobreza impide a la población para los gastos de una curación; estos propósitos se verán truncados porque las nuevas rentas del colegio se perderán en el sostenimiento de la guerra.

En el informe del gobernador Vicente Cárdenas de 1842, a la Cámara provincial de Pasto, comunica que el Colegio de San Agustín de esta ciudad marcha con regularidad. También que presentó a fin del año escolar, dos certámenes uno de gramática latina y castellana y otro de lógica y metafísica, en ambos los alumnos mostraron capacidad y aprovechamiento. Comunica la imposibilidad de llevarse a efecto el decreto de H. Cámara sobre edificación de una casa para el colegio.

*“Porque los pasados conflictos de la patria obligaron al gobierno a echar mano de todas las rentas públicas aún las sagradas, que existían en la provincia. No obstante será cumplida aquella disposición de la cámara cuando se sumen*

*algunos fondos o a lo más tarde el pago por el estado de los tres mil pesos que se adeuda al establecimiento.*

*El colegio tiene las rentas necesarias para hacer frente a sus grados, a pesar de que hay deudas pendientes. No he podido dedicar tiempo a estos negocios como ardientemente lo he deseado los atenderé después con cumplimiento de mis deberes, sin embargo de la ilimitada confianza que tengo en el celo, consagración y patriotismo del actual puesto.*

*El artículo 14 de la ley de 15 de mayo de 1840 atribuye á la H. Cámara la adición de este establecimiento y la facultad de darle los reglamentos necesarios sobre enseñanza y régimen interior, como sobre readecuación, alimentación, y contabilidad de sus rentas y fondos. Os intereso vibamente en que arregléis este negocio” (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1842e, p. 808).*

**Perspectivas de la Instrucción Pública finalizada la guerra.** El Gobernador de la Provincia Antonio José Chaves se dirigió al Jefe Político del cantón el 4 de abril de 1841 para manifestarle la preocupación por el cierre de las escuelas y le comunica una circular del Secretario de Estado del gobierno neogranadino Miguel Chari del 25 de enero del mismo año, donde solicita su apertura.

*“[...] habiendo llegado lás noticias de S. E. que por efecto de las circunstancias se han serrado algunas Escuelas, con notable perjuicio de la juventud que en ellas debe recibir los primeros rudimentos de la instrucción me ha prevenido recomendando y encaresco á V.E. que si en la provincia de su mando hubiese sucedido tal cosa, se sirva espedir las mas prontas y eficaces ordenes para que se abrán todas las Escuelas, y bajo ningun pretesto se dé á los fondos destinados esclusivamente por ley á objetos de educacion y enseñanza propuesta una aplicacion distinta de la que debe tener; pues á U. S. no se ocultan los graves males que resultarian de dejar abandonados ó mirar con indiferencia la educacion de los niños que forman la esperanza de lo futuro ya bien me há prebenido S.E. que*

*al dirigir la presente comunicacion lé advierto que debe informarle del objeto á que ella se contraé, por conducto de está Secretaria. Dios guarde a V. M. Miguel Chari.*

*Para llamar las ideas de S. E. el Presidente de la República en su objeto de tanta consideración como es el de la educacion primaria de la juventud, usted hará que en el canton de su mando se dé cuenta por los alcaldes parroquiales que inmediatamente de las Escuelas que se hallen en ejercicio, y de los alumnos que cada una tenga, y de las que por las circunstancias de la guerra hubieran estado cerradas y lo esten todabia haciendo que en el acto se pongan en ejercicio venciendo para ello cuantos obstaculos se le presenten, los cuales serán removidos in continente por las Juntas Curadoras de las parroquias debiendo advertir a usted que los fondos señalados por la ley, nunca se han echado mano de ellos por aflijidas que hayan sido las circunstancias, y que en las parroquias donde no tienen estos fondos seran pagados sus maestros de la pension subsidiaria usted sobre manera dará en conocimiento ál Poder Ejecutivo de lo que solicito saber y es su deber por nuestra parte cumplir con las disposiciones legales, ya que nos hallamos disfrutando de una paz inalterable. Lo digo a usted para que en todas partes se lleve a su debido cumplimiento. Dios guarde a usted Juan Barreda.*

*Traslado á usted para su intelijencia y cumplimiento, tomando al efecto cuantas medidas esten a su alcance con el objeto de llamar los deseos filantropicos de S. E. el Presidente de la República, dirijiendome oportunamente un informe analógo al estado presente en que se encuentran las Escuelas del Distrito de su cargo para en consecuencia dictar las providencias del caso, a cuyo proposito desplegará usted todo el zelo debido, bajo de Responsabilidad en caso de negligencia en asunto de tanta importancia. Dios guarde a usted Fernando Enríquez .La cadena de mandos entregaba de superior a menor las ordenes de abrir las escuelas, pero no enviaban el dinero inexistente por motivos de los gastos de la guerra” (Concejo Cantonal de Pasto, 1841r, p. 33-34).*

En vano los secretarios de diferentes jerarquías fatigaron sus plumas, desde el gobierno central a través de la secretaria de Estado, el gobernador de la provincia, el jefe político del cantón de Pasto, los alcaldes parroquiales del distrito y las agonizantes juntas curadoras, inútiles fueron los discursos en favor de la Instrucción Pública, de nada sirvieron las advertencias sobre el cumplimiento de las funciones legales, las amenazas y orientaciones para la apertura de las escuelas de primeras letras, porque las palabras escritas no estuvieron acompañadas de recursos económicos, en momentos en que las rentas y los vecinos estaban exhaustos en el afán de sostener con los dineros sagrados de la educación La División Ecuatoriana Auxiliar, las haciendas y estancias no se recuperaban del fuego de la guerra y la contribución subsidiaria de los padres de familia para financiar la educación, era imposible frente a tanta contribución voluntaria, prestamos forzosos y a la falta de alimentos primarios.

Exigían los altos funcionarios a los subalternos el cumplimiento de funciones concernientes a ellos, se lavaban las manos con la táctica de delegar de unos a otros sus propias atribuciones y presionarlos con la solicitud continua de informes, para dejar finalmente la apertura y funcionamiento de la educación en manos de los mismos padres de familia, representados en Las Juntas Curadoras o en Las Sociedades Elementales sobrevivientes en el cantón y la provincia, por eso las escuelas estuvieron todo el año 1840 y parte de 1841 y 1842 cerradas y sin esperanza de funcionar normalmente así se abrieran, porque carecían de útiles, de locales propios o apropiados para la pedagogía de la enseñanza mutua y de dinero para pagar a los maestros, pues aún se debían los sueldos atrasados de la preceptora Máxima Ordoñez y el preceptor Ignacio de la Espada y cuyas posibilidades de pago eran cada vez más remotas si se tenía en cuenta la falta de rentas para la educación, el uso de las mismas en otros destinos y el triunfo legal que obtuvo Lucas Soberon sobre la rebaja de réditos y principales de censo en el Tribunal Superior Judicial del Cauca, de la hacienda Simarronas y con lo cual se pagaba los sueldos del preceptor de niños.

En el informe del 17 de octubre de 1841 del Jefe Político Antonio Bucheli dirigido al concejo del cantón, plantea la situación de la Instrucción Pública en la ciudad, como completamente descuidada y abandonada, en los distritos parroquiales estaba en entero olvido, recomienda economizar las rentas de donde sea para reactivar la educación.

*“La Instrucción Pública, base fundamental de la historia de los pueblos y principalmente de los gobiernos representativos, se halla bien descuidada y en los distritos parroquiales se encuentran en entero olvido, sobre este punto más que ninguno os recomiendo tomar mucho interes, economizando en lo que sea posible las rentas a fin de que se generalice la instruccion, tan útil como necesaria para la prosperidad de los pueblos.*

*“[...] la guerra desoladora que con tenacidad y escandalo se ha sostenido por los rebeldescaudillos de la faccion, cuyas escenas de desolación y espanto aun todavía las experimentamos, y cuyo no esta sino en la paz y tranquilidad para que unidos todos y trabajando con selo y patriotismo, podamos recuperar los incansables males que padece nuestra cara patria” (Concejo Cantonal de Pasto, 1841s, p. 112).*

Este informe confirma como las arrogantes órdenes del gobierno central y del gobernador de la provincia no se podían cumplir por falta de dinero y porque los poderes centrales no estaban dispuestos a enviar recursos y dejan la obligación de abrir las escuelas en las manos vacías de los padres de familia y los vecinos de la ciudad y las parroquias.

El gobernador provincial Vicente Cárdenas, se propone crear una escuela normal, con la intención de formar profesores para las escuelas parroquiales, contando con aproximadamente cien niños existentes en las escuelas privadas. Presenta el proyecto al Secretario de Relaciones Internas y Externas el 18 de septiembre de 1843 para construir un edificio dotado con muebles y útiles a partir de los \$1500 de réditos atrasados por la deuda del principal de censo de Lucas Soberon nuevo propietario de la hacienda Simarronas como heredero universal del Presbítero Fernando Burbano de Lara con la escuela parroquial de niños o sacar para este mismo fin \$80 de las rentas de la misma escuela (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1843c, p . 141).

Otra propuesta solicita al gobierno central autorización de obtener los recursos necesarios a través del impuesto del aguardiente para la educación, el gobernador analiza el valor de las rentas en la provincia en \$3696 y 3/4 reales, con la proyección de aumento en los años siguientes, al

destinar la quinta parte a la escuela normal y establecimientos de vacunación con un valor de \$727 por año, considera fijar la cuota de cuatro reales mensuales por cada niño asistente a la escuela normal, excluyendo del pago a los niños pobres, cree necesario fijar al director un sueldo de \$720 a fin de traer de otra parte un hombre inteligente; una dificultad importante es la falta de un edificio, una pieza o local de la provincia o la comunidad apropiado para la enseñanza normal, los gastos de muebles y útiles los estima en 100 a 150 pesos. El gobernador lamenta la no verificación en la provincia del repartimiento de resguardos indígenas, suspendido por el decreto ejecutivo de 29 de diciembre de 1837 y poder utilizar los sobrantes en la educación (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1843d, p. 62).

La intención de repartir los resguardos indígenas de los alrededores de Pasto estuvo latente en los proyectos de las élites gobernantes, no tanto para utilizar los sobrantes en la educación como dice pretender el gobernador Vicente Cárdenas, sino para extender las haciendas y librarse de tener como vecinos a indígenas libres que no admitían concertaje y no prestaban su mano de obra para ser explotados en la agricultura y la ganadería de los hacendados; los resguardos indígenas soportaron el advenimiento de la República, los cambios de gobierno entre conservadores monacales y liberales radicales, las guerras intestinas y se mantuvieron hasta la primera mitad del siglo pasado, gracias a la continua resistencia silenciosa y a la participación indígena en los bandos enfrentados en los conflictos internos, donde lograban establecer alianzas y negociar su permanencia histórica; porque la propiedad y la tenencia de la tierra significaba la supervivencia material y étnica de los indígenas, por ser el espacio para cultivar sus productos agrícolas ancestrales, los rebaños de ovejas, la herencia de sus hijos y la territorialidad cultural donde vivían los seres espirituales del agua, del aire, la tierra y el inframundo de que hablaban y siguen hablando sus relatos míticos, como la turuquizca, el guando, los duendes negro y blanco, la cucahuila o vieja del monte y los iaias ó espíritus de los ríos, las lagunas, el sol, las cascadas y las plantas de poder y curación.

Según el gobernador Cárdenas la situación de abandono gubernamental de las escuelas públicas en la provincia terminada La Guerra de los Conventillos es general al punto de sostenerse con el aporte de los padres de familia, a excepción de la Escuela de Primeras Letras de Niños mantenida con rentas propias, este sistema que buscar garantizar la educación con bienes e

ingresos propios de los establecimientos de enseñanza pública iniciado por la corona española permitió también la permanencia del Colegio de San Agustín, el modelo se mantuvo bajo la dirección de Santander en la vicepresidencia y la presidencia y desafortunadamente decayó porque los dineros públicos se aprobaban privilegiando el gasto militar, esto llevó a la educación al límite de la desaparición en la guerra y la postguerra (Concejo Cantonal de Pasto, 1841t, p. 33-34).



**Figura: 16. Campanas del antiguo convento de Santo Domingo de Pasto**

Fuente: Museo Juan Lorenzo Lucero, año 1840

**Certámenes públicos en Pasto, Yacuanquer e Ipiiales.** Los certámenes públicos fueron la manera de evaluar la asimilación y memorización de la enseñanza y sobre todo espacios de socialización del sistema de Instrucción Pública y de los discursos que circulaban en las instituciones, además permitía a la comunidad de padres de familia, a las Juntas de Instrucción o Juntas Curadoras controlar el tipo de educación que se impartía en las casas de educación, escuelas y colegios. En las tribunas públicas los estudiantes recitaban los acápites de las materias útiles del plan de Santander y sus seguidores o los dogmas de la fe, según la primacía de las corrientes de la Iglesia o los postulados liberales, de esta forma la sociedad se enteraba y podía

crear opinión sobre las dos visiones del mundo que circulaban en la educación.

Los certámenes públicos fueron instituidos primero cada cuatro meses y luego se anualizaron y se convirtieron en las tribunas propicias para difundir los ideales utilitaristas o los dogmas de fe. Se exhibieron los estudios útiles, se mostró al público la practicidad de las materias en construcción de oficios con rentabilidad económica y que los jóvenes no regirían su vida por las ideas sino por sentidos, por el cuerpo que trabaja y conoce la realidad y les produce el deseo de ser útiles a la sociedad (López, 1992, p. 17-18).

La obligatoriedad de los certámenes públicos quedó consagrada en la decisión administrativa de la Cámara de la Provincia de Pasto, del 3 de octubre de 1840, con sede en Túquerres, para las cátedras de filosofía y latinidad del Colegio de San Agustín de Pasto.

*“ Art. 3. Si al final del año escolar no presentaran certámenes públicos los catedráticos perderán la tercera parte del sueldo que han ganado en el año. Art. 4. Será obligación del catedrático de Gramática Latina enseñar gramática castellana, i de las lecciones que haya dictado presentara certamen público ” (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1840k, p. 377).*

Los certámenes fueron terreno propicio para que la Iglesia local se percatara de cómo se enseñaban los dogmas de la fe y la moral en las escuelas de primeras letras y junto con los padres de familia se convirtieron en jueces de los maestros, con la circunstancia que generalmente los prelados participaban como jurados oficiales de los cursantes examinados.

El gobernador Chaves informa a la Cámara provincial que continúan las clases de latinidad y filosofía del Colegio de San Agustín, único en la provincia y en julio de 1839 se realizó el certamen público anual de filosofía, donde se mostró el adelanto de los estudiantes que necesitan el impulso de las autoridades provinciales y la vigilancia para corregirlos y hacerlos interesar por las riquezas intelectuales y el desarrollo de la buena moral de los colegiales (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1843f, p. 162).

Los programas de los certámenes públicos de Pasto en el Colegio San Agustín, la Escuela de Primeras Letras de Niñas de 1843, finalizada la guerra, y los que se realizaron seis años después en 1849 en el colegio, la Escuela de Primeras Letras de Niños de Pasto y la Escuela de primeras letras de la parroquia de Yacuanquer y los certámenes en la Escuela Pública de Niños de Ipiales de 1840, permiten rastrear las permanencias, cambios y diferencias en estas instituciones y en general dan cuenta del estado de la educación pública en el cantón, las materias, los métodos y discursos que se mueven en el escenario de la pugna entre la Iglesia y las corrientes “liberales” del poder político (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1849a, p. 454).

En los dos programas de filosofía para los certámenes públicos de 1843 y 1849 del Colegio de San Agustín se observa la influencia temática y conceptual del pensamiento aristotélico, desde la óptica de Santo Tomás de Aquino, adapta la teoría del conocimiento ontológico del ser y la ubicación del hombre en torno al racionalismo y el materialismo de Aristóteles, por esta razón se opone el programa del certamen a los idealistas, esta visión está nutrida por la potencia del existir y el límite inmutable de lo esencial; Tomás de Aquino aprovecha las discusiones con otras corrientes filosóficas como el maniqueísmo y el averroísmo para plantear un discurso sostenible de la lógica, la metafísica y del Dios cristiano; los bosquejos de los eventos públicos únicamente citan estos contenidos filosóficos sin desarrollarlos, a partir de la relación con el tomismo aristotélico y la referencia que “el alma humana no se ha creado desde el principio, contra el pensamientos platónicos, pitagóricos y de Leibniz”, inferimos este sentido de los contenidos en la enunciación de los programas. (Dell’ ordine, 1994).

Un tema central en los programas de ambos certámenes es el raciocinio del ser como inicio del modelo del pensamiento, esto implica estudiar las propiedades del ser en la unidad, verdad y bondad, que Tomás de Aquino las endilga al Dios cristiano, como un ente absoluto, no contradictorio, poseedor de la bondad absoluta, comprensible en su verdad etimología a través de la inteligencia humana. La comprensión de la idea de Dios es un tema tratado en el certamen de 1843, no se sabe si se abordó desde las fuentes religiosas o desde el realismo aristotélico donde Dios es evidente a partir de la comprensión de la totalidad, o desde las cinco vías tomistas, del movimiento, la eternidad, la realidad de existencia y esencia, la verdad absoluta y bondadosa y el orden de las causas universales.

Temas como el alma no corpórea, la felicidad como presencia positiva del bien, el mundo infinito producto de la causa, la existencia como posibilidad, la verdad como posibilidad del entendimiento racional, la sensibilidad para conocer la verdad y la metafísica como estudio de principios y las causas de la realidad, son materias contempladas por el foco aristotélico y en el filtro de Tomás de Aquino se convierten en mecanismos de entender, encontrar y defender la existencia de Dios, en su carácter infinito, inmutable en su esencia y provisorio, ideas plasmadas en las proposiciones del programa de 1843, igual la idea “el mundo no es eterno como afirman los académicos”, esta última proposición de manera excepcional se opone a los planteamientos de Tomás, para quién el mundo es eterno en cuanto causalidad y aquí el programa aborda un concepto de San Agustín de Hipona sobre la construcción del mundo en el transcurso del tiempo (De Aquino, T ,2015, p. 43).

En 1849 las leyes de la lógica aristotélica, particularmente los silogismos y sus demostraciones tuvieron preponderancia en la temática del programa del certamen público, también las ideas de método como demostración de la verdad, para Aristóteles camino racional, para discernimiento de la realidad.

La intención del gobierno al impulsar la cátedra de filosofía era convertirla en un instrumento de formación de personas que puedan entender y dirigir el Estado, la lógica para los estadistas “liberales” era elemento clave de construcción de nacionalidad; las cátedras de filosofía y economía política pretendían dar elementos útiles para formar comerciantes, políticos e intelectuales con una visión adecuada de la cultura, la política y la técnica, que sientan y descubran el goce del conocimiento con los sentidos, relacionados con la ilustración como saber para los jóvenes más elaborado y sistematizado en la cultura, difundido en colegios y universidades, a diferencia la instrucción busca brindar conocimientos mecánicos, elementales, rudimentarios de escritura, aritmética y lenguaje, más apto para darse en las escuelas de primeras letras. Estos propósitos del ejecutivo nacional en relación a utilizar la cátedra de filosofía como instrumento de modernización del Estado y educación en los valores utilitaristas no se cristalizó en Pasto por la presencia decisiva de la Iglesia no solo en los cargos directivos del colegio sino porque los catedráticos de filosofía siguieron una línea cristiano aristotélica.

En el año 1843 en el Colegio de San Agustín de Pasto se destaca la preparación de 16 estudiantes de filosofía, listos para cumplir con el requisito del certamen público, el informe del gobernador Vicente Cárdenas solo menciona la cátedra de latinidad dictada por el presbítero Tomás Barrera, sin hacer mayor comentario de la situación académica de los 50 alumnos. El informe habla de la cátedra de latinidad, en otras visitas de la comisión de establecimientos públicos del concejo se mencionan las dos cátedras de gramática latina y castellana, esto permite inferir que en la época de la guerra el colegio imparte ambas gramáticas, sin exclusión de la gramática castellana, lo cual muestra el equilibrio en las dos corrientes que disputan el predominio de la orientación educativa, la católica y la laica en el plan de estudios del colegio de Pasto, la gramática castellana y latina aparecen en los programas de certámenes públicos de 1843 y 1849 y en el informe del gobernador Cárdenas.

La educación de las niñas no es fácil en una cultura excluyente que las aísla de la participación activa en la vida social para proteger su belleza, su cuerpo y su pureza e integridad sexual, hasta la llegada del matrimonio católico. Un factor digno de considerarse es que en los inicios de La Guerra de los Conventillos el número de niñas que estaban en la escuela supera las cien, es un número alto si se compara que para la época la escuela de primeras letras de niños tenía 136 alumnos, lo que demuestra la aceptación social de la escuela como un espacio de superación o desarrollo de la mujer frente al analfabetismo generalizado de estas, como se observa en las actuaciones de las mujeres cuando deben suscribir los documentos públicos como “firma a ruego” de escrituras, testamentos, peticiones oficiales, representaciones judiciales, etc. En octubre de 1839 en la carta de petición de aumento de sueldo La Preceptora de Primeras de la Escuela de Niñas de Pasto, en febrero de 1840 asume el estudio de la petición la Comisión de Peticiones del concejo del cantón, la preceptora expone sus razones para justificar la solicitud, por el encargo tan importante de educar y cuidar a las niñas de la ciudad.

*“La ilustración del vello sexo de esta preciosa parte de la sociedad que tanto influjo tiene en su buena marcha, es sin duda alguna una de las cosas que más debemos interesarnos y siendo cierto además, que esta porción de la juventud necesita su especial esmero y cuidado que embarace la penetración del veneno del*

*vicio en sus corasones tiernos y debiles por su misma naturalesa, lo es igualmente que los que se encargan de ella, necesitan dedicarse con grande asiduidad al cumplimiento de sus deberes: asi lo haga yo, sin que me quede tiempo alguno para trabajar para los medios de la existencia, mas bien por el vivo interes que me anima en favor de mi patria; de esta patria desgraciada que tan continuos como fuertes reveces recibe vajo de mis aspectos, que por la pensión mensual con se me corresponde. La Grecia y la Roma en la antigüedad y casi todas las Republicas Europeas en nuestros tiempos, no han llegado al auge, sino por medio de las letras, pero alli no lo han dejado todo al puro patriotismo que puede apagarse con la indiferencia con que se le mire” (Concejo Cantonal de Pasto, 1840o, p. 291).*

La escuela de niñas se ve como un espacio de formación en asuntos domésticos como la cocina y la costura y de protección de su “debilidad”, para evitar que penetre en ellas lo que la preceptora considera “el veneno del vicio en sus corazones débiles y tiernos”. La preceptora de la escuela se presenta como la cuidadora de las niñas para evitar que penetre en ellas la inmoralidad o el desenfreno. La escuela se considera como el escenario donde se educa a las niñas para el control moral y ese es el papel asignado a la mujer para la buena marcha social. Los argumentos de la preceptora para pedir el aumento de su sueldo, son su labor de cuidadora de la moralidad y la enseñanza de las primeras letras, que ocupa un segundo plano formativo y la preparación en las manualidades y el trabajo doméstico de las niñas. En la petición la preceptora hace ver el doble trabajo a ella encomendada y la prevalencia de la formación y el cuidado moral de las menores, esta situación cultural del tratamiento de las niñas se aclara con la decisión de los padres de familia de no enviar a sus hijas a la escuela por el temor moral a los soldados de la división ecuatoriana, que lleva al cierre de la escuela en el periodo que hizo presencia en Pasto la tropa del Ecuador.

La Escuela de Primeras Letras de la Parroquia de Yacuanquer cantón de Pasto, realizó los certámenes públicos en el mes de julio de 1849, con la presencia del Presidente del Cabildo Parroquial José Chicaiza, quién cubrió la ausencia del Alcalde Parroquial, el examinador José Zarama, el acusador Nicanor Gómez y el personero Narciso Cabrera, los vecinos y padres de familia; contó con la participación de 51 cursantes repartidos en ocho clases de conformidad con

su nivel académico, de la primera clase hicieron parte diez niños entre los 4 y los 11 años, en la segunda 3 niños entre 8 y 11 años, en la tercera 3 niños entre 10 y 11 años, en la cuarta 8 niños entre 5 y 11 años, en la quinta 7 niños entre 12 y 14 años, en la sexta 7 niños entre los 9 y 14 años, en la séptima 4 niños entre los 8 y los 12 años y en la octava clase 9 niños entre los 11 y los 14 años. La instrucción religiosa, la lectura y la escritura las cursaban todas las clases con diferentes grados de complejidad, matemáticas se estudiaba a partir de la sexta clase, gramática y constitución se reservaba para los alumnos de la octava clase. La materia de constitución representa una apertura a la formación política de los jóvenes de Yacuanquer como pretendió el viejo plan de Santander para que la educación se convierta en instrumento de inserción de la juventud a la dirección del poder administrativo en la República, llama la atención que se dicte en esta parroquia y en las instituciones educativas. En Pasto, capital del cantón se denomina constitución y bases del gobierno y en el Colegio de San Agustín se designa como jurisprudencia (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1849b, p. 688).

Otro aspecto a resaltar son los 51 estudiantes que realizan el certamen público, organizados no por edad sino por conocimiento de las diferentes materias, número que contrasta con los 9 niños cursantes que en el mismo año realizaron el certamen los niños en la parroquia de Pasto, lo que permite observar que en Yacuanquer se había cumplido el propósito de masificar la Instrucción Pública. Los hijos de las élites parroquiales, los Insuasty, los Ramos, los Córdova, Escobar, Chaves, Gamboa están al lado de los hijos de los campesinos y de los sectores excluidos en la capital, porque entre los niños postulantes figuran apellidos de clara raigambre indígena como Guaitarilla, Chicaiza, Cuases y Uyaque (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1849b, p. 776).

El 9 de agosto del 49 la gobernación de la provincia de Pasto acompaña los programas de los exámenes que públicamente han defendido los estudiantes del colegio en las materias de gramática castellana, latina, filosofía y jurisprudencia. Informa que las notas fueron sufridas en estas materias, mostrando los estudiantes desaplicación y desapego, en cambio en las ramas científicas y latinidad han aprovechado y demostrado que serán útiles a la sociedad y que los catedráticos han desempeñado bien su trabajo encomendado. Que, en cambio los niños de la escuela defendieron bien las materias de religión, geografía y aritmética, indicando, que la

escuela forma personas libres, que se desempeñarán favorablemente en el futuro (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1849b, p. 779).

El 25 de julio de 1849, en la iglesia de San Agustín, la Escuela Pública de Niños de Pasto a través del preceptor Serafín Guerrero programó los certámenes públicos, con la participación de los alumnos: Camilo Muños, José Calvache, Camilo Augusto Baldes, José Guerrero, Gabriel Miguel Córdova, Ángel Martínez, Rafael Moncayo, Evangelino Narváez, y Miguel Pasos.

En estos certámenes la escuela programó las materias de gramática castellana, con la novedad de haberse tocado el tema de figuras literarias; la materia de geografía enfatizó la comprensión de los accidentes geográficos de América, en las reglas de higiene se difundió la necesidad del baño, el aseo de las casas y del vestido personal, en aritmética se introduce las operaciones con los quebrados, la demostración con ejemplos, las diversas reglas de tres para resolver problemas matemáticos prácticos, en la clase de constitución y bases fundamentales del gobierno, se expuso la relación de la religión y el sostenimiento debida a la República, la organización administrativa de las provincias y los cantones, la importancia de los cabildos parroquiales, el cabildo abierto y las funciones de los jueces parroquiales.

Se da un cambio en relación con los certámenes de 1843 en la medida que se introducen materias útiles como la higiene y se muestra la preocupación por la formación ciudadana de los niños, en la materia de constitución y bases del gobierno se aborda el conocimiento de los gobiernos locales y su relación con el poder central, es decir se concretan aspectos básicos propuestos en el derogado Plan de Estudios de Santander, es decir los aspectos importantes del plan se empiezan a aplicar en Pasto a penas en 1849, cuando esta propuesta está completamente agónica en el país, aunque la orientación filosófica de la educación aún sea la religiosa, a diferencia de lo sucedido en con la educación en Ipiales en 1840, donde la orientación santanderista de los certámenes muestra su influencia en esta parroquia a diferencia de lo que sucede en el cantón de Pasto.

Resulta muy importante resaltar que la Casa de la Enseñanza Pública de Ipiales de 1840, no se dedicó exclusivamente a la enseñanza de las primeras letras y a la clase de religión, como era

la característica en la provincia de Pasto, donde las escuelas entendían la instrucción primaria como un proceso de alfabetización y enseñanza de la doctrina católica. En el certamen de la materia de filosofía se involucran temáticas científicas o positivas, lo que muestra el compromiso del catedrático José Antonio Pazos y la Junta Curadora de Ipiiales con una visión moderna de la educación, vinculada al positivismo científico, desarrollado en Europa en el siglo XVIII y relacionado al utilitarismo como un movimiento ético-jurídico que reivindica la utilidad del saber, la materialidad de la vida y el disfrute de la ciencia y el conocimiento. De esta forma la educación en Ipiiales se vincula con el modelo santanderino y se distancia de la educación monacal impartida en Pasto en el periodo de la guerra y muchos años posteriores. Esta diferencia en la concepción con que se maneja la educación en tiempos de guerra entre el cantón de Pasto y la parroquia de Ipiiales perteneciente al cantón de Túquerres, pone de manifiesto que la influencia de la Iglesia en la educación de la provincia no logró uniformidad en imponer su concepción tomista y la mitología católica como guía de la educación en la provincia; su hegemonía dependió de los vínculos económicos, religiosos, políticos y de parentesco con las élites locales; en lugares de la provincia donde el influjo de la Iglesia fue débil la Instrucción Pública logró acercarse al modelo utilitarista con relativa facilidad y éxito, permitiendo que los niños y la sociedad a través de los certámenes públicos pudieran conocer una visión del mundo y de la vida diferente al que difundía la doctrina católica (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1840I, p. 258).

El 20 y 21 de julio de 1840 se realizó en Ipiiales el certamen público de la materia de física en la iglesia matriz, esta materia se inscribe o hacía parte del certamen del último trienio de filosofía. El día primero se presentaron, el día primero los alumnos: el presbítero Fernando Paz, José Elías López, Ramón Rocero, Manuel Portilla, Manuel Herrera, Víctor Adolfo Paz y Miguel Herrera; el día segundo: Manuel Ángel Rangel, Álvaro Nicanor Paz, Manuel Maya, Juan Bautista Cabrera, Manuel Jesús Arellano y Juan León.

Los alumnos y el público ipialeño que asistieron a la iglesia matriz debieron maravillarse al conocer las leyes de la gravedad y la pesantez de Isaac Newton, el movimiento de los planetas de Nicolás Copérnico, las leyes de la electricidad y los inventos de Benjamín Franklin. El cielo de Ipiiales quizá no volvió a ser el mismo cuando los estudiantes explicaron la aparición de los

meteoros entre “viento, nubes, lluvia, granizo, rocío, hielo, fuegos fatuos, estrellas vagas, exhalaciones encendidas, globos de fuego, luces zodiacales, auroras boreales y australes”.

Los alumnos con el presbítero Fernando Paz explicaron la maravilla de poder volar en los cielos en un globo aerostático, predecir sin ayuda de la magia o la intuición el tiempo, la posibilidad de conducir la electricidad hasta las casas, la relación del rayo y el trueno con la electricidad. Desde una óptica diferente a la filosofía antigua, conocer la fuerza de gravedad como el sostén del universo, entender los eclipses solares y lunares de cada año, saber la hora en cualquier parte del mundo con el dominio de la latitud, la longitud, los trópicos de cáncer y capricornio, distinguir las constelaciones de invierno y verano, observar el zodiaco y saber en el tema de geografía política que los seres humanos somos de la misma especie, diferenciados por el idioma, la civilización y las enfermedades; estos conocimientos deben haber creado el ambiente necesario y las condiciones para entender la necesidad de eliminar la esclavitud y cuestionar la visión del mundo de la mitología católica, en una educación inmersa en la ciencia moderna excepto en el tema de cosmografía donde se afirma que la tierra está colocada en el centro del universo, como un rezago de la teología, que dominaba la educación en el cantón de Pasto.

### **Presupuesto de la Instrucción Pública de Pasto**

Las fuentes de financiación de los establecimientos educativos no fueron las mismas, hubo ostensibles desigualdades, mientras el colegio recibía rentas nacionales para pagar al rector y al catedrático de filosofía, los gastos de funcionamiento y compra de útiles los cubría con presupuesto municipal, provincial y con rentas propias producto de los réditos de principales censos y capellanías, réditos de un principal del antiguo hospital, arrendamiento de la hacienda Siquitán, de bienes administrados por el establecimiento, cuotas pagados por los estudiantes, premio de dividendo a intereses, provisiones alimentarias internas, inscripciones, donaciones y otras rentas. Con los ingresos propios también pagaban los salarios del catedrático de Gramática latina y castellana. La escuela de niños con todos los problemas de incumplimiento, pagaba al preceptor con los réditos del principal de censo de la hacienda Simarronas, recibía aportes del concejo y rentas comunales para gastos de reparación de la casa de educación y la compra de útiles de estudio. La escuela de niñas no tenía ninguna clase de rentas propias por carecer de

propiedades, censos o capellanías en su favor y solo recibía el presupuesto de las rentas públicas del cantón y de las rentas comunales. Esta desigualdad presupuestal va a repercutir en la calidad de la educación, en un menor número de niñas, niños y jóvenes con acceso a la educación, en una inestabilidad laboral para los preceptores y en la manera de hacer frente a la crisis producida por la guerra.

Las escuelas de primeras letras y el colegio soportaron la falta de recursos, porque fueron destinados a dotar de raciones diarias a la guarnición ecuatoriana y a sostener a la tropas estatales cuando hacían presencia en Pasto; las quejas de los preceptores de primaras letras por la falta de útiles como lápices, pizarras, telégrafos, son frecuentes, esto impide el trabajo de los preceptores, unido al no pago de salarios atrasados, el exceso de trabajo y la inasistencia de los estudiantes por temor de la guerra, hacen que la Instrucción Pública esté en una situación de continua precariedad.

***Presupuesto del Colegio de San Agustín.*** El colegio seminario de San Agustín de Pasto funcionaba en un local prestado gratuitamente por el convento de Santo Domingo, el rector y el catedrático de filosofía eran nombrados y pagados por el gobierno central; en el año fiscal comprendido entre el 1 mayo de 1837 y el 30 de abril de 1838 su nómina y los gastos de sostenimiento costaban \$1000 y estaba compuesta por el rector, el vicerrector, el padre de sala, catedrático de filosofía, catedrático de gramática y un colector de rentas encargado de recaudar los réditos de los principales de censo, adelantar los litigios para el cobro de los deudores morosos, al que se le pagaba el 10% de los recaudos directos y el 5% de los cobros litigiosos

*“Los sueldos de catedráticos y demás empleados son tantos para satisfacer a los señores Rector, Vicerrector, Padre de Sala, Catedrático de Filosofía, Catedrático de Gramática, por sueldos del presente año como lo manifiestan las 16 partidas de este ramo anotadas en el Libro desde \_\_\_ hasta\_\_\_ comprobadas con los 16 documentos del legajo No 1°. De data que las califican \$1000. Gastos necesarios para el sostén del colegio \$1000” (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1843g, p. 369).*

En el periodo presupuestal comprendido entre el primero de septiembre de 1838 al 31 de agosto de 1839 el gobernador Chaves comunicó al gobierno nacional, que el colegio tuvo unos ingresos de \$4465 con cinco reales, uno egresos de 1068 con 2 reales y un cuartillo de real, que tenía unas existencias de \$3297, con dos reales y tres cuartillos de real (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1839n, p. 172).

Hipólito Enríquez en calidad de rector del colegio nacional de San Agustín el 6 de agosto de 1840 informa al alcalde parroquial del distrito que la cátedra de filosofía está dotada de \$400 pagada con las rentas nacionales, por conducto de la tesorería de la provincia, esta renta era el beneficio del colegio por su carácter nacional y de este apoyo se deriva la obligación de unificar sus métodos y planes a las orientaciones nacionales; tenía esta cátedra solo 8 estudiantes, que presentaron el certamen público en el mes de julio de 1839; la cátedra de gramática latina y castellana estaba dotada de \$350, pagada con recursos propios del colegio, provenientes de las haciendas: Panamal, el Convento, San Antonio, Chimangual, Chillanquer, Casabuy, la capellanía sobre la hacienda de Sacandonoy, y los réditos del principal de censo de la hacienda de Bomboná con un principal de censo de \$ 3900 a favor del colegio, un principal de censo en la hacienda Simarronas de \$ 13000. Muchas de estas rentas fueron formales ya que estuvieron sujetas a la mora en su pago o fueron objeto de difusos pleitos legales. La cátedra de Gramática tenía 16 estudiantes y era dictada por el presbítero Tomás de la Barrera. El rector aclara que la disminución de estudiantes, se debe a las circunstancias políticas de la guerra (Concejo Cantonal de Pasto, 1840p, p. 115).

El rector del colegio de San Agustín, Francisco Hipólito Enríquez informa el 19 de julio de 1839 al alcalde parroquial del distrito, la difícil situación del colegio por no contar con un local de su propiedad, las cátedras se realizan en el convento de Santo Domingo, se queja de la incomodidad para la enseñanza por falta de aposentos en el convento, por el desaseo, y no halló una casa adecuada en arriendo. Las cátedras de latinidad tienen cincuenta estudiantes quienes diariamente concurrían a recibir la lección de su clase, con un presupuesto de \$390 pagados por el Colector de Rentas del Colegio de los réditos de la hacienda Panamal destinados exclusivamente para este rubro; la cátedra de filosofía era dictada por el propio rector por nombramiento interino del supremo gobierno, con un presupuesto de \$400, pagados del tesoro

nacional por medio del colector del colegio, con diez y seis estudiantes preparados para presentar los certámenes públicos, del segundo año. El salario del rector es de \$300 anuales, pagaderos cada trimestre, de rentas nacionales, pero informa que en el momento no recibe nada, lo hace por patriotismo, además financia un Maestro de Sala con un salario de \$50 cada año escolar, de lo que recibe del gobierno central como rector, el maestro ayudaba a los dos catedráticos en su trabajo y acompañaba a los alumnos en sus trabajos de biblioteca, informa de la falta de recursos para el vicerrector, quién ha renunciado hace dos meses agobiado por sus necesidades económicas, con perjuicio de la educación de los jóvenes (Concejo Cantonal de Pasto, 1840q, p. 54).

El presbítero Tomas de la Barrera informa a la gobernación de la provincia el 10 de agosto de 1840, el establecimiento de la cátedra de latinidad con 24 alumnos, con un presupuesto de \$350, pagada con los fondos propios de las haciendas Panamal, San Antonio, Chimangual, Chillanquer y los dineros procedentes de una capellanía fundada en la hacienda Sacandonoy, cuyos deudores no pagan ni han pagado nada (Concejo Cantonal de Pasto, 1840q, p. 25).

El colegio tuvo este presupuesto de ingresos y egresos: en el año económico del 18 de septiembre de 1842 a 31 de agosto de 1843 se cobraron \$ 1155 con 1/8 de real, lo no cobrado ascendía a 1129,6 reales y 1/8 de real, para un presupuesto total de \$2285, de los cuales se pagaron en sueldos de empleados, alimentos para alumnos internos, reparaciones del edificio y otros gastos un total de \$2685,5 reales y ¼ de real (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1843h, p. 242).

Para los meses de junio, julio y agosto de 1843 el colegio recibió réditos del antiguo hospital, del convento de la Merced, productos de la hacienda Chaitán cuando pertenecía al colegio, por una valor de \$3776 con 3 reales y gastó en sueldos del rector, catedráticos, el colector, gastos de pleitos, dinero a reconocimiento, gastos necesarios un total de \$403 con 3 reales (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1843h p. 156).

De estos informes presupuestales resulta que el colegio mantuvo un mayor solvencia económica que las escuelas aún la crisis producida por la guerra, a pesar de haberse invertido en

este periodo los aportes nacionales y provinciales correspondientes al colegio en el sostenimiento de las tropas ecuatorianas y gubernamentales, traducidos en la deuda nacional de más de \$3000 a favor del colegio, que en medio de la guerra se cerró por la ocupación de la guarnición ecuatoriana del convento de Santo Domingo donde funcionaba y debido a la resistencia de los padres de familia de enviar a sus hijos por temor a ser reclutados a partir de la inclusión en las listas gubernamentales de reclutamiento. Cuando terminó la guerra el colegio se recuperó rápidamente y abrió sus puertas, por el buen manejo de los recursos propios derivados de fuentes adicionales: convento de la Merced, réditos del antiguo hospital, rendimientos de la hacienda Chaitán, los rendimientos de la hacienda Casabuy y Bomboná (no mencionadas en los cuadros de rentas de los años 1842 y 1843), la administración de bienes y los aportes de los estudiantes. Las cuotas pagados por los estudiantes de inscripciones y pensiones como parte accesoria de las rentas del colegio; en cambio para las escuelas de la provincia finalizada la guerra los aportes de los padres de familia, eran la única fuente de ingresos, lo que impidió su oportuna recuperación y retardó su reapertura una vez acabado la guerra.

El gobernador de la provincia Vicente Cárdenas envía un informe de la situación financiera del Colegio de San Agustín al gobierno central firmado el 7 de noviembre de 1843, acompañado de un cuadro elaborado por el rector Hipólito Enríquez, relacionado con el año económico comprendido entre el 18 de septiembre de 1842 y el 31 de agosto de 1843, aparece otro cuadro complementario fechado el 11 de septiembre de 1843 donde el rector Enríquez especifica los ingresos y egresos en este periodo y presenta al gobernador la situación de las rentas del colegio en los meses de junio, julio y agosto de 1843. El informe del gobernador deja en claro la precaria situación de las escuelas de primeras letras de la provincia en su parte física, financiera y la ausencia de maestros con los mínimos requisitos de preparación para ejercer la profesión docente. En cambio la situación del colegio fue buena, la de la escuela de niños no fue tan angustiada como la de niñas donde la comunidad terminó sosteniendo el pago de la maestra y la compra de útiles, esto se debe a las rentas propias con que contaban el colegio y la escuela de niños, que les garantizaba unos ingresos permanentes, excepto por el no pago de las obligaciones de censo, capellanía o arriendo que tenían los hacendados con estas instituciones de enseñanza, desafortunadamente la escuela de niñas se creó sin el modelo de rentas propias y no tuvo donaciones, por eso cuando el gobierno central dejaba de girar las rentas, los padres de familia

debían de hacerse cargo de sostener esta escuela.

*“Me es sensible informaros que no se hallan en buen estado, así por falta de maestros inteligentes i consagrados, como porque no hay fondos con que sostenerlas en pie como sería deseable. Exceptuando la escuela de esta capital que posee rentas propias, todas las demás son costeadas por los padres de familia, ó con las contribuciones embrionarias i carecen además de locales aparentes i de los útiles necesarios. Imposible es por ahora mejorar estos establecimientos: pero con el tiempo i tomando interés las autoridades i corporaciones encargadas de promover la enseñanza no dudo que se reunirán los medios de ponerlas en buen estado” (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1843i, p. 243).*

**Tabla 2. Rentas del Colegio de San Agustín**

Colegio de san Agustín		Rentas
=	Cobrado	Auxilios de rentas nacionales
<b>400</b>	Por cobrar	
=	Cobrado	Auxilios de rentas provinciales
=	Por cobrar	
=	Cobrado	Rédito de rentas provinciales
<b>438</b>	Por cobrar	
<b>131.2</b>	Cobrado	Arrendamiento de finca
<b>150.3</b>	Por cobrar	
=	Cobrado	Bienes administrados por el establecimiento
=	Por cobrar	
=	Cobrado	Premio de dividendo a interés
=	Por cobrar	
=	Cobrado	Producto de cuotas que pagan los estudiantes
=	Por cobrar	
=	Cobrado	Provisiones alimenticias internas
=	Por cobrar	
=	Cobrado	Inscripciones

Colegio de san Agustín		Rentas	
=		Por cobrar	
=		Cobrado	Donaciones gratuitas
=		Por cobrar	
=		Cobrado	Demás ramos de ingreso
=		Por cobrar	
	1155.1/8	De lo cobrado	
<b>1529-6</b>	1129.6		
		De la deuda	<b>Sumas</b>
¼	1/8		
	2285,5	Total	

Fuente: Gobernación de la Provincia de Pasto (1843j, p. 1081).

**Tabla 3. Egresos Colegio**

Colegio de san Agustín		Colegios	
2685-	=	Por deudas y gravámenes que el establecimiento	
5 ¼	535,2	Sueldos de los empleados	
	4/8		
	=	Gastos de alimentos diversos para alumnos internos	
	=	Refacción de edificios	
	516.6 4/8	Gastos varios	
	1152.1 3/8	TOTAL	
	3.5 6/8	Dinero en caja	
Ilegible ----- años anteriores			

Fuente: Gobernación de la Provincia de Pasto (1843k, p. 1082).

**Nota:** Dirigido al gobernador de la provincia, enviado por el rector del colegio Hipólito Enríquez

Estado que manifiesta los ingresos y egresos que ha tenido la administración de las rentas del colegio de san Agustín de la ciudad en los meses de junio, julio y agosto del año 1843.

**Tabla 4. Ingresos del colegio**

Ingresos	Cantidad
----------	----------

Existencia en documentos y dinero	3776,151/
Réditos del antiguo hospital	15.3/
Pensión del tesoro publico	
Donaciones	
Arrendamiento de tiendas	
Pensión por pago en efectivo	
Réditos del convento de la Merced	125
Productos de la hacienda de Chaitán en el tiempo que perteneció al colegio	88
<b>Suman</b>	<b>3776,410,</b>
	<b>3</b>

Fuente: Gobernación de la Provincia de Pasto (1843l, p. 1083).

**Tabla 5. Gastos administrativos del colegio**

<b>Egresos</b>	<b>Canti dad</b>
Sueldos de rector	115,6
Gastos necesarios del colegio	144,,6 /
Sueldos de colector	23,7/
Gastos en pleitos	25,4
Pagos en ejecutorio	12,
Dinero a reconocimiento	88,
<b>Suman</b>	<b>409,3</b>

Fuente: Gobernación de la Provincia de Pasto (1843m, p. 1084).

**Tabla 6. Compensación**

<b>Compensación</b>	
Ingresos	410,3/
Egresos	410,
Existencia	3776,....3/

Fuente: Gobernación de la Provincia de Pasto (1843n, p.1085).

Informe dirigido al gobernador de la provincia, enviado por el rector del colegio Hipólito Enríquez (p. 156).

El estado financiero del colegio fue bueno aún en tiempos de guerra y finalizada está la situación fue igualmente buena, a pesar de los problemas de no pago de capellanías y principales de censo por parte de los hacendados comprometidos con la excusa de la falta de recuperación económica de la crisis producida por la guerra; esta situación económica favorable se debió principalmente al hecho de contar el colegio con rentas propias productos de sus bienes y no a los aportes nacionales, a pesar de las dificultades en el cobro de las deudas por parte del Colector de Rentas del Colegio. Las cuentas por cobrar a 7 de noviembre de 1843 fueron de \$1129, seis cuartos y un octavo de real, las cobradas casi igualan a las por cobrar, fueron en una cantidad de \$1155 y un octavo de real. Los ingresos en los meses de junio, julio y agosto de 1843 suman un total de \$ 3776 y 3 reales en existencias reales, de los que se gastaron \$409.

Las rentas concretas en el primer trimestre de 1843 provienen de los réditos de un principal del antiguo hospital cedido al colegio, réditos del convento de la Merced producto de su supresión en 1839 y ejecutado en 1840 y los productos de la hacienda Chaitán; los egresos tienen que ver con el pago al rector Hipólito Enríquez, gastos necesarios para el funcionamiento del colegio, sueldos del colector, quién cobra un porcentaje por los dineros recaudados directamente de los deudores o por los procesos judiciales adelantados a nombre del colegio, los gastos de los pleitos, ejecutorias y reconocimiento de deudas se pagan también de las existencias del colegio.

**Presupuesto de las escuelas de Primeras Letras.** La situación de precariedad económica la soportaron las escuelas de primeras letras, con mayor intensidad que el colegio, la pobreza de escuela de niñas era particularmente dramática, carecía de local y de rentas propias; la guerra les quitó los espacios de trabajo y las dejó sin presupuesto estatal.

El presupuesto para las escuelas de primeras letras de la provincia era exclusivamente para los fines establecidos por la cámara: arreglo de locales y compra de útiles, lo concerniente al pago de los preceptores no se hacía con el presupuesto municipal, los sueldos se pagaban en partes con los principales y réditos de censo, con recursos propios de los concejos, con recursos

de las juntas curadoras, de los aportes de los padres de familia y en tiempos de guerra se les obligaba a las comunidades asumir todos los salarios de los preceptores y preceptoras.

El panorama de crisis de la administración pública y las escuelas se resume en el análisis del Contador General de la Provincia de Pasto, sustentado en el informe de La Comisión de Cuentas Municipales de 3 de abril de 1839, donde se deja claro que las rentas del servicio público están completamente exhaustas y no se pueden comprar los mínimos artículos de oficina ni cubrir el pago de los sueldos de empleados, desanimados de continuar sus cargos; esta escases impide reparar las cárceles, puentes, escuelas y otros establecimientos públicos, el local de la escuela de niños se halla bastante arruinada a consecuencia de las goteras por la quebradura de las tejas, las paredes no tienen empañetado; consideran la falta de fondos como resultado del no pago de los réditos de principales de los remates del Ejido, porque los deudores o censatarios se han negado a pagar por más de 4 semestres, alegando el deterioro de las tierras, la quema de siembras, el robo de ganado por causa de la guerra y han elevado una petición al congreso para la rebaja de los principales. (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1839j, p. 245)

El pago de los salarios devengados por el preceptor de la Espada estuvo más extraviado que los de la preceptora Máxima Ordoñez, en la sesión del concejo del 26 de noviembre de 1841, se le reclamaron al señor Lucas Soberon como heredero y albacea del presbítero Fernando Burbano de Lara, desde el 12 de febrero de 1838 por el principal y réditos del censo de la hacienda Simarronas, por un valor de \$250 anuales, del semestre vigente y contestó con una copia del escrito presentado ante la jefatura política del cantón, donde se excusa del pago por los deterioros y graves pérdidas sufridas por la hacienda con la guerra, saqueada por los “facciosos” y por las conmociones políticas de los últimos tiempos, según el concejo no era excusa legal para disminuir los censos e hipotecas de las fincas destruidas o deterioradas con hechos posteriores al 11 de agosto de 1824, porque la disminución solo se aplicaba a fundos afectados con la guerra de independencia y por tanto la hacienda Simarronas seguía sujetas al decreto de 24 de febrero de 1829 y al contrato contenido en el acta número 17 de febrero de 1838 completamente vigente a la fecha de la excusa, no se acepta pedir rebaja del censo a causa de las revoluciones porque no está amparado en la ley y no es atribución del concejo hacer rebajas o decretar cosa alguna sobre suspensión “de este pago tan sagrado, y del que demandan mil juventud y en especial a todo el

país” (Concejo Cantonal de Pasto, 1841u, p. 230).

La Escuela de Primeras Letras de Niños de Pasto era acreedora de un principal de censo de \$500 y unos réditos de \$165 no pagados hasta 1839, por el señor Ramón Caicedo propietario de las haciendas Llano y Loma de Malexillo y su fiador Manuel Luna, el Personero del cantón (Concejo Cantonal de Pasto, 1839k, p. 3)

Las escuelas de otras parroquias de la provincia como Túquerres y Barbacoas tenían una situación económica semejante a la del cantón de Pasto, el 14 de octubre de 1838 la Cámara Provincial, cumpliendo el artículo 39 de la ley de 16 de mayo de 1836 distribuye el presupuesto de la educación primaria de 1839, para reparar las escuelas y comprar útiles a juicio de los jefes políticos del cantón: \$80 a la escuela del cantón de Tumaco, \$70 a la escuela del cantón de Túquerres (incluida la parroquia de Ipiales), \$60 a la escuela del cantón de Barbacoas, \$50 a la escuela de niños del cantón de Pasto capital de la provincia y \$80 a la escuela de niñas del mismo cantón de Pasto (Concejo Cantonal de Pasto, 1839l, p. 245).

El mejoramiento de la educación, a través de nuevas propuestas educativas estuvo relacionado con el presupuesto propio de las instituciones de Pasto, el 18 de septiembre de 1843 el gobernador de la provincia destaca el interés de las autoridades del cantón de Pasto de establecer una escuela normal con el fin de formar maestros para dirigir las escuelas parroquiales de la provincia y analiza la situación económica de la escuela parroquial de niños, poseedora del fondo proveniente de los \$13000 adeudados del principal de censo de la hacienda Simarronas, los cuales producen \$ 300 de interés anual, se invierten \$ 250 en el sueldo preceptor de primeras letras, \$50 en reparaciones locativas y en útiles escolares y propone utilizar de la rentas de esta escuela \$80 sobrantes de sus gastos, con el propósito de financiar la escuela normal. Considera la deuda del propietario de la hacienda Simarronas don Lucas Soberon por réditos vencidos en \$1500, es decir no ha pagado su obligación con la escuela durante cinco años, si pagara en tres o cuatro meses que se cumple el nuevo plazo, el objetivo de crear la normal se podría concretar, recaudando el dinero necesario por la tesorería de rentas provinciales bajo la inspección del gobernador y así evitar su pérdida como en otros proyectos de igual naturaleza.

*“Esta cantidad, de que no necesita la escuela parroquial, es mas que suficiente para levantar un edificio propio para la normal, i proveerle además de todos los muebles i útiles necesarios. Tal edificio podría hacerse en cualquiera de dos grandes solares, sin destino que darles en el centro de la ciudad, el Colegio de San Agustín, como pertenecientes a los conventos de Jesuitas i Mercedarios: ó si no, tomando a reconocimiento al tres p % la mitad de otro solar, apreciado en 800 pesos, que también sin destino posee el convento de San Francisco. Si como se dijo se aplican 80 pesos anuales del censo de Cimarronas á la escuela normal, i se fija la cuota de cuatro reales por mes, si cada niño suponiendo, que solo la paguen 25; se contará con 957 pesos anuales, cantidad suficiente para pagar al director i atender a la conservación del edificio” (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1843o, p. 107).*

Los intereses vencidos de una deuda no pagada por el señor Lucas Soberon de su hacienda de Simarronas heredada del presbítero Burbano de Lara, eran suficientes para hacer realidad un edificio nuevo amoblado y con los útiles necesarios para la educación de los futuros maestros, como mecanismo de mejoramiento de la calidad educativa en las parroquias y crear un verdadero sistema educativo para la educación primaria. Esta propuesta de la gobernación se hacía bajo la esperanza de pago de un personaje caracterizado por evadir su responsabilidad con la educación, utilizando los juzgados y tribunales, las argucias jurídicas y políticas para evadir su deuda en este caso con la escuela de niños, como lo hizo su benefactor el presbítero Fernando Burbano de Lara y llevar continuamente a la crisis y al estancamiento a la educación en la provincia.

No sorprende que los conventos de Jesuitas, Mercedarios y Franciscanos sean propietarios de costosos solares ociosos ubicados en el centro de Pasto, porque estas órdenes religiosas se mantuvieron, resurgieron y hasta se fortalecieron en Pasto con las expulsiones y las supresiones de los conventos menores, debido a la estrecha y familiar relación entre las élites locales y las órdenes religiosas, los curas y los jefes de estas pertenecían a las familias pudientes y visibles de la provincia y la suerte de las grandes ordenes estaba ligada a las acciones, alianzas y a la suerte de las élites pastusas.

La crisis generalizada de las finanzas, la administración pública, el descuido de la educación de las autoridades por atender la guerra, generada por el continuo asedio de los rebeldes a la ciudad, el sostenimiento de la guarnición ecuatoriana, el no pago de los rematadores del Ejido y el temor a la guerra de la población, produjo exilios, renunciaciones de los cargos de forzosa aceptación, así ocurrió con la jefatura política del cantón de Pasto, por existir un funcionario que se pueda dedicar de tiempo completo ante lo impredecible de los hechos bélicos, asedios y venganzas constantes contra las autoridades locales se encargaron a dos funcionarios Agustín Santacruz y Ramón Torres.

El secretario de la jefatura política Joaquín Pasos el 9 de febrero de 1841 presenta con optimismo al concejo el informe del Jefe Político, lo que él llama el despertar de la agricultura, las artes y el comercio por la tranquilidad de cinco meses de paz que gozó el cantón, hasta aparecer nuevamente la “facción” a los alrededores de la ciudad, el diagnóstico de la educación que presenta no es muy alentador, puesto que recomienda para su reactivación la contribución de la gente, cuyas rentas están más exhaustas que las de la administración pública.

*“Escuelas. La educación intelectual tiene relación para la vida y para los progresos sociales, en común está insuficientemente atendida, por un posible descuido de las autoridades encargadas de su adelantamiento. En la mayor parte de los distritos del cantón se hallan suprimidas y anuladas bien sea por la revolución ó por la falta de recursos. A vosotros toca dar vida a tan útiles establecimientos, dignos por cierto de los cuidados vuestros. Os recomiendo tan importantes y benéficos objetos, de los cuales resultan inmensos bienes a la patria, acudiendo para ello el medio de la contribución subsidiaria por la escases de fondos destinados” (Concejo Cantonal de Pasto, 1841v, p 36-37).*

En ese contexto de crisis en todos los sectores del cantón de Pasto se ubica el estado lamentable de la educación por deserción a causa de la situación de guerra y la falta total de recursos.

*“Las Rentas municipales y comunales. Estas se hallan en la impotencia de*

*poder hacer frente a los gastos mas necesarios. Con la ausencia del terreno tengo el temor de no poder pasaros los cuadros respectivos, por cuyo motivo se ignora del pago de los censatarios y solo por ser demasiado notorio se sabe que los ciudadanos Mariano Alvares y Fidel Torres no has satisfecho la pencion correspondiente, y que la casa del primero con especial hipoteca del no. 23 se halla ejecutada por el señor Manuel Guerrero por cantidad de pesos que se le adeuda, que la estancia de Lope del segundo se halla embargada por alcances en el destino que obtuviere y talvez en estado de subastarse una y otra finca con perjuicio de las rentas. Los numeros 5 y 6 de la propiedad del finado Llori no han reeditado nada de sus vencidos, igualmente el no. 3 de Francisco Dueñas, que con el no. 18 de Pedro Dias están abandonados. Habeis acordado la venta de los num. 1 y 2 devueltos por el C. Manuel Córdova sin expresar las vases y terminos en que se han de hacer... teniendo que el Salado hace parte de los otros numeros y del cual se han dado ciento y tantos pesos por el R.P. Leandro Fierro como prelado del convento de Santo Domingo a cuyas rentas correspondera, del cual no se á dado poción. Omito hablar sobre otros ramos correspondientes por carecer de datos y por la premisa del tiempo” (Concejo Cantonal de Pasto, 1841w, p. 38).*

El diagnóstico del jefe político sobre la educación y la falta de rentas por las circunstancias políticas y la situación del no pago de los intereses por parte de los rematadores del Ejido que fuera de propiedad y única fuente de rentas del cantón en las circunstancias del conflicto, han llevado al cierre de todas las escuelas de primeras letras del cantón, el colegio de San Agustín y sin esperanzas de apertura hasta que no se establecen las condiciones políticas; en el caso de la situación de los números rematados del Ejido, es interesante ver que dos de los jefes militares de los rebeldes Mariano Álvarez y Fidel Torres eran “censatarios del Ejido” es decir que debían los terrenos al cantón y pagaban réditos por sus propiedades, en el caso del coronel Álvarez su finca se había rematado y del poseedor de la estancia de Lope, Fidel torres se hallaba en mora de pago de su deuda con el cantón, esto puede ser un indicio más de que uno de los móviles de La Guerra de los Conventillos tuvo que ver con un problema derivado de la tenencia de la tierra para el caso de los propietarios medianos y las relaciones de servilismo de los indígenas del concertaje de las haciendas.



**Figura 17. Biblioteca para la Instrucción Pública y la milicia**

Fuente: Biblioteca Museo Juan Lorenzo Lucero de Pasto, año 1834

### **El presupuesto de la educación pública traspapelado en fatigosos pleitos jurídicos**

El útil sistema de crear principales de censo para financiar en forma continua la educación pública, se enfrentó al sistemático incumplimiento de los dueños de las haciendas, quienes se valieron de sofisticadas argucias jurídicas y políticas para transgredir sus obligaciones frente a la educación, muchos pleitos permiten conocer sus estratagemas, lo injusto del sistema judicial y sobre todo el contexto socio-económico y cultural donde se movieron los procesos jurídicos para negar o afectar el derecho de niños y jóvenes a la educación pública.

Las temporalidades fueron una política de la corona española para mantener el modelo económico de las haciendas, la organización del poder colonial, la evangelización de las capas bajas de la población y colocar en la cumbre de la pirámide social a los españoles y sus descendientes. Mediante el sistema de remate de haciendas en público remate o almoneda los representantes del rey en las provincias entregaban al fiado los fundos para ser pagados en cuotas y a largo tiempo, con el establecimiento de un censo principal y unos réditos anuales

generalmente del 3%; el censo era la hipoteca que se inscribía en la escritura ante escribano de número y la anotación en el libro de registro de uno o varios bienes inmuebles de mayor valor que la obligación, además del censo a veces se exigía una fianza o depósito en dinero, ordenado por la Junta de Temporalidades, órgano colegiado encargado de aprobar los censos para cumplir a largo plazo obras y gastos de utilidad pública como la educación, mantenimiento de huérfanos o el sostenimiento de los cabildos. Las temporalidades también fueron un mecanismo eficaz para el mantenimiento y enriquecimiento de los clérigos, que mediante este sistema gravaban las haciendas, estancias y casas de los moribundos o devotos a cambio de misas y labores de capellanía; las capellanías las defendieron los curas y órdenes conventuales, a pesar de la ruina generada entre los estancieros, propietarios de casas y hacendados, además garantizaba el control de los religiosos a las élites y no se eliminaron aún en tiempos de guerra.

*Pleito del Colector de Rentas del Colegio contra el presbítero Fernando Burbano de Lara.* En el año 1835 José Eduardo Vivanco Colector de Rentas del Colegio Seminario de Pasto, entabló ante el Juez Letrado de Hacienda local un proceso ordinario contra el presbítero Burbano de Lara, por el no pago de las temporalidades en favor de la construcción de las aulas para latinidad y primeras letras.

El Presbítero Fernando Burbano de Lara y Muñoz, heredó de su padre don Bernardo Burbano la obligación civil de refaccionar dos piezas que debían servir de aulas de latinidad y primeras letras en el colegio de esta ciudad, por orden de la Junta Sectorial de Temporalidades de Popayán en 1782, esta obligación fue reconocida por Cédula Real de 8 de diciembre de 1785. Al fallecer Don Bernardo sin cumplir la obligación, en 1797 se le exigió al presbítero Burbano de Lara reconocer \$2897 de principal a censo, en las haciendas de Calvario y Llanos. La Junta Subalterna de Temporalidades de Pasto, comisionó al Cabildo del Ayuntamiento de Pasto inspeccionar el cumplimiento de la obra y establecer la fianza de garantía (Tribunal Superior Judicial del Cauca, 1834a, p. 53).

Después de 7 años de no haber terminado la refacción, el gobernador mandó suspender la obra, pidiendo la devolución del dinero entregado por la obra, con un descuento de \$400 invertidos en los trabajos iniciales.

El primero de octubre de 1812 en medio de Las Guerras de Independencia, cuando las huestes realistas de Pasto combatían al mando de Juan María de la Villota, a los independentistas del Ecuador y Popayán, el presbítero Burbano le dio al comandante realista 30 cabezas de ganado, del dinero de temporalidades adeudados al colegio y le ofreció al cabildo la suma de mil pesos para el sostenimiento de las tropas, a cambio de exonerarlo del censo sobre sus haciendas; en el recibo de pago se hace constar que los \$1000 van por cuenta del arreglo de la pieza para el colegio y fue firmando por las personas que componían el Cabildo del Ayuntamiento de Pasto, entre las que se encuentra la señora Inés Rojas, además de Juan María de la Villota, Manuel Ángel Zambrano, Juan de Chaves Erazo y Don Blas (apellido ilegible), (Tribunal Superior Judicial del Cauca, 1834a,p. 131).

Ante este hecho el rector del colegio el presbítero José de la Barrera manifestó su desacuerdo al ayuntamiento, diciendo que los dineros de la educación no debían servir para la guerra, los políticos despreciaron la opinión del educador y formalmente ordenaron a los vecinos de Pasto indemnizar al colegio en proporción a sus bienes.

Sobre la validez o no del pago realizado por el presbítero Burbano de Lara al cabildo girará el pleito jurídico en las dos instancias, los demandantes Don José Vivanco y su apoderado de segunda instancia el procurador de número Tomás Montilla plantearon la continuidad de la temporalidad y pidieron la invalidez del acuerdo de pago porque el cabildo no tenía las facultades de cambiar una Cédula Rea, además La Junta Subalterna de Temporalidades certificó al colegio como verdadero acreedor y el Teniente de Gobernador se dirigió en consulta al propio “rey nuestro señor” (Tribunal Superior Judicial del Cauca, 1834a, p. 16).

Los demandantes resaltan el incumplimiento continuo del presbítero y su padre, que produjo del deterioro total de la casas del colegio, en detrimento de la educación de la juventud, comentan la imposibilidad del presbítero para repetir contra el colegio, al disponer de sus propiedades en favor de sus opiniones políticas realistas. El demandado ante el Tribunal Superior del Cauca se esfuerza en demostrar que el ayuntamiento es la autoridad a la que obedecían los pastusos en la época, dice que la orden del gobernador monárquico de suspender la obra,

perjudicó la inversión del presbítero, quien al entregar los \$1000 y \$ 400 invertidos en la obra, más las 30 cabezas de ganado al cabildo y a las tropas realistas, quedó exonerado del objeto de la demanda planteada 53 años después de creada la obligación (Tribunal Superior Judicial del Cauca, 1834a, p. 21-22).

El tribunal de apelación consideró que no había duda sobre la obligación del presbítero Burbano de reedificar el local del colegio, porque no había cumplido a pesar de haber recibido del cabildo \$2897 en 1789, de los cuales hasta 1797 solo había gastado \$400; que su obligación era invertir el dinero en la obra y no ofrecerlo al sostenimiento de las tropas del rey. El tribunal en la parte motiva señala que el incumplimiento llevó al colegio a arrendar algunas piezas para cumplir el servicio educativo durante muchos años, por eso el presbítero Burbano de Lara también debía responder de los gastos de alquiler y resolvió declararlo responsable de la cantidad principal demandada a favor de las aulas del colegio, la devolución del dinero pagado por el colegio en los alquileres de las aulas de latinidad y primeras letras, se descuenta del valor los \$ 400 invertidos por el cura. La Sentencia fue firmada por los magistrados Manuel Rafael Clavijo e Ignacio Escobar, Santiago Arroyo, el 22 de julio de 1836 (Tribunal Superior Judicial del Cauca, 1834a, Tribunal Superior Judicial del Cauca, 1834a, p. 16).

Pleito de los Agustinos contra la generosidad de Fray Antonio Burbano, el cura que regaló la hacienda de Casabuy al Colegio de San Agustín. La generosidad de fray Antonio Burbano en favor de la provincia y del Colegio de San Agustín extenuó las plumas, la escasa papelería del Juez Letrado de Hacienda de Pasto y del Tribunal Superior Judicial del Cauca en tiempos de la guerra. El fraile Antonio Burbano de la orden de los Agustinos, fue obispo auxiliar de Pasto desde el primero de julio de 1839, rector del Colegio de San Agustín y dueño de una gran fortuna que legó por testamento para obras públicas de la provincia de Pasto, en la suma sesenta mil pesos, que según testigos el albacea invirtió en el Puente del Guáitara cuarenta mil quinientos pesos.

El padre Antonio Burbano nombró en su testamento como albacea de sus bienes y su voluntad a su pariente José Bolaños, quién declaró ante el Colector Primero Municipal tener instrucciones del padre Burbano para distribuir sus bienes en Pasto, Cali y Popayán, donde tenía la base de sus negocios; donándole al Colegio de San Agustín la totalidad de la hacienda

Casabuy, según rezaba en el testamento suscrito por el padre y su hermana Rosana, con el objetivo de crear y sostener con su producción la cátedra de teología (Tribunal Superior Judicial del Cauca, 1834a, p. 11).

La controversia jurídica se instauró en primera instancia ante el Juez Letrado de Hacienda de Pasto por el Prior del convento de San Agustín fray Mariano Jácome, argumentaba la pertenencia de todos los bienes del difunto, incluida la hacienda de Casabuy al convento de San Agustín, en razón de pertenecer el religioso a la orden de los agustinos, apoyaba su pretensión en que el moribundo había declarado su deseo de morir como religioso y no como obispo auxiliar del de Popayán; el fundamento jurídico de la demanda eran los cánones de la iglesia católica aceptados en la República: las leyes de la Nueva Granada del 28 de julio de 1823, la del 17 de septiembre de 1837, la de julio de 1424 y las bulas papales, exige todos los bienes del religioso en favor de los agustinos (Tribunal Superior Judicial del Cauca, 1834a, p. 12).

El juzgado de primera instancia el 12 de marzo de 1839 sentenció en favor del colegio, por estar autorizado el obispo auxiliar de Pasto, por el obispo de Popayán el presbítero Almeida para disponer de sus bienes, el hecho de ser prelado le daba la facultad de donar, demandar y testar, como lo hizo en favor de las obras públicas y del colegio, que era la mejor obra pública de la provincia y agregó la facultad del presbítero de disponer del fundo de Casabuy, aun en el caso de fallecer como religioso y no como obispo (Tribunal Superior Judicial del Cauca, 1834a, p. 14).

La sentencia fue apelada por los agustinos, en los alegatos ante el tribunal del Cauca, el Colector de Rentas del Colegio de San Agustín Francisco Ibarra advierte de la estrategia de los frailes agustinos de recurrir al lecho de muerte del obispo auxiliar con las imprudencias y amenazas de fray Benito Rosero para que declarara morir como religioso y no como obispo (Tribunal Superior Judicial del Cauca, 1834a, p. 15).

La hacienda de Casabuy y las obras públicas de la provincia, fueron muy útiles ante el desdén y la falta de recursos del Estado dedicado a armar ejércitos para las guerras intestinas. La generosidad de fray Antonio Burbano contrasta con la ambición desmedida de los agustinos por acumular riquezas en contra de causas sociales altruistas y pone en evidencia la verdadera

naturaleza de estas órdenes clericales en Pasto, que sustentaban su poder temporal en la acumulación de riquezas y el control social a partir de la espiritualidad de las élites pastusas y de las poblaciones indígenas circundantes.

A diferencia de su pariente el presbítero Fernando Burbano de Lara que empeñó su tiempo y su dinero en desconocer ante los estrados judiciales sus claras obligaciones con el funcionamiento y pago de maestros de la Escuela de Primeras Letras de Niños de Pasto y las obras del Colegio de San Agustín; el prelado Antonio Burbano donó sus bienes a la educación de la juventud y a las obras necesarias para la sociedad pastusa, exhibiendo una rara filantropía entre los clérigos estancieros y hacendados miembros de las élites, quienes derivaban su poder de la herencia económica y política colonial, y puso en evidencia con sus acciones la posibilidad de una práctica y una teoría social en favor de lo público y de la educación, que demoraría mucho tiempo en perfilarse y asumirse como política de la iglesia católica.

La ejemplar figura del obispo auxiliar se enaltecerá en el desarrollo del proceso civil en la primera y segunda instancia, porque mantiene con firmeza su voluntad de ayudar en forma permanente a un colegio público y a la sociedad con las obras civiles necesarias en la búsqueda del bienestar colectivo, y quizá por eso no necesitaría de las mil ochocientas misas mandadas a celebrar por el presbítero Burbano de Lara para el descanso eterno de su alma.

El 20 de julio de 1839 el Tribunal Judicial del Cauca acogió el acto legislativo del 6 de junio de 1839 del gobierno central de supresión de los conventos menores de Pasto con el propósito de fortalecer la educación y las misiones de Mocoa; el tribunal considera la inclusión del convento de San Agustín en esta supresión como un factor decisivo en el desenlace del proceso de segunda instancia, porque los bienes, rentas y acciones del convento debían fortalecer la educación y al estar el Colegio de San Agustín en posesión de la hacienda de Casabuy, el tribunal considera legal reconocer su derecho sobre este fundo y se da por concluido el pleito, reservándose la prerrogativa del Estado a determinar los recursos sobre otros establecimientos de educación pública de la provincia de Pasto y de las misiones de Mocoa; se ordenó notificar al procurador Camilo Rivera apoderado del reverendo prior de los agustinos de Pasto y al procurador de número Joaquín Camacho apoderado del colegio (Tribunal Superior Judicial del Cauca, 1834a,

p. 16).

El prior del convento de San Agustín el 20 de diciembre de 1840 interpuso ante el tribunal un recurso donde pedía la exoneración del pago de costas del proceso tasadas a ambas partes en \$5 y 7 reales, con el argumento de estar en una situación económica muy precaria por la pérdida de sus bienes y por no existir parte jurídica responsable ante el hecho de su supresión, anexa los testimonios rendidos ante el Juez Primero Cantonal Pedro Antonio Gallardo, por los notables ciudadanos Manuel Segovia, Marcos Figueroa y Justo Santiago Vélez (Tribunal Superior Judicial del Cauca, 1834a, p. 133).

**Pleito por el principal y réditos de la hacienda de Simarronas, en favor de la Escuela de Primeras Letras de Pasto.** No es posible saber ni interesa mucho a este trabajo, si el presbítero y clérigo Fernando Burbano de Lara y Muñoz, logró espigar sus culpas, limpiar su imagen de poco piadoso, pleiteador y algo oportunista y mucho menos si entró en el reino de los cielos, ayudado con el pago del quinto de todos sus bienes en los mandos forzosos para los santos lugares de Jerusalén y redención de los cautivos; los cien pesos que dejó a cada criado doméstico; el pago de mil ochocientas misas por su alma, rezadas con la limosna de costumbre por los clérigos más pobres de la provincia de Pasto; la entrega a cada iglesia de la ciudad : la Matriz, Santo Domingo, San Agustín y a la de la Merced, incluso el Oratorio de Jesús del Rio, la cantidad de cien pesos, como ayuda de la reedificación material de estos templos, la mayoría azotados por el terremoto de 1834; además ordenó que el quinto sobrante del legado a las iglesias, se entregue a los pobres decentes y vergonzantes, a los ciegos, inválidos, mancos, tullidos, que no tuviesen recursos para vivir (Notaria Segunda de Pasto, 1840f, p. 40).

Lo que si dan cuenta los archivos y se sabe, es que heredó, amasó, amplió y cuidó la más grande fortuna de la aristocracia pastusa entre Las Guerras de Independencia y La Guerra de los Conventillos. A su muerte el hábil político para entonces gobiernista Lucas Soberon, heredero y albacea del presbítero Burbano, presentó ante el Juez Letrado y de Hacienda de Pasto, el 9 de febrero de 1840 un cuestionado e impugnado testamento, donde se enumeran estos bienes: Una casa de habitación en la ciudad, dos solares, uno contiguo a la iglesia de la Merced y el otro por la calle Real abajo, una hacienda en la parroquia de Chachagúí llamada Simarronas, unida a sus

cuatro haciendas colindantes: La de Simarronas, la de Bambamuy, la de Merlo y la de Sánchez, con sus respectivas casas, ganados vacunos, yeguas, mulares, sembradas en frutales y diversos cultivos; poseía seis fincas más entre haciendas y estancias: la de Llanos en Matituy, la de Regadío y Santiago, la de San Miguel, la de Rosapamba y la del Calvario, todas con casas, sembrados, ganados, peones indios, esclavos negros y mulatos; era dueño de cuatro negros esclavos de servicio doméstico: Ángel, Bentura, José María y Mercedes, comprados como consta en los documentos de propiedad, además de joyas, dineros en efectivo, cosechas y dineros arrendados a gentes prestantes o adelantos a indios concertos, producto de los negocios de sus haciendas (Notaria Segunda de Pasto, 1840f, p. 41).

El testamento presentado por Lucas Soberon fue inmediatamente impugnado por Juan de Dios Muños en representación de su tía Luisa Muños residente en Popayán, como la pariente colateral más cercana al presbítero. Su estrategia consistió en pedir nulidad del testamento por carecer de formalidades, comunicando que el clérigo elaboró otro testamento cerrado ante escribano el 23 de octubre de 1838 y presentado el 2 de enero de 1840, de cuyo otorgamiento son testigos varios parientes del postulante, Juan Bautista Astorquiza, Miguel María Muños, Miguel Delgado, Francisco Delgado, Pedro Astorquiza, Miguel Zambrano, Sebastián Medina y Miguel Delgado. El planteamiento más sólido para sus pretensiones, fue la petición de conceptos técnicos a los médicos José María Sánchez e Ignacio Ardila para certificar la capacidad mental del cura, al declarar sobre el enajenamiento de las facultades intelectuales del ya finado presbítero y su consiguiente estado de “fatualidad y amencia”.

Diligencia que fue injustamente entorpecida por Lucas Soberon aduciendo su calidad de heredero y albacea, don Lucas presentó su testamento reconocido por el Juez Segundo Cantonal Manuel de la Rosa, quien retomó sus funciones en abril de 1840 por hallarse ocupado en el servicio activo de las armas de la República contra los rebeldes de Andrés Noguera. Juan de Dios Muños solicita ante el Juez Manuel de la Rosa la apelación ante el Tribunal de Distrito Judicial del auto que declaró válido el testamento presentado por Lucas Soberon, sin habersele oído ni dado ninguna respuesta (Notaria Segunda de Pasto, 1840f, p. 53).

Para profundizar en la disputa, el 24 de octubre de 1839 el Segundo Escribano del Número de Pasto fue llamado a la casa de habitación del presbítero Burbano y lo encontró: En una

situación lamentable para tan acaudalado moribundo.

*“Hechado en su cama asegurandome no poderse lebantar por su ancianidad, pero no había perdido los sentidos ni el juicio, con que conocía las cosas...no firma porque asegura no poder sostener la pluma aunque se le sostenga” (Notaria Segunda de Pasto, 1840g, p. 143).*

La clara habilidad de Lucas Soberon, llevó a desarrollar una serie de acciones jurídicas con ayuda del asesor del Juez Letrado y de Hacienda Francisco Hipólito Enríquez; Don Lucas como buen aprendiz de letrado se dedicó a controvertir las actuaciones de Juan Muños como contrarias al procedimiento civil, mofándose de las peticiones de su adversario por ser extemporáneas, advertía la validez del testamento presentado por él por estar reconocido por un juez en un procedimiento sumario, decía contener la última voluntad del presbítero y derogaba cualquier testamento anterior.

Los herederos reconocidos en el testamento eran la prima hermana del presbítero la señora Mercedes Ortiz y Muños, a quién le dejó la casa de habitación, la hacienda de San Miguel y una negra esclava de cocina llamada Mercedes; al concejil Pedro Gallardo por sus servicios le dejó \$1000 en bienes; a su primo Salvador Ortiz los dos potreros de la hacienda de San Miguel y nombró como únicos y herederos universales a sus parientes Don Lucas Soberon, su esposa Doña Elena Ortiz y sus hijos: Pedro María, Carmen, Pastora, Rosa, María Elena y Polonia. En el testamento el presbítero advierte que es libre de disponer de lo suyo y la gratitud, por los muchos servicios que le han hecho sus herederos sin interés alguno (Notaria Segunda de Pasto, 1840h, p. 40).

La gran hacienda de Simarronas la componían las temporalidades de los jesuitas expulsados y fue adquirida mediante remate en pública almoneda (subasta) por los señores Francisco y Bernardo Burbano, tío y padre del presbítero Fernando Burbano de Lara, el 19 de octubre de 1772 por \$ 28301 y 7 reales, al fiado, para pagar \$ 500 anuales y 3% de réditos, del precio total los señores Burbano se comprometieron a pagar \$13000 como temporalidad a favor de la Escuela de Primeras Letras y el arreglo de dos piezas que debían servir de aulas de latinidad en el

Colegio de Pasto, el contado quedó reducido a \$15001, siete reales, según la consideración del remate debieron pagarse en treinta años a partir el 4 de noviembre de 1772 (Notaria Segunda de Pasto, 1840h, p. 40 p. 12).

Con la modalidad de censo público pretendía la corona española garantizar las haciendas para los españoles y el financiamiento continuo y por un buen periodo de la educación pública de Pasto, esta última intención de la monarquía fue fallida, debido a que el presbítero Fernando Burbano de Lara y Muños y sus herederos la familia Sobaron Ortiz, se negaron al pago de dichas obligaciones, con variados argumentos, según las circunstancias de la convulsionada provincia de Pasto.

La educación en la provincia estuvo al vaivén de las buenas intenciones normativas monárquicas y la reforma santanderina, pero siempre careció de recursos para pagar a los maestros y para los mínimos gastos de salón, tizas, cartillas, pizarras, cuadernos y lápices. A parte de las guerras, uno de los factores que contribuyó al atraso de la educación en la provincia fue la actitud del acaudalado presbítero Burbano de Lara de no pagar sus deudas con la educación al colegio y la escuela de niños (Tribunal Superior Judicial del Cauca, 1834b, p. 14)

En 1831 el Procurador municipal de Pasto demandó ante el Juzgado Segundo del cantón de Pasto al presbítero Burbano por los réditos del principal conque estaba gravada la hacienda de Simarronas, en favor de Escuela de Primeras Letras de Pasto, por el valor de \$13000, como consta en el remate de 1772 (Tribunal Superior Judicial del Cauca, 1833, p. 87).

El presbítero Burbano de Lara a través de sus apoderados, inauguró en este pleito dos argumentos de defensa repetidos por él y sus herederos en todos los procesos posteriores relacionados con el pago del remate de la hacienda de Simarronas, señalaba no existir registro de la hipoteca del censo de temporalidades y por tanto no había deuda pública, que a lo sumo era una obligación civil, sujeta a prescripción, transacción y compensación. El tesorero provincial de Pasto, no encontró dicha escritura de hipoteca ni la fianza después de revisar por orden del tribunal los voluminosos archivos coloniales. El demandado también alega un pago realizado en 1803, al administrador principal de temporalidades de Pasto Don Pedro López por \$1455, en el

recibo hay una nota de ser el último resto de la deuda del presbítero por Simarronas.

Estos alegatos no son tenidos en cuenta por el juez de primera instancia de Pasto ni por el Tribunal Superior Judicial del Cauca donde llegó el expediente remitido de la Corte Superior del Ecuador, una vez presentada por el presbítero la apelación, por la tradición colonial de la dependencia judicial de Quito.

En el Tribunal Superior Judicial del Cauca aboca el conocimiento de la apelación, la sentencia de marzo de 1834, ratifica la decisión del juez de primera instancia.

Entonces, el presbítero Burbano de Lara presenta una nueva demanda de rebaja de la deuda, amparado en la ley de 11 de agosto de 1824, establecida por la República para rebajar principales de temporalidades, con la intención de palear los daños ingeridos a los particulares con Las Guerras de Independencia. El proceso llega en apelación al Tribunal Superior Judicial del Cauca en 1835; señalando pérdidas sufridas como consecuencia de la guerra, en ganados, cultivos y esclavos, que pretende demostrar mediante nuevos avalúos, y como consecuencia pidió la nulidad por injusticia notoria del fallo de segunda instancia que resolvió sobre el pago de los \$13000 y réditos en favor de la escuela, petición apoyada por el fiscal del Cauca Franco Angulo, quién cita el artículo 148 de la constitución sobre la posibilidad de seguir tres instancias y poder cambiar la decisión en la tercera instancia por el mismo tribunal (Tribunal Superior Judicial del Cauca, 1833, p. 59).

En relación al ocultamiento de 2000 cabezas de ganado, alegadas por el síndico personero por haberse dejado contar, el presbítero Burbano, evasivamente respondió ser un asunto del fundo como parte de su ruina, además justifica el ocultamiento del ganado y culpa a los peritos de no haberlos contado bien ni verificar su número (Tribunal Superior Judicial del Cauca, 1833, p. 88).

Don Pedro Delgado síndico procurador del Concejo Comunal del Cantón de Pasto, alega ante el Tribunal Superior Judicial del Cauca, las argucias y dilaciones empleadas por el presbítero y su representante para incumplir la decisión de segunda instancia del tribunal, para no

pagar su deuda con la educación pública y tramitar una tercera instancia sobre el mismo censo de \$13000 y sus réditos, la considera una burla de la ejecutoria del superior y señala al asesor Hipólito Enríques de cambiar en forma desorbitante el precio de las casas y las anexidades de las cuatro haciendas que componían Simarronas para no pagar su obligación con el laudaje objeto de la educación, “en que tanto interés han tomado los patriotas de este país” (Tribunal Superior Judicial del Cauca, 1833, p.90).

El Tribunal Superior acoge la legalidad del nuevo avalúo, establece como correcto haber sacado los ganados y los esclavos de la hacienda y sentencia el valor de la rebaja conforme al nuevo avalúo de la hacienda (Tribunal Superior Judicial del Cauca, 1833, p. 59-61).

La tercera instancia debía surtirse en la Corte Suprema de Santafé de Bogotá y no en el tribunal superior, que asume el conocimiento de un mismo asunto dos veces, el derecho de la escuela de primeras letras queda reducido a la voluntad del asesor letrado del Juzgado Primero Cantonal, dejando sin efecto la sentencia de marzo de 1835 donde reconocía el derecho de los \$13000 y réditos en favor de la escuela y declaró legítimas las prácticas dilatorias y mañosas del presbítero de sacar las 2000 cabezas de ganado y los esclavos que su número y valor no se determina en el proceso, con el fin de abaratar el precio de la hacienda Simarronas (Tribunal Superior Judicial del Cauca, 1834c, p. 56).

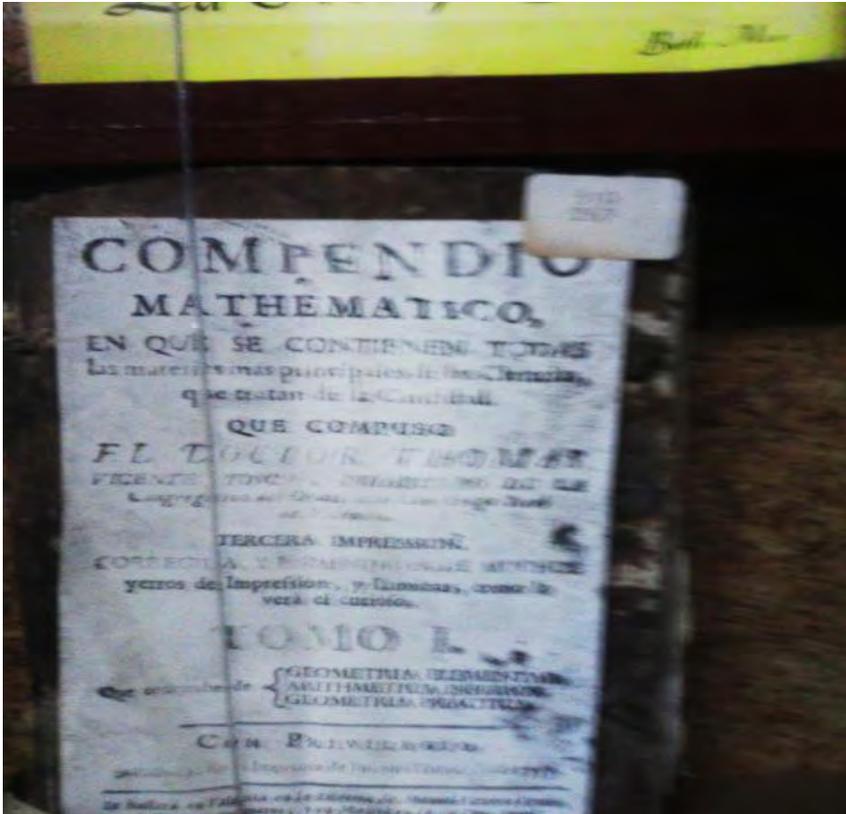
El concejo del cantón considera que el principal de la hacienda Simarronas en favor de la Escuela de Primeras Letras de Niños, quedó reducido en nueve mil catorce pesos, con uno y siete octavos y en la sesión extraordinaria del 4 de enero de 1839 se consideró el plan de rebajas presentado por los contadores nombrados, para su ejecución el concejo ordenó al personero del cantón presentar dentro de los nueve días siguientes ante el juez pertinente el nuevo reconocimiento para su cobro judicial, porque tampoco se pagó a la escuela el nuevo valor rebajado por el tribunal (Tribunal Superior Judicial del Cauca, 1834c, p. 56, p. 61).

La situación de la escuela de niños pasada la guerra no es tan desesperada, pero el no pago de los propietarios de sus compromisos adquiridos con los remates de las haciendas demuestra la imposibilidad de las autoridades de obligar su pago y fortalecer así la educación, además

evidencia la capacidad de los hacendados para utilizar el ordenamiento jurídico en su propio beneficio, en detrimento del gobierno, sus políticas educativas y muestra una vez más la crisis del sistema de deudas de principales de censo, en garantizar por este medio la financiación permanente del servicio educativo y su éxito avalando las deudas de los particulares en las capellanías a beneficio de los curas y las órdenes religiosas.

**Reclamo del Colector de Rentas Nacionales de un principal y los réditos contra la hacienda Simarronas.** Se promueve el proceso el número 1820, contra los herederos del presbítero Fernando Burbano quién murió el ocho de febrero de 1840, asume el Juzgado Segundo Cantonal de Pasto, por demanda del Colector de Rentas Nacionales Don Álvaro Delgado, para reclamar el pago de un principal de \$17003 y medio reales más réditos sobre la hacienda Simarronas a razón del remate en pública almoneda acaecido en 1772 (Tribunal Superior Judicial del Cauca, 1849, p. 8).

Este proceso se halla relacionado con todos los anteriores y es interesante para ver como la gran hacienda de Simarronas que fue construida y engrandecida por los Jesuitas expulsados y el presbítero Burbano a brazo de indios concertos, peones y esclavos; en 1849 se hallaba fraccionada en manos de las hijas y el hijo de Lucas Soberon y su esposa, los esposos de las hijas, su descendencia y sus yernos; al proceso son notificados: Juan Bautista Villota marido de la señora Elena Soberon, José Antonio Delgado, como curador de la niña María Delgado, hija de la finada Carmen Soberon y Miguel Delgado Zarama también muerto, Pedro Soberon y Rosa Soberon por ser mayor de 25 años se representa a sí misma y a su difunta hermana Polonia Soberon, a pesar de ser analfabeta (Tribunal Superior Judicial del Cauca, 1849, p. 7).



**Figura 18. Texto de Matemáticas para la Instrucción Pública**

*Fuente: Biblioteca del Museo Juan Lorenzo Lucero, Pasto, año 1850*

En la contestación de la demanda dicen que la pretensión del colector es temeraria, nula, de ningún valor y efecto y aducen los argumentos usados sin éxito por el presbítero Burbano en otros pleitos, sobre la inexistencia del censo por falta del registro, apoyados en la Real Pragmática de 1768, vigente cuando se otorgó la escritura, argumento desechado por el Tribunal Superior Judicial del Cauca en el proceso de 1835 y se valen de un recibo firmado por Pedro Gonzales Rañon, Administrador Principal de Temporalidades de Pasto, por la cantidad de \$1455 el 19 de agosto de 1808, que tiene la nota de ser el último resto de lo que debía pagar el presbítero por principal y réditos; con este recibo los demandados afirmaron no adeudar “un solo cuarto de Real” (Tribunal Superior Judicial del Cauca, 1849, p. 9).

La parte demandante en cabeza de Tomás España, quién reaparece en calidad de funcionario público después de la guerra, como nuevo Administrador General de Hacienda de Pasto, alega ante el Juzgado Primero Cantonal, que el no registro de la escritura no es excusa para el no pago,

porque el presbítero Burbano continuamente reconoció la deuda y así lo consideró el Tribunal Superior Judicial del Cauca en asuntos judiciales anteriores y el recibo de pago, presentado por los demandados no tiene la calidad de legítimo para extinguir la obligación, además los \$1445 y 3 reales del recibo no alcanzan a cubrir la deuda por principal y réditos (Tribunal Superior Judicial del Cauca, 1849, p. 16).

Los herederos del dicen que con el recibo de 1808 no deben nada por temporalidades en el pago de contado del remate. (Concejo Cantonal de Pasto, 1838h, p. 40).

La sentencia del Juez Primero Cantonal consideró que el recibo de finiquito del Administrador Principal Interino de Temporalidades, Pedro Gonzáles Rañon, del 19 de agosto de 1808 por \$1455 y tres reales, está ajustado a la ley y se trata del último resto del principal y sus réditos y es prueba concluyente del pago.

La segunda instancia ratifica la decisión del juez cantonal, determinando el presbítero pagó al ramo de temporalidades del último resto del valor de su hacienda de Simarronas y sus herederos están libres de toda obligación en la cantidad demandada por principal y réditos (Concejo Cantonal de Pasto, 1838h, p. 60).

Esta sentencia contradice la jurisprudencia del mismo tribunal, en la no validez del recibo expedido por el Administrador Principal interino de Temporalidades como prueba absoluta, porque el cura Burbano de Lara reconoce la deuda en varias ocasiones en el transcurso de los procesos y desvirtúa la intención del recibo como un finiquito del total de la deuda, posición del ex gobernador Tomás España, pero no la acepta el tribunal favoreciendo los interés de la familia Soberon Ortiz.

*“Hoy buscamos en la ciencia nuestras metáforas del pasado y de la estructura del mundo, y lo que revelan los girantes demonios del átomo y las galaxias que muestra el telescopio, es una maravilla que hace que la Babel de la Biblia sea un sueño de los juguetes de la querida infancia de nuestro cerebro”.*

*Joseph Campbell (1992)*



**Figura19. Cilicio y disciplinas con que se flagelaban los religiosos de Pasto**

Fuente: Museo Juan Lorenzo Lucero de Pasto, año 1895

En esta parte de la investigación son objeto de estudio las manifestaciones religiosas y culturales de las élites, de los militares, los artesanos y los pueblos indígenas relacionadas con la visión del mundo recibida de los monjes de conventos y redefinida en su propia cultura, también los aspectos que produjo o reprodujo el modelo católico, el territorio, la organización social, las relaciones de poder, los controles, lo que reproduce el ambiente de las iglesias y conventos, sus vínculos con la vida social del cantón, las costumbres, los ritos, los discursos reproducidos en las calles y campos del cantón. El escenario de las mujeres de las élites y los otros sectores sociales permite comprender su papel en la sociedad de la época. Rasgos importantes para entender los imaginarios producidos fuera de las escuelas. Para desentrañarlos será de gran ayuda la historia

social y la historia cultural.

La educación en el contexto de la guerra no se agota en el sistema de la Instrucción Pública de las escuelas de primeras letras, de los colegios, de las universidades y de la administración educativa nacional, provincial, cantonal y parroquial; la educación desborda los límites institucionales, los planes de estudio, el método mutuo, los horarios, los salones de clase, la autoridad del preceptor y los catedráticos.

La historia cultural es una herramienta teórica importante para abordar la Instrucción Pública en Pasto, su definición abarca la historia de la cultura material y la del mundo de las emociones, sentimientos, imaginarios, representaciones e imágenes mentales, la cultura de la élite, de los sectores populares, la historia intelectual y los objetos producto de las mentes socio históricas como el lenguaje, las formaciones discursivas creadoras de sujetos y realidades sociales (Viñao, et al citado por Aguirre, 2001, p. 141-143).

En la construcción cultural material e inmaterial como los símbolos, el lenguaje, los manejos cotidianos del acontecimiento, la difusión ideológica, la evangelización fueron elementos constitutivo de la visión de la realidad de las colectividades pastusas. La evangelización con los rituales públicos, las obras filantrópicas y la construcción de símbolos e iconografías religiosas, propiciaron las dinámicas sociales y mediaron el mundo indígena, con el imaginario de los descendientes de los españoles. El trabajo evangelizador de los curas de los conventos, propició la asimilación de las leyes de la subordinación social y en tiempos de la guerra se utilizó el discurso religioso aprendido por los sectores sociales, especialmente los indígenas para justificar la legitimidad de sus luchas étnicas.

En la guerra muchas imágenes simbólicas chocaron o se fusionaron y produjeron hechos sociales, cuyos efectos inmediatos fueron difíciles de identificar, por las complejidades y contradicciones sociales producidas en el conflicto, pero vale la pena rastrearlos en testamentos, biografías, rituales, acuerdos del concejo del cantón, etc.

En las circunstancias de la guerra muchas imágenes simbólicas chocaron o se fusionaron y

produjeron procesos formativos, cuyos efectos inmediatos son difíciles de identificar, por las complejidades y contradicciones sociales producidas por el conflicto, pero vale la pena rastrearlos en testamentos, diarios militares, biografías, reglamentos policivos, acuerdos del concejo del cantón, etc.

La historia cultural permite entender la identidad sincrética de la época, como construcción social, donde la evangelización juega un papel importante, a partir de la asimilación de discurso católico por las tradiciones ancestrales indígenas y populares, que contribuyó a formar el ser pastuso con la re acentuación o redefinición de los símbolos empleados inicialmente para la dominación, que confluyeron en la asonada de julio de 1839, en la defensa de la religión y se diferenciaron en la guerra al primar los intereses de cada sector social. Los santos europeos cambiaron de vestimenta y tomaron partido político en favor de los rebeldes y expresaron la historia y los intereses de los grupos de los sectores de las clases sociales que confluyeron en el bando insurgente; fueron lo mismos santos que salen a desfilar en las fiestas patronales y en el carnaval, atacado con tanto vehemencia por el padre Francisco de la Villota y se convirtieron en símbolos propicios para reconstruir la guerra en la que los pastusos , en dinámicas de dominación y rebeldía.

La dominación de la sociedad por la Iglesia Católica se mantuvo a pesar de la Instrucción Pública. A través de la evangelización logró influencia en todas las capas sociales, especialmente en los indígenas, pero también se presentan las acciones de algunos personajes emergidos como prototipos de los grupos o imaginarios en contienda, por sus vínculos con la provincia y por la conciencia social que pudieron generar, en el bando gubernamental el sargento mayor Anselmo Pineda, en el lado rebelde el Negro Andrés Noguera, por la iglesia los presbíteros Francisco de la Villota y fray Antonio Burbano. La visita del obispo Auxiliar de Popayán a Pasto, el reglamento de policía de 1834, el testamento de doña Josefa Jurado y el poder otorgado ante escribano por doña Jesús Pérez a José Joaquín Rosero, entre otros documentos, permiten enfatizar en las opciones, cruces y controversias educativas no formales que se dan en relación con la población que pudieron o no tener influencia con la guerra.

**La evangelización de los indios de Pasto, y la estrategia de distribución territorial de**

## curas y conventos

Bajo la mirada de la historia política la inmersión de los indígenas de Pasto en la educación institucional es mínima, excepcionalmente aparecen apellidos indígenas, en los listados de estudiantes que van a presentar certámenes públicos en la parroquia de Yacuanquer, esto muestra la presencia de algunos niños indígenas en el sistema educativo formal, pero no se documentan en la época planes de educación concretos para estas comunidades, a pesar de existir la normatividad pertinente en la Nueva Granada.

Restrepo (2014), señala que Simón Bolívar, en calidad de presidente, dictó un decreto en la Villa del Rosario de Cúcuta, en 1820, donde mandaba constituir escuelas en los pueblos donde hubiesen indígenas, para enseñar las primeras letras, la doctrina católica, los deberes del ciudadano y aritmética; este decreto se inscribe en la política de asimilación de los indígenas a la cultura dominante, desde la perspectiva de la construcción de una nación única, a partir de la base cultural hispánica (p. 15).

Sobre la educación indígena en el continente, se plantea que no existió otra propuesta en la mayor parte del siglo XIX diferente a la asimilación cultural a la sociedad dominante y la unificación de un solo sistema educativo, así lo expresó el Plan de Estudios de Santander en desconocer y reducir las culturas ancestrales, que continuaron en las repúblicas hispanoamericanas en situación de aislamiento, exterminio e incorporación cultural estas reflexiones pueden ilustrar la situación de invisibilidad indígena en la época de La Guerra de los Conventillos y la alienación por parte de la Iglesia y los hacendados (Weinberg, 1984, p. 91).

La evangelización indígena está relacionada con su repartición entre los conventos menores, en una distribución territorial sustentada en la evangelización, en el texto “Convocatoria al poder del número. Esta distribución constituía un ordenamiento espacial que influyó en la participación indígena al lado de la facción rebelde en La Guerra de los Conventillos.

*“En el caso de Pasto, los conventos menores que fueron suprimidos, habían*

*constituido un ordenamiento espacial de los pueblos indios de las inmediaciones de la ciudad. Los pueblos de Pandiaco y Anganoy, pertenecían a la administración del prelado regular de San Francisco; los de Aranda y la Laguna, al de Santo Domingo; los de Puerres, Cumbanchala, Malesillo y Tescual, a la Merced; Jamondino, Buesaquillo y Macondino, a San Agustín. Como se puede apreciar, estas comunidades étnicas, en algunas altamente mestizadas, estaban estrechamente relacionadas con los clérigos regulares de la provincia y por lo tanto existían fuertes afinidades, como el culto a los santos patronos, las cofradías y asociaciones de mutualidad que habían sido constituidas con apoyo del clero, desde siglos atrás. ¿Como podían interpretar estas sociedades el cierre y expulsión de los conventos y clérigos, que tradicionalmente los venían acompañando?, la reacción no podía haber sido otra que la rebelión, concitada por el mismo clero, e independientemente del proselitismo las comunidades iban a ser afectadas por la medida legislativa liberal”. (Tovar et al, citado por Prado, 2007, p. 347).*

Los conventos menores fueron las columnas de la evangelización indígena, acumulaban diversos poderes y eran un factor de cohesión entre las élites, los gremios y los indígenas sobre quienes ejercían un fuerte control social, al estar encargados de su adoctrinamiento. La evangelización fue una forma de educación no formal predominante para esta población, a través de la enseñanza del imaginario católico, para lograr el abandono de prácticas culturales contrarias a las sagradas escrituras, la recepción de los sacramentos y la realización de una vida personal y colectiva de acuerdo a los preceptos morales de la iglesia. La evangelización indígena en los albores de la República substituyó otras formas de educación brindada por el nuevo Estado como el de las escuelas de primeras letras y del colegio de Pasto, a los que difícilmente podían concurrir los niños y jóvenes indígenas.

La evangelización les dio a la sociedad pastusa códigos para comprender la realidad social desde la Biblia, en un mundo de casi absoluto analfabetismo (Tovar et al, citado por Prado, 2007, p. 352), códigos que compartían indígenas, gremios y élites y expresaban la redención, la figura de Cristo agobiada por el sufrimiento, les daba la idea de la nueva realidad, a partir de los símbolos de identidad y legitimidad de las órdenes religiosas de los conventos.

Se construyó una nueva imagen del bien y del mal, del significado social a partir del modelo español, expresada en la mitología bíblica, muchos símbolos se juntaron con la mitología indígena, como sucede en la actualidad en las tradiciones orales de las comunidades indígenas de Pasto y del resto de poblaciones de la provincia; el imaginario indígena recibió nuevos elementos de interpretación del mundo, aunque mantuvo y mantiene su lógica ancestral para relacionarse con la idea de realidad, actualizada en los tiempos y con nuevos parámetros, redefinidos desde la cosmovisión indígena, que persiste a pesar de colonización mental.

A cambio de la evangelización los clérigos seculares recibían un sueldo de sostenimiento fijado por el Estado en cien pesos de pensión anual, lo pagaban los mismos feligreses y para los altos prelados lo cancelaba el gobierno, los curas regulares en cambio no gozaban de este privilegio y se sostenían de las comunidades y los donativos de los señores pudientes; las comunidades indígenas de Pasto daban a los conventos de regulares trabajo obligatorio y gratuito, productos para el sostenimiento de los conventos como tubérculos, tejidos y leña. Los clérigos realizaban la evangelización en los poblados indígenas o en las misas de los domingos, esto último fue de mal recibo para las autoridades y las buenas gentes de la ciudad que se incomodaban con la presencia aborigen en calles e iglesias, perturbando las tardes dominicales con su vestimenta y la embriaguez de chicha (Concejo Cantonal de Pasto, 1838i, p. 12).

La distribución territorial de los indígenas administrados por los prelados regulares, se ratifica y aclara en la lista general de los individuos del distrito capital de Pasto para la prestación del servicio personal, que es otra forma de explotación de la mano de obra de los indígenas en obras públicas, fue obligatorio, gratuito y exclusivo para los hombres de cada familia; las listas las elaboraba el alcalde parroquial, de conformidad al Artículo 38 de la ley de 21 de junio de 1842 y se distribuyen los pueblos indígenas de acuerdo a la administración de los conventos:

***Tabla 7. Pueblos indígenas de Pasto que prestaron servicio personal a los conventos menores***

<b>Pueblo indígena</b>	<b>Convento del que dependían</b>	<b>Número de tributarios</b>
Pejendino	San Agustín	47 indígenas
Mocondino	San Agustín	38 indígenas
Jamondino	San Agustín	43 indígenas
Pandiaco	San Francisco	73 indígenas
Malu, Puerres, Canchala y Tescual	La Merced	44 indígenas
Chapal	Monjas Conceptas	87 indígenas
Obonuco y Jongobito	Curato principal independiente	58 indígenas
Catambuco de Jungubito	Monjas Conceptas	63 indígenas
Botanilla	Monjas Conceptas	24 indígenas
Cubiján	Monjas Conceptas	8 indígenas
Duarte	Monjas Conceptas	6 indígenas
Gualmatán de Jungubito	Monjas Conceptas	29 indígenas
La Laguna	Santo Domingo	120 indígenas
Anganoy	San Francisco	94 indígenas
Jungubito	San Francisco	34 indígenas

Fuente: (Concejo Cantonal de Pasto, 1840b, p. 197-200)

La distribución territorial indígena en manos de los curas se mantuvo después de la guerra con los distritos de La Laguna, Mocondino y Pandiaco proyectados por la gobernación provincial y que agrupaban a la mayoría de los indígenas que circundaban la ciudad, como factor de control social y sometimiento indígena. La gobernación elaboró en 1840 una propuesta apoyada por el concejo cantonal para redistribuir el territorio indígena de acuerdo a su voluntad e interés, creó distritos y estos erigidos en curatos indígenas, es decir administrados por un cura, propuesta aceptada por la comisión de establecimientos públicos del concejo municipal del cantón de Pasto, conformada por Pedro María de la Villota y Pedro Vela, presentada al concejo en pleno, en el informe enfatizaban en las ventajas para el desarrollo de la provincia y la falta de la supuesta ayuda religiosa.

La evangelización de los indígenas con curas aliados del gobierno, lo consideran las autoridades locales como garantía de civilización y única forma de educación bajo el imaginario católico, para el control social aborígen, a fin de evitar la rebeldía demostrada en La Guerra de los Conventillos.

La situación indígena y la relación con los conventos menores se puede apreciar en los inicios de la guerra, cuando 27 ciudadanos de Pasto, emitieron un comunicado, enviado al gobierno nacional, en él se puede observar la situación de los indígenas en relación con los conventos; los ciudadanos piden al congreso la restitución de los conventos menores, suprimidos por decreto legislativo de 6 de junio de 1839, argumentaban razones jurídicas y sociales, como la primacía del interés privado para la supresión sobre la supuesta intención de favorecer la educación y los misiones de Mocoa, utilizada por personas influyentes, como los gobernantes y gentes pudientes para no pagar los censos adeudados a los religiosos, con el propósito de apropiarse fincas y demás bienes de los conventos.

Amparan su posición en lo contemplado en el Artículo 10 del decreto de supresión, que no da derecho a los conventos a cobrar los réditos causados hasta la publicación del decreto. Los firmantes dejan clara la cercana relación de los indios con los conventos menores por la atención espiritual en los conventos, sin cobrarles los servicios religiosos, aunque en ocasiones soportaban los abusos de los curas por falta de control.

Se menciona los territorios indígenas vinculados a la distribución religiosa de los conventos sobre los pueblos aborígenes y describen la situación de miseria de la mayoría de los 12000 indígenas ubicados en los pueblos circundantes de Pasto, por el despojo de sus tierra a manos de los conquistadores y la esclavitud producida por el concertaje de las haciendas, su incapacidad de pagar los servicios religiosos o construir iglesias en los propios pueblos indígenas, la posibilidad de entrar en guerra, la migración presente y futura hacia las selvas de Mocoa.

Sobre la evangelización se repite la consigna de ser una acción civilizadora, realizada por los benéficos conventos como un consuelo a su situación de esclavitud como concertos de las haciendas y al despojo de sus tierras. La evangelización es vista como la responsable de la docilidad y el sometimiento indígena, logrando el cambio de sus costumbres salvajes y nómades.

La relación entre evangelización y la civilización enunciada en el comunicado, sintetiza la función de los conventos de Pasto en los pueblos indígenas, la enseñanza de la doctrina cristiana, como un proceso de imposición del imaginario católico difundido con predicación, sermones, parábolas y discursos literario-religiosos contenidos en los mitos con símbolos universales como la resurrección, el árbol del bien y el mal, el Dios humanizado y doliente, la divina concepción y con leyendas personificados en la vida y milagros de los santos patronos de los conventos. Evangelización acompañada de la obligación de la participación obligatoria en los ritos católicos adaptados a las condiciones de Pasto y realizados en los poblados aborígenes y en los espacios cerrados, cuidados y sacralizados de las iglesias, por eso no es de extrañarse que el arreglo de los cinco templos destruidos por el terremoto del 20 de enero de 1834 haya sido realizado con el trabajo personal de los indígenas, este servilismo era legitimado y difundido por los curas como una parte fundamental de las obligaciones religiosas de los indígenas.

*“Indios pobres sin mas arbitrios i esperanzas para mantener la vida que el miserable fruto periodico que sacan de las pocas tierras que les perdonó el conquistador, ó un servil concierto con los hacendados para vivir como esclavos, reclaman a sus favor la compasion i filantropia de los lejisladores. Estos granadinos, cuya condicion es tan humillada i desgraciada reciben gratuitamente el consuelo del cristianismo de estos beneficos establecimientos.*

*Tan salvajes i herrantes como los de Mocoa eran mas de doce mil indigenas civilizados, que hai en la circunferencia de esta ciudad, i a quienes vuestro decreto reclamado destituye de su propiedad, desampara de su administracion relijiosa, i deja incongruos sin remedio. Uno de los objetos i principal obligacion de los conventuales era administrar el pasto espiritual a esos infelices: las iglesias eran sus parroquias: á ellas concurrían desde sus pueblos todos los dias festivos al cumplimiento de sus deberes cristianos, i este mecanismo ha producido sus costumbres i docilidad social: los parámetros i adornos de dichos conventos servían a sus distribuciones cristianas. Arruinados sus edificios por el terremoto de 1834, los indigenas prestaron su trabajo personal para reparar los graves daños causados en los conventos, i aun para levantar de nuevo las iglesias caidas como*

*la de la Merced i San Agustin, todo esto honorables representantes unido á sus costumbres i caracter peculiar da un derecho incuestionable...*

*Todos estos nuevos gravámenes son de absoluta imposibilidad para una clase de la república sin fortuna, i sin medios ni capacidad de adquirirla, mucho menos cuando la indijencia es casi general. Estos indigenas desgraciados ser verán forzosamente obligados, como algunos ya lo estan, haciendo, de una asociacion que trata de destruirlos en vez de protegerlos. Ellos se acojeran á las selvas, i desiertos del mismo Mocoa, cuyas misiones, á mas de ser un bello ideal, se pretende hacer a costa de establecimientos ajenos, contra los gritos de la justicia i los dictados de la razon... firmado por: Agustín Dias, Ramón Figueroa, Joaquín Arenas, Vicente Figueroa, Manuel Narváez, Sebastián Chuzo, Gaspar España, Lucas Narváez, Juan Figueroa, Jacinto Solarte, Aurelio Gómez, Fernando Bastidas, Manuel Simón Córdova, Juan Pérez, Melchor Moncayo, Manuel Almaguer, Antonio Melo, José María Pérez, Basilio Jesús Ordoñez, Santiago Mena, Juan María Maya, Francisco Enríquez, Salvador Zamora, Santiago Cabrera, Carmen Burgos, Sebastián Cabrera, Tomas Jurado, Juan Bautista Rosero, Antonio Maya, Santos Insuasty” (Dias, et al, 1839, p. 1).*

Este comunicado tan favorable a la labor evangelizadora indígena de los conventos suprimidos no puede esconder los excesos de los curas contra los pueblos aborígenes, que cuestiona en forma general los abusos sin entrar en detalles y cataloga de legítimo y destacable la reparación de las iglesias destruidas en 1834 con el trabajo gratuito de los pueblos indígenas, este reconocimiento de los abusos será otra prueba para demostrar las denuncias del Concejo Cantonal de Pasto sobre la utilización gratuita del servicio personal de la mano de obra india por los curas de los conventos suprimidos.

*“[...] Quitados ellos los indígenas tienen que costear iglesias parroquiales, que preverse de ornamentos para sostener el culto, pagar derechos parroquiales comprar los sacramentos i ademas i aun satisfacer las demasías de los curas, que tambien suelen excederse donde no rije otro arancel que su alvedrio” (Dias, et al,*

1839, p. 3).

Las relaciones de los indígenas con los curas regulares de los conventos menores no fueron siempre de amistosa afinidad, estuvieron determinadas por el servilismo aborígen, por eso el concejo municipal cuestiona los servicios personales de los indígenas a beneficio de los curas de los conventos. El 9 de febrero de 1838 la comisión nombrada para vigilar las autoridades civiles y a los curas párrocos, observó que los curas y conventos no cumplían con las disposiciones de la Cámara Provincial de 1834, de adoctrinar a los indígenas en sus lugares de origen.

*“Haciendo que los indígenas de los pueblos cercanos á la ciudad y pertenecientes a los conventos de regulares bajen a doctrinarse en esta ciudad, conduciendo leña y lo mas que les es pedido por los curas, haciendo todo esto tal vez con fines particulares, de cuyo acontecimiento resultan tambien las continuas embriagueces de los indígenas en días domingos y demás festivos, lo que no sucedería si trataren cumplido curso a su sagrado deber...Que los curas de los demas distritos se abstengan de tomar para sus servicio pongos y el servicio personal no es justo precionar a estos infelices de esta clase mucho mas que cuando gozando los indígenas de los derechos de ciudadanía, ninguno de estos esta obligado a servir gratuitamente, para en caso de querer servicios los paguen”* (Dias, et al, 1839, p. 2).

El concejo municipal critica el comportamiento de algunos curas de los distritos que componen el cantón de Pasto, “el intolerable abuso” de estar dedicados al negocio de cantinas y pongos para las ventas de chicha y guarapo en las comunidades campesinas e indígenas, como un mecanismo de enviciar a los pobladores y sacarles sus pocos recursos; además que cuando los curas párrocos son llamados a administrar los sacramentos a partes lejanas les exigen contraprestaciones a los indígenas que no pueden cumplir.

*“[...] resultando aquí que muchos infelices por su indigencia y por carecer de lo necesario para su alimento y de vestias para el cura párroco, morirán talvez impenitentes y sin haber conseguido los sacramentos, que son la medicina del alma”*

*(Concejo Cantonal de Pasto, 1838j, p. 47).*

Las actuaciones poco piadosas de los curas venían de tiempo atrás, el párroco de Pasto había dejado de cumplir sus funciones en los rituales religiosos que le correspondían, La comisión de vigilancia del manejo de personas y empleados del concejo expone en la sesión del 12 de 1838 las dificultades que soportan las comunidades alejadas por el excesivo cobro de primicias, para justificar las críticas a la desatención de los curas los quieren relacionar con los problemas de violencia entre indígenas, con los que no se mira conexión directa en la ausencia del cura, los hechos se indilgan a la falta de guía y control en días pasados murieron asesinados en una pelea dos indígenas cubijanes, evidencian el total abandono de la parroquia de Consacá donde la feligresía carece de espiritualidad, finalmente informan que al fallecer el presbítero José Paz se negó a sepultarlo por el no pago de \$100 de honorarios.

Suprimidos los conventos a las autoridades locales les preocupaba la supuesta ausencia de espiritualidad de los pueblos indígenas de Pasto, su relajó y autonomía para mantenerlos en vasallaje en las haciendas, y el medio más idóneo era la intervención de curas aliados del poder local y los hacendados o estancieros. El gobernador Antonio José Chaves propone un nuevo orden territorial indígena administrado por un presbítero curador, aspecto concretado en 1840, una vez debilitadas las huestes rebeldes, como nueva administración territorial de los indígenas.

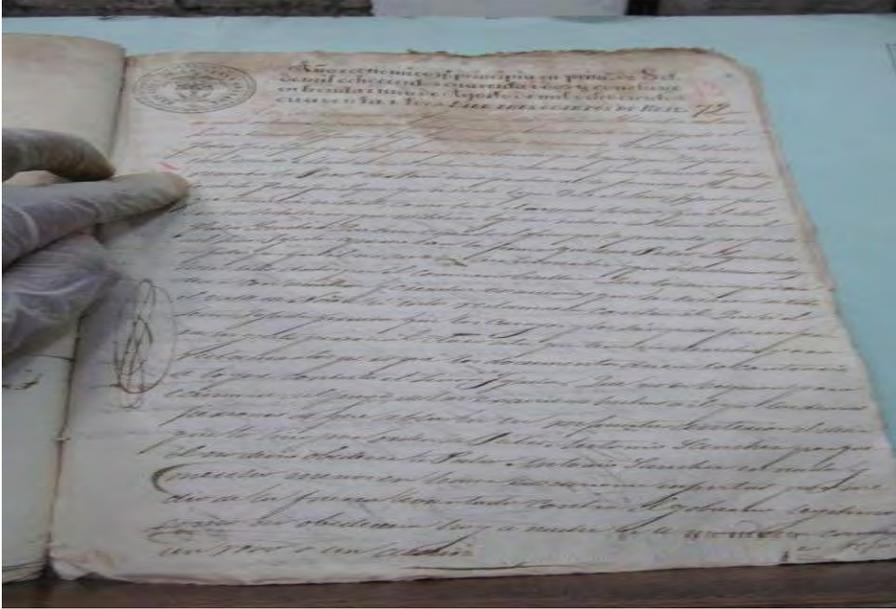
No hay evidencia documental de que los conventos de Pasto hayan luchado por los derechos territoriales indígenas, como en otras provincias en la época, aunque realizaron actividades filantrópicas, asistencia religiosa y los curas eran aceptados en los pueblos indígenas donde ejercían su autoridad religiosa y política, según se ve en el análisis que hace el concejero Miguel Burbano, el 3 de junio de año 39, informando que se discute un proyecto sobre supresión de los conventos de Pasto y existe en el vecindario un descontento general, que esta noticia “no acarreará más que afeciones y lagrimas”, tiene que ver con la tranquilidad de los pueblos y la municipalidad debe pedir su suspensión si ya se ha aprobado y sancionado, conforme a la excepción 4 del artículo 535 del código penal.(Concejo Cantonal de Pasto, 1839m, p. 209)

“[...] para que el supremo gobierno lo suspenda, por ser una medida extemporánea y que causa

daño a la sociedad la no conservación de estos establecimientos piadosos, si se mantienen la provincia seguirá recibiendo los bienes que se conocen, el pueblo vivirá siempre contento, grato al gobierno que se interesó en su felicidad y difundirían la buena opinión de las instituciones neogranadinas, dejarles a los monjes vivir y concluir en sus casas de virtud y seguridad y entiendese la garantía de la propiedad del artículo 93 de la Constitución. (Concejo Cantonal de Pasto 1839n, p. 291)

El temor a perder los conventos menores y el descontento de la gente de Pasto, demuestra su función en asuntos de evangelización, organización social, propiedad de las haciendas y que tuvieron mucha influencia entre los indígenas por el poder religioso concedido por la corona española y la República, ejercido como más les convenía a sus propósitos religiosos y económicos. La dominación territorial de los conventos y el ejercicio evangélico produjo una dominación mental de los indígenas que se hizo visible en la asonada de julio de 1839 y que se transmutó en defensa de sus propios derechos al bando rebelde en la guerra.

La gobernación de la provincia se dedicó a elaborar una propuesta para redistribuir el territorio indígena de acuerdo a su voluntad e interés, creando distritos y estos erigidos en curatos indígenas, es decir administrados por un cura, propuesta aceptada por la comisión de establecimientos públicos del concejo municipal del cantón de Pasto, conformada por Pedro María de la Villota y Pedro Vela, presentada al concejo en pleno, en el informe enfatizaban en las ventajas para el desarrollo de la provincia y la falta de la supuesta ayuda religiosa.



**Figura 20. Los laberintos de la historia**

Fuente: Documentos Archivo Central del Cauca, año 1838

La evangelización de los indígenas con curas aliados del gobierno, lo consideran las autoridades locales como garantía de civilización y única forma de educación bajo el imaginario católico, para el control social aborigen, a fin de evitar la rebeldía demostrada en La Guerra de los Conventillos.

La integración de algunos pueblos indígenas del cantón de Pasto a la causa rebelde, tuvo varias causas más determinantes y no exclusivamente por la “afinidad, la estrecha relación o el apoyo a cofradías, a asociaciones mutuales” como lo plantea Prado Arellano, aunque esta relación con los curas de los conventos influyó en la posición inicial aborigen no fue la única causa de su participación, hay factores de mayor importancia a considerar, como la reacción a las relaciones de servilismo indígena con los hacendados que apoyaban la institucionalidad, de los que eran “indios concertos” sujetos a deudas impagables con su trabajo en las haciendas y estancias de Pasto, que configuraron la visión étnica y de defensa del territorio ancestral

### **La preparación de los rituales a desarrollarse en la visita del obispo auxiliar de Popayán y en los Altares del Corpus Cristi**

El dominio espiritual de los clérigos en la sociedad se apoyó en rituales, símbolos y en el control territorial y mental, esto se implica porque curas regulares y jerarcas estuvieron investidos de sacralidad, que provocaba la veneración de toda la población, en espacios y formas, correspondientes a la casta y al orden social al que pertenecía el feligrés. La participación en ciertos rituales daban legitimidad y prestigio, como la elaboración de los altares del Corpus Cristi, una de las fiestas más importante del calendario católico en la ciudad o la oportunidad de venerar a un alto prelado; ceremonias donde los notables, no se mezclaban con la gente común, ocupaban un lugar privilegiado a fin de mantener su estatus social o de recibir mayores dones divinos. En muchos rituales religiosos se excluyeron a los indígenas, los esclavos, las mujeres y los aprendices de artes y oficios, en otros cumplían un lugar secundario; por eso cuando el concejo de Pasto organizó el recibimiento de su señoría, el dignísimo obispo auxiliar de Popayán Dr. Mateo Gonzales Rubio al cantón de Pasto, el 7 de abril de 1841, privilegió a las élites y proyectó que artesanos e indígenas ocuparan “su lugar” y excluyó a las niñas de la escuela de los actos de recibimiento.

El concejo ordenó al Jefe Político la lectura de un decreto por bando, mandó a todos los “sujetos visibles” montar a caballo y salir a encontrarlo a media legua de distancia, que los dueños de casas de La Calle Real endoselen los balcones y ventanas con banderas, boten flores plateadas según su capacidad; en la noche de la visita los balcones, torres y tiendas se iluminarían al compás de repiques generales y música nacional. Cada gremio elaboraría un arco de flores, banderas y cintas, para la iglesia matriz a una cuadra de distancia, hasta la quebrada de Caracha; se le orientó al maestro Pedro Ignacio de la Espada, de la Escuela de Enseñanza Mutua de Niños uniformar a todos o algunos niños para portar la bandera nacional desde alguna altura vistosa de Santiago o del callejón de San Miguel y que un niño se coloque en una mesa vestida y pronuncie un pequeño discurso felicitando a su ilustrísima señoría.

También dispuso el concejo que los indígenas (sujetos invisibles) formen arcos para recibir al distinguido visitante.

*“A los alcaldes indígenas de Obonuco, Panchindo, Jongobito y Gualmatán, formen arcos desde La Piedra Pintada,.. con flores, laureles i otras ramas alegres y armoniosas a la vista del Señor Obispo: cada pueblo puede formar cuatro o seis arcos para finalizar en el callejon que se dirige a Catambuco, i si les fuere posible vestirán los indios una o dos damas que como guias vengán hasta la entrada de la ciudad...Al día siguiente de la llegada del obispo, la municipalidad, el colegio y su rector y las demás corporaciones pasarían a besarle la mano en forma y estilo, en un acto acompañado de un discurso ligero del Jefe Político”*( Concejo Cantonal de Pasto (1841x, p. 236).

El anillo simboliza la autoridad religiosa, investida de sacralidad y poder terrenal, besarlo es signo de humildad, sometimiento y veneración, implica sumisión de la autoridad civil a la religiosa, también significaba investirse de la suerte y la dicha de entrar en contacto con la divinidad encarnada en el obispo y al mismo tiempo poder irradiar a su familia el poder espiritual recibido del jerarca y a su vez recoger la veneración del público. La visita es la oportunidad de la curia pastusa, los gobernantes, concejiles, las autoridades del colegio y otros miembros de las élites de mostrar ante la sociedad su jerarquía y estirpe al poder inclinarse al obispo, besar su anillo y ser recibido en una ceremonia especial por su “ilustrísima gracia”. En la preparación de la ceremonia de recibimiento el concejo involucra a los caballeros notables para que salgan en cabalgata a encontrar en el camino al obispo, de esta forma las élites no se sienten excluidas de la solemnidad de los actos y reciban sus bendiciones; también se convocan a los artesanos y a los indígenas, los unos para elaborar los arcos y las mujeres indígenas con sus vestimentas tradicionales, como adorno, para alegría del obispo como imagen más vistosa del triunfo de la evangelización en Pasto.

El recibimiento del obispo se programa como un acto colectivo de educación católica, por un lado incluye a todas las capas sociales menos a los esclavos y a las mujeres: los clérigos, los gobernantes, los notables, los hacendados, el colegio, los artesanos y los indígenas. Todos ratificarán el poder de la Iglesia en Pasto y van a recibir en mayor o menor medida las bendiciones espirituales del obispo según su posición social, y al mismo tiempo los poderosos legitimarán su jerarquía en la cercanía que tendrán en los rituales frente al obispo.

Los arcos significaban en la cultura occidental el homenaje a los vencedores de las batallas, la aceptación del nuevo orden que en sí mismo simbolizan, en Pasto son monumentos efímeros de la perpetua autoridad de la Iglesia, por eso se elaboraban en las visitas de los altos prelados y para entrar el cuerpo de Cristo en el Jueves de Corpus Cristi.

Para la fiesta del Corpus el concejo amparado en la Ley Orgánica de las Provincias de 19 de mayo de 1834, nombraba y obligaba a comerciantes, hacendados, funcionarios, sacristanes y artesanos que cumplieran con el requisito de poseer alguna propiedad inmueble, para elaborar 12 altares alrededor de la plaza mayor del cantón.

El concejo nombraba las personas encargadas y los espacios exclusivos de clase social para cada altar, en los contornos de la plaza mayor, en la elaboración y presentación de los altares las élites se combinan entre sí con sus aliados y contradictores políticos, los sacristanes de las diferentes iglesias forman su altar y los maestros de artesanos con sus congéneres. En el altar del balcón de la casa del señor Muños en mayo de 1839, coincidió el coronel Antonio Mariano Álvarez uno de los comandantes de las huestes rebeldes en La Guerra de los Conventillos y Antonio José Chaves gobernador de la provincia y aliado incondicional del gobierno.

Los altares fueron utilizados para mostrar la legitimidad social y el poder de las élites, los maestros artesanos buscaban certificarse en este escenario público religioso, allí se inclinaban a la campanilla, “al santísimo” y a la custodia de la hostia con rayos dorados, Pedro Antonio Gallardo destacado concejal, Franco de Paubla Dueñas jefe político del cantón, Lucas Soberon ex jefe de milicias urbanas realistas, heredero universal del presbítero Fernando Burbano de Lara y quien fuera en la República funcionario del concejo, jefe político y gobernador encargado, Eduardo Vivanco miembro de familia de hacendados, Miguel Burbano ex concejal, Juan Muños de Ayala de una de las familias más pudientes en haciendas, estancias, indios concertos y esclavos, Jonas Guerrero, Manuel Bucheli hacía parte de las familia más posicionadas de emigrantes italianos en el poder político en Pasto, Pedro María Astorquiza ex funcionario del concejo descendiente de una poderosa familia de hacendados, Domingo Delgado, Rafael Zambrano, Miguel Astorquiza de la misma familia de élite de clérigos y hacendados, Estanislao

Villota también de familia de hacendados y clérigos, José Eduardo Vivanco, el doctor Miguel Burbano emparentado con el presbítero Fernando Burbano de Lara, Pedro Delgado, Manuel Enríques Guerrero, Miguel Santacruz descendiente de la más poderosa familia colonial, Ramón Villota, su familia estuvo ligada a las haciendas y al clero durante la colonia y en la naciente República, Agustín Muños de familia de hacendados, entre otros notables varones.

Los gremios de artesanos, a pesar de su rol en la enseñanza de los oficios menores y en la integración de las capas sociales populares al modelo político post colonial, solo participan en el control policivo de los vagos y elaboran los arcos del obispo y los altares del Corpus Christi, ubicado en un lugar alejado del centro de la plaza.

Los actos organizados por el concejo muestran a la Iglesia Católica como parte fundamental de las élites locales con mucho poder en la sociedad pastusa, esto explica la pretensión constante del poder civil de congraciarse con las autoridades religiosas y enlazar los actos religiosos como parte de sus funciones institucionales.

Se excluye en este acto a la Escuela de Primeras Letras de Niñas y se da un carácter decorativo a los indígenas, lo mismo ocurre con otros sectores como los gremios de artesanos, a pesar de su rol en la enseñanza de los oficios menores y en la integración de las capas sociales populares al modelo político post colonial, solo participan en el control policivo de los vagos y se los llama a elaborar los arcos del obispo y los altares del Corpus Christi.

La labor evangelizadora de los conventos, el poder económico de los curas pertenecientes a las familias notables de la provincia y la tradición de la Iglesia en el control moral, influyeron en que el santoral católico tuviese mucha influencia en la sociedad pastusa. Las fiestas de los Jueves del Corpus Christi fueron otro ejemplo del compromiso de las autoridades locales con los ritos religiosos, quienes ejercen un discreto control político hacía la iglesia, incumpliendo las políticas centrales de laicización de la sociedad neogranadina impulsadas por Santander y sus amigos políticos.

Sobre el comportamiento de las élites de Pasto se muestra por una parte el carácter

excluyente de la “aristocracia local” que teje y reanima su entramado linaje de corte colonial, en defensa de sus intereses económicos políticos y sociales, posicionándose en el bando militar o político que les garantice defender las haciendas, su participación en el gobierno, beneficiarse de los dineros públicos, del trabajo casi gratuito de los indígenas, del reconocimiento social por los sectores en el poder. Esta investigación nos permite una panorama objetivo del contexto regional relacionado con el periodo histórico que se pretende abordar, permitiendo una visión general sobre las estructuras de poder que determinan la sociedad pastusa desde la crítica a la vida de las élites en la primera mitad del siglo XIX (Mamián, 2010, p. 20).

El 13 de junio de 1840 el Jefe Político del Cantón envía al Concejo Municipal la lista de los vecinos que deben formar los altares alrededor de la plaza mayor en estricta estratificación social el jueves del Corpus Christi, con la salvedad que dada la situación de ruina económica de las élites y artesanos y el peligro generado por la guerra solo se ordena elaborar ocho altares en lugar de los doce de costumbre, por parte de los hacendados, comerciantes, funcionarios públicos y gremios artesanales, de esta forma el concejo cantonal mediante una orden legal de carácter civil hizo cumplir un ritual religioso, con el propósito de congraciarse con el clero de la provincia y al mismo tiempo fortalecer la iglesia como una aliada de las élites en el papel mediador frente a indígenas, campesinos y artesanos y no tanto para vigilarla y controlarla como pretendía Santander y otros dirigentes entre los podía contarse el presidente Ignacio Márquez partícipe del Congreso de Cúcuta de 1821.

En la ubicación de los altares del Corpus Cristi el concejo los distribuía en la plaza mayor y las personas responsables de su elaboración de acuerdo al estatus social, este ritual permitió identificar las élites de la ciudad propietarias de las casas circundantes de la plaza, autoridades del cantón y partícipes de la actividad, también deja reconocer los gremios de artesanos, uno de elementos importantes en la economía local, el concejo envía la orden al designado Jefe Político Juan Luis Bucheli para que organice su acomodo con forme a las normativas legales y a los costumbres locales

*“[...] A la fábrica de los altares debe hacerse con toda decencia correspondiente por ser un servicio de la Majestad y que atendiendo a las*

*presentes circunstancias debe reducirse a ocho a pesar del fervor de los vecinos de acuerdo con las leyes seis 6ª tít. 2º parte. 1ª y del no 5º del art, 194 de la ley de 12 de mayo de 1834 orgánica de provincias, ha venido en nombrar i distribuir Dichas. Personas y lugares de los talleres de la manera siguiente:*

*1º. En la casa de la señora Maxima Delgado Polo; lo formará el Concejo Mpal. Y demás empleados que son el Sor. Jefe Político Lucas Soberon, Francisco Gutierrez, Juan Luis Buchely, Pedro Delgado, Joaquin de la Villota, Manuel de la Rosa, Estevan Puertas, Dr. Francisco Chaves, Dr. Pedro Villota, Dr. José Joaquin Guerrero, José Antonio Delgado, José Maria Ortiz Personero Mpal. i Comunal, los señores alcaldes Tomas Delgado y Burbano, Pio Antonio Puerta, Juan Antonio Arturo, Agustin Erazo, Andres Llori, Francisco Delgado y Sebastian Erazo.*

*2º. Entre las esquinas de las casas de los SS. Manuel Benavides i Francisco Zambrano, lo formará el comercio haciendo cabeza los señores Francisco Llori y Jorge Gonzales y Sebastian Gálvez.*

*3º. En la casa de los SS. Santa Cruces, los Gremios de Sastres, Zapateros i Talabarteros comisionados sus maestros mayores.*

*4º. En el claro que hace entre la esquina de la Matriz y de la casa de la Señora Elena Polo, todos los Sacristanes, lavanderas, plateros, albañiles, haciendo cabeza los maestros mayores, el sacristan de la Matriz, Jesus Alvares.*

*5º. En la casa del señor Francisco Llori, lo formaran el gremio de sombrereros, pintores al oleo y del barnis comisionados sus maestros mayores.*

*6º. En el claro entre las esquinas de las casas del Sor. Pedro de la Rosa, Josefa Zambrano el gremio de los herreros y arrieros comisionados sus maestros mayores.*

*7º. Claro entre las esquinas del cabildo y las casas de los señores Francisco*

*Vivanco, lo formaran los señores Dr. Vicente Meriño, Manuel Guerrero, Francisco Zambrano, Pedro de la Rosa, Miguel Francisco Arturo, Joaquín Muños, Francisco Maria Losano, Francisco Maria Mera, Pancraccio Herrera, Manuel Benavides, Manuel y Juan Blas Zarama, Miguel Burbano, comisionados: Vicente Meriño, Miguel Burbano y Manuel Guerrero.*

*8°. Frente ala tienda del finado Alvaro Simón, lo formaran: Pedro Gallardo, Hipólito Enríquez, Tomas Guerrero Cano, Pedro Guerrero é Ibarra, Manuel Cordoba, Vicente Maria Idrobo, Manuel Enríquez, Gregorio Jurado, Pedro Espada, Antonio Delgado, Dr. Agustín Guerrero, Francisco Erazo y Juan Mena, haciendo cabeza, los señores Manuel Enríquez, Francisco María Idrobo y Antonio Delgado.*

*La presente lista y distribución de altares se fijará en los lugares públicos para conocimiento de los habitantes, pasándose en particular a cada persona en las primeras que se llama por cabeza para su inteligencia y exacto cumplimiento” (Concejo Cantonal de Pasto, 1840t, p. 237).*

Sobre el comportamiento de las élites de Pasto se muestra por una parte el carácter excluyente de la “aristocracia local” que teje y reanima su entramado linaje de corte colonial, en defensa de sus intereses económicos políticos y sociales, posicionándose en el bando militar o político que les garantice defender las haciendas, su participación en el gobierno, beneficiarse de los dineros públicos, del trabajo casi gratuito de los indígenas, del reconocimiento social por los sectores en el poder. Esta investigación nos permite una panorama objetivo del contexto regional relacionado con el periodo histórico que se pretende abordar, permitiendo una visión general sobre las estructuras de poder que determinan la sociedad pastusa desde la crítica a la vida de las élites en la primera mitad del siglo XIX (Mamián, 2010, p. 20).

### **Las imágenes de santos y vírgenes en el imaginario católico de los pastusos**

La iconografía católica contenía una de las manifestaciones del imaginario colectivo pastuso que amparaba la vida cotidiana de la gente. En el testamento de doña Josefa Jurado, pobladora de La Calle Real de Pasto, dice a la letra.

*“Dejo una casa cubierta de teja, de dos pisos, con paredes de barro, una tienda y una sala, que ya tengo vendidas; un rosario empeñado al señor Zambrano, de corales gruesos, con cuentas de oro en ambas caras y un crucero de oro, con una gualca de oro con una virgen del mismo metal, con trece cuentas de ocho cada una, un cuadro de la imagen de San Juan Nepomuceno, otro de San Ramón no nacido, uno de Santa Mónica, de Santa Jetrudis y otro de San Joaquín, todos con sus marcos de madera, muy usados y algo quebrados.*

*Una imagen de Nuestra Señora de las Angustias con un Jesucristo en la falda ambas imágenes viejas y el cristo sin brazos; un calvario con la imagen de Jesucristo, de María Santísima y de San Juan, todas de bulto y madera, de las cuales la de María se halla con una mano menos y la de San Juan sin ambas,.. tres espejos, una cruz de madera dorada bastante vieja , un lienzo del señor San José de tres cuartas de alto, el que se halla en poder del reverendo presbítero Toribio Ortega, se lo di para que le diga una misa y no lo ha vuelto, lo declaro para que se sepa...un canapé de tablas de cedro muy servible, un escaño de madera con varandillas muy viejo y cuatro sillas de sentarse forradas en baqueta pintada y labrada, de ellas las tres bastante viejas y la otra inservible, porque le falta la sentadera” (Notaria Segunda de Pasto, 1838b, p. 212).*

Avisó, además, haberse casado legítimamente dos veces, sin hijos, del último marido se hallaba separado.

Al momento de su muerte, el 22 de agosto de 1838 encomendó su alma a María Santísima de las Mercedes, al santo ángel de su guarda y a la corte celestial, en su testamento avisó haberse casado legítimamente dos veces, sin hijos, del último marido se hallaba separada por “justas causas” (Notaria Segunda de Pasto, 1838b, p. 213).

Para Josefa Jurado sus santos de bulto y pintura al óleo constituyeron su mayor riqueza material y espiritual. La modesta fortuna de doña Josefa Jurado no sorprende tanto como su devoción religiosa, que refleja el éxito evangelizador de la iglesia católica; La testamentaria encomienda su alma a Dios que la crío y su cuerpo a la tierra de la que fue formado, mandó a su albacea que se la amortaje con el hábito del seráfico San Francisco, se le celebre una “misa cantada de cuerpo presente, con diacono, vigilia y responso”, pagando la limosna acostumbrada.

Los viejos, moribundos o postrados de mediana o alta condición económica y social, dictaban al escribano de número un discurso católico común, que parecía una entrega a lo insondable divino o una quejumbrosa despedida de los muebles, inmuebles, siervos y esclavos que les dieron la felicidad temporal, quizá con la pretensión de ligar sus posesiones terrenales con la quimérica eternidad.



**Figura 21. Pintura de san Francisco Javier**

Fuente: Capilla del Museo Juan Lorenzo Lucero de Pasto, año 1890, anónimo.

En el ocaso de la vida de los feligreses los clérigos seculares o regulares y los conventos concretaban las capellanías, y los familiares y oportunos allegados el mejoramiento de su estatus económico.

La utilización de la iconografía fue una parte importante de la evangelización, difundida por el mundo junto a las campañas de colonización. En el símbolo concurren diversos discursos e historias, se articula con el tiempo y representa o expresa la cultura donde se produce o a la que se dirige y necesita un acto ritual para erguirse como tal, en el caso de las imágenes católicas es la bendición y el baño con agua bendita por los curas, donde se contagian de lo sacro, para dejar de ser la obra de un artista o artesano, un objeto profano y meterse en la dimensión de lo divino y hacer que las imágenes cobren vida y se llenen de la esencia de Cristo, la Virgen María y los santos. El símbolo adquiere poder protector y sanador de la llama creación de hierofanías, como un acto pre establecido, como la bendición u otra forma para incorporar lo divino y hacer partícipes a los objetos de una o varias significaciones del símbolo (Eliade, 1986, p. 82).

Las hierofanías de San Juan Nepomuceno, San Ramón No Nacido, Santa Mónica, Santa Gertrudis, San Joaquín, San Juan, la Virgen María o Nuestra Señora de las Angustias, no se sabe si salieron de los talleres de pintura al óleo de Pasto, de la Escuela Quiteña o de España, lo que sí se sabe es que fueron sacralizados por la bendición de los curas como el presbítero Toribio Ortega quien le guarda a la testamentaria un San José, seguramente en proceso de sacralización.

Esta cualidad de la religión católica y de otras religiones de construir objetos sagrados es quizá uno de los instrumentos más importantes para transmitir y hacer asequible de todos los creyentes el poder de sus divinidades, el dueño de la obra artística como doña Josefa Jurado tiene en su casa ese poder o la masa de indígenas de La Laguna que asisten los domingos a la doctrina en la iglesia de la Merced, pueden observar las imágenes y figuras de los seres divinos y pueden recibir un poco de su poder con la mediación del cura doctrinero, este contacto con lo divino brindado por la obra artística, sacralizada ritualmente, es un acto muy importante para la

evangelización de los indígenas y la sociedad pastusa en general.

Otro ejemplo de la época fue la familia del comerciante Juan de Rojas para quienes los crucifijos, rosarios y santos hacían parte de sus joyas con el valor agregado de la representación iconográfica y se fusionan con las esmeraldas, las gargantillas, los sarcillos y las esclavas mulatas, dentro del acervo hereditario informado por la viuda del comerciante doña Jesús Pérez, en el poder otorgado a Joaquín Rosero a fin de liquidar la herencia, de acuerdo a las hijuelas poseídas por sus hijos. Previo a encomendar el alma de su difunto esposo a Nuestra Señora de las Angustias.

La comercialización de costosos objetos religiosos fue una forma permitida por los curas para participar en el negocio y sirvió de estrategia de evangelización sobre todo en las élites que podían pagarlos, de esta forma los objetos sagrados se introducen en el comercio y cumple el doble papel el de generar riqueza y comunicar los códigos de la religión, en la difusión de estos códigos participan curas, comerciantes, artistas y la gente común que difunde en la magia de los milagros la educación católica.

Así lo sagrado se combinaba con lo suntuario y hacía parte de los ornamentos de las élites, que a su vez cumplía la función protectora y como manifestación pública de la fe católica; este manejo simbólico de las prendas, esa mezcla de lo ostentoso y lo sacro en la vestimenta ritual, fue una costumbre empleada por la Iglesia para darle a los actos religiosos y a la figura de los prelados una solemnidad especial, para situarlos fuera de la normalidad del mundo terrenal. Las joyas formaron parte significativa de los símbolos del poder de la Iglesia, imitados por las élites y formaron parte de su imaginario ligado a legitimar la posición social y la pertenencia a la comunidad católica.

El legado del comerciante Juan Rojas, quien dejó muchas joyas con significado iconográfico religioso, que tenían doble función como objetos de culto y como mercancías, así un cuadro de San Juan Bautista se mezcla con una mulata esclava y una chocolatera. En imaginario del comerciante y esclavista, muchas de sus joyas tenían más valor económico que la vida de la esclava.

*“Un peine grande engastado en oro, y enjoyado con perlas gruesas finas, un ahogador de dos sogas de perlas finas, un rosario de oro de cuentas de a cuatro reales cada una, con tres en cada Padre Nuestro, esto es la una de a peso y las dos a seis reales, con un crucero bien grande y ocho dijes engastados en oro, un rosario en cuentas de oro de a medio real con siete caras y tres cuentas en cada Padre Nuestro, la de los extremos de a real, y la del medio de a dos reales, con su crucero de cuentas de oro, otro rosarito de corales con sus Padre Nuestros de cuentas de oro, los de los lados de a real y los del medio a dos reales, con su crucero de dichas cuentas, un par de sarcillos de oro de tres chorros, los de los lados de amatistas, y el del medio una gotera de esmeraldas, un estampa grande de oro y su circulo esmaltado de esmeraldas finas muy grandes, y en el centro una cruz de oro esmaltada de esmeraldas, un sortija con tres esmeraldas, una sortija de oro con su esmeralda y dos amatistas, y otra sortija de oro esmaltada con pastas verdes, un sarcillo de oro con peso de tres castellanos, dos cucharas de plata, docena y medio de dijes de plata, un peine pequeño engastado en oro, dos gargantillas de oro de cuentas de a peso, los une con una estampa, y la otra sin ella y que ambas tienen cuarenta cuentas de oro, un par de sarcillos de oro engastados en perlas finas y piedras de brillantes...”*

*Un cuadro de San Juan Bautista, una mulata esclava llamada María, una chocolatera grande, igualmente recaudara de mi hijo Juan Blas de Rojas un San Antonio de bulto con su azucena y diadema de plata, un cuadro de la advocación del señor exce homo, otro cuadro con la advocación de Nuestra Señora de Chiquinquirá, tres espejos viejo[...]*” (Notaria Segunda de Pasto, 1839c, p .82).

### **El imaginario en torno a la figura del padre Francisco de la Villota y Barrera**

Las guerras de Pasto y en particular La Guerra de los Conventillos, fueron un escenario educativo intenso en la construcción de la identidad del pastuso, la imagen de imbéciles construida por los vencedores, esconde la venganza por la persistente lucha militar de los

indígenas contra el Estado por sus derechos ancestrales; el carácter rebelde se cuenta más en la tradición popular que en los recintos educativos, y persiste camuflado en la religiosidad popular simbolizada en las imágenes de los santos y vírgenes. Por eso los curas y santos toman partido político y para recordarlos se recurre a figuras emblemáticas como el padre Francisco de la Villota como síntesis de un momento de la historia.

Se trata de profundizar en la manera cómo el saber popular y religioso redefine y se apropia de la historia para construir su propio saber o alimentar lo que ya sabe y por tanto se recurrirá a consultar el discurso oral, los recuerdos vivos de los viejos y de los jóvenes de esta parte del mundo andino y ligarlos con la historia documental, con lo que la historia oficial de los vencedores invisibilizó, invalidó y envileció; escarbar, cómo la historia se convierte en mecanismo colectivo de educación, generalmente ajeno a las instituciones escolares, en contravía de la historia oficial.

Lo que practicó el padre de la Villota fue la educación como sinónimo de evangelización y la única educación posible que mostró fue la enseñanza de las sagradas escrituras, los ejercicios espirituales y los discursos evangelizadores en el púlpito, en defensa política de la Iglesia, además de intentar convertir su vida y su cuerpo en un práctica mística de encuentro entre el mundo terrenal y el divino.

La figura del padre de la Villota se hace visible como evangelizadora, fundadora y robustecedora del Oratorio de San Felipe Neri, con apoyo del cabildo de Pasto, de las limosnas de los fieles y la hacienda de Mijitayo. También por su personalidad, sus posiciones conservadoras y su alcurnia. En los veinticinco años de sacerdote logró un espacio importante en la sociedad pastusa, por un lado pertenecía a las élites criollas, su familia y él mismo fueron reconocidos realistas en las guerras de independencia, al punto que en la época tuvo que refugiarse en las cuevas de la Chorrera de Jenoy, en la finca del señor Nicolás Villota, donde permaneció dos años, mientras era perseguido por las tropas patriotas que se tomaron Pasto en 1823 y luego de ser torturado su benefactor huyó a Quito de incognito y regresó a Pasto en 1827 (Ortiz, 1934, p. 72).



**Figura 22. La figura del presbítero Francisco de la Villota**

Fuente: esta investigación, año 2014

La imagen del padre Francisco de la Villota y Barrera se mueve en las tensiones entre el pasado realista de la región, las disputas políticas locales, las pugnas entre los amigos de Santander y los aliados del gobierno de Ignacio Márquez.

El decreto del 27 de mayo de 1939, de supresión de los conventos menores ordena que los bienes y rentas de los conventos sean distribuidos: la mitad para el fomento de las misiones de Mocoa, de la que el padre Francisco de la Villota era Proveedor, este sería el interés del cura que lo llevaría a apoyar inicialmente la supresión, otra parte se destinan para crear el Colegio Seminario de Clérigos Misioneros de Popayán que estaría al servicio de las misiones de Mocoa, este fue el interés real del obispo de Popayán para promover la supresión de los conventos; la otra mitad de los bienes, rentas y acciones de los conventos suprimidos se aplicaría a los establecimientos de educación pública de la Provincia de Pasto, que quedan bajo la inspección de los respectivos directores sin injerencia de la Iglesia.

El padre de la Villota cambia de posición y se va en contra de la norma cuando se lo acusa de pretender debilitar la fe católica en Pasto, de igual manera se nota la presión del Obispo de Popayán, el obispo Salvador Jiménez antiguo realista radical fundamenta sus peticiones ante el congreso de la Nueva Granada, en el supuesto fomento de la educación de Pasto y la

evangelización de Mocoa. El obispo sustenta el apoyo del clero secular de Pasto, en una carta que le envía el Padre de la Villota fechada del 30 de abril de 1839, en la que le expone los problemas de la misión en Mocoa, la vida relajada de los curas regulares de los conventos en Pasto, la imposibilidad de reformarlos y la necesidad de cambiarlos o fundar unos nuevos, esta carta es enviada en original al congreso de la República como sustento de la supresión de los conventos. El interés del cura por los bienes de los conventos es evidente, en la carta que dirige al obispo de Popayán el 9 de abril de 1839, pide para los padres del oratorio administren el convento de Santo Domingo, propone la entrega de la casa de San Felipe como seminario de misiones y se sostenga con parte de las rentas de los conventos a suprimirse, por la “conducta desarreglada” de los religiosos de esos conventos (Prado, 2007, p. 162).

Ante la pretensión los curas de los conventos inician una campaña para la desobediencia de la norma y acusan al padre de la Villota de propender la supresión de los conventos, el padre reacciona, mediante un escrito público, donde explica la utilización de la carta enviada al obispo de Popayán y niega su intención de respaldar la eliminación de los conventos y la repartición de sus bienes. Los monjes de los conventos y notables interesados en oponerse al gobierno central, aprovechan estas circunstancias y comprometieron al cura de San Felipe en la revuelta popular, con el argumento que este decreto atentaba directamente contra la fe, la iglesia y no fortalecía la educación ni la ciencia católica y era obra del “gobierno hereje” (Prado, 2007, p. 163).

Después de su muerte los padres del oratorio se dedicaron a buscar pruebas de la vida y santidad de su fundador, hallaron en la hacienda la Minda, parroquia de Yacuanquer a don Valerio Soberon, quién declaró el 11 de noviembre de 1876, ante el juez comisionado Primitivo Salazar y el secretario Adhoc Pedro José Isuasty, delegados por el Provisor y Vicario General de Pasto, el testigo acompañó desde los 14 años al religioso en Pasto, hasta su muerte. El Señor Soberon, refirió la construcción por iniciativa del presbítero de la capilla y luego de la iglesia del Señor del Rio, la Casa de Ejercicios Espirituales, el establecimiento de la congregación de San Felipe Neri por orden del obispo de Quito a cuya jurisdicción eclesiástica pertenecía Pasto, para este objetivo cuenta sobre la inversión de la herencia de sus padres, además de lo recogido de limosnas de la feligresía y el aporte de \$ 5000 como aporte del obispo Lasso de la Veda. El testigo comenta que siendo el padre maestro de latinidad en Pasto, llevaba a los jóvenes al campo

y en las cuevas oraba a Jesús, donde sufría revelaciones celestiales, con continuos sacrificios para “apacar la ira de Dios por las malas costumbres de la gente de Pasto”, como la participación en los carnavales de los veinte de enero, su relato se vuelve detallado con los acontecimientos de su muerte.

*“[...] Que los Padres mandaron no se hiciera saber pronto su muerte, para tener lugar de preparar todo y celebrar con tranquilidad antes que el concurso de la gente les estorbara; que luego que por el clamor de las campanas, se supo de su muerte, concurrió grande multitud de gente de toda la ciudad y hasta los barrios más remotos de ella a lamentar su muerte y a encontrarse a él, como si fuera santo, a pedir reliquias de su cuerpo y vestido, y como le arrancaron parte de la oreja para llevársela de reliquia, el señor Jefe Municipal mandó poner guardia para evitar el que le despedazasen y quitasen sus vestidos” (Gutiérrez, 1929, p. 119).*

La declaración de Valerio Soberon de como los vecinos de Pasto reaccionaron frente al cadáver del padre del Villota al arrancar sus vestiduras y parte de su oreja para usarlas como reliquias revela la eficacia del imaginario católico construido en torno a la persona del cura, la figura del ermitaño enfrentado al demonio y al gobierno enemigo de la fe católica que fue capaz de suprimir los conventos menores, se muestra a un personaje generoso dedicado toda su vida a la propagación de la religión en el púlpito, como un educador de la juventud. La idea de que en las partes del cuerpo y en las vestiduras estaba el poder espiritual del santo, capaz de sanar los males del cuerpo o alejar los malos espíritus, obedece a la categoría de lo sagrado incorporada en su ser, por un símbolo de una perfección que no pertenece a este mundo. El padre de la Villota como un ser perseguido y abominado por los enemigos de la fe reflejaba, se convierte en la encarnación de la esencia de Jesucristo contenida en todos los santos católicos y revalorizada en las circunstancias de la guerra (Gutiérrez, 1929, p. 118).

Un acontecimiento relacionado con las reliquias del padre de la Villota, permite ratificar el imaginario pastuso de la época, la muerte del presbítero de 74 años de edad, le practicaron la necropsia los “científicos locales”, el profesor de instrucción pública Manuel F. Erazo y el señor Pedro Celestino Viteri, comisionados por el Jefe Político, encontraron la causa de su muerte en

una nefritis renal, sucedida el 20 de julio de 1864. En el informe sobre la autopsia practicada al cadáver del padre de la Villota con el propósito de embalsamarlo para conservar sus reliquias, el maestro Manuel F. Erazo, detalla el estado atrofiado de los pulmones y el hígado por falta de actividad vital, el bazo lo llevó a su casa con la intención de darle los procesos de conservación.

*“[...] El bazo órgano de la sanguificación según algunos autores, lo conservé trayéndolo a mi casa veinticuatro horas después de la disección cadavérica, y dos días de ésta lo abrí, y examinando su estructura, salía bastante sangre de color de amapola en la que empapé porción de algodón, para dejarlo enjuto, y a continuación lo embalsamé para repartirlo a varias personas que me pidieron por reliquia” (Gutiérrez, 1929, p. 107).*

El padre Arístides Gutiérrez relata un hecho autenticado con declaraciones juradas ante el Ordinario, relacionado con los anuncios premonitorios del terremoto del 20 de 1834, suceso que produjo centenares de víctimas, destruyó muchas casas e iglesias, entre ellas el templo de San Sebastián, el convento de las religiosas de la Purísima Fundadora, Las Conceptas, quienes se refugiaron en San Felipe, no sufrieron daño los mojes del Oratorio ni la casa de la Congregación de San Felipe, tampoco la iglesia de Jesús del Río, porque el día anterior al movimiento telúrico él prepósito mandó apuntalar con palos las paredes de la iglesia, la imagen de Jesús del Río y un indio de su hacienda de Mijitayo trajo caballos para la salida de los monjes.

El terremoto sucedió según el imaginario religioso como castigo por los carnavales celebrados en la ciudad a principios del año con bailes, embriaguez y corridas de toros, y porque gente no quiso hacer caso a los clamores del padre de la Villota de no realizar estas fiestas (Gutiérrez, 1929, p. 93).

La oposición del cura de la Villota a las fiestas indígenas y los carnavales de Pasto, a los bailes y las corridas de toros, mostró su condición moralista y su intento de moldear con amenazas y castigos una sociedad pastusa puritana, como el modelo de la ciudad divina, predicada por el ala conservadora de la Iglesia en la época. El acaecimiento del terremoto de 1834, en plenas fiestas del 20 de enero, le daría los argumentos suficientes para proscribir el carnaval y posicionar la imagen espiritual de un ser conectado con lo divino, asceta y castigador

y el símbolo de un cura santo que tanto se emplearían en difundir sus discípulos del Oratorio de San Felipe.



***Figura 23. Pintura del padre Francisco de la Villota***

Fuente: Museo Juan Lorenzo Lucero, año 1860

El padre Gutiérrez (1929), señala que el presbítero de la Villota durante la guerra se exilia en el Ecuador y egresa a los tres años, autorizado por el nuevo Obispo de Lambeza de Popayán y por el Auxiliar de la Provincia de Pasto don Mateo Rubio Gonzales, se pone al frente de su congregación y se dedica a administrar los bienes del oratorio de San Felipe Neri, a continuar su vida de místico, solitario, anacoreta, renunciante, humilde y mortificante hombre de Dios, los ayunos frecuentes, los azotes con los cilicios, la mezcla de comidas acidas y amargas, pondrían su cuerpo muy delgado, cosa que una de las visitas que le hiciera Tomás Cipriano de Mosquera, diría “he visto una calavera con dos hermosos ojos”, en la campaña de 1863 de Mosquera se

dirige al Ecuador, al pasar por Pasto, no aplica los decretos de 1861 sobre la extinción de comunidades religiosas, ni la desamortización de bienes de manos muertas, el decreto de Tuición (p. 91).

También prepósito de los padres del Oratorio de San Felipe Neri, realiza un detallado recuento de los acontecimientos de La Guerra de los Conventillos, de participación del padre de la Villota por defender los conventos menores, relaciona su carácter independiente, describe la clientela del general Obando en Pasto, de los móviles políticos de estos, de la popularidad de los España en el pueblo y el resentimiento que tenían con el gobierno central por la salida de la gobernación de Tomas España, que la incorporación del padre de la Villota al movimiento no fue con ánimo subversivo sino para representar al pueblo ante el gobernador y que fueron los obandistas quienes aprovecharon los acontecimientos y la buena voluntad con la gente de Pasto para dirigir la protesta en contra del gobierno de Márquez y consolidar la corriente federalista en Pasto, finalmente narra las vicisitudes del padre, su excomunión, su asilo en el Ecuador y su regreso a Pasto y termina con un relato de los acontecimientos militares, con algunas diferencias a las de Restrepo sobre el movimiento de la tropa rebelde sus comandantes y su clientela en la provincia. El carácter teológico tradicional de la formación del padre de la Villota no le permitió tener un concepto diferente en relación con la educación, avanzó en educar jóvenes de todas las clases para difundir la fe y la moral católica, en la transformación de la vida de la juventud, inspirados en las normas rígidas de la comunidad lasallista, donde la voz del maestro es la que dirige la educación.(Ortiz, 1934, p. 72-93).

De las narrativas construidas por la tradición oral sobre la presencia del padre de la Villota en la historia regional, existe una versión oral destacable que revela un poblador del municipio de Guitarilla como una apropiación realista de la figura del prepósito de San Felipe; sin desconocer los elementos literarios ficcionales presentes en el texto, algunos compatibles con los documentos archivísticos, relacionados con la permanencia del cura en las cuevas hasta su muerte o su arrepentimiento por la explotación indígena, componentes necesarios para la transmisión y conservación de los textos orales en largos periodos de tiempo, por el carácter selectivo que la memoria oral hace de estos textos a fin de mantener lo más importante para la historia de los de abajo y que forman parte importante de la cultura regional, al permitir entender como los pueblos asimilan la historia y redefinen la educación transmitida por las élites. El relato

del señor Tello explica el sistema de explotación de las haciendas en la época de la guerra, pone al religioso como protagonista, aunque es probable que solo personifique a los hacendados en general y muestra la situación dramática de los aborígenes con el sistema del concertaje. Es necesario considerar este texto oral como un recurso cultural, para evitar el olvido de la problemática de la tierra y el servilismo indígena en las haciendas, en ese tiempo de la historia y la actitud rebelde de los indígenas de Pasto, tal como lo muestran los documentos históricos.

*“Cuenta mi papá que su bisabuelo había habitado en los mismos tiempos donde también habitaba el padre Francisco de la Villota, él comentaba que el padre poseía cantidades enormes de tierras las eran trabajadas por los campesinos, el padre daba por familias un pedazo de tierra para que la trabajen y de ahí coman, el hacía esto y cuando estaban limpias los echaba y sus hijos tenían que seguir cultivando otras tierras, al padre le gustaba explotar de esta forma a las familias. Se dice que el bisabuelo de mi abuelo, con el resto de los campesinos ya se habían cansado, porque ellos le pedían al padre que no les quite las tierras donde ellos trabajaban, que se las dé como propias, pero el padre se negaba, hasta que un día todos los campesinos o indígenas quemaron la casa donde habitaba el padre, en forma de protesta. Pero el padre con sus otros compañeros sacerdotes también pelearon con los campesinos, pero se vieron en desventaja y huyeron, todos los sacerdotes protegían al padre de la Villota, porque era su líder, el más importante, todos ellos llevaron al padre a una cueva, donde el quedó solo y sus compañeros eran los encargados de llevarle los alimentos. Después de un tiempo, el padre se azotaba, lloraba y se arrodillaba en piedras, arrepintiéndose de todos sus actos con su propio dolor físico, pero su final fue la muerte en la cueva donde se escondía” (M. Á. Tello, comunicación personal, Agosto 2012).*

La narrativa de su principal biógrafo el padre Gutiérrez choca con el relato de don Miguel Angel Tello, porque muestra el carácter de hacendado del cura, que se lucra con el sistema servil del concertaje y la respuesta social y violenta de los indígenas y desvirtua la imagen de santo que se quiere indilgar, este texto se relaciona con la documentación oficial de ser propietario junto con sus hermanas de la hacienda de Mijitayo que luego donará a su obra religiosa; aunque Gutiérrez coincide con algunos detalles de menor importancia en los relatos de la tradición oral,

en el hecho de que el cura se escondió por un tiempo en las cuevas de Jenoy huyendo de la persecución republicana; aunque unas versiones orales refieren que se escondió de sus propias culpas, otras dicen que el cura permaneció hasta su muerte en las cuevas, dejando ese espacio impregnado de su alma, hasta nuestros días. Coinciden las versiones orales y la bibliográfica católica en la lucha del cura contra el demonio como símbolo del mal; algunos pobladores de Jenoy sostienen que la pelea la daba con su báculo, como alegoría de sabiduría y poder, así lo sostiene para darle verosimilitud al relato ella menciona los objetos materiales encontrados en la cueva: el bastón, los restos de su negra sotana y vasijas antiguas.

*“El padre Francisco de la Villota se ocultó en la cueva santa hasta la hora de su muerte, en ella se dice que dejó depositada su alma, porque a pesar de que han pasado tantos años se siente en ella la presencia de una fuerza espiritual fuerte, por ello muchos feligreses y curiosos la visitan, convirtiéndose en un lugar turístico donde hay mucho respeto a este lugar sagrado. En este lugar se han encontrado vasijas antiguas, una sotana negra y su bordón o bastón con el que mantenía luchas constantes con el demonio y sus tentaciones encaminadas al mal y la total pérdida del alma” (C. Pasichaná, comunicación personal, 2013).*

Los curas del oratorio de San Felipe se han empeñado en mostrar la figura del padre Francisco de la Villota como un ser virtuoso, milagroso, anacoreta, generoso, perseguido por defender la Iglesia, importante e influyente en la sociedad de su época y muchas versiones de la tradición oral de Pasto y los pueblos circundantes reproducen en parte esta visión de su paso por la historia regional y su presencia en las guerras de Pasto.

*“El padre Francisco de la Villota era un cura destacado por su gran virtud de solidario a pesar de las adversidades por las que pasó... la guerra de la cual tuvo que huir para que no lo mataran, él no estuvo solo a la hora de escapar, se dice que personas que compartían su manera de pensar, lo respetaban y lo veían como ejemplo a seguir, ellos le evitaron la muerte, sacándolo de la lucha en donde se encontraba y en la que posiblemente pudo morir, sus seguidores evitando que los criollos pudieran percatarse de su plan, para evitar todo esto lo hacen*

*desapercibido, en donde lo introducen al padre en una saca. Lo cual es posible por su pequeña estatura y lo transportan hasta la cueva donde vivió sus últimos días con la resignación de la pérdida de la guerra” (D. Yaqueno, comunicación personal, 2013).*

En mismo sentido de los textos de los curas del Oratorio de San Felipe, algunas narraciones hablan sobre el carácter carismático del sacerdote, que regala felicidad a los huérfanos y gente pobre de Jenoy y su apellido como emblema de religiosidad, por la bondad de su alma. El imaginario colectivo, analizado desde la historia cultural, sobre el padre de la Villota se puede ver como una forma de construcción mítica, con una narrativa que busca a través de la simbología del anacoreta, místico, institucionalizar sus acciones históricas de acuerdo a los intereses de la iglesia y las élites en los acontecimientos de la guerra.

*“Tanto en Jenoy como en la ciudad de Pasto, el apellido Villota es abundante y esto se debe al padre Francisco de la Villota, quién en sus largos recorridos encontraba niños huérfanos, abandonados que necesitaban urgentemente un hogar, una felicidad que en ese entonces carecían; pero por el padre Francisco de la Villota con su gran bondad de ser humano, toma a estos niños y los bautiza con su apellido Villota, apellido que les daba tanta identidad y valor como el que tenía el cura de ahí nació un pensamiento de que los villotas son personas que llevan en su vida algo especial, algo que llama la atención como lo es de ser muy religiosos” (C. Botina, comunicación personal, 2013).*

La tradición oral no distingue la participación del cura en una y otra guerra, indistintamente menciona su condición de rebelde contra el Estado y de perseguido, por eso se refugia en las cuevas de Jenoy. Las cavernas son territorios cargados de semántica, en muchas tradiciones incluida la griega, son puentes de comunicación del mundo real con el inframundo, puntos de poderosos de conexión entre la luz y las tinieblas y espacios donde habitan seres espirituales cargados con la fuerza de la tierra y de la eternidad de la piedra, por eso no es de extrañarse que otras versiones mencionen sus peleas con el diablo, por estas razones estos sitios son de peligro y de fuerza curativa si se saben aprovechar. La historia monumental crea la figura del clérigo como un ser excepcional, cargado de generosidad y amor celestial, desprendido de

todo apego material, con la fuerza que le da su condición de anacoreta, que encuentra la comunicación divina con el ayuno y la meditación, la tradición oral si bien le reconoce sus virtudes espirituales y la generosidad para regalarles su apellido a los huérfanos o la gente pobre de Jenoy. Lo diferencia de otros curas ambiciosos o pecadores y lo describe con un ser que ha perdido la razón por su condición de encierro, como si la caverna hubiese cobrado el precio por guarnecer al visitante y por su capacidad de ver el futuro, que es el hecho fantástico del personaje, su magia consiste en ver más allá de la realidad desde el corazón de la tierra y de la piedra.

*“Verá yo le cuento una historia grande que tal vez usted no la escuchó nunca, verá los padres que venían aquí todos eran pecadores esos está escrito, lo del padre Francisco es de antes de la guerra de los mil días, de por ese tiempo es y verá el padre no se escondía de ningún diablo como dicen los del pueblo, él era venido de otra parte, de otro país, él no era de aquí, porque a él lo venían persiguiendo porque había sido rebelde, de allá de donde era él del Perú o de México me parece que era, no recuerdo bien, el venía a oficiar misa aquí, al pueblo, pero no vivía aquí, él vivía allá en las cuevas sagradas, la gente le llevaba de comer a veces leche, queso, fruta o verduras cocinadas, no ve que él no tenía nada, entonces el quezque les decía a la gente que le llevaba, que les decía que no tengo con que pagarles y la gente le decía que no importa, entonces el quezque les dijo yo les voy a pagar con el apellido, por eso aquí hay tanto Villota, no ve que en pago les dio el apellido de él y entonces verá jovencito y le cuento como mis abuelos me contaron que él vivía todo sucio y que no se bañaba, porque eso si era como loquito y verá la gente de aquí dice que venía escondido del diablo, pero eso no era él, se escondía en las cuevas por rebelde, pero eso no él se fue de aquí.*

*Harta gente dice que miraba cosas y que para que el diablo no se lo lleve él se quedaba todo sucio y no se bañaba, otros aquí en el pueblo dicen que vía el futuro y que por eso se alocó y que él no comía y se murió en las cuevas flaquito, en los huesos, pero no, él se fue, no se quedó aquí, esa es la verdad, que yo sé jovencito como me la contaron mis abuelos y don Mario que era un señor que yo trabajaba*

*con él en una finca, yo era más muchacho, cuando él me contaba, así es la cosa, mí joven” (José María Yaqueno, habitante de Jenoy, comunicación personal, octubre de 2013).*

Los relatos orales sobre el cura de la Villota sirven para comparar en la manera como el saber popular redefine y se apropia de la historia documental para construir su propio saber o alimentar lo que ya sabe y así tener dos textos relacionados aunque con funciones culturales diferentes, con lo que la historia oficial de los vencedores in visibilizó, invalidó y envileció; escarbar, como la historia se convierte en mecanismo colectivo de educación, generalmente ajeno a las instituciones escolares, en contravía de la historia oficial.

En el sincretismo actual de los pueblos aborígenes, de lo que fue la provincia de Pasto, la mitología indígena que en muchos casos se fusionó con la católica, manteniendo la vigencia de símbolos arcaicos que determinaban parámetros de comportamiento individual, social, histórico o maneras adecuadas con la naturaleza y el poder, un ejemplo ilustrativo son los relatos, sobre el Niño Dios de los Santos Reyes de Mocondino, el santo patrón aparece en la tradición oral del pueblo indígena de Mocondino como un niño de porcelana aparecido en una quebrada y es llevado a la casa del padre Francisco de la Villota, por una mujer india que trabajaba en el servicio doméstico gratuito de la familia del prepósito de San Felipe Neri, la hermana del cura regaña a la india diciéndole que se trata de una muñeca, pero el padre bendice a la imagen como una aparición del “Niñito Dios” un 6 de enero en la fiesta de los reyes magos. Desde entonces la familia Cantuca como síndicos de la imagen inicia la adoración del pequeño Dios, le construyen una capilla y la comunidad atribuye con el paso de los siglos todo el imaginario indígena que no puede dárselo a otros santos del poblado, controlados directamente por los curas, lo convierten el espíritu de la lluvia y el rayo, le atribuyen el poder espiritual en la bravura de su carácter y en su pequeñez “un santo chuncho” que es la fuerza de lo pequeño, de lo elemental, es el santo de la agricultura, de la productividad vegetal, animal y humana; el 5 de enero en la festividad de vísperas los símbolos del amor y la risa indígenas, como el oso, los viejitos desfilan y se mezclan con las antiguas danzas de churo o de las cintas de origen español, los juegos pirotécnicos y los juegos de blancos y negros en un mismo día.

El 6 de enero los fiesteros, invitan a los vecinos, a un animador que lo llaman “el servicial” y al síndico, actualmente es don Paublino Pinza, a celebrar un banquete clandestino para los que no están comprometidos con la fiesta, lo celebran a puerta cerrada en la casa del fiestero, donde comparten miel con buñuelos, guaguas (niños) de pan, cuy, gallina y cerdo y brindan “leche” al Niño Dios, tomando y tirando aguardiente, en botellas adornadas con cintas rojas, azules y verdes, como símbolo de la alegría, la esperanza y el crecimiento de las papas, el maíz, el frijol, las habas, las arvejas, los animales y los seres humanos; al final el fiestero reparte la guaguas de pan símbolo del vínculo del compadrazgo que se va a realizar con los vecinos, para que vuelvan el doble el año siguiente y entrega a los nuevos fiesteros dos guaguas de pan enteras, para celebrar el pacto de entrega de la fiesta para el año próximo con la nueva familia fiesterera.

Compromiso que es ratificado con un discurso del síndico sobre los deberes de los nuevos fiesteros, repite la tradición oral del santo en los premios y favores que pueden recibir si pagan bien la fiesta y los castigos en caso de no hacerlo, cuenta la importancia de la imagen por ser bendecida por el padre Francisco de la Villota y la historia de un cura que dudo de la fuerza del santo fue castigado con enfermedad (P. Pinza, comunicación personal, 2002).

Las tradiciones orales que hablan del padre de la Villota en Pasto tienen utilidad en la medida que se relacionan con los documentos escritos oficiales del Concejo Cantonal de Pasto, de la gobernación provincial y con las fuentes indirectas de sus biógrafos, al cotejar estas fuentes se puede ratificar el éxito de los curas del oratorio en mistificar la figura de su fundador y ubicar al presbítero entre los hacendados que participaba de la explotación indígena y la resistencia de los conciertos a las arbitrariedades del cura, de todas maneras se exponen diversas versiones orales entorno al cura con la intención de que sirvan como “autodescripción” de la historia social de los pobladores de Pasto sobre la forma como sitúan al personaje en la historia regional, para resaltar el punto de vista y los valores culturales de los sectores populares especialmente de los pueblos de Jenoy y Guitarilla (Prins, 1966, p.146).

Los documentos y los historiadores tienen muchas diferencias y algunas relaciones con lo registrado, conservado, adaptado, alterado, filtrado u olvidado por la memoria colectiva de esta

etapa de la historia regional sobre el clérigo, aunque ambos discursos reconocen su influjo en la educación y la evangelización, su presencia en los acontecimientos generadores de La Guerra de los Conventillos, la tradición oral suele mezclar episodios de la participación del cura en los acontecimientos posteriores a la toma del ejército republicano de Pasto de 1823 y su intervención en los conventillos y hace coincidir estos episodios en el refugio del cura en las cuevas de Jenoy y no se menciona el exilio al Ecuador después de ser excomulgado por el obispo de Popayán en el tiempo de La Guerra de los Conventillos.

La narrativa oral relacionada con la actuación del cura en el terremoto de 1834, coincide con la argumentación de la fuente religiosa, las dos fundan una capacidad premonitrice del cura, como intérprete directo del lenguaje divino, mientras la iglesia justifica el terremoto como un castigo celestial por el culto al cuerpo de la gente y la borrachera del carnaval, en una especie de satanización de la fiesta, en cambio la tradición oral admite el castigo para las iglesias golpeadas por la avaricia y mal comportamiento de curas y monjas de la ciudad.

*“El padre Francisco de la Villota tenía muchos poderes, el bastón lo usaba para pelear con el diablo, en tiempos de la guerra contra Simón Bolívar se escondió en unas cuevas de Jenoy, lo mismo hizo cuando iban a acabar los conventos, lo perseguían porque él decía a la gente que pelearan en esas guerras. Acá en Catambuco quiso prohibir las fiestas de los indígenas, entonces el volcán Galeras explotó y produjo un terremoto que golpeó las iglesias de Pasto en castigo del volcán por esa prohibición de las fiestas de los naturales, entonces las gentes de acá, con el cabildo encabezando juraron la fiesta a la virgen de Guadalupe patrona de los de Catambuco para apaciguar el volcán y esa maldición, la fiesta se la juraron celebrar todos los 20 de enero y así se apaciguó el Galeras y desde entonces se celebra la fiesta de la virgen cada año y es fiesta jurada” (J. Rojas Chanat, habitante de Catambuco, comunicación personal, 1995).*

El imaginario colectivo, analizada desde la historia cultural, sobre el padre de la Villota se puede ver como una forma de narrativa a través de la simbología del anacoreta, místico, busca preservar sus acciones históricas de acuerdo a los intereses de la iglesia, las

élites y en otros casos para legitimar la mixtura religiosa entre lo católico y lo indígena y los derechos territoriales aborígenes defendidos en la guerra.

El padre de la Villota es recordado por una parte de la tradición popular con un hacendado fiel a su casta y en otras versiones refleja la voluntad de lo divino, que contrasta con muchos curas actuales y pasados que se han enriquecido a costa de la gente o han utilizado su poder para el accenso político, de esa manera se ha construido un texto oral que mezcla la tradición aborígen con la católica en torno al Oratorio del Señor del Río. Una versión del cura de la Villota, ligada a las tradiciones coloniales, lo transmuta en leyenda, cargado de elementos míticos europeos.

*“En los jardines de San Felipe se ve pasear la figura de un fraile descabezado que asusta y da el “mal de Hora” a las personas que lo ven y que se trata del alma en penitencia, del padre Francisco, que está pagando la pena de recibir dinero para celebrar una misa por el alma de un difunto y que no haberla celebrado, por eso las alamas no lo dejan entrar al cielo y vaga por los jardines del Señor del Río, con un silicio para castigarse él y golpear a las gentes de Pasto que les gusta la parranda del carnaval. Anda eternamente por el oratorio de San Felipe en busca de consuelo. Más antes cuando iba la gente en semana santa a realizar ejercicios espirituales, a la casa que allí había salía a jugar con las verduras que había sembradas en la huerta y si la gente le preguntaba que hacía, él respondía que estaba picando perejil para hacer morcillas para la gente que iba a los ejercicios y él que preguntaba comenzaba a enflacarse, hasta morirse completamente seco” (M. Montenegro, comunicación personal, 1990).*

Esta imagen de la tradición oral de un cura ambicioso e incumplido con sus deberes sacerdotales, como un ser anticuado, en contravía de las festividades carnalescas de los 20 de enero, su carácter ortodoxo y poco abierto al cambio y castigador, contrasta con la imagen que construyen los religiosos del oratorio de San Felipe del padre de la Villota, como una figura ideal, de anacoreta, servidor de los pobres, de la vida austera y mortificada, que defendió la Iglesia del pasado. De alguna forma la oralidad recupera fragmentos y recuerdos de lo que

creímos en el pasado y quizá por esta razón la tradición popular ha mantenido también los defectos o la naturaleza humana del clérigo, la fragilidad como ser humano le impregna los elementos realistas, que construyen la idea de verdad en el relato oral, unido a su carácter fantástico, a su condición de fantasma.

### **Conclusiones**

Este trabajo cumplió con el propósito de establecer los vínculos entre los poderes civiles y la Iglesia local que afectaron la Instrucción Pública en las escuelas de primeras letras de niñas y niños, del Colegio de San Agustín, y la educación no formal, desde algunas manifestaciones religiosas, policivas, culturales y militares de la época, a partir de examinar el papel de la evangelización en estas formas de educación. El poder espiritual y económico de la Iglesia relacionado con la propiedad de haciendas, capellanías, censos, diezmos y primicias, y de las relaciones de parentesco con las élites locales, le permitió el control social de la Instrucción Pública, incidir en la educación no formal y motivar la participación de una parte de la élite y de los indígenas en La Guerra de los Conventillos de Pasto, para rechazar la supresión de los conventos menores.

La Iglesia posicionó el modelo educativo monacal como alternativa a la débil presencia del Estado, dominando con su ideología la formación de niños y jóvenes, logró que las autoridades locales controlaran a los preceptores de primeras letras para la aplicación plena de la doctrina católica y en el Colegio de San Agustín impuso a los dos primeros rectores el padre Manuel Pazos y Fray Antonio Burbano, otros clérigos ocuparon los cargos de Cura de Sala, el de catedrático de gramática castellana y latina y además el rector interino y catedrático de filosofía Hipólito Enríquez, nombrado junto con el vicerrector por el gobierno, presentó sus programas para certámenes públicos desde la lógica aristotélica de Santo Tomas de Aquino.

Esta institución híbrida se enmarca a nivel nacional en la transición educativa de la Iglesia al gobierno, pero en Pasto termina dándole un reimpulso al discurso evangelizador de la Iglesia dentro del sistema público de enseñanza; por estas razones el modelo utilitarista de Jeremías

Bentham no tuvo eficacia como eje articulador de una nueva sociedad pastusa.

La evangelización fue el proyecto educativo de la Iglesia, con ella difundió la mitología católica a través de la pedagogía de los sermones, rituales de iniciación y de muerte (bautismo, primera comunión, confirmación, matrimonio, unción de los enfermos y exequiales mortuorios), las parábolas y los símbolos de la resurrección, el sacrificio de la divinidad, la humanización del Dios, etc. En Pasto consiguió crear un imaginario que explicaba el mundo bajo los parámetros católicos del bien y el mal, para este fin sirvieron los santos como materialización de lo sagrado, del sacrificio, el servicio, la moral, protección y sanación a través de los milagros y otras acciones sobrenaturales y mágicas.

El efecto sanador y protector lo cumplían los íconos empleados por la Iglesia para personificar sus divinidades y santos patronos, quienes actuaban en la colectividad y los individuos, como espíritus tutelares de las cofradías, los talleres artesanales, las parroquias, la ciudad y los poblados indígenas.

Las esculturas y la pintura al óleo de vírgenes y santos fueron una parte importante de la pedagogía católica y los altares del Corpus Cristi fueron utilizados para mostrar la legitimidad social y el poder de las élites, en la construcción participaban los maestros artesanos quienes buscaban certificarse socialmente en estos escenarios religiosos.

Con el ritual de bendición las imágenes y esculturas de San Juan Nepomuceno, San Ramón No Nacido, Santa Mónica, Santa Gertrudis, San Joaquín, San Juan, la Virgen María, la Virgen de Guadalupe, Nuestra Señora de las Angustias, San Antonio, San Agustín, San Francisco, Santo Domingo El Sabio y otros, las obras de arte religioso adquirían la esencia divina y en ellos renacía el poder espiritual de Jesucristo, que podía encontrarse en las iglesias o llevarse a los altares familiares y continuar difundiendo en los milagros la presencia sacra y el poder de la Iglesia.

Esta cualidad de la religión católica y de otras religiones de construir objetos sagrados fue uno de los instrumentos más importantes para transmitir y hacer asequible de todos los creyentes

el poder de sus divinidades; el dueño de la obra artística tiene en su casa ese poder o la masa de indígenas de La Laguna que asisten los domingos a la doctrina en la iglesia de la Merced, pueden observar las imágenes y figuras de los seres divinos y recibir un poco de su poder con la mediación del cura doctrinero, para citar un ejemplo, este contacto con lo divino brindada por la obra artística y sacralizada ritualmente es un acto muy importante para la educación no formal de los indígenas y la sociedad pastusa en general.

La comercialización de costosos objetos religiosos fue una forma permitida por los curas para participar en el negocio y sirvió de estrategia de difusión del imaginario católico sobre todo en las élites que podían pagarlos, de esta forma los objetos sagrados se introducen en el comercio y cumple el doble papel el de generar riqueza y comunicar los códigos de la religión, en la difusión de estos participan curas, comerciantes, artistas y la gente común al repetir el discurso católico en todos los niveles sociales.

La clerecía pastusa desarrollaba procesos de acompañamiento de la espiritualidad de los hacendados, dueños de casas y estancias de la provincia, a través de la familiaridad y la amistad, con cofradías y cultos privados a los santos y vírgenes de las órdenes religiosas; esto les permitía ganar simpatías, adeptos y benefactores, que concretaban su devoción religiosa, gratitud por favores recibidos en la constitución de capellanías que garantizaba a los fundadores y sus herederos misas, servicios espirituales como el derecho particular de recibir los sacramentos de manos del capellán o la orden religiosa, mientras duraba la capellanía.

Los clérigos más influyentes en la educación de la época fueron Fray Antonio Burbano, el presbítero Tomás de la Barrera y el padre Francisco de la Villota. Fray Antonio Burbano como rector del Colegio-Seminario de San Agustín, cedió sus sueldos al colegio, pleiteó el pago de los réditos y principales de censo adeudados al colegio por la familia Santacruz dueña de la hacienda de Bomboná, regaló junto con su hermana la hacienda de Casabuy al colegio, acto desconocido y demandado por la orden de los Agustinos a la que pertenecía el presbítero y fue nombrado obispo auxiliar del obispo de Popayán en Pasto después de su retiro de rector.

El presbítero Tomás de la Barrera fue el representante permanente del clero pastuso en el

colegio de San Agustín como catedrático de gramática castellana y latina, sus programas para los certámenes públicos de 1843 y 1849 estuvieron determinados por los intereses y la orientación ideológica de la doctrina católica.

Lo que practicó el padre Francisco de la Villota y Barrera fue la educación como sinónimo de evangelización y la única educación posible que mostró fue la enseñanza de las sagradas escrituras, los ejercicios espirituales y los discursos evangelizadores o en defensa política de la iglesia en el púlpito, además de intentar convertir su vida y su cuerpo en un práctica mística de encuentro entre el mundo terrenal y el divino, por eso al morir, partes de su cuerpo fueron arrancadas por los vecinos de Pasto o repartidas para ser usadas como reliquias de poder o sanación.

Los conventos menores fueron las columnas de la evangelización indígena, acumulaban diversos poderes y eran un factor de cohesión entre las élites, los gremios y los indígenas sobre quienes ejercían un fuerte control social, al estar encargados de su adoctrinamiento. La evangelización fue una forma de educación no formal predominante para esta población, a través de la enseñanza del imaginario católico, para lograr el abandono de prácticas culturales contrarias a las sagradas escrituras, la recepción de los sacramentos y la realización de una vida personal y colectiva de acuerdo a los preceptos morales de la iglesia. La evangelización indígena en los albores de la República substituyó otras formas de educación brindada por el nuevo Estado como el de las escuelas de primeras letras y del colegio de Pasto, a los que difícilmente podían concurrir los niños y jóvenes indígenas.

La postura de los indígenas de Pasto frente a la supresión de los conventos menores inicialmente fue sumarse al reclamo general contra la norma gubernamental porque afectaba el orden territorial y político que representan los conventos y sus curas, con la determinación de un territorio establecido por los conventos desde la colonia, que respetaba la territorialidad indígena. Al calor de la guerra y la agitación política los indígenas libres del concertaje de La Laguna y Mocondino asumen una posición más indigenista relacionada con la defensa de sus derechos étnicos y luchan contra el poder de las haciendas y estancias, fundamentado en el sistema esclavista del concertaje indígena que sustenta el dominio social de las élites, incluido el clero en

la sociedad pastusa.

En la elaboración de una narrativa oficial que influyó en la difusión del discurso vencedor Ancelmo Pineda se convierte en un paradigma del comportamiento militar en tanto personifica cualidades míticas del guerrero, traducidas en la legitimidad y justicia de la causa del gobierno, esa fuerza sacra que lo llevará inexorablemente a la victoria y se expresa en los máximos valores castrenses: honor, sagacidad, sacrificio, servicio y valor, como lo describe la certificación del concejo y las apreciaciones de José Manuel Restrepo. El héroe es importante porque es un modelo del comportamiento militar y llama a los demás soldados a imitarlo o a aceptar su liderazgo en el campo de batalla, en ser el paradigma de un comportamiento está el valor de Ancelmo Pineda en instrumento de la educación no formal en La Guerra de los Conventillos.

Por cumplir los parámetros del héroe oficial el gobierno premia al sargento mayor Pineda, ascendiéndolo a coronel y nombrándolo como Gobernador de Provincia de Pasto, premios y recompensas como estímulo para que los jóvenes guerreros pastusos sigan su ejemplo y encuentren en el cumplimiento de los máximos valores militar el camino del triunfo, el poder y el éxito y esa es quizá la mayor pedagogía que puede cumplir Pineda como modelo de ascenso social a través del servicio adecuado de lo oficial, lo legal, lo legítimo y lo justo. En cambio los jefes rebeldes como Estanislao España y el Negro Andrés Noguera son presentados como los anti héroes; truhanes, ladrones de ganado, saqueadores de haciendas, asesinos, acciones que también desarrollaron las tropas del gobierno, bajo las órdenes de sus líderes militares, esta estrategia de degradación de los enemigos busca deslegitimar la causa rebelde, para derrotarlos políticamente y propiciar su derrota militar.

La educación formal estuvo afectada por la guerra, en la falta de presupuesto, la desorganización y el cierre total de los establecimientos de enseñanza. El presupuesto de la educación fue invertido en el sostenimiento de la Guarnición Auxiliar Ecuatoriana y en las raciones para la división neogranadina cuando hacía presencia en la provincia, el colegio se cerró porque su local fue ocupado por los ecuatorianos y la escuela de niñas dejó de funcionar porque los padres de familia no mandaban a las niñas a estudiar por temor a que las seduzcan o las perviertan los soldados ecuatorianos, la escuela de niños se cerró cuando al preceptor la fue

aceptada la renuncia, relacionada con el incumplimiento en los salarios del señor Pedro Ignacio de la Espada, estos dependían del pago de los réditos del principal de la hacienda Simarronas, que no fueron cumplidos con la excusa del saqueo y la destrucción de la hacienda por los “facciosos” del Negro Andrés Noguera.

En las escuelas de primeras letras y en colegio la base de la formación fue la doctrina católica, el método de enseñanza mutual con el que pretendía el gobierno desarrollar la transformación temática, la unificación de la Instrucción Pública y la masificación educativa solo se aplicó a medias en la escuela de niños. En las escuelas de niños de Pasto y Yacuanquer en los certámenes públicos de 1849 se introduce la educación ciudadana o bases del gobierno y constitución, como aplicación tardía de lo pretendido por el extinto Plan de Estudios de Santander. En la Casa de Educación de la parroquia de Ipiiales

En los dos programas de filosofía para los certámenes públicos de 1843 y 1849 del Colegio de San Agustín se observa la influencia temática y conceptual del pensamiento aristotélico, desde la óptica de Santo Tomás de Aquino, quien adapta la teoría del conocimiento ontológico del ser y la ubicación del hombre en torno al racionalismo y el materialismo de Aristóteles, por esta razón se opone el programa del certamen a los inmaterialistas, esta visión está nutrida por la potencia del existir y el límite inmutable de lo esencia; Tomás de Aquino aprovecha las discusiones con otras corrientes filosóficas como el maniqueísmo y el averroísmo para plantear un discurso sostenible de la lógica, la metafísica y del Dios cristiano; los bosquejos de los eventos públicos únicamente citan estos contenidos filosóficos sin desarrollarlos, a partir de la relación con el tomismo aristotélico y la referencia que “el alma humana no se ha creado desde el principio, contra el pensamientos platónicos, pitagóricos y de Leibniz.

El programa para los certámenes públicos de física, inscrita como parte del último trienio de filosofía de Ipiiales a realizarse el 20 y 21 de julio de 1840, estaba construido desde el positivismo científico, a partir de las leyes de la gravedad y pesantez de Isaac Newton, el movimiento de los planetas de Nicolás Copérnico, las leyes de la electricidad y los inventos de Benjamín Franklin.

Los contenidos del programa de física están inmersos en la ciencia moderna, excepto en el tema de cosmografía donde continua la afirmación de que la tierra está colocada en el centro del universo, como un rezago de la teología cristiana. Los conocimientos científicos son contrarios a la mitología católica, dominante en la educación del cantón de Pasto y muestran la apertura de la Iglesia en la educación en parroquias cercanas a Pasto y la posición ideológica relacionada con el utilitarismo y las ciencias positivas promovida por Santander y sus aliados políticos, por parte de las autoridades locales encargadas de controlar la educación y del preceptor de primeras letras de Ipiales; esta orientación educativa está también vinculada a la posición gobiernista asumida en la guerra por la mayoría de las élites y el clero de la parroquia de Ipiales.

Resulta muy importante resaltar que la Casa de la Enseñanza Pública de Ipiales de 1840, no se dedicó exclusivamente a la enseñanza de las primeras letras y a la clase de religión, como era la característica en la provincia de Pasto, donde las escuelas entendían la instrucción primaria como un proceso de alfabetización y enseñanza de la doctrina católica. En el certamen de la materia de filosofía se involucran temáticas científicas o positivas, lo que muestra el compromiso del catedrático José Antonio Pazos y la Junta Curadora de Ipiales con una visión moderna de la educación, vinculada al positivismo científico, desarrollado en Europa en el siglo XVIII y relacionado al utilitarismo como un movimiento ético-jurídico que reivindica la utilidad del saber, la materialidad de la vida y el disfrute de la ciencia y el conocimiento. De esta forma la educación en Ipiales se vincula con el modelo santanderino y se distancia de la educación monacal impartida en Pasto en el periodo de la guerra y muchos años posteriores. Esta diferencia en la concepción con que se maneja la educación en tiempos de guerra entre el cantón de Pasto y la parroquia de Ipiales perteneciente al cantón de Túquerres, pone de manifiesto que la influencia de la Iglesia en la educación de la provincia no logró uniformidad en imponer su concepción tomista y la mitología católica como guía de la educación en la provincia; su hegemonía dependió de los vínculos económicos, religiosos, políticos y de parentesco con las élites locales; en lugares de la provincia donde el influjo de la Iglesia fue débil la Instrucción Pública logró acercarse al modelo utilitarista con relativa facilidad y éxito, permitiendo que los niños y la sociedad a través de los certámenes públicos pudieran conocer una visión del mundo y de la vida diferente al que difundía la doctrina católica.

### **Recomendaciones**

Este trabajo posibilita identificar factores de la sociedad pastusa y la educación poco profundizados en el contexto de La Guerra de los Conventillos de Pasto, que pueden servir para investigar la historia regional desde diversos problemas y en etapas posteriores, como los siguientes:

- Estudiar las posturas ideológicas y militares divergentes asumidas por algunas élites de Pasto, Túquerres e Ipiales en las guerras del siglo XIX y ver la influencia en estas de la orientación educativa dominante.
- La relación de educación pastusa orientada por la Iglesia y las posiciones conservadoras asumidas por algunos sectores de las élites locales, contra de las políticas educativas de los liberales radicales.
- La presencia del imaginario católico en los planes de estudio actuales, de algunos colegios públicos de secundaria de Pasto y su relación con la situación política y cultural de las comunas de su influencia.
- A partir de los documentos históricos y culturales vinculados con el terremoto de Pasto de 1834, es posible conocer los cruces existentes entre el imaginario católico e indígena y la forma de manejar culturalmente las emergencias producidas por el volcán Galeras en la ciudad de

Pasto.

- Es importante para la cultura y la historia regional asumir una investigación que permita establecer las analogías y diferencias entre los textos orales conservados y modificados por las poblaciones urbanas y rurales que formaron parte del cantón de Pasto y los documentos archivísticos, relacionados con el carnaval con el propósito de conocer las formas de apropiación y redefinición comunal de la historia oficial para formar la identidad pastusa.

- Resulta conveniente realizar una investigación sobre los líderes indígenas y el Negro Andrés Noguera quienes dirigieron el bando rebelde en La Laguna y Mocondino, para determinar su influencia en la construcción del discurso étnico y popular, que defendieron los indígenas en La Guerra de los Conventillos de Pasto.

- Rastrear en los documentos históricos de la época las expresiones carnalescas en Pasto y los efectos de la oposición discursiva y represiva de la Iglesia a estas manifestaciones culturales.

- Indagar el aporte del levantamiento indígena y de sus aliados afros del Patía en la construcción del partido liberal Colombiano.

- Indagar las diferencias ideológicas en los planes de estudio de la Instrucción Pública desarrollada en la época en el cantón de Pasto y la educación liberal de la Casa de la Enseñanza Pública de Ipiales de 1840.

### Referencias Bibliográficas

- Aguirre Lora, M. E. (2001). Rostros históricos de la educación, en *Historia de la Educación e Historia Cultural: Posibilidades, Problemas y Cuestiones*, Viñao Frago, Antonio. México: Fondo de Cultura Económico.
- American Psychological Association. (2010). *Manual de publicaciones de la American Psychological Association*. (3.ed). México, DF: Editorial El Manual Moderno.
- Almario, O. (2002) “Contribución a un balance y perspectivas de la historia política regional en el suroccidente colombiano, desde la relación historia-antropología”, en *La historia Política Hoy*, Universidad Nacional de Colombia.
- Bolívar, I. (2002). “La interacción histórica entre política y cultura, en *La Historia Política Hoy*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Burke, P. (1996). *Formas de hacer historia*, en *Historia Desde Abajo*, Sharpe, Jim. Bogotá, Alianza universidad.
- Campbell, J. (1992). *Las Máscaras de Dios: Mitología occidental*. Madrid, Alianza Editor S.A.
- Concejo Cantonal de Pasto (1838a). *Propuesta para la apertura del camino entre Pasto y la Tumaco*. (Caja 15, tomo II). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Concejo Cantonal de Pasto (1838b). *Organización formal del ejército provincial en 1838*. (Caja 15, tomo II, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Concejo Cantonal de Pasto (1838c). *Tomás España se comunica con Mariano Álvarez Instructor*

- del Medio Batallón de Infantería de la Guarnición Nacional de la Provincia de Pasto. (Caja 15, tomo II, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Concejo Cantonal de Pasto (1838d). Cámara Provincial de Pasto pide suspensión del repartimiento de los resguardos indígenas. (Caja 15, tomo III, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Concejo Cantonal de Pasto (1838e). La preceptora de la escuela de niñas de Pasto se defiende frente a las acusaciones de la Sociedad de Educación Elemental. (Caja 15, tomo II, fondo concejo). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Concejo Cantonal de Pasto (1838f). La situación de crisis de la educación primaria se justifica en falta de útiles (Caja 15, tomo I, fondo cabildo). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Concejo Cantonal de Pasto (1838g). El Jefe Político del Cantón de Pasto pide informes a los alcaldes parroquiales sobre situación de la educación primaria (Caja 15, tomo I, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Concejo Cantonal de Pasto (1838h). Litigio jurídico de los herederos del padre Burbano de Lara. (Caja 16, Tomo II, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Concejo Cantonal de Pasto (1838i). Sostenimientos del Estado de los clérigos seculares. (Caja 15, tomo II, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Concejo Cantonal de Pasto (1838j). Crítica de los maltratos de los indígenas por parte de los curas de los conventos. (Caja 15, tomo II, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Concejo Cantonal de Pasto (1839a). Denuncia de Lucas Soberon por pérdida de esclavos de la Hacienda Simarronas (caja 16, tomo I, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Concejo Cantonal de Pasto (1839b). Mandamiento de ejecución y embargo librado contra Ramón Caicedo (Caja 16, tomo II, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Concejo Cantonal de Pasto (1839c). Petición al gobierno central para no supresión de los conventos menores. (Caja 16, tomo II, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Concejo Cantonal de Pasto (1839d). El gobierno central justifica con argumentos religiosos la

supresión de los conventos menores (Caja 16, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1839e). Indígena letrado Raimundo Pascuaza renuncia al cargo de Juez Parroquial (Caja 16, tomo II, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1839f). El preceptor Pedro Ignacio de La Espada informa el empleo en la escuela de niños del método de enseñanza mutua. (Caja 16, tomo III, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1839h). La Comisión de Establecimientos Públicos del concejo de Pasto compuesta por Pedro Antonio Gallardo y Juan de Dios Muñoz, el 13 de junio de 1939 diagnóstica el estado de La Escuela de Primeras Letras de Niños. (Caja 16, tomo I, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1839i). Licencia del concejo para que Hipólito Enríquez sea catedrático de filosofía. (Caja 16, tomo III, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1839j). Se informa sobre la crisis total de las rentas educativas. (Caja 16, tomo V, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1839k). Escuela de niños acreedora de principal de censo de las haciendas Llano y Loma de Malexillo. (Caja 16, tomo II, Fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1839l). Distribución presupuestal entre las escuelas de la provincia. (Caja 16, Tomo V, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1839m). Petición de no supresión de conventos menores dirigida al gobierno central. (Caja 16, fondo cabildos, tomo II). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1839n). Petición de suspensión de normas de supresión de conventos menores. (Caja 16, fondo cabildos, tomo II). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1839o). Normas del Reglamento Provincial de Policía de 1834 (Caja 16, tomo V, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1839p). Se ordena a los curas seculares y regulares no participar en los juegos de azar. (Caja 16, tomo V, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico

de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1840b). Pueblos indígenas de Pasto que prestaron servicio personal a los conventos menores. (Caja 17, tomo VI). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1840c). Religiosos misioneros se consideran como parte de los conventos. (Caja 17, tomo VI, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1840d). Comunicado del Secretario del Interior Lino de Pombo (Caja 17, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1840e). Tomás Delgado y Burbano encargado de la jefatura política del Cantón, habla sobre la ruina que provoca la guerra. (Caja 17, tomo I, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1840f). Crisis general que provoca la guerra en la Provincia de Pasto. (Caja 17, tomo I, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1840g). El rebelde Andrés Noguera ataca los rematadores del Ejido. (Caja 17, tomo I, fondo cabildo). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1840h). En las cárceles de Pasto se detuvieron muchos líderes rebeldes. (Caja 17, tomo I, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1840i). Crisis por escasez de alimentos para sostener las tropas oficiales. (Caja 17, tomo III, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto y sabotaje de las aguas por las beatas de Jesús.

Concejo Cantonal de Pasto (1840j). Los indígenas libres de La Laguna y Mocondino apoyan la causa rebelde. (Caja 17, tomo III, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1840k). La preceptora de primeras letras de niñas Máxima Ordoñez de Lara pide aumento de sueldo por su ardua labor en la educación y cuidado de las niñas. (Caja 17, tomo V, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1840l). Concejo analiza pertinencia de petición de aumento de sueldos de la preceptora de primeras letras. (Caja 17, tomo V, fondo cabildo). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1840m). Visita de la Comisión de Establecimientos Públicos del Concejo Cantonal de Pasto a las escuelas públicas. (Caja 17, tomo V, fondo cabildos).

Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1840n). Concejo de Pasto acepta renuncia del catedrático Hipólito Enríquez. (Caja 17, tomo V, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1840o). Preceptora de primeras letras de escuela de niñas habla sobre la educación femenina. (Caja 17, tomo II, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1840p). Bienes pertenecientes al Colegio de San Agustín. (Caja 16, tomo II, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1840q). Salarios del rector del Colegio de San Agustín y pago del cura Maestro de Sala (Caja 17, tomo VI, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1840r). Preocupación por la falta de evangelización de los indígenas con la supresión de los conventos. (Caja 17, tomo IV, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1840s). Propuesta de creación de un nuevo curato indígena. (Caja 17, fondo cabildos, tomo IV). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1840t). Espacios para ubicar los altares del Corpus Cristi. (Caja 17, tomo V, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1840u). Constancia de las hazañas del sargento mayor Ancelmo Pineda. (Caja 17, tomo V, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1841a). Composición judicial de las parroquias. (Caja 17, tomo IV, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1841b). Salubridad pública del Cantón de Pasto (Caja 17, tomo I, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1841c). Funciones del Concejo (Caja 17, tomo IV, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1841d). Imposiciones del gobernador Antonio José Chaves contra las haciendas de Pasto. (Caja 17, tomo II, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1841e). Pedro Antonio Gallardo renunció al cargo de personero

- (Caja 17, tomo V, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Concejo Cantonal de Pasto (1841f). Renuncia de Pedro Antonio Gallardo al cargo de concejil (Caja 17, tomo II, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Concejo Cantonal de Pasto (1841g). Renuncia del sastre Manuel Esparza al cargo juez parroquial. (Caja 17, Tomo I, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto..
- Concejo Cantonal de Pasto (1841h). Las autoridades locales del Cantón de Pasto estudian salidas a la falta de recursos para sostener tropas ecuatorianas. (Caja 17, tomo V, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Concejo Cantonal de Pasto (1841i). El Concejo de Pasto analiza manera de conseguir \$ 1966 con tres reales para sostener tropas ecuatorianas. (Caja 17, tomo V, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Concejo Cantonal de Pasto (1841j). Fidel Torres pide rebaja de intereses del censo que soporta sus predios de Llano de Lope en el Ejido por causa de la guerra. (Caja 17, Tomo V, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Concejo Cantonal de Pasto (1841k). El gobernador de la provincia ordena a los alcaldes Mayores indígenas del Cantón de Pasto traer tamo para las caballerías del ejército (Caja 17, tomo III, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Concejo Cantonal de Pasto (1841l). Gobierno central orienta que los preceptores de primeras letras se adapten a los nuevos métodos de Bell y Lancaster para debitar la antigua educación. (Caja 17, Tomo V, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Concejo Cantonal de Pasto (1841m). Comisión de establecimientos públicos del concejo evalúa efectividad del método de enseñanza mutua (Caja 17, tomo II, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Concejo Cantonal de Pasto (1841n). Lino de Pombo felicita a las sociedades de Pasto, Popayán y Bogotá por su labor en el desarrollo educativo. (Caja 17, tomo II, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Concejo Cantonal de Pasto (1841o). Se admite renuncia del preceptor Pedro Ignacio de la Espada y se nombra como encargado a Andrés Santander (Caja 17, tomo I, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Concejo Cantonal de Pasto (1841p). Padres de familia no envían las niñas a la escuela por temor

de los soldados ecuatorianos. (Caja 17, tomo V, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1841q). Preceptora se mantiene en el cargo hasta que se forme nueva escuela. (Caja 17, tomo III, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1841r). El Gobernador de la Provincia Antonio José Chaves manifiesta su extrañeza por cierre de escuelas e imparte órdenes para su apertura. (Caja 17, tomo III, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1841s). El Jefe Político del Cantón de Pasto evalúa la crisis total de la Instrucción Pública. (Caja 17, tomo V, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1841t). El Gobernador Cárdenas habla del panorama general de abandona de las escuelas públicas después de la guerra. (Caja 17, 1841, tomo VII, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1841u). Lucas Soberon se excusa de pagar sus obligaciones con la escuela de niños por el deterioro de la hacienda de Simarronas por causa de la guerra (Caja 17, tomo V, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1841v). Supresión de las escuelas de primeras letras en la mayoría de parroquias del Cantón de Pasto. (Caja 17, tomo V, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1841w). No pago de obligaciones de censatarios y mención de los rebeldes que han perdido sus parcelas del Ejido (Caja 17, tomo V, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1841x). Autoridades locales ordenan a los indígenas participar en los altares de Corpus Cristi. (Caja 17, tomo V, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1841y). El General en Jefe del Ejército de Operaciones Tomas Cipriano de Mosquera desde el cuartel general en la parroquia de Buisaco encarga en la gobernación de la provincia de Pasto al jefe político del cantón Fernando Enríquez, (Caja 17, tomo V, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

Concejo Cantonal de Pasto (1841z). El gobernador desmiente el 29 de abril que José María Obando haya sido visto merodeando la ciudad de Popayán, (Caja 17, tomo III, fondo

cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.

El gobernador desmiente el 29 de abril que José María Obando haya sido visto merodeando la ciudad de Popayán

El General en Jefe del Ejército de Operaciones Tomas Cipriano de Mosquera desde el cuartel general en la parroquia de Buisaco encarga en la gobernación de la provincia de Pasto al jefe político del cantón Fernando Enríquez

De Aquino, T. (2015). Suma Teológica. Barcelona, Tomo I: Tomás de Aquino. Recuperado el 26 de mayo de 2015 de. <https://es.wikipedia.org/wiki/tomasdeaquino>

Dell' Ordine, J. L. (1994). San Agustín. Recuperado el 20 de mayo de 2015. De [http://es.wikipedia.org/wiki/Agust%C3%ADn\\_de\\_Hipona](http://es.wikipedia.org/wiki/Agust%C3%ADn_de_Hipona)

Dias, et al (1839). Comunicado de los ciudadanos de Pasto contra la supresión de los conventos dirigido al Congreso Nacional, donde se evidencia la situación de explotación y desarraigo de los indígenas de Pasto. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 172). Archivo General de la Nación de Colombia.

Echeverry, A. (1989). *Santander y la Instrucción Pública (1819-1840)*. Bogotá: Foro Nacional por Colombia.

Eliade, M. (1986). Tratado de historia de las religiones. (6ª ed.). México: Ediciones Era S. A.

Escobar Rodríguez, C. (1984). La historia en la enseñanza y la enseñanza de la historia en Colombia, siglo XIX. Bogotá, Fundación Universitaria Autónoma de Colombia, FUAC, pp. 17-21.

Fontana, J. (2006). *Para qué sirve la historia en un tiempo de crisis*, Bogotá: Ediciones Pensamiento Crítico, p. 23

Gadamer, H. G. (2007). *Verdad y método*. 12ª ed. Salamanca: Ediciones Sígueme.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1838). Sistema de concesión de obras públicas en la Nueva Granada, alternativa de construcción del camino al mar. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 95). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1839a). Composición de la Provincia de Pasto (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1839b). Capellanías y censos en favor de los conventos. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 172). Archivo General de la Nación de Colombia.

- Gobernación de la Provincia de Pasto (1839k). Creación de Juntas Curadoras en las parroquias de Pasto. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.
- Gobernación de la Provincia de Pasto (1839l). Antes de la guerra todas las parroquias de Pasto tenían escuelas de primeras letras. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.
- Gobernación de la Provincia de Pasto (1839m). La educación pública de las niñas fue exclusiva en el Cantón de Pasto. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.
- Gobernación de la Provincia de Pasto (1839n). Ingresos del Colegio de San Agustín de septiembre de 1838 a agosto de 1839. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.
- Gobernación de la Provincia de Pasto (1840a). Expulsión del presbítero dominico Leandro Fierro. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.
- Gobernación de la Provincia de Pasto (1840b). Ejercicio de justicia alterna por parte de las tropas del rebelde Andrés Noguera. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.
- Gobernación de la Provincia de Pasto (1840c). Rebeldes destruyen puente de Veracruz en la parroquia de Buisaco. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.
- Gobernación de la Provincia de Pasto (1840d). El rebelde Estanislao España se fuga de la cárcel de Ibarra. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.
- Gobernación de la Provincia de Pasto (1840e). El gobernador Chaves denuncia a los rebeldes por la utilización de la religión como consigna de guerra (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.
- Gobernación de la Provincia de Pasto (1840f). Minuta para envío de tropas ecuatorianas a combatir los rebeldes de Pasto (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.
- Gobernación de la Provincia de Pasto (1840g). El militar Domingo Mutis renuncia al cargo de la

gobernación provincial de Pasto (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, 1840, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1840h). Antonio José Chaves cónsul de Quito informa al cantón de Túquerres el sitio militar de Pasto. (Sección Rep., Fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1840i). El gobernador informa a la Cámara de la Provincia el fortalecimiento de los rebeldes en las goteras de Pasto. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1840j). Desde la sede en Túquerres Cámara Provincial de Pasto suprime cargo de vicerrector del Colegio de San Agustín. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1840k). Obligatoriedad de los certámenes públicos al finalizar año escolar. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1840l). Orientación liberal de educación impartida en la Casa de la Enseñanza Pública de Ipiales en 1840. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1840m). Certamen educativo de la escuela pública de Ipiales. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1841a). Prensa panameña denuncia situación de la población pastusa por presencia de tropas ecuatorianas (Fondo Pineda, la prensa, rollo 172). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1841b). Al finalizar la guerra el gobernador destaca el buen funcionamiento del colegio por tener rentas propias. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1842a). Se sugiere convocar a las personas pudientes de Túquerres y Barbacoas para que aporten en la construcción del camino al mar. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 112). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1842b). Informe de la Junta de Manumisión de Esclavos de Pasto. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 172). Archivo General de la

Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1842c). Al término de la guerra la Cámara de la Provincia pide adjudicación de 2500 fanegadas de tierra de los montes del territorio indígena de La Laguna y la Cocha. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 172). Archivo General de la Nación de Colombia

Gobernación de la Provincia de Pasto (1842d). Las escuelas de primeras letras de la provincia las costean los padres de familia, excepto la escuela de niños de Pasto que cuenta con rentas propias. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 107). Archivo General de la Nación de Colombia

Gobernación de la Provincia de Pasto (1842e). En el informe del gobernador Vicente Cárdenas de 1842, a la Cámara provincial de Pasto, comunica que el Colegio de San Agustín de esta ciudad marcha con regularidad. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 107). Archivo General de la Nación de Colombia

Gobernación de la Provincia de Pasto (1843a). Composición parroquial de la Provincia de Pasto (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1843b). Primicias en la Provincia en Pasto. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 195). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1843c). Propuesta del gobernador Vicente Cárdenas de creación de una escuela normal en Pasto. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1843d). El Gobernador Cárdenas lamenta no repartimiento de resguardos indígenas para fortalecer educación con los sobrantes del proceso. (Fondo República, sección gobernaciones varias, rollo 72). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1843e). Falta de local propio para funcionamiento del colegio. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1843f). El gobernador Chaves informa a la Cámara provincial que continúan las clases de latinidad y filosofía del Colegio de San Agustín (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de

Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1843g). Sueldos de los empleados del Colegio de San Agustín de Pasto. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1843h). Ingresos y egresos del colegio de septiembre a agosto de 1843. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1843i). Situación de la educación pública después de la guerra. (Sección Rep., fondo gobernaciones varios, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1843j). Rentas del Colegio San Agustín. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 172). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1843k). Egresos Colegio. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1843l). Ingresos Colegio. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1843m). Gastos administrativos del colegio. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1843n). Recursos del colegio en compensación. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1843o). Planes de la gobernación provincial para crear la escuela normal en Pasto. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1843p). Programa del certamen público del Colegio de San Agustín de Pasto. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1843q). Programa del certamen de la escuela de primeras letras de niñas de Pasto. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1849a). Los certámenes públicos evidencian discusión sobre orientación educativa. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo

General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1849b). Plan de Estudios de la escuela de niños de la parroquia de Yacuanquer (Sección Rep., fondo gobernaciones varios, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1849d). Programa del certamen público del Colegio de San Agustín de Pasto, (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1849e). Programa de la escuela pública de Yacuanquer. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto (1852). Construcción del camino Juanambú San Lorenzo como alternativa al camino de Berruecos para comunicar Pasto con el interior de la Nueva Granada. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 112). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto, (1839c). Intervención del clero pastuso en la asonada de junio de 1839 (sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 115). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto, (1839d). El gobernador Antonio José Chaves comenta en la Cámara provincial reducción de la intensidad de la guerra. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto, (1839e). Gobernador Chaves celebra ejecución de ley de supresión de conventos menores. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto, (1839f). Resolución de gobernación de la provincia para ejecución de la supresión de los conventos. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 65). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto, (1839g). Identificación de bienes de los conventos suprimidos. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.

Gobernación de la Provincia de Pasto, (1839h). Inventarios y avalúos de los terrenos del convento suprimido de San Agustín. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124).

- Archivo General de la Nación de Colombia.
- Gobernación de la Provincia de Pasto, (1839i). Gobernador Chaves informa que mayoría de escuelas del Cantón de Pasto no utilizan el método de enseñanza mutua. (Sección Rep., gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.
- Gobernación de la Provincia de Pasto, (1839j). El concejil Miguel Astorquiza evalúa la poca efectividad el método Lancaster en la Escuela de Primeras Letras de Niños (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.
- Gobernación de la Provincia de Pasto. (1849c). Programa del certamen público de la escuela de niños de Pasto. (Sección Rep., fondo gobernaciones varias, rollo 124). Archivo General de la Nación de Colombia.
- Gonzales, F.E. (2002). Aportes al diálogo entre historia y ciencia política, una contribución desde la experiencia investigativa en el CINEP, en *La Historia Política Hoy*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- González, F. E. (2006). *Partidos, Guerras e Iglesia en la Construcción del Estado Nación en Colombia (1830- 1900)*. Medellín, La Carreta Editores E. U.
- González, F.E. *La Guerra de los Supremos*, en: *Para leer la Política*. Bogotá, CINEP,1994, volumen 2.
- Guerrero Vinueza, G. L. (1994). *Pasto en la guerra de independencia, 1809-1824*, Bogotá, Tecnoimpresores.
- Guerrero Vinueza, G. L. (1999). “Sociedad, educación y política en Pasto”, en: *Academia Nariñense de Historia. Manual de Historia de Pasto. T. III*. Pasto: Alcaldía Municipal/ Concejo Municipal.
- Gutiérrez Ramos, J. (2007). *Los indios de Pasto contra la República (1809-1824)*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Gutiérrez, A. (1929). *Biografía del padre Francisco de la Villota*. Pasto: Imprenta del Departamento.
- Hobsbawm, E. (1983). *Rebeldes Primitivos, estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX-XX*. Barcelona: Editorial Ariel S.A.
- Le Goff, Jacques (1995). *Pensar en la historia*. Barcelona: Litografía Roses S. A.
- Lindo, A. (1839-1840). *Diario de operaciones militares, manuscrito, primera parte*, Fondo de Libro Raros y Manuscritos, Biblioteca Luis Ángel Arango.

- López Domínguez, L. H. (1992). "Santander y la Educación, los colegios republicanos: una herencia perdurable". En Revista Credencial Historia, edición 28, Biblioteca Luis Ángel Arango. Extraído desde internet (on-line) en [www.banrepcultural.org/node/323/0](http://www.banrepcultural.org/node/323/0), 28 de septiembre de 2014.
- Mamian Guzmán, D. (2010). Rastros y rostros del poder en la provincia de pasto, en la primera mitad del siglo XIX, Leales a sí Mismo, tesis de grado Universidad Andina Simón Bolívar.
- Minaudeir, Jean Pierre. Historia y Espacio: pequeñas patrias en la tormenta, Pasto y Barbacoas a finales de la colonia y en la independencia. En: Revista de Estudios Históricos, vol. III, Nos. 11-12. Cali: Universidad del Valle, 1997 (enero-diciembre).
- Notaria Segunda de Pasto (1838a). Informe de visitas del concejo de Pasto al Colegio San Agustín de enero de 1838, informa adelanto de estudiantes de filosofía y ruina de los alumnos de la cátedra de latinidad (Caja 15). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Notaria Segunda de Pasto (1838b). Testamento de Josefa Jurado. (Caja 15, tomo I, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Notaria Segunda de Pasto (1839a). Pleito contra un esclavo de la hacienda Obonuco. (Caja 16, Tomo I). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Notaria Segunda de Pasto (1839b). Transacción para la rebaja de un principal de censo de Rosa Zambrano (Caja 16, Tomo I). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Notaria Segunda de Pasto (1839c). Testamento del comerciante Juan Rojas. (Caja 16, parte II, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Notaria Segunda de Pasto (1840a). Venta de esclava mulata. (Caja 16, tomo I). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Notaria Segunda de Pasto (1840b). Ritual de constitución de una capellanía. (Caja 16). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Notaria Segunda de Pasto (1840c). Reclamar dos capellanías por derecho de sangre. (Caja 16). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Notaria Segunda de Pasto (1840d). El letrado Hipólito Enríquez forma parte de los altares del Corpus Cristi. (Caja 17, tomo VI). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Notaria Segunda de Pasto (1840e). Analfabetismo de las hacendadas y comerciantes de Pasto. (Caja 15, tomo II). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Notaria Segunda de Pasto (1840f). Bienes legados por el padre Fernando Burbano de Lara. (Caja

- 17, tomo II). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Notaria Segunda de Pasto (1840g). Deterioro total en la salud del hacendado y presbítero Fernando Burbano de Lara. (Caja 17, protocolo notarial I, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Notaria Segunda de Pasto (1840h). Testamento del presbítero Fernando Burbano de Lara. (Caja 17, protocolo notarial, parte II, fondo cabildos). Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto.
- Ortiz López, A. (1934). Francisco de la Villota y Barrera, Revolución de los Conventillo. Boletín de Estudios Históricos. Pasto, 6 (63-65).
- Parra Guzmán, A. (1993). El templo del jaguar, la edad del cuarzo y la transparencia. Pasto, Acuario Ediciones, p. 42.
- Prado Arellano, L. E. (2007a). Rebeliones en la Provincia, La guerra de los supremos en las provincias suroccidentales y nororientales granadinas 1839-1842. Cali: Departamento de Historia, Facultad de Humanidades, Universidad del Valle. Ed. Anzuelo Ético
- Prado Arellano, L. E. (2007b). Motín y rebelión en el Valle de Atriz. Cali, monografía de Licenciatura en historia, Universidad del Valle, 1839-1842
- Restrepo, J. M. (1952). Historia de la Nueva Granada, tomo I. Bogotá: Editorial Cromos.
- Restrepo, J.P. (2014). La Iglesia y el Estado en Colombia, Instrucción Pública. Bogotá. Revista, Biblioteca Luis Ángel Arango. Recuperado 28 de septiembre de 2014 de [www.banrepcultural.org](http://www.banrepcultural.org),
- Ricoeur, P. (2003). El conflicto de las interpretaciones. Buenos Aires: Grafino, p.p. 16-17.
- Samper, J.M. (1945). Ensayo sobre las revoluciones políticas y la condición social de la república colombiana. Bogotá: Biblioteca Popular de la Cultura Colombiana
- Tribunal Superior Judicial del Cauca (1834c). Tercera instancia del pleito contra el presbítero Fernando Burbano de Lara (Rep.CI-5it, sig. 1241). Archivo Central del Cauca
- Tribunal Superior Judicial del Cauca (1849). Proceso 1820 contra el presbítero Burbano de Lara. (Rep. CI-5it, sig. 1241). Archivo Central del Cauca.
- Tribunal Superior Judicial del Cauca. (1833). Pormenores del pleito entre el colegio y el presbítero Fernando Burbano de Lara. (Rep. C.I. 5it.). Archivo Central del Cauca
- Tribunal Superior Judicial del Cauca. (1834a). Proceso por obligaciones del presbítero Fernando Burbano de Lara con la educación pública (Rep. C-I, doc. 111-10, sig. 600). Archivo

Central del Cauca

Tribunal Superior Judicial del Cauca. (1834b). El presbítero Burbano de Lara no paga sus deudas con la educación (Rep. C-I, 5il, doc. 111-10, sig. 600). Archivo Central del Cauca

Uribe De Hincapié, M. T. y López Lopera, L. M. (2006). *Las palabras de la guerra*. Medellín: La Carreta Editores.

Valencia Llano, A. (2008). Dentro de la ley fuera de la ley. Resistencias sociales y políticas en el Valle del río Cauca 1830-1855. Cali: Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, Departamento de Historia, Centro de Estudios Regionales- Región.

Weinberg, G. (1984). Modelos educativos en la historia de América Latina. Buenos Aires: Editorial Kapeluz S.A., p. 82-98.

Zuluaga, F. (2001). La Guerra de los Supremos en el suroccidente de la Nueva Granada. Bogotá: Museo Nacional de Colombia.

## Apéndices

### *Apéndice 1. Programa del certamen público de la Casa de Enseñanza Pública de Ipiates 1840*

Los cursantes de filosofía de la casa de enseñanza pública de Ipiates ofrecen, en dos días de certámenes públicos, sostener bajo la dirección de su Catedrático El señor José Antonio Pazos, las materias de física, en el último año de su trienio filosófico, Imp. en Pasto por Pastor Enríquez. Divididas en el orden siguiente:

#### **Día 1°:**

##### **Los cursantes**

Presbítero Fernando Paz, José Elías López, Ramón Rosero, Manuel Portilla, Manuel Herrera, Víctor Adolfo Paz Y Miguel Herrera

Responderán satisfaciendo a las dificultades que se propongan sobre los tratados que siguen:

Propiedades de los cuerpos.

La física es la ciencia de los cuerpos. Estos se presentan bajo diferentes aspectos, que serán explicados. Así mismo se dará la definición de cuerpo, y se expondrán las opiniones de los físicos a cerca de las propiedades que se miran como esenciales a la existencia de la materia. En consecuencia de esta exposición se demostrara;

#### **Día 2°**

##### **Los alumnos**

Manuel Angel Rangel, Alvaro Nicanor Paz, Manuel Maya, Juan Bautista Cabrera, Manuel Jesus Arellano y Juan león.

Sostendrán lo siguiente:

### **Metereología**

Explicarán la formación y causa de los meteoros que siguen viento, nubes, nieblas, lluvia, nieve, granizo, rocío, hielo, fuegos fatuos, estrellas vagas, exhalaciones encendidas, globos de fuego, luz zodiacales, auroras boreales y australes.

Se explicará el descubrimiento de los globos aerostáticos sus principales descubridores y los progresos, que desde 1783 se han hecho sobre esta admirable invención.

Se hará una extensa relación de las señales que indican el buen o mal tiempo.

### **Electricidad.**

Se ofrece relatar la historia de la electricidad; y se dirá, los modos como los cuerpos pueden ser electrizados.

Los metales y demás cuerpos que por medio de la frotación no manifiestan ninguna electricidad, son susceptibles de transmitirla; mientras que aquellos que pueden hacerse eléctricos por la frotación. Se oponen a la propagación de este agente con mayor o menor fuerza. Según esto, los cuerpos se dividen en conductores y no conductores, en ideo-eléctricos y an-eléctricos. Sino existieran cuerpos no conductores, el mas terrible, el mas hermoso de los fenómenos, el rayo no existiría.

La propiedad de atraer los cuerpos ligeros es característica de los cuerpos electrizados. Cuando dos cuerpos se electrizan en un mismo origen, se rechazan; y si en diverso, se atraen. Dufay, reconocido en los cuerpos electrizados dos especies de electricidades, la vitra y la resinosa.

Dos cuerpos que se frotran uno contra otro se electrizan ambos y siempre con electricidades

diversas. Estas dos electricidades, desenvolviéndose en los cuerpos frotados, lo ejecutan en cantidades iguales.

El modo como los cuerpos eléctricos pierden su electricidad, es diverso: si son conductores, basta tocarlos en un punto con un cuerpo no electrizado, haciendo que toque con el suelo; si son no conductores es preciso tocarlos en todos sus puntos y varias veces. La electricidad en los cuerpos conductores corre con tanta velocidad, que es casi inapreciable. Se referirán algunos ejemplos para probar esta proposición.

Un cuerpo conductor conserva su electricidad, cuando se halla aislado.

Se explicará como se produce el aislamiento de los cuerpos. La electricidad no se halla de ningún modo difundida en el interior de un cuerpo, sino que se extiende ligeramente sobre su superficie.

Se explicará como se difunde el fluido eléctrico en una elipsoide de revolución. Se describirán los instrumentos conocidos bajo el nombre de electróforo y botella de Leide; el modo como producen la electricidad la casualidad con que se descubrieron los efectos de la botella y las baterías eléctricas.

La identidad de la causa del rayo y de la electricidad, es uno de los más importantes descubrimientos sobre esta materia. Se explicará el modo como concebían los antiguos filósofos la formación de los truenos, del relámpago, del rayo y se demostrara que la opinión del célebre Franklin esta en evidencia; porque explica de la manera mas convincente, la analogía entre el rayo y la electricidad.

Se dirán los lugares mas expuestos a los efectos del rayo y los remedios para preservarlos.

Hasta ahora no se sabe positivamente el origen de la electricidad y del rayo, ni la causa de la difusión de la primera en la superficie de la tierra.

Se explicará el modo como las nubes se electrizan. Ofrecemos explicar como el fuego del

santelmo o de calor y polar el fenómeno conocido bajo la denominación de choque en revuelta, y las minas eléctricas.

### **Leyes generales de la naturaleza.**

Existen dos leyes generales que sujetan a la naturaleza a una acción regular y permanente y que respecto de la materia son verdaderas causas físicas. Esta son la impulsión y la atracción. Esta se divide en activa y pasiva, y ambas existen en todos los cuerpos, crece y decrece en razón inversa de los cuadros de las distancias que separan dos cuerpos. Todos los planetas principales guardan la misma ley de gravitación en su movimiento producido por las fuerzas centrifuga y centrípeta.

### **Gravedad.**

La gravedad otra propiedad general de los cuerpos. Se explicará con Newton como ella debe entenderse; y que es absolutamente distinta de la pesadez. Todos los cuerpos terrestres tienen pesadez. Los cuerpos graves todos tienen tendencia al centro de la tierra. Tampoco debe confundirse el peso de los cuerpos con la pesadez, pues realmente son distintos.

La resistencia del aire se opone a que los graves decaidan con igual velocidad; pero la gravedad a todos los cuerpos igual fuerza para descender. La acción proveniente de la pesadez es mas considerable en los polos, que en el Ecuador.

Se demostrará con Galileo que la velocidad de los cuerpo que descienden perpendicularmente, crece a proporción del tiempo, y que los espacios corridos en tiempos iguales por los graves descendientes son entre si como los números impares 1, 3, 5, 7. Mas si los espacios son corridos en diversos tiempos, son entre si como los cuadrados de los tiempos.

### **Centro de pesadez.**

Se reconocen dos centros uno de magnitud y otro de gravedad. Acerca de esto se

demonstrarán las siguientes aseercciones.

1°. La dirección de los graves se manifiesta por una línea tirada desde el centro de gravedad al de la tierra.

2°. Al descender un grave desciende con él el centro de gravedad.

3°. Para que haya firmeza en los cuerpos debe pasar la línea de dirección por la base.

4°. Para que haya firmeza en los cuerpos debe pasar la línea de dirección por la base .

### **Astronomía.**

Se referirá la historia de la astronomía; y los sistemas que se inventaron para explicar los fenómenos celestes; sosteniendo que el de Nicolás Copérnico debe ser preferible.

Se dará una idea general del cielo y del sistema solar; distinguiendo los planetas en primarios, asteroides, y satélites o secundarios.

Se explicarán cuando suceden las conjunciones y oposiciones de los astros y extensamente las de la luna con las proporciones que lleva en su carrera: los eclipses, dividiéndolos en generales y parciales, su utilidad, y el maximun y el minimun de los eclipses lunares y solares en cada año. Se definirán las estrellas fijas, se explicaran sus divisiones y su numero. Se explicará que son constelaciones, su división y el número. La distancia de las estrellas a la tierra es inconcebible. Sin embargo por conjeturas y observaciones se manifestará su resultado.

Se hablará de los cometas, de su orbita, y del numero de los que hasta ahora se han observado, y de la opinión sobre la materia de que se componen.

### **Cosmografía.**

En esta parte de la geografía es indispensable considerar a la tierra colocada en el centro del

universo, y trazados en el cielo círculos mayores y menores: los primeros son el zodiaco, la eclíptica, la línea equinoccial o ecuador, los meridianos: los menores son los trópicos y círculos polares; se dirá el uso que hacen los astrónomos de cada uno de ellos; se explicará el tránsito del sol de trópico a trópico, conocidos con los nombres de cáncer y capricornio : la época en que los días y noches son mayores, y la parte del globo que son menores e iguales.

Se explicarán los signos que comprende el zodiaco, y su división en signos o constelaciones de verano e invierno y ascendientes y descendientes; al mismo tiempo que se indicará su número.

Se explicará la duración de los años lunar y solar, y la división de ambos dos: los climas y su número: las tres posiciones de la esfera, y las zonas que comprende la tierra.

Del manejo de las esferas

Se definirá la armillar o celeste, y la terrestre o globo terraquiuo.

Aunque se estudio las cuestiones que se resuelven en la esfera armillar, no se convidan por carecer de ella. En la terrestre se resolverán las siguientes.

1°. Determinar la longitud y latitud de un punto dado de la tierra.

2°. Rectificar el globo terraquiuo según la latitud conocida de un punto de la tierra

3°. Dada la longitud y latitud de un punto encontrar este mismo punto en el globo terraquiuo.

4°. Dada la hora del día en un punto de la tierra, encontrar la hora en otro punto,

5°. Dados el día, el mes y la hora en un punto dado encontrar el punto en que el sol esta vertical en quel mismo tiempo, como también los puntos en que es crepúsculo.

## **Geografía física**

Se dividirá gneralmente la superficie del globo: se hablará de los tres continentes de los tres continentes, y de las partes que contiene cada uno.

Se hablará de los mares de su división y denominación; y de las islas.

Se dará razón de la geografía física de las dos americas septentrional y meridional.

### **Geografía política**

Se dará una razón exacta de las castas de hombres; concluyendo que ellas forman una y la misma especie, y que si ella ha sufrido alteraciones por la influencia del clima, por el alimento, los grados de civilización y las enfermedades, no por eso varia de naturaleza.

Se explicarán los varios idiomas que articulan los hombres para comunicar sus ideas y sentimientos: las religiones que han abrazado: los gobiernos y sus especies.

Se hará una narración de lo que especialmente contribuye al aumento de la población, y se concluirá con dividir los grados de civilización de que son capaces los hombres, y las denominaciones que toman según su ocupación y modo de vivir.

La iglesia matriz de Ipiales es el lugar destinado para presentar los certámenes en los días 20 y 21 de julio de mil ochocientos cuarenta a las diez del día. (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1840m, p. 159)



## Apéndice 2. Programa del certamen público del Colegio de San Agustín de Pasto 1843

### Materia de filosofía

Los alumnos que presentaron Juan B. Paredes, Fernando Garzón, Joaquín Gonzáles, Manuel Córdova, Blas W. Guerrero, Manuel Burbano, Cristian Torres.

Lógica.

Explicarán las operaciones del entendimiento.

Clasificarán las ideas.

Expondrán lo que es juicio i racionio i los diferentes modos de interferir una proposición de otras.

Definirán la verdad i la felicidad, i mostrarán los medios de encontrar la primera proposición i otros.

Proposición

En las de simple indicio la evidencia de la razón es criterio por el cual se ha de juzgar de ellas.

Proposición

En las cosas sensibles el manejo seguro de distinguir lo verdadero de lo falso es la evidencia de los sentidos.

Proposición

La evidencia moral es el criterio de la verdad historica.

Metafísica General.

Se definirá y se dirá su objeto.

Ontología

Se expicará la cusa, esencia, duración i especies del ente.

Proposición

Las esencias de las cosas son inmutables.

Propoisición

La idea del infinito en acto es positiva.

Proposición.

La posibilidad del ente es independiente de la voluntad de Dios.

Neumatología Parte I.

Proposición

1.- Dios existe.

Proposición

2.- Dios es infinito, eterno, unico, omnipotente, sabio, inmutable, provisorio i pródigo.

Proposición

3.- No existen los principios del mal i del bien de los maniqueos.

Proposición

4.- El ateísmo es opuesto a la privada i pública felicidad.

Proposición

5.- El mundo no es eterno como afirman los académicos.

Proposición

6.- El sistema del mundo de Epicuro es absurdo.

Proposición

7.- En el universo hay otros seres distintos a los espíritus, contra la opinión de los inmaterialistas.

Proposición

8.- El sistema del mundo de Spinoza es falso.

Proposición

9.- El acto de la conservación no es diverso de la creación.

Neumatología

Se dará su definición i se dirán los objetos acerca de que se versa.

Psicología

Proposición

10.- El alma humana es totalmente simple.

Proposición

11.- El alma humana no es una partícula de la Divina, sustancia ni del alma del mundo, como fijaron los paganos.

Proposición

12.- El alma humana no ha sido criada desde el principio del mundo como exponen los Platónicos, los Pitagóricos y Leibnitz, sino que lo es al tiempo que se destina a algun cuerpo.

Proposición

13.- El alma humana es inmortal.

Con las definiciones del Presbítero Manuel Insuasti, Angel Portilla, José Sañudo, Pedro Burbano, Pedro Santander, Froislan Astorquiza, Miguel Burbano i Victor Guerra.

Prop. Dos proposiciones contradictorias no pueden ser á un tiempo verdaderas bajo un mismo respecto.

Prop. Dos proposiciones contradictorias no admiten medio.

Prop. Dos proposiciones contrarias pueden ser falsas, pero no verdaderas al mismo tiempo.

Requisitos de la definición i division: sus definiciones i especies.

Raciocinio

Qué es raciocinio, argumentacion i silojismo: especies de este, materia, forma términos i proposiciones de que consta.

Reglas jenerales i especies de los silojismos en general, con sus respectivas demostraciones; i particularides de las diferentes especies de silojismos.

Qué es sofisma i cuales sus especies.

Qué es verdad, i en qué se divide, cuales las especies de probabilidad i sus fundamentos.

Qué es demostracion i sus especies.

Qué es método i sus especies.

Medios de encontrar i proponer la verdad, i modo de entablar la cuestion i especies de contestaciones.

Clase que cursa gramática. En el colegio nacional de san agustin de Pasto. Bajo la dirección de su catedrático el señor presbitero Tomas de la Barrera, ofrece sostener en público certamen las materias siguientes de los idiomas latin y castellano, el dia 28 de julio de 1843 en la Yglesia menor del convento de Santo Domingo.

Los jóvenes José Salvador Burbano, Juan Luis Galves, Gabriel Rojas, Manuel Alava i Angel Maria Delgado sostendrán cuanto hay que saber del nombre y demas partes de la oracion hasta los pretextos supremos del caso.

José Salvador Burbano i Juan Luis Galves

Compondran oraciones latinas en todas las claces i variaciones; i haran cualquier cuenta de los dias del mes en latin, i de este al castellano por las Relandas Nonus i Idas.

Gabriel Rojas, Manuel Alava i Angel Maria Delgado

Formarán oraciones primeras de activa llanas y siguientes hasta las que llevan el romance Habiendo de haber.

Todos los antedichos traduciran del latin al castellano las traducciones que han preparado en los autores latinos: Virgilio, Quinto Gurcis, Oficios de Ciceron, Historias selectas del mismo, Fábulas de Fedro.

Los mismos y los niños Manuel Galves, Rafael Rocero, i Carlos Davila traducirán en el libro De Imitaciones Chisti Epitome de la Sagrada historia, Epistolas de San Geronimo, el Santo Concilio de Trento.

Los tres niños ultimos sostendrán desde el nombre, su declaración, & el verbo su confugacion, & hasta los generos del nombre.

Compondrán oraciones en latin desde las llanas de activa hasta las que se hacen con el relativo qui, ques, quod.

#### De Gramática Castellana

Todos darán razón i contestaran cuanto concierne á ella tomada en jeneral, al Artículo, al Nombre y al Pronombre, dando sus definiciones y divisiones, propiedades i diferencias. Todo según el método de la Gramatica dispuesta por el señor Arroyo. (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1843p, p. 162)

***Apéndice 3. Programa de la Escuela de Primeras Letras de Niñas de Pasto 1843***

Señor Gobernador

Doctor Vicente Cárdenas.

Las alumnas Margarita y Dolores Ibarra, Carmen i Maria Delgado, Carmen Muños, Virginia Morales, Carmen Duarte.

Religión

Definirán lo que es religión, cuantos cultos ó adoraciones encierra, distinguiendo a quien pertenece cada una.

Definirán que quiere decir cristiano, cuando se toma este carácter, i que promesa se hace.

Explicarán cuales son los articulos de la fé cristiana que estamos obligados a creer, i que artículos contiene el credo.

Defenirán que quiere decir misterio, cuantos misterios hay en la Religion cristiana i cuales son los más admirables.

Definirán en que consiste el misterio de la SANTISIMA TRINIDAD: Que se entiende por la unidad de personas, que por la unidad de la esencia Divina, i que por la Trinidad de Personas, dando una idea de este misterio, por las palabras que uso San Anastacio en su simbolo el cual adopto la iglesia.

Explicarán en que consiste la Encarnación del Verbo; como se hizo hombre el hijo de Dios, i que palabras estan adoptadas por la Iglesia para dar idea de este misterio.

Definirán en que consiste el misterio de la REDENCION del Jenero humano; si era necesario que el hijo de Dios derramara su sangre, i sufiere muerte de cruz para redimirnos del pecado; si podia Dios haber salvado el jenero humano con el sacrificio de una criatura, que clace de mediador era necesario; por que habia de ser perfecto hombre perfectamente santo, i mas poderoso que los demás, en quien se reunieron estas cualidades, i si dio JESUCRISTO algun testimonio de que el mismo era este salvador. Definirán cual es el misterio de la EUCARISTIA: Como se hace la conversion del pan i vino despues de convertirlo en el cuerpo i sangre de J. C. y últimamente si dividiendo la hostia ó pan Consagrado en pedazos se divide tambien el cuerpo de J. C.

Lectura y escritura

La primera se ejecutara con bastante propiedad i la segunda se manifestara por diez muestras.

Citolegia

La definirán y diran su etimologia, expresaran lo que se llama letras, cuantas letras contiene el alfabeto castellano, cuantas especies hay de letras, cuales son las vocales i cuales las consonantes, enunciaran cuantas consonantes hay en castellano, i cual es su caracer distinto.

Definirán cuales son los elementos de que se forman las palabras i que es lo que llamamos sílaba.

Indicarán como se pronuncia la C antes de í ó de é, i como la g antes de í o de é, que se entiende por diptongo, cuantos casos de diptongo se encuentran en la lengua castellana, i cuales son, que es lo que llama triptongo, cuantas combinaciones hay de triptongos, i cuales son, si hay otras combinaciones de vocales fuera de diptongos y triptongos.

Explicarán si todas las vocales admiten duplicacion en castellano; como se pronuncian las vocales duplicadas, i que regla hay para esto.

Definirán que se entiende por palabra; como se representa esta en la escritura, cuantas combinaciones de sonidos hay en la lengua castellana.

Finalmente enunciarán que es periodo, i cuantas combinaciones hay de estos.

## Aritmética

Sumar, restar, multiplicar y dividir

Leerán cualquier cantidad que se proponga.

Sumar N. Enteros

Definirán lo que es sumar, sumandos ó datos; lo que es suma, practicando cualquier cálculo de esta naturaleza.

Restar Números Enteros

Dirán lo que es restar, lo que se llama minuendo, sustraendo, resta o exceso, i ejecutarán cualquier operacion de esta especie.

Multiplicar Números Enteros.

Expondrán lo que es multiplicar, multiplicando, multiplicador factores y producto ejecutando las operaciones que en este caso se le mande.

Dividir Números Enteros.

Explicarán lo que es división, lo que es dividendo, terminos ó cociente, i practicarán los cálculos que se les proponga de esta especie, con tal que el divisor se componga de dos guarismos.

## Costura

Manifestarán por ocho muestras los diferentes vaciados que saben ejecutar, indicando como se practican los conocidos con los nombres Pimienta de ovalo, Conchita, Alberjilla, Asucena, Tramado Frances, Frutilla, Vaciado limeño, Lentejuela moderna, Grillete italiano, Pimienta de rosa, Pimienta cruzada y Caracol en Clavel.

Bordados

Explicará el modo de hacer los bordados conocidos con los nombres de Hoja de heva, Hoja en sombra y Hoja partida.

Ana María Paz

Pasto 21 de julio de 1843= Imprenta pastusa

Por Alejandro Galbes. (Gobernación de la Provincia de Pasto, 1843q, p 165)

#### **Apéndice 4. Programa del certamen público de la Escuela de Primeras Letras de Pasto 1849**

Programa que Serafín Guerrero preceptor de la escuela pública de Pasto. 1849 presenta al público para que por él sean examinados los alumnos. Camilo Muños, José Calvache, Camilo Augusto Baldes, José Guerrero, Gabriel Miguel Córdova, Angel Martínez, Rafael Moncayo, Evangelino Narvaez, i Miguel Pasos.

Camilo Muños, José Calvache, Camilo Augusto Baldes, José Guerrero, Gabriel Miguel Córdova, Angel Martínez, Rafael Moncayo, Evangelino Narvaez, i Miguel Pasos. Quienes bajo la dirección del mismo preceptor. Responderán las materias siguientes: Señor gobernador de la provincia. Programa que serafin guerrero preceptor de la escuela pública de pasto. 1849 presenta al público para que por el sean Examinados los alumnos.

Quienes bajo la dirección del mismo preceptor, responderán las materias siguientes:

#### **GRAMATICA CASTELLANA**

Responderán qué es Gramática Castellana, cuáles son sus partes, Qué es analogía, qué es sustancia, que es ortografía, que entendemos por partes de la oración. De qué se componen las palabras, Qué es la sílaba, que se requiere para hacer una reunión de sílabas forme palabras. Qué es la frase. Los monosílabos el, lo, la, que se llaman artículos expresan alguna idea? A cuántas clases se reducen las palabras de la lengua. Contestarán que es nombre. Cuántas especies de nombres hay. Que es verbo. De cuantas maneras se emplea el verbo en el discurso. Qué es partícula. En qué se diferencia la partícula del nombre i del verbo. Cuantas especies de partículas hay. Qué es sustantivo. Qué es sustantivo abstracto. En que se divide el sustantivo. Qué cosas hay que conocer en los sustantivos. Cuántos son los generos i casos. Qué es adjetivo, Si el adjetivo llegará a ser sustantivo i si el sustantivo se emplea algunas veces como adjetivo. Qué es el pronombre y si este puede ser calificado algunas veces como sustantivo. Qué es verbo personal. Cuántos números tiene el verbo. Qué es el infinitivo. Cuándo puede ser empleado sustantivamente. Qué es el participio. Cuántos participios tiene el verbo y como terminan. Qué es preposición. El sustantivo y el pronombre siguen inmediatamente a la preposición. Qué es el adverbio. En que se diferencia el adverbio de la preposición. Manifestarán si los adjetivos pueden ser adverbios. Qué es la expresión o frase

adverbial. En qué de diferencia la expresión de la frase adverbial. En qué se dividen los adverbios. Responderán que es conjunción. Cómo se dividen estas i si las conjunciones se encuentran siempre en medio de las frases que unen. Qué es interjección i si solo las partículas pueden ser empleadas como interjección. Diga que es nombre compuesto. De qué se componen los nombres. Qué es género masculino, femenino, neutro, comun i epiceno. Cómo se conoce el género de los nombres. Cuáles son masculinos i femeninos por su significación. Cómo se conoce el género de los nombres por su terminación.

## **DE LAS FIGURAS**

Expondrán cuando tienen lugar las figuras cuando y como se verifican estas. Contestarán que es hiperbaton, que es elipsis, que es pleonasma i que es silepsis.

## **ORTOGRAFÍA**

Definirán que sea esta: cuántas son sus partes i cuantas clases hay de signos ortográficos. Cuáles son los signos que se usan en la escritura. Cuando se usa de la coma, del punto i como, de los dos puntos, del punto final, de la admiración, del paréntesis, de los puntos suspensivos, de la diéresis o crema, del guin, de la apóstrofe o comillas i asterisco. Contestarán que es acento i como se figura: donde se escribiera este, i que reglas se observan para escribir el acento en los polisílabos, cual es la primera, cual es la segunda, etc. Dirán que es diptongo, cuántos son estos, que es triptongo i cuántos son. Expondrán si dos vocales que concurren juntas en una palabra forman siempre diptongo.

## **GEOGRAFÍA**

Responderán que es geografía i como se divide. Cómo se llama la tierra. Qué es geografía matemática, física, política i descriptiva. Qué es la tierra, cuántos movimientos tiene i que es el eje de la tierra. Cómo se mantiene esta en el espacio. Qué es la luna i como se llaman los demás astros que se ven desde la tierra. En qué se distinguen estos de los cometas. Qué extensión tiene la tierra. Cuántas leguas une un grado. Qué está representado en el globo artificial. Qué son los polos. Qué es línea vertical. Cuántos son los círculos de la esfera. Como se llaman los otros círculos. Qué es horizonte i cuántos puntos tiene este. Qué es meridiano, ue es Ecuador. Qué es eclipse, qué es coluro de los equinoccios, i qué es coluro de los solsticios. Qué son trópicos, i qué son círculos polares. Qué son zonas. Qué es longitud. Qué es latitud. Cómo está dividida la tierra, i cómo se llaman las

pequeñas divisiones de esta. Qué es continente. Qué es isla, península, istmo i cabo. Qué son montes, valles, callados i llanuras. Como se llaman las aguas que rodean el globo. Qué es océano, mar, golfo, Bahía, puerto, encrucijada, (ilegible). Qué son estrechos. Cómo se divide el océano. Qué es América. Cuáles son montes, sus mares adyacentes, sus islas principales, golfos i bahías mas notables, cuáles sus estrechos i cabos. Darán razón que istmos hai en América, que montes son los mas elevados. Cuáles los volcanes mas celebres i cuáles los principales lagos. Cascadas i ríos mas caudalosos.

### **CONSTITUCION Y VASES FUNDAMENTALES DE GOBIERNO**

Explicarán qué es constitucion. Cuáles son las vases fundamentales de gobierno, quienes se compone el poder lejislativo. A quién se halla encomendado el poder ejecutivo. Por quienes se ejercer el poder judicial. Que religión es la sostiene i mantiene la Republica i como se halla dividida. Qué hai en cada provinia canton o Distrito parroquial i por quienes son elejidos. Conforme al censo levantado en 1843; darán razón de que número de habitantes consta la Nueva Granada i cuántos esclavos están conprehendidos en este número.

### **DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PARROQUIALES**

Dirán de quienes se compone el Cabildo Parroquial u ordinario i el Cabildo abierto. Cuáles son las atribuciones de uno i otro. Quien es el alcalde parroquial. Cuales son las atribuciones de este funcionario i cuales de los jueces parroquiales.

### **REGLAS DE HIGIENE**

Contestarán que es la hijiene. Darán razon de las habitaciones que son mas sanas i que vestidos son los mas saludables. Manifestaran: que los baños i el áseo en las personas son útiles i necesarios, que método se debe observar en cuanto á alimentos, i que bebidas son mas provechosas.

### **ARITMETICA**

Responderán que es aritmética, ciencia i cantidad i en que se divide esta. Qué es cantidad discreta i continua. De cuántos modos puede ser esta. Qué es numeracion habiada i numeración escrita. Que indica el cero i que sea numero i en que se divide. Qué es número entero. Qué es número (ilegible) misto, abstracto, concreto, completo e incompleto, fraccionero i quebrado. Dirán el valor

que tienen las nueve cifras, 8, 5, 3, etc., Qué es el número dígito i porque se llama dígito. Darán razón del modo como se colocan las cifras o guarismos de una cantidad dada para representarla i leerla i como se escriben estas cifras o guarismos.

### **SUMAR**

Dirán que es sumar. Como se llama la operación. Los números que se dan para sumar i lo que resulta de esta, que signos se usan en la operación de sumar i como se ven. Manifestarán el problema de esta regla.

### **RESTAR**

Manifestarán que es restar. Cómo se llama la operación cual es el minuendo; cuál es el sustraendo i que nombre se le da al resultado. De esta regla también explicarán su problema.

### **MULTIPLICAR**

Demostrarán en esta operación, que es multiplicar, como se llama la operación, que es el multiplicando, que es el multiplicador i que es lo que se llama producto. Harán ver que la diversa posición u orden de los factores no altera en nada el producto.

Resolverán los problemas siguientes: multiplicar un dígito por otro dígito, un compuesto por otro compuesto: manifestando varios modos de abreviar la operación, i dando razón porque se toma por multiplicador el de menos guarismo.

### **Dividir**

Manifestarán que es dividir, como se llama la operación, que es lo que se llama dividendo i divisor i que nombre se le da al resultado: explicando tres casos que ocurren en la división, los cuales son otros tantos problemas cuya demostración se ofrece.

Principios ó naturaleza de los quebrados

### **DEMOSTRARÁN LOS TEOREMAS SIGUIENTES**

Primero. Qué es quebrado o fracción. Segundo. Cuál es el numerador, i cuál el denominador. Tercero. En cuántas clases se dividen los quebrados, i cuál es el quebrado propio, impropio, i compuesto. Cuarto. De dos ó mas quebrados que tienen un mismo numerador, cual será el mayor, i al contrario cuál será sin tienen el mismo denominador. Quinto. Qué el quebrado no varia de valor si se lo multiplica por un mismo numero su numerador i denominador. Sexto. Qué cualquier número entero se lo puede escribir en forma de quebrado. Reducirán dos, tres o mas quebrados simples a un común denominador. Aumentarán la denominación de un quebrado. Reducirán enteros a quebrados, i un quebrado á un denominador determinado, un entero a la especie de quebrados que le acompaña, i enteros a un quebrado impropio. Reducir también dos quebrados de un quebrado a una sola fracción. Simplificarán quebrados o los reducirán a menores términos dando sus respectivas reglas especificaciones. Resolverán el modo de descubrir la mayor medida comun para reducir un quebrado a menores términos.

#### PROBLEMA GENERAL

Sumarán, Restarán, Multiplicarán, i partirán quebrados, sumando, restando, multiplicando, i dividiendo un número mismo de otro mismo.

Valuarán quebrados comunes demostrándolo con ejemplos.

#### Números denominados

Darán las definiciones de estos. Esplicarán la division del tiempo, i de la bara para el comercio, medidas agrarias de distancia, de áridos, de pesos de oro, i de plata. Reducirán números denominados, i un quebrado a un denominado. Sumarán, restarán, multiplicarán, i partirán números denominados.

#### De las diversas reglas de tres

Resolverán: que sea está de cuantos modos puede ser, i en cuantas clases se divide, dando razón de cada una de ellos; es decir que sea una regla de tres simple, i compuesta, directa simple ó compuesta, i a la inversa simple i compuesta.

Regla de compañía simple.

Demostrarán generalmente que sea este, el modo como se plantea i como se resuelve, ejecutando cualquier calculo que se les mande, por los Señores examinadores, con la propiedad debida, tanto en este como en las demas operaciones convidadas. Gobernación de la Provincia de Pasto. (1849c, p. 454)

***Apéndice 5. Programa del certamen público del Colegio de San Agustín de Pasto 1849*****Materias gramática latina y castellana**

Manuel Galves, Ruperto Delgado, Camilo Galves, Jose Ordoñez, Modesto Astorquiza, i Manuel Zambrano, cursantes de Gramatica latina i castellana, en el Colegio de San Agustín de Pasto. El día 26 de julio de 1849, a la hora acostumbrada, en la iglesia contigua al establecimiento de estudios. En la iglesia de san agustin de esta ciudad a la hora acostumbrada.

El día 25 de julio de 1849. PROGRAMADE las materias que en publicoCertamen sostendrán.

**DE GRAMATICA LATINA**

Darán razon i contestaran cuanto es concerniente al nombre, pronombre, verbo i demas partes de la oración.

Definirán i dividirán la oracion latina i explicaran la regla segun la cual debe hacerse cualquier clase de oraciones.

Compondrán cualquier clase de ellas, variandolas por cuanto modos se puedan i deban variar segun sus diferentes romances i partículas que en latin admitan.

Harán cualquier cuenta del latin al castellano, i de este a aquel conforme al uso i division del mes en kalendas, Nonas e Idus, explicando tambien todo cuanto concierne á esto.

Vertirán del latin al castellano las traducciones que han preparado en el concilio de Trento, Epistolas de San Gerónimo, Virgilio, Quinto Cursio, Selectas de Ciceron i de las fabulas de Fedro.

**DE GRAMATICA CASTELLANA**

Darán su definicion i de cada una de las partes en que se divide.

Sostendrán toda su primera parte, es decir, la Etimología dando razon, definiendo i explicando cada una de las partes de la oracion, i cuanto pertenece a cada una de ellas.

Definirán las figuras de diction, dando su division, aplicacion i uso.

Contestarán últimamente cuanto abraza i a cuanto se estiende el objeto de esta primera parte.

Pastor Enríquez. (Gobernación de la Provincia de Pasto (1849d, p. 688)

**Apéndice 6. Programa del certamen público de la Escuela de Primeras Letras de Yacuanquer  
1849**

Clases	En Instrucción Religiosa	En Lectura	En Escritura	En Aritmética	En Gramática	En Constitución
1°-	Saben persignarse y hasta el credo	Conoce n las letras	Escriben: las letras vocales			
2°-	Hasta los santos sacramentos	Saben silabar	Forman las letras mayúsculas			
3°-	Hasta los artículos de fe	Leen palabras de dos silabas	Rasgos i combinaciones de dos letras			
4°-	La primera parte de la doctrina	Leen palabras de tres silabas	Rasgos i combinaciones de cuatro letras			
5°-	Segunda parte de la doctrina	Leen palabras de cuatro a nueve silabas	Rasgos i palabras monosílabas			
6°-	Tercera parte de la doctrina	Leen signos ortográficos i frases	Palabras disilabas	Sustracci ón en enteros		
7°-	Cuarta parte de la doctrina	Leen periódicos	Los ejercicios de las seis clases en papel	Multiplic ación de enteros		
8°-	Fundam entos de la fe cristiana teoría sagrada i moral	Lectura corriente en (ilegible) i manuscrito	Escritura corriente en papel	Aritméti ca hasta regla con de fracción	Análisis i comprensión	En constitución corriente

Fuente: Gobernación de la Provincia de Pasto (1849e, p. 776).